

Informe

¿LIBERTAD DE EXPRESION? 2012



¡Basta!

©C-Libre, Honduras, 2013
Edición original en español
Comité por la Libre Expresión, C-Libre.
Informe ¿Libertad de Expresión? 2012, ¡Basta!
Tegucigalpa, MDC, Honduras. 2013

Libertad de Expresión. Derechos Humanos. Periodismo. Prensa.

Autora. Diana Canales
Diseño y diagramación: Alexis Estrada
Impresión: LITHO-GRAPHIX
Tiraje: 800

Este informe ha sido posible gracias a la colaboración de:



Colonia Palmira, Primera Calle.
Contiguo al Centro Cultural de España,
25 metros al norte del Redondel de los Artesanos,
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Telefax.: (504) 2237-9966
Teléfono de alerta: (504) 3229-6241,
Teléfono de oficina (504) 2237-9966
Página web: www.clibrehonduras.com
Periódico Digital: www.conexihon.info
Correos electrónicos: clibre@clibrehonduras.com,
alertas@clibrehonduras.com, redaccion@conexihon.info

Esta publicación puede ser reproducida total o en partes, en cualquier forma, o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico, fotocopiado, o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente. Su contenido es exclusivo del Comité por la Libre Expresión C-Libre, los organismos cooperantes no tienen ninguna responsabilidad del mismo.

Una versión electrónica del informe está disponible en el sitio Web del Comité por la Libre Expresión C-Libre:
www.clibrehonduras.com

“...Vivo de mi salario como reportero, no cobro publicidad a nadie [...] Hacer periodismo ético y apegado a la verdad me ha costado ser marginado por los políticos municipales [...] Mi vida está en manos de los grupos de poder del municipios y de los corruptos”.

Alex Roberto Sabillón

"...El sistema de justicia hondureña es un ente que solo sirve para amparar con blindaje de impunidad a un poderío social elitista”.

Luis Ortiz

"Cuando la oligarquía siente que alguien le estorba lo primero que hace es callar el pensamiento, y eso se ve reflejado en los asesinatos en contra de periodistas y comunicadores”.

Edgardo Castro

“Los asesinatos a periodistas, abogados, obreros, campesinos y hasta pastores, producen miedo que acobarda a la población [...] Se trata de una gran embestida contra la libre expresión”.

Adalid Romero

"La investigación sobre este atentado debe ir acompañada de otra sobre las graves deficiencias de la institución policial, que en algunas ocasiones, ha llegado a ser la responsable de graves violaciones de derechos humanos”.

José Encarnación Chinchilla

“Siento temor que al expirar el plazo [salir del país], y ellos no consoliden sus objetivos, puedan eliminarme porque aquí existe una organización de sicariato disponible al mejor postor encabezada por José Luna, quien fue dejado en libertad, en una afrenta contra la justicia hondureña por estar ligado al crimen organizado”.

Ariel D'Vicente

Comité por la Libre Expresión C-Libre

Junta Directiva 2012-2013

Arnaldo Rodríguez Duarte
Presidente

Danilo Osmaro Castellanos
Vicepresidente

Francis Edgardo Martínez
Secretario

Nedis Licona
Tesorero

Saúl Bueso
Fiscal

Misael Cárcamo
Vocal I

Carlos Méndez
Vocal II

Héctor Longino Becerra
Director Ejecutivo

Miriam Elvir	Sistema de Monitoreo y Alertas
Amada Ponce	Coordinadora de Conexihon
Candy Matamoros	Secretaría y Apoyo Administrativo
Francisco Maradiaga	Corresponsal Choluteca
Osmaro Castellanos	Corresponsal Santa Rosa de Copán
Luis Vallecillo	Corresponsal Tegucigalpa
Isarel Cruz	Corresponsal San Pedro Sula
Tyrsia Galeas	Monitoreo de medios

Miembros/as de Asamblea

Anarella Vélez
Carlos Méndez
Danilo O. Castellanos
Francis Edgardo Martínez
Francisco Rodríguez
Gustavo Palencia
Jorge Palma
Misael Cárcamo
Nedis Licona

Osman López
Saúl Bueso
Teodoro Díaz
Rigoberto Ochoa
Signy Fiallos
Vilma Gloria Rosales
Eugenio Sosa
Rigoberto Cuéllar
Leo Valladares Lanza

“Sin debate ni crítica no hay administración ni país que puede tener éxito y ninguna república puede sobrevivir. [...] Por ello es por lo que nuestra prensa fue protegida por La Primera Enmienda –el único negocio en América específicamente protegido por la Constitución-; no precisamente para que deleitara o entretuviera, ni para que enfatizara lo trivial y lo sentimental, y no para que simplemente “diera al público lo que éste quiere”; sino para informar, para provocar, para reflejar, para pronunciar nuestros peligros y nuestras opciones, para indicar nuestras crisis y nuestras oportunidades, para liderar, moldear, educar y, a veces inclusive, agitar la opinión pública”.

John F. Kennedy, 1961

Comité por la Libre de Expresión C-Libre

El Comité por la Libre Expresión C-Libre, de Honduras, cree firmemente estar concretando sus mejores esfuerzos para contribuir a desarrollar una base -sólida y extensa-, que asegure, a cada persona en Honduras, el anhelo de optar, sin obstáculos, por informaciones de su interés. Que le favorezcan a organizar sus propias ideas, visiones, opiniones, y pueda intercambiarlas libremente con otras.

Constituida en junio del 2001, C-Libre nace en el intento por denunciar, y gestionar formas de proteger a periodistas. Luego de que se intensificaran una serie de atentados a comunicadores, cometidos tanto desde el poder público como del poderío privado.

A ese propósito sirven las actividades de monitoreo que realizamos. Estas se focalizan en la atención y el seguimiento a hechos dados a conocer por diferentes vías, individuos, organizaciones, periodistas, medios de comunicación y otros. Para localizar a las víctimas que han sufrido agresiones contra su libertad de expresión en un área, en el país.

Es mediante el monitoreo que orientamos líneas de acción para emitir *alertas* nacionales e internacionales, que llevan un exhorto de atención y de auxilio. Respecto de las embestidas de quienes, utilizando mecanismos burdos y otros sutiles, ofenden, consternan, y ponen en riesgo incluso la vida de una persona, para impedirle de expresar lo que ella cree. O, si pretende obtener una información de la que está convencida, debe trascender para interés propio y el de la colectividad.

Las alertas sobre abusos y transgresiones son herramientas poderosas para nuestros fines de resguardar, a quienes sufren limitaciones y ataques en el ejercicio de su expresión. Van dirigidas a la población nacional y al mundo. En el convencimiento incuestionable de que los derechos humanos sólo pueden ser defendidos en el conjunto de los pueblos. Para esa búsqueda, logramos hacerlas llegar hasta nuestras organizaciones semejantes, a los entes oficiales de gobiernos en varios países, y a los organismos de derecho internacional (ONU, OEA, CIDH).

Desde C-Libre hemos impulsado diversas incitativas y proyectos en el campo de la comunicación y derechos. Somos, junto a otros, forjadores de la primera Ley de Libre Acceso a la Información en Honduras. Y desde finales de 2012, hemos iniciado incasables faenas para lograr reformas a la actual Ley

Marco del Sector Telecomunicaciones. Que, sobre el principio de legalidad, garantice un sistema de distribución de frecuencias, justa y equitativa. Para el disfrute y avance de toda la comunidad nacional. Con carácter de derecho humano.

En especial de las poblaciones postergadas, indígenas, negras, y mestizas. A quienes se les ha venido violentando con restricciones arbitrarias y reiteradas, sus derechos culturales y de desarrollo en apego al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Con igual compromiso, C-Libre ha implementado varios programas de Transparencia Informativa, a fin de que todo medio de comunicación asuma, efectivamente, su función social. Otro, de Incidencia en Políticas, para debatir propuestas de políticas que garanticen un efectivo derecho a la información, en diálogos amplios entre la sociedad. Mantiene consultas permanentes y elabora y monitorea noticias pertinentes al derecho de expresar, informar y ser informado.

Nuestro convencimiento es, y seguirá siendo, que para construir un Estado de Derecho es imprescindible un periodismo ético, indagador, capaz de fiscalizar la gestión pública, y la arbitrariedad civil. Que labore en entornos seguros como persona humana. Para el acceso libre a la información, en el propósito de incentivar una opinión pública deliberante y participativa. Bien fundamentada.

C-Libre, constituye una coalición integrada, desde sus inicios, por periodistas y comunicadores. Además de mujeres y de hombres que, siendo solidarios, se disponen a dedicar parte de su tiempo y posibilidades a defender la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a informar, y a ser informada sin restricciones previas.

La Organización fue creada mediante Personería Jurídica publicada en el Diario Oficial, la Gaceta No. 30817, del 5 de octubre de 2005.

¡Basta!

Contenido

Presentación

Introducción

1 El contexto social político para la libertad de expresión en 2012

Revisando el impulso neoliberal

- El origen de las reformas, el direccionamiento del FMI
- Las observaciones del FMI
- La lucha, el magisterio en defensa de derechos y Secretaría de Educación
- Restricciones presupuestarias, no para diputados
- Rescatar las empresas nacionales ¿para qué? Privatizar...Ni modo
- Préstamos bancarios condicionados a privatizar el agua
- Irreverentes exoneraciones fiscales, insuficiencia presupuestaria
- La extrema neoliberal en danza millonaria contra los pueblos, minería, REDD+, ciudades chárter
- Ciudad fletada, el Non plus ultra neoliberal.
- Programa Trabajo Temporal por Hora
- Los derechos humanos quemados y privatizados

La tragedia humanitaria en El Aguán

- Organizaciones Campesinas extienden recuperación masiva de tierras y exigen que cese la violencia
- El alarde de expropiación
- ¿Concluye el conflicto agrario en El Aguán?
- Criminales hacen la toma y campesino pagan, dicen los xatruch
- La espantosa situación en El Aguán también tuvo uso político
- Desarme a la población indefensa para solucionar conflicto agrario
- La violencia contra el campesinado hace su agosto... su octubre y su noviembre
- Asesinados ocho campesinos en El Aguán en noviembre
- Organizaciones populares por la libertad de campesino sentenciado
- Indígenas perseguidos por terratenientes en el centro occidente
- Muerte por hambre en agosto entre infantes indígenas

La seguridad militarizada, el Plan Colombia para Centro América

- Una visión rudimentaria y utilitarista de la seguridad
- Las reformas parecen pedidas por los gobiernos de los propios países
- Reformas policiales
- Ley Especial de Depuración Policial
- Comisión de reforma policial
- Carabineros de Chile entrega Plan de depuración, más que un diagnóstico
- Una dirección de inteligencia en la oficina presidencial
- La remilitarización, y succión a la Policía
- Remilitarización de Honduras y Centro América
- El alarmante efecto del modelo militarizado
- Operativo Xatruch 6 campesinos asesinados
- Estados Unidos suspende ayuda por asesinatos incluso periodistas, pero la reanuda

- Seguridad y negocios, las ayudas regresan en contratos privados sin control
- Las empresas, seguridad para ellas peligro para sus trabajadores
- Resultados de depuración policial

Una travesía de violencia constitucional y de poder omnímodo

- Presidente amenaza con justicia divina
- Inconstitucionales las Ciudades Modelo
- Inconstitucionales pruebas de confianza policial
- Congreso destituye en la madrugada a 4 magistrados de la Corte Suprema

2 Revisando algunas ideas sobre el derecho humano a la libre expresión

- La libertad de expresión
- Doble dimensión de la libertad de expresión

En la libertad de expresión hay deberes y responsabilidades

- El discurso es libre hasta que no es destructivo
- Discursos especialmente protegidos por la libertad de expresión
- Discursos no protegidos por la libertad de expresión

3 De cerca. Casos particularizados

Periodistas asesinados, incluida una mujer

- Tres veces silenciado, Erick Martínez Ávila
- Gobierno le entra con todo al asesinato a Villatoro y sale con poco... única alarma investigativa
- D'Vicente, chantajeado, en la mira de exilio y muerte, por jefe de máximos poderes constituidos
- La otra mejilla, el calvario de Luis Ortiz, un rosario de peripecias legales

Persecución a muerte capricho de intocables, caso Selvin Martínez

Arreccio mortal por objetivos empresariales público-privados, Alex Sabillón

Callar cuando la tierra se cubre de sangre

Forzado al autoexilio, caso Uriel Gudiel Rodríguez

Restringidos de manifestación y protestas como libre expresión

Una violencia arrogante y solapada contra la libertad de expresión

La censura de los acosadores, en defensa de la libre expresión, caso C-Libre

4 Estado de los casos: La impunidad como norma

- Siendo procesado estaría presunto asesino de Israel Díaz Zelaya
- Tienen un sospechoso de asesinar a Fausto Elio Hernández
- Estancado estaría caso David Meza Montesinos
- Detienen supuestos asesinos de Héctor Medina
- Detienen probable asesino en caso Landaverde
- Como homicidio, sentencian caso de Georgino Orellana
- Detienen un pandillero sospechoso de asesinar a Erick Martínez
- Informe de Honduras a la CIDH 2011
- Informe de Honduras a la CIDH 2012

Las acciones de C-Libre ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH

5 Libertad de expresión y proceso electoral

La débil formación democrática y la casi nula educación electoral

- El papel de los partidos políticos

Repasando inciertos electorales que obstruyen y debilitan la libre expresión

- A pesar de la laicidad constitucional del Estado
- Deficiencias de base en un falso escenario democrático y de libre expresión
- Asesinatos con atributos de motivación política
- La libertad en los nulos y los blancos
- Frustración y dudas sobre la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares-TREP
- Manos privadas en electrónica de elecciones
- Especialista sostiene que todo sistema es manipulable

La consonancia en los medios de comunicación arraiga el conformismo y desalienta otras perspectivas y opiniones

- Medios contendientes
- Excesiva mercantilización del proceso electoral
- Restringir libertades para el debate, como arma política

6 Resultados. Los actos y tipologías de agresión a la Libertad de Expresión

- Periodistas continúan estando en el centro de la mayoría de casos de agresión
- Actos de agresión a hombres cuadruplican a los actos de agresión a mujeres
- Cholutec Sur, sistema Globo, voceros campesinos, y televisora cristiana con más casos
- Medios críticos al golpe de Estado; comunitarios; y relacionados a sectores sociales; son más agredidos
- La mayoría de actos de agresión siguen dirigidas a la integridad sico-física. Pero las acciones legales adquieren relevancia
- Hacia formas más diluidas de agresión, crecen las acciones legales
- Los agresores particulares superan por poco a los agentes estatales. Policías, desconocidos, y empresas entre los mayores agresores
- La Capital, continua como fuerza centrífuga de agresiones a la libertad de expresión
- Ningún mes exento, un caso de agresión a la libertad de expresión cada dos días y fracción
- Bloquear críticas a gobierno, central y municipal, policiales, religiosos, proyectos empresariales neoliberales y grupos de poderío, extendido del golpe de Estado

7 Conclusiones

8 Recomendaciones

Apéndices:

Apéndice 1. Marco jurídico

Apéndice 2. De la metodología

Referencias

Anexos:

Anexo 1. Narrativa sumaria de los casos

Anexo 2. Listado de víctimas

Anexo 3. Primer periodista asesinado

Presentación

El Comité por la Libertad de Expresión, C-Libre, observa que el derecho a la libertad de expresión y de información en Honduras en el 2012, continuó en deterioro. Con un arrecio de la agresión, cada vez más permisible por los encargados de tutelarlos. Resultados que no parecen ser detenidos, ni justiciados. Muestran una tendencia creciente, que es también acumulativa. Puesto que permanecen las condiciones estructurales generadoras de violencia. Y la libertad de expresión está intrínsecamente ahí en los hechos de conflictividad social y política sobre la realidad humana.

Las embestidas son mecanismos de control de los más poderosos para impedir que la información trascienda cuando ésta amenaza a sus intereses y pretensiones. Sin contar que la pobreza misma, que es de predominio histórico en la vida del pueblo hondureño, constituye un factor raigal de amplia amenaza al derecho de expresión, al limitar, y hasta hacer imposible, el acceso a la información y el intercambio de contenidos y opiniones enriquecedoras entre las personas.¹ No puede hablarse de libertad de expresión sin ponerla en ese campo, en donde ocurre, en un contexto de conflictos humanos, sociales y políticos. Por esto, tampoco se puede prescindir de conocer el entorno en el que los actos agresores se perpetran.

Los que sin duda se intensifican en los procesos electorales, cuando de forma oficial, integrantes y simpatizantes de organizaciones políticas van a la disputa por alcanzar el poder de gobernar, en comicios organizados por el propio Estado. Adquiriendo aquí, la libertad de expresión, un papel insustituible para un proceso eleccionario *limpio*, base para una real garantía democrática y el pleno ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía. Pero trascendental al momento en el que, al menos, cinco millones de personas deberán sellar su destino como país escogiendo un equipo de individuos para una buena, o mala, dirección del Estado.

La intensa perturbación al derecho de expresión en los actos agresores revisados, se vuelve más preocupante delante de la realización de las elecciones internas en Honduras, el año anterior; y de las generales para todos los niveles de gobierno, en el actual 2013. Por esa razón incluimos en este informe, un apartado en el que hacemos un recorrido por diversas complicaciones que impiden un ejercicio libre en el alcance de la información y expresión política oportuna, y

de calidad, para una libre decisión en un proceso electoral. Que, cuando inadecuadas, trastornan la fuente nutricional que debería gestar, y sostener, una opinión crítica sobre los acontecimientos. Necesaria para fundamentar nuestra propia elección, en todos los campos de la vida.

El informe 2012, resume las agresiones conocidas y valoradas por el equipo de C-Libre, a partir de los registros de monitoreo, y se agrupan de acuerdo a una tipología prevista que incluye datos de la víctimas, de las circunstancias en que ocurre la acometida, y de los agresores. Las valoraciones consideran las ideas de libertad de expresión como derecho fundamental reconocido en acuerdos de la comunidad mundial. Se orientan por el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión y su interpretación, relacionada al artículo 13 de la Convención Americana. Con lineamientos utilizados por otras organizaciones similares a la nuestra en América Latina. En la convicción de que la defensa de los derechos humanos y de la libre expresión solo puede hacerse en el conjunto de los pueblos.

Creemos que, el informe 2012, al igual que el anterior, podrá contribuir, como estamos seguros que lo hizo, a ampliar la comprensión de la libertad de expresión y a estimular propuestas educativas que mejoren la calidad del ejercicio de este derecho. Apreciamos y estimulamos la participación popular de una Alianza Ciudadana por la Libertad de Expresión y de Prensa, del municipio de Talanga, Francisco Morazán, que pleitearon su derecho a no ser interrumpidas las emisiones de canales por boicots políticos. Nos complace que organismos estatales también se hayan motivado a orientar a los funcionarios involucrados. Pero a estos reclamamos impostergable la investigación y juicios de las violaciones perpetradas. El título del informe, ya sugiere nuestro cuestionamiento sobre si puede haber una ¿Libertad de expresión? bajo las condiciones que encontramos. Al tiempo que respondemos con un ¡Basta! para expresar el límite extremo de violencia y falta de justicia por la negligencia gubernamental. Y que no puede seguir.

Los actos violatorios siguieron perpetrándose, ciertas veces con ferocidad mortal, en todos los meses del año. Ocurriendo un caso cada tres días (2.8). Casi uno diario en febrero. La impunidad de 100% sobre las ataques a medios y periodistas

desde 2009, se afianza como una norma tolerada. La evacuación de investigación y juicio a los asesinatos de este origen, oscila entre el 4% y el 6%. Las muertes sangrientas vinculadas a causa de la búsqueda de libre expresión, en el conteo general, casi se duplican de 7 (6 eran periodistas) a 12 personas. Con un aumento de 71% de la estadística anterior, 2011. La cantidad de los asesinatos contra comunicadores subió en un tercio, de 6 a 9 víctimas fatales.

El año 2012 se reconoce como el más *sangriento* en la historia reciente, por la Federación Internacional de Periodistas-FIP, que registra 121 informadores asesinados en el mundo.² De esta proporción, Honduras aportó el 10% de los caídos, y el 26% de los 45 asesinatos contra periodistas en América Latina.³ Durante el año, varias organizaciones, civiles e intergubernamentales, hicieron repetidos y enérgicos llamados al gobierno de Porfirio Lobo, para que investigara y sancionara, decididamente, las muertes violentas y otras formas de agresión, contra comunicadores y otras personas, en el ejercicio de su libre expresión e información. Con poco caso.

No obstante los conteos estadísticos, las situaciones se agravancuandose trata de actos de fuerza legal por autoridades de alta jerarquía, sobre grandes grupos. Suponen una mayor intensificación. Las restricciones desproporcionadas tienen un efecto de silenciamiento, censura e inhibición en el debate público que es incompatible a las sociedades democráticas. Tal como la intensa repercusión que se extiende a cerca de 2000 jóvenes privados por un alcalde de participar en una obra teatral interactiva. Porque esa contiene el desahogo popular con críticas a la conducta de la Policía. Impidiendo el edil, a los menores de 17, permanecer en las plazas, con una ordenanza similar a un toque de queda, emulando el golpe de Estado de 2009. En una violencia arrogante y solapada contra la libertad de expresión.

O, cuando el Presidente de la República, después de observar que en nombre de la libertad de expresión, *nadie debe defender intereses personales*. Sin precisar más, amenaza: "Alístense, porque les voy a mandar un decreto ahí se los mando. Que significaría a la totalidad de quienes lo ejercen. De la misma naturaleza es el acuerdo ejecutivo restrictivo, después de un intento de diálogo a propuesta del sector docente, en que el gobierno condicionó el mismo a que el magisterio firmara *un compromiso de no realizar protestas en todo el año*. Obligándolos a renunciar de su derecho de expresión, de huelga y de manifestación. En una difusa línea entre religión y política, el presidente Lobo considera

que *el Estado ha sido dado por Dios*.⁴ Y en su discurso en la Asamblea de Naciones Unidas-ONU, intentó que los centros escolares fueran declarados mundialmente, *santuarios*.

Sin vivir en una aparente guerra de campo tradicional, Honduras enfrenta quizá la peor crisis pluridimensional y más compleja de su historia. Que se concentra y se expresa en una especie de involución de los derechos humanos, en especial de los económicos sociales (salud, educación, trabajo, seguridad humana). Por una arremetida feroz en contra, basada en las presiones del Fondo Monetario Internacional-FMI para abrir el mercado local al transnacional. En una ilusoria mejoría económica, y de sustento al presupuesto estatal. Extrañamente para una estructura de gobierno que, por principio neoliberal es obligada a achicarse, reducida a una élite burocrática.

Los principios neoliberales corroen el Estado social de derecho, y exigen modificarlo a uno plutocrático. Poniéndolo a cuidado y seguridad del gran capital, rescatarlo cuando está en riesgo. A costa del bienestar de quienes menos poseen. Donde los derechos humanos son retrocedidos volviéndolos prescindibles y excluyentes. Por encima de todos está el de libre empresa. Esta se constituye en el motivo de la toma de decisiones simulando representar intereses de la sociedad. Replanteando, además, con sus acciones privatizadoras, una peligrosa indefinición sobre la protección a esos derechos humanos cuando los particulares actúan con violencia contra ellos.

Teniendo efecto en el desplazamiento de la clase media hacia la pobreza, intensifica la miseria, con aumento de la cantidad de pobres. Al tiempo que crece el número de multimillonarios. A efecto contrario, la profundización neoliberal ha acelerado el rápido crecimiento de la riqueza concentrada en pocos individuos, aumentando la inequidad social y económica ya existente. De tal modo, el *Reporte Mundial Wealth-X sobre ultra ricos 2012-2013* reveló que, en Honduras hay 205 millonarios que suman una fortuna cercana a los 27 billones de dólares. Ocupando el segundo lugar de entre 965 millonarios en Centroamérica, después de Guatemala.⁵

En donde la destrucción, ambiental y humana, presentada como desarrollo económico, no aparece visible. Más que a las comunidades más pobres, los pueblos, indígenas y negros, que la sufren. Sobre la apariencia de que han sido consultados y son ellos quienes han autorizado la destrucción y el abuso de los bienes comunes (micro-hidroeléctricas, explotación irracional del bosque, concesiones a transnacionales mineras,

y ciudades excluyentes, hasta por 99 años). Mientras son ellos quienes viven el desplazamiento de sus poblaciones y acaparamiento de sus tierras. ¡Victimas y culpadas!

Además de adoptarse diversas leyes para hacer normativos los bosquejos pseudo legales desarrollados en la supuesta sucesión constitucional de 2009. Con una mayor concentración de poder institucional en el Legislativo, como las reformas constitucionales calzándolas a la realidad neoliberal, reformas para el juicio político y la destitución de magistrados que contrarían al proceso. Con altas tasa de inseguridad y de impunidad en el juicio al crimen, antes, durante y después del golpe de Estado. A pesar de diversas acciones que suponen reformas jurídicas. Con un reavivamiento del poder militar, legalizado en tareas de seguridad y defensa, elevación del presupuesto, adquisición de sistemas y aparatos de tecnología sofisticada. Avalado con entusiasmo por el propio *Defensor del Pueblo* hondureño, degradado en categoría. Con un serio debilitamiento a la institucionalidad policial que pasa de la corrupción a casi la inexistencia.

La perturbación del pensamiento es de tal forma efectiva, que llega al punto de lograr sumergir a una mayoría de población en otra realidad. En la que la seguridad es un problema y no apenas el iceberg sobre una complejidad de injusticias. Que las medidas favorecen su bienestar. A pesar de repetidas consultas que en forma contradictoria reflejan el desencanto y la desesperanza de la población, en el gobierno, sus instituciones, y los partidos políticos. La corrosiva estrategia de reajuste estructural, justificaría el rechazo al gobernante hondureño, según la consulta Mltosky de septiembre de 2012, que observa a Porfirio Lobo en un *descenso estrepitoso* a la penúltima de 20 posiciones con sólo el 14% de aprobación entre la ciudadanía de Honduras.

En nuestro informe anterior 2011, sosteníamos que otras formas de agresión subyacen intrincadas como efecto de la concentración oligopólica en los sistemas de medios de grandes corporaciones. Ahora también con intermediación de empresas *translatinas*. De tal manera que a efecto de su concentración excesiva en grupos hegemónicos, se desborda el control ideológico que pone a circular una agenda temática *informativa*, unilateral y reducida. Factor que se instala como impedimento primario al ejercicio pleno de la libertad para expresarse. C-Libre analizó éste como una causa soterrada, que genera múltiples efectos para producir variadas transgresiones al libre derecho de expresión. De las que sólo algunas emergen a la superficie del problema.

Son las empresas de medios quienes cada mañana conducen una línea sobre qué pensar, y qué discutir y cómo hacerlo. Las capacidades críticas se vuelven limitadas y se fragilizan cuando los individuos son llevados a incursionar apenas y superficialmente- en una parte de la realidad que para muchos se convierte, engañosa y peligrosamente, en el eje vital de su día. Contribuyendo a crear ídolos y mitos donde no los hay. Atrapadas en ella, es improbable siquiera pensar en la necesidad de transformar lo que no se conoce. ¿El qué? ¿Para qué? ¿Por qué?

Insistíamos entonces en que la concentración oligopólica de esa propiedad en grupos vinculados familiar y comercialmente entre sí, pertenecientes a un único segmento de poder oficial y social establecido, desplaza la función social de la comunicación, contamina y restringe la libertad de expresarse de una parte mayoritaria de la sociedad. Principalmente preocupante para los procesos electorales, en este año y en el anterior, que significan una forma de lucha por el poder del Estado y el control del gobierno. Teóricamente encausada y ordenada por el propio Estado.

En ese sentido, C-Libre comenzó a trabajar, desde finales de 2012, en una propuesta atrevida de reformas a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones. Que pretende, sobre la garantía del principio de legalidad, volver justa la distribución del sistema nacional de frecuencias, para los pueblos postergados, económica y comunicacionalmente.

Desconocemos las motivaciones genuinas que el gobierno de Porfirio Lobo haya tenido para disponerse a la propuesta de reformas en el campo de telecomunicaciones. Aunque es público que ha sostenido una pulsada tirante entre, al menos dos, propietarios de grandes corporativos mediáticos. Así también, es verificable que nuestra propuesta no corresponde a ninguna confrontación ideológica. Trasciende a ella. Sino a la resolución de una extrema tensión entre anhelos y frustración, poder e impotencia, libertad y opresión, tiranía y democracia, vida y muerte, en el pueblo hondureño que aspira a asegurar sus derechos.

A pesar de los alevosos ataques al anteproyecto de reformas a la ley, distorsionados y maliciosos, bajo el argumento de una libertad de empresa, y una libertad de prensa casi inexistente, dirigidos a promover el odio y el engaño. Que las esperábamos y las seguiremos enfrentando. Pues al final no terminarán más que en los jadeos y agonías propios de quien se siente amenazado. El paso que hemos tomado nos recuerda al profesor argentino, Fernando J. Ruiz, valorando

que las ONG para la defensa de libre expresión son eficaces para denunciar a un policía, que en un pueblo agrade a un periodista. Pero lentas para alertar sobre un poderoso anunciante que tiene la capacidad de silenciar por completo un tema de relevancia pública, o sobre un monopolio mediático, que recorta arbitrariamente la realidad de esa comunidad. ¡Hemos iniciado un camino!

La respuesta de distorsión mediática sobre lo que el anteproyecto de ley **no es**, -una *mordaza*-, muestra los artificios acostumbrados para engañar a sus públicos. Evidencia la reacción natural de cuanto les trastorna apenas el asomo de, que sea posible a organizaciones sociales y populares liberarse de los altos costos; de la perturbación publicitaria. Del abuso por la doble venta empalmada en el mismo espacio a dos clientes, desplazando al más débil cuando el más poderoso lo requiere. De la imposición, la censura y la irrupción intempestiva de contratos.

Preocupados por las pérdidas en dinero, dado que la emisión informativa, es el material que acolchona una millonaria venta publicitaria. El escaparate de la publicidad. Pero, sobre todo, de la amenaza que puede derivar de una comunicación abierta más ciudadana, de nuevas verdades, ideas y visiones más plurales, y más propias de los valores de nuestros pueblos en la comprensión de su realidad comunitaria, nacional y del mundo. Creemos necesario empezar a generar evoluciones desde diferentes pequeños puntos a pesar de los riesgos. Hasta que esos diminutos destellos creen un gran bólido que arrastre transformaciones sustanciales para que el propio pueblo pueda forjar su bien y su felicidad.

Reflexionamos, si hace 37 años cuando todas las naciones con el Informe MacBride, convenido en 1976, intentaron alcanzar, un nuevo equilibrio mundial de las relaciones entre poder y democracia en el campo de la comunicación. Fue torpedeado por el poderío mediático mundial y sus gobiernos ¿Qué podría pasar con nuestro embrionario esfuerzo? El estudio, *Un sólo mundo, voces múltiples*, se presentó en la Conferencia General de la UNESCO en 1980 y expone claramente que el efecto de la concentración vertical y horizontal, característica de una industrialización en el ámbito comunicacional, se expresa en la creación de monopolios u oligopolios. Que la concentración del poder mediático en

un reducido número de países termina ejerciendo un poder ideológico que influencia ideas y opiniones alrededor del mundo.

Entre varios puntos, concluyen en el papel del Estado como equilibrador. Que, ante tal descompensación, urgen decisiones a favor de democratizar la comunicación, tanto en el plano global como dentro del nacional en los países. Que el espectro electromagnético y la órbita geoestacionaria -que son, una y otra, recursos naturales limitados-, deberían estar más equitativamente repartidos como propiedad común de la humanidad. Que el proceso comunicativo para que sea tal, debe ser entre iguales, basado en un intercambio y diálogo libres.

Los emporios mediáticos mundiales de los países más ricos se sintieron más que insultados con la propuesta, que pretendía el derecho de todas las personas de acceder a las nuevas tecnologías y a emitir cualquier tipo de información. Temieron el derrumbe de sus negocios. El proyecto MacBride, no solo fue echado a un lado con el avance neoliberal. Si no, el gobierno de los Estados Unidos suspendió su contribución en dinero -el más alto- a la Unesco para obligarla a desistir.

Creemos en el sustantivo valor de nuestra propuesta para la universalización y consolidación de los derechos humanos. Pues es, la libertad de expresión, el principal instrumento para hacer la defensa de la propia vida y la de los pueblos. De todos sus demás derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, de género, y de la naturaleza. Es el punto de confluencia donde todos ellos se conectan.

La equidad en los medios de comunicación a través de distribuir justamente el sistema de frecuencias es un deber del Estado como condición indispensable al desarrollo y la superación de la pobreza por los mismos grupos postergados. Teniendo efecto en la universalización de los derechos humanos. Siendo que al provocar un quiebre a la concentración oligopólica, devuelve un espacio que pertenece a la comunicación y expresión de todo un pueblo. Y desde él podrán desenvolver un trabajo en la defensa de sus vidas y de la naturaleza.

Introducción

El ejercicio del derecho de expresión y de información libre, tiene lugar, y también se violenta, en una realidad concreta. No se producen en el vacío, sino intrínsecamente en hechos manifiestos en toda la vida individual y la colectiva de la nación. Las agresiones a la libertad de expresarse y de informarse, son mecanismos utilizados en una lucha desequilibrada de tensión, social y política, por un poder. Que, los más fuertes, han consolidado por mucho tiempo. Acciones que utilizan para intentar vencer a los más débiles, obligándolos a aceptar sus imposiciones. Con ellas se proponen, en esencia, conservar y extender ese poder. Van dirigidas a no permitir debilitarlo, y a garantizar la acumulación de mayor fuerza por quien agrade.

De tal forma que, las acometidas por agentes estatales o por particulares contra el libre ejercicio de expresión, son las irradiaciones que salen a superficie. Pero que emanan de una conflictividad subterránea, de fondo, entre la división de la sociedad, entre capital y trabajo, entre ricos y pobres, empresas y consumidores, entre gobiernos y pueblos. El informador, el que mira, el que revela, el que valora y cuenta honradamente los hechos cotidianos, logra exponer la conflictividad de esas fuerzas en disputa. Diseminando información, desenmascara y crea alerta. Es pues, una amenaza para el agresor.

Por lo que esos ataques no deben entenderse apenas contra los derechos de una persona, sino al derecho de toda la sociedad a ser informada y tener acceso a la información. La violencia contra periodistas y la impunidad sobre ella, impone autocensura tanto entre la ciudadanía y en los comunicadores. Si logran entregar a la sociedad una información fiel, los comunicadores también conducen a esa sociedad para comprometerse a participar activamente, en las decisiones que atañen al país. Es una situación de múltiples factores en la que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar una valoración positiva y confianza sobre la persona del periodista. Garantizando su seguridad y educando a la población y a los propios comunicadores sobre ese valor y compromiso.

Las agresiones a la libertad de expresión adquieren una magnitud preocupante, en lo que concierne al ejercicio del derecho de expresión y de información ligado a la manifestación política electoral. Relación en la que ambos derechos habrían de potenciarse. Ocurrieron diversos hechos que aparecen obstaculizadores a un proceso, que

“Es de esperar, que haya quedado atrás el tiempo en el que es necesario la defensa de la libertad de expresión como una de las garantías en contra de gobiernos corruptos o autoritarios”.

John Stuart Mill, 1858

debiera ser cobijado por una información y expresión libres y genuinas. Pero, que contribuyeron a levantar un opaco manto sobre ellas, llegando a desconfiar de haberse tratado de un proceso fraudulento. Una encuesta electrónica de diario Tiempo, lanzada en el pleno de la dudosa falla del sistema informatizado de la TREP, mostró que el 96% de los visitantes a la web del Diario, cree que hubo fraude en las elecciones. Otra consulta de opinión llevada por el ERIC/Universidad José Simeón Cañas, en Honduras, afirma que el 74% de la ciudadanía hondureña, no tiene confianza en el proceso electoral actual.⁸

Los periodistas siguen siendo el centro de agresión. De un total de 136 casos contra personas, grupos de personas, medios, o sistemas de medios, la gran mayoría se relaciona a las tareas en medios (110). La cantidad más alta de agresiones vuelve a recaer contra periodistas en el sentido estricto (33). Esta suma resulta mayor (81) cuando se adicionan los embates sobre varias modalidades de comunicadores que desempeñan otras funciones (20), anotadas desagregadas. Las agresiones todavía mantienen conexión, directa o indirecta, en muchos casos a los estertores del golpe de Estado de 2009, y a las luchas de resistencia. Las tipologías reconocidas suman más de 400 y una proporción parece mostrar un carácter en apariencia más sutil, al aumentar las acciones de formato legal. Los asesinatos aumentaron de 6 a 9, sólo periodistas.

Se trata de una situación disminuida de derechos con una ocurrencia desproporcionada de agresiones, si comparada a países de más población. Con igual número de casos afloran

los ataques a periodistas en Perú. Con una población de 30 millones, que sería más de tres veces la de Honduras. Donde hay, además, nueve periodistas asesinados, uno menos que en Brasil, con cerca de 205 millones de habitantes. Es muy difícil asegurar una sociedad verdaderamente democrática cuando las personas, en especial sus comunicadores, no pueden ejercer libremente su derecho de expresión y de información. Todavía más, si esa violencia no se castiga.

En casi la totalidad de los casos, las víctimas identifican un objetivo deliberado para agredirles, que vinculan directamente a su actividad de comunicar. Señalan, de forma clara, agresores estatales y particulares que agravan su derecho de expresión y de información por cuya protección el Estado es responsable. Los agentes particulares y de empresas han pasado a ocupar un papel sustancial como provocadores. Levantando el conflicto de castigar a depositarios por vulnerar normas de los derechos humanos, cuando el gobierno ha mercantilizado funciones de bienestar social. Transfiriéndolas a compañías y organizaciones civiles, mediante la privatización e inversiones mixtas. Los reportes de agredidos no proceden, en su mayoría, de grandes consorcios mediáticos. Lo que podría poner en cuestión el afincamiento de una autocensura, o de prácticas viciadas.

El presidente hondureño, Porfirio Lobo, ha hecho reiteradas promesas de investigar las muertes violentas contra más de 30 periodistas asesinados desde 2003. Sin que se hubieran concretado. Fue sujeto de varios llamados internacionales para que su gobierno investigue y enjuicie a los responsables. Pero, las respuestas han sido más retóricas. Promovió al menos tres conferencias sobre libertad de expresión, unido a propietarios de medios y a la embajada de los Estados Unidos. Sostuvo una posición oscilante, de rechazo a los cuestionamientos sobre violencia contra la libre expresión. Otras de acercamiento, cuando él mismo se ha dicho tocado por empresas de medios.

Sin embargo amenazó con emitir un decreto restrictivo a periodistas. Y promulgó otro, prohibitivo de la libre expresión y manifestación del magisterio. Intentando hacer que firmaran un documento que implicaba renunciar a esos derechos. La repercusión de estas medidas es en extremo extensa. Pues provienen de la máxima autoridad del Estado y recaen poderosamente sobre grandes grupos, o en toda la población. Especialmente preocupantes cuando el país realizó los comicios internos de partido y se apresta a las elecciones generales en noviembre de 2013. Las restricciones desproporcionadas generan un efecto de

silenciamiento, censura e inhibición en el debate público, que es incompatible con el pluralismo y la tolerancia en las sociedades democráticas.

La aparente defensa de la libertad de expresión por el Gobierno, continúa presentando un sesgo discriminatorio que vuelve a precipitar violencia sobre la ya disminuida condición de ese derecho. Cuando el asesinato al periodista Alfredo Villatoro, 22 periodistas ya habían muerto, y cientos de ataques habían ocurrido. Sin que se produjera una movilización de todas las instituciones, ni la inquietud en élites mediáticas. El presidente y otros funcionarios justificaron que se trataba de un amigo, y que tal crimen era una *afrenta al Estado*. Como en efecto es. Igual que todos los demás asesinatos. Dijo también que con la muerte de Villatoro, *Nos quieren amedrentar a todos*,¹⁰ y ofreció tres millones de lempiras para quien diera información sobre el crimen.

Al finalizar el foro, *Seguridad, protección y solidaridad para la libertad de expresión*, convocado por la Sociedad Interamericana de Prensa-SIP y la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras-AMC, en agosto; el jefe de gobierno, Lobo Sosa, y los demás participantes, acordaron un *Plan de Acción Tegucigalpa*. El que serviría de base para proteger a los periodistas. Transcurridos nueve meses, se desconocía su implementación. Inquieta que sea la SIP y los dueños de medios, quienes lideren esta protección. En tanto que su posición ha sido la defensa a la libre expresión de las empresas, más que a la de los comunicadores y de la población. Ligadas esas al sustento del golpe de Estado con acciones violatorias a la libre expresión, jamás castigadas.

Siendo evidenciada la contradicción en la defensa de la SIP, cuando seis meses más tarde de esa reunión, se reveló la violencia laboral contra periodistas en el Diario Hoy, propiedad del presidente de esa asociación, Jaime Mantilla. Quien debía a su planta de trabajadores, casi dos meses de sueldo. Lo que sería una práctica recurrente. Además de un “ambiente laboral hostil” generado al decirles que si tienen valor para una huelga, tuvieran igual valor para buscar otro trabajo.¹¹ (El gobierno ecuatoriano equiparó el salario de los comunicadores con los sueldos de los profesores y la respuesta de algunos dueños fue el despido masivo).

Tan solo dos, de todos los casos sobre muertes violentas contra periodistas en Honduras, muestran avance. Pese a ello, ambos procesos aludidos, podrían considerarse aun limitados. En tanto que, en ninguno de los dos asesinatos se habría agotado investigar autores intelectuales. Se han

tratado como crímenes comunes, afirmando que no tienen un carácter distinto de ese. Justo al respecto, el Relator Especial de Naciones Unidas, Frank La Rue, en su informe preliminar sobre su visita a Honduras, en 2012, expresó estar preocupado al observar que autoridades y los propios periodistas, especulan respecto a las causas de la violencia contra la prensa en esas muertes.

Diversos funcionarios y el propio presidente Porfirio Lobo, han emitido juicios anticipados sobre la causa de los asesinatos. Soslayando todas las demás formas de agresión. Desde 2010, la Secretaría de Seguridad, habría enviado al Congreso Nacional-CN, un informe secreto en que el gobierno afirma que excepto dos casos, el resto de las muertes de periodistas fueron ejecutadas presuntamente por sicarios contratados por el crimen organizado y [en] su muerte, se descartan elementos relativos a la violación de la libertad de expresión.¹²

Igual refutó el embajador de Honduras ante la Unesco, Alejandro Palma, en marzo de 2012. Sostuvo que las muertes a comunicadores en Honduras se deben al narcotráfico.¹³ Pero, esta no es una razón separable del Estado. Pues un informe del Grupo del Senado de Estados Unidos para el Control Antinarcóticos Internacional, afirma que, con frecuencia, funcionarios, militares y élites se vinculan a las redes criminales, similares a las mafias.¹⁵ El gobierno continúa insistiendo en que sus investigaciones preliminares no relacionan los crímenes con la libertad de libre expresión. Según informe de Honduras a la CIDH (Oficio No. SP-A-34-2013), divulgado en marzo de 2013.

La impunidad agrava la violencia contra todos los derechos humanos, al mostrar un abierto mensaje a la comunidad de que este es un comportamiento tolerado. La Relatora Independiente de la ONU, Margaret Sekaggya, dijo en su informe preliminar sobre su visita a Honduras en 2012, que La impunidad reinante y la ausencia de investigaciones efectivas de las violaciones de derechos humanos socaban la administración de justicia y deterioran la confianza de la sociedad hacia sus autoridades. Reiterándolo en el informe final de diciembre.

Todos los pueblos del mundo se enfrentan a una oleada de agresiones con origen en ese impulso neoliberal para transformar el Estado a uno plutocrático. El origen del golpe de Estado de 2009 está, precisamente, en el esfuerzo por arraigar de manera definitiva nuevas medidas neoliberales en Honduras a través del gran capital mundial respaldado por los programas estatales. Originadas, jurídicamente, desde

el Congreso Nacional, mediante una ley de Plan de País, a 38 años. Basado fundamentalmente en la concesión de los recursos nacionales para el libre comercio; amparada por una Ley de Asociación Público Privada, que va desvaneciendo el estado social.

Que ha cedido unos 40 proyectos de explotación de ríos para la producción de energía; cerca de 370 concesiones mineras estaban en trámite en todo el país, a la espera de la nueva ley, todavía más favorable a las transnacionales mineras. El aumento de la venta y concesión de tierras de producción agrícola, hasta el extremo de una ley de Regiones Especiales de Desarrollo-RED (Ciudades Modelo), arrendadas a inversionistas millonarios con autonomía de leyes, órganos de seguridad y de justicia propios. Una especie de *gueto laboral* en la misma *empresa ciudad*, casi fuera del control del Estado. Modificándose la Constitución después para ser aprobado.

Se agrega a eso, un Programa de Emergencia de Trabajo por Hora, justificado como estrategia para crear 200 mil empleos de contrato temporal. Que flexibiliza y empeora las condiciones laborales, impidiendo a la población trabajadora su libre sindicalización y la protección del sistema de Seguridad Social. Modalidad que el Congreso Nacional busca convertir en permanente y cuasi sustitutivo del Código de Trabajo. Su ampliación, que sería discutida en octubre, solo fue detenida como táctica para evitar la antipatía política que provocaría al presidente de la Cámara Legislativa, Juan Orlando Hernández, como precandidato presidencial en las elecciones interna de su Partido Nacional, que se realizaría, junto a otros partidos, el 18 de noviembre de 2012.

Así mismo, una remilitarización de la sociedad, expresamente avalada por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Con gastos millonarios en tecnologías y equipo militar que el Departamento de Estado de Estados Unidos recomienda pero advierte que no financiará-, con jugosos contratos a empresas. (Aunque aumentó en 71% su presupuesto militar en 2011, para Honduras).¹⁷ Por primera vez en su historia, en el 2011-2012, Honduras tuvo pródigas visitas de altos personeros del gobierno estadounidense (pese a la inseguridad).

La parafernalia militar en la seguridad crea una metáfora. Los operativos conjuntos parecen tener un falso control del caos. Con un paquete de leyes contra el narcotráfico y el terrorismo internacional, basadas en la Iniciativa de Seguridad para Centroamérica-CARSI (en inglés), que se inspira en el Plan

Colombia y desprendida de la Iniciativa Mérida para México y Centroamérica. Incluye la creación de otros órganos de inteligencia, leyes antiterroristas, de escucha telefónica, reformas policiales, fiscales y judiciales. Que parecen no tener efecto, ni en el narcotráfico, ni en la seguridad ciudadana.

La violencia contra los derechos humanos en general, en Honduras siguió en una condición de continuidad, agravamiento e impunidad. Que se orienta después a un proceso de persecución y de criminalización de luchadores sociales. Provocando igual hostigamiento a quienes informan. A efecto de la adopción neoliberal del Estado en perjuicio de los derechos económicos y sociales de la población hondureña. Los procesos neoliberales atrapan el Estado, y debilita las instituciones desde su propio origen. En el que se entremezclan distintas formas de violencia y de impunidad. En menos de dos años, 8 de 15 magistrados y jueces, fueron removidos por causas relacionadas.

El informe alterno de la *Comisión de Verdad*, publicado en octubre de 2012, a iniciativa de una plataforma de las

organizaciones de derechos humanos, registra más de 1 mil 966 testimonios y más de 5 mil violaciones a los derechos humanos verificadas entre junio de 2009 y agosto de 2011 en todo el país. Y asegura concluir que se trata de una política de Estado. Denunciando además la existencia de grupos irregulares que actúan agravando la violencia. En ese contexto se producen asesinatos y otras formas de embates a comunicadores y comunicadoras.

Los actos de agresión recopilados reflejan violaciones y, al menos, perturbaciones al derecho de libre expresión manifiestos en leyes y convenciones. Especialmente en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 13 la Convención Americana de los Derechos Humanos; y, en la Declaración Interamericana de Principios sobre Libertad de Expresión. La que afirma que no hay personas, ni sociedades libres, sin libertad de expresión y de prensa. Cuyo ejercicio no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgadas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.



Contexto social político para la libertad de expresión en 2012

1. Contexto social político para la libertad de expresión en 2012

Revisando el impulso neoliberal

La violencia contra los derechos sociales con supresiones y recortes en Honduras, marca un reordenamiento forzado de la existencia del pueblo para un Estado neoliberal. Se agravan las deterioradas condiciones de vida de los que menos poseen. Con el acumulado histórico de una pobreza e inequidad crecientes, el descontrol en la seguridad y la infiltración de estos por poderes criminales, la corrupción galopante y la acción inicua del sistema de justicia, tiende a producirse una natural desconfianza y desesperanza en el pueblo. En esta convulsión se producen las agresiones a la libre expresión, que es intrínseca a los conflictos humanos, sociales y políticos. No ocurren en el vacío y, la violencia contra ella solo puede conocerse en ese entorno en el que los actos agresores se perpetran.

Para mayo de 2012, la pobreza en el país alcanzaba el 66.5%, y la extrema pobreza llegaba al 46%, según la XLIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, levantada en ese mismo mes por el Instituto Nacional de Estadística-INE. El 24.1% de la población, unos 2 millones viven con menos de 1 dólar al día. Toda condición de pobreza y de inequidad, es siempre peor en las zonas rurales donde viven más de 1,6 millones de personas. El Informe sobre Desarrollo Humano local presenta a Honduras como un país de inequidades económicas y sociales en aumento. Colocada en la posición 120, estando 12 lugares por debajo de El Salvador (107) con mejor índice; y doce por encima de Guatemala (133). Honduras tuvo una caída estrepitosa de 15 puestos en el 2011, bajando de la posición 106 en 2010, a la 121.¹⁹

En el año 2012, el Congreso Nacional y el gobierno central de Porfirio Lobo afinan, e incorporan a la Constitución, las medidas neoliberales iniciadas en los 90. Con una aguda pérdida de los derechos sociales y económicos de la población, determinada por la urgencia gubernamental de responder a las exigencias, retrasadas en su aplicación, del Fondo Monetario Internacional-FMI. Pero, asegurándose de proteger la megaempresa, para conseguir su venia a las reformas fiscales, y dejar los vacíos suficientes que reguarden los intereses de los grupos políticos económicos, afines.

Sin ser reveladas de forma transparente en su origen, las presiones fondomonetaristas se presentan como iniciativas razonadas de los diputados o las diputadas al Congreso Nacional-CN. No claramente como líneas del FMI. Principalmente con acciones amenazadoras y sanciones de carácter impositivo revestidas de legalidad. Mediante la emisión de acuerdos y nuevos decretos, o con la reelaboración de normas ya existentes, antes no operadas, no invocadas, o ignoradas. El gobierno ha impuesto cerca de ocho paquetes fiscales (al terminar 2012) que precipitan a mayor costo de la vida; y sirven para justificar la deficiencia en la ejecución de programas de desarrollo.

Crea mecanismos policiales y militares basados en seudo políticas, de represión y *mano dura*, que actúan para contener la manifestación popular inconforme y angustiada por la pérdida acelerada de sus derechos humanos, sociales y económicos ante la arremetida neoliberal. Se implantan reformas de seguridad y defensa, respondiendo a acciones contra un acelerado aumento de la violencia común, del narcotráfico y el crimen organizado, vinculado a denuncias de corrupción policial y judicial. Que derivan de la Iniciativa de Seguridad Regional para Centro América (Central America Regional Security Initiative-CARSI), inspiradas en el Plan Colombia y dirigida por Estados Unidos. La violencia policial y militar visible es aminorada en manifestaciones populares. Pero se traslada a determinados objetivos humanos puntuales, y es sustituida por distintos artificios que incluyen campañas mediáticas dirigidas a convencer a la población de las supuestas razones necesarias para las medidas económicas y sociales que le reducen esos derechos y libertades.

Estas acciones que involucran a las instituciones de los tres poderes del Estado, marcaron una patente incapacidad para generar un diálogo genuino y armónico con el pueblo y sus organizaciones. Sin embargo, al terminar el año se intensifican las pequeñas concentraciones estacionarias y nucleares de trabajadores estatales que se manifiestan frente a los edificios de sus diversos empleos. En reclamo por el pago retrasado de sus sueldos y de prestaciones laborales por despidos en masa. Una proporción considerable de sueldos ordinarios y del decimocuarto mes de los empleados públicos no fueron

pagados por el gobierno, ante el colapso presupuestario y de recursos del Fondo, y sustituidos por más endeudamiento interno, incluso con la banca comercial.

A efecto de la corrosiva política de reajuste estructural por el FMI, el rechazo al gobernante hondureño justificaría los resultados de la consulta Mltosfky de septiembre de 2012, basada en Cid Gallup, que observa a Porfirio Lobo en un *descenso estrepitoso* a la penúltima de 20 posiciones con 32 puntos menos a lo registrado [] abandona la lista de mandatarios con evaluación media y se incorpora a la posición 19 de este ranking con sólo el 14% de aprobación entre los ciudadanos de HONDURAS. Apenas superando a Laura Chinchilla de Costa Rica. Era de esperarse un lógico rechazo al Partido Nacional-PN, y que sus precandidatos políticos, resultarían debilitados en las elecciones internas. Contrario a lo esperado, el Partido Nacional habla de estar consolidado.

El origen de las reformas, el direccionamiento del FMI.

Las restricciones presupuestarias aprobadas; las medidas fiscales; revisiones, eliminación de plazas, despidos masivos; reformas a los institutos de jubilaciones públicas (Inprema, Injupemp, Inpreunah); derivan de los compromisos asumidos por el gobierno en su *Carta de Intenciones* con el FMI²¹, por 129,5 millones. Exigida para llegar a la firma de un nuevo acuerdo *Stand by*. Como también, el saneamiento acelerado encaminado a la privatización progresiva de las empresas nacionales públicas, y de los sistemas, educativo y de la salud. Constituyen las líneas generales de privatización y achicamiento gubernamental. Justificadas como una *asepsia* del Estado, que persiguen un modelo económico concreto, el neoliberal. Los ajustes estructurales se imponen, invariables, al gobierno en cada país miembro. A pesar de ser reconocido el fracaso de estos desde la crisis en Argentina²³, y donde hayan sido emplazadas en Europa y América Latina por el FMI y el Banco Mundial-BM.^{24, 25} Habiendo avivado tal recelo, sobre ambos organismos, que varias naciones africanas, asiáticas, y latinas, han rechazado, en especial, la interferencia del FMI.

El informe, *Revisión anual de la efectividad en desarrollo 2006: Logrando resultados*, del Grupo Independiente de Evaluación-IEG, del propio BM, indica que esas políticas de ajuste no han logrado reducir la cantidad de pobres en los países donde se aplican. El IEG señaló que el BM/FMI se concentró demasiado en el crecimiento económico

de esas naciones y dejó que el desempleo y la pobreza se consolidaran, o se agravaran.” Sólo dos de cada cinco países que recibieron préstamos del organismo registraron un crecimiento continuado de su ingreso por habitante entre 2000 y 2005, y apenas uno de cada cinco desde 1995”.²⁷ A pesar también, de un pronóstico de riesgos de una nueva recesión de la economía mundial y el desarrollo, por su propio órgano superior, las Naciones Unidas.

A efecto contrario, la profundización neoliberal ha acelerado el rápido crecimiento de la riqueza concentrada en pocos individuos, aumentando la inequidad social y económica ya existente. De tal modo, el *Reporte Mundial Wealth-X sobre ultra ricos 2012-2013* (World Report on the Ultra Rich 2011/12 from Wealth-X) reveló que, en Honduras hay 205 millonarios que suman una fortuna cercana a los 27 billones de dólares. Ocupando el segundo entre los 965 millonarios existentes en Centroamérica, después de Guatemala, con 35 archimillonarios más.²⁹ Mientras crecen a 15 mil los ultra ricos en Latinoamérica, el ingreso per cápita de su pueblo decae en varias veces al de Europa.

El reajuste impacta de modo profundo en toda la vida de la población. Las modificaciones son legalizadas mediante numerosos decretos del Legislativo que en algunos casos desplaza en funciones al poder Ejecutivo, en otros por supuesta iniciativa del propio Congreso Nacional-CN. La tercera legislatura instalada el 25 de enero de 2012 es tenida, con orgullo, por el presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández, como la más productiva de la historia. La de mayor cantidad de leyes aprobadas, con 115 decretos.³⁰ En su más abundante cuantía relacionada a los ajustes del FMI y a leyes de seguridad que quedaron pendientes de aprobar en 2011 (privatizaciones, proyectos de explotación de la riqueza natural y de la seguridad militarizada).

La ejecución neoliberal la maneja la Secretaría de Finanzas-Sefin, con apoyo de la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa, el Tribunal Superior de Cuentas, las entidades relacionadas y, en algunos casos, supuestos acuerdos con trabajadores organizados, a veces engañosos y, en general, no respetados en su integralidad. En ese entorno, se arman escenarios electoreros ventajosos para funcionarios activos candidateándose, de nuevo, a cargos públicos.

Las observaciones del FMI.

Si bien el FMI las presenta como *recomendaciones*, sus

medidas constituyen serias formas de presión. En tanto que, si estas no se cumplen, ese organismo no aprueba los préstamos y desembolsos solicitados por el gobierno. Del 30 de enero al 9 de febrero de 2012 un equipo técnico del Fondo Monetario Internacional-FMI coordinado por Przemek Gajdeczka, estuvo en Honduras para seguir discutiendo el *Acuerdo de Derecho de Giro y el Servicio de Crédito Stand-By-SCS*, que fuera aprobado por ese ente mundial el uno de octubre del 2010.

Gajdeczka, declaró en un comunicado, entre otras cosas, que el gobierno de Lobo estaría viendo las *facilidades* [del FMI] *como de carácter precautorio y por lo tanto no han hecho uso de ellas*. En otros términos, el gobierno no cumplía las medidas, por verlas apenas preventivas. Pero la falta de aplicación era el intento de contener el reclamo de los activistas nacionalista por el empleo público. Y, principalmente, el rechazo a la vigilancia y disciplina fiscal por el bloque empresarial de poder, ahora distanciado por su pugna de intereses económicos y políticos. El equipo del FMI escuchó informes de Porfirio Lobo, de su vicepresidenta, María Antonieta de Bográn, de la presidenta del Banco Central-BCH, María Elena Mondragón, y del entonces secretario de Finanzas, William Chong Wong, y de otros funcionarios de alta jerarquía.

La Misión, dijo reconocer que el gobierno avanzó en el *programa de reformas estructurales* durante 2011 y principios del 2012, *en particular en las áreas de pensiones en el sector público, tributación y educación*. Señaló como *mayor al esperado* el déficit del gobierno central. Destacó un crecimiento económico y el control de la inflación. Pero, falta de alcance en metas monetarias sobre el nivel de reservas internacionales y los activos internos netos del Banco Central. El FMI reajustó las proyecciones 2012 y recomendó al país *fortalecer políticas macroeconómicas*. Consolidar el proceso fiscal manteniendo el control del gasto público y mejorar la gestión y ejecución presupuestaria; y la adopción de las reformas estructurales ya aprobadas.

Otro equipo del FMI, precedida por Lisandro Ábrego, se reunió con los mismos funcionarios, del 3 al 7 de septiembre de 2012. Esta vez, estuvo Wilfredo Cerrato, como nuevo secretario de Finanzas. Además involucró, ya no en secreto, a dueños de empresas privadas. Quizá en el ánimo de convencerles de las cargas impositivas y de los controles exigidos. Pues, el FMI reafirmó que debe mantenerse la disciplina y consolidación fiscal mediante la mejoría de la recaudación de impuestos y el control del gasto. El Fondo, punteó mejorar la política

monetaria. Dictó enfocar las políticas macroeconómicas hacia la moderación del crecimiento de la demanda interna y la protección de la posición externa [comercio internacional], apuntando que esos esfuerzos deben ser complementados con el uso de instrumentos de política macroprudencial [estabilizar el sistema financiero en su conjunto].³²

Para entonces el equipo técnico del FMI ratificó reformas a los sistemas de pensiones en el sector público y sus *planes para fortalecer* [preparar a privatizar] el sector de empresas estatales. La Misión, debería regresar al final del 2012, para consulta del Artículo IV (obligaciones de los países) de su Carta Constitutiva. Lo que en efecto hizo, en una jornada del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2012. Concluida esa última visita del año, Ábrego, quien de nuevo encabezó el equipo del FMI para Honduras, comunicó por escrito, entre otros puntos, que esperaban un 3.3 de crecimiento de la actividad económica en 2012, respaldada por una *robusta demanda interna*.

Pidió *un menor gasto corriente* y aumentar los ingresos mediante la *eliminación de exenciones fiscales generosas*, para reducir el déficit del gobierno central con respecto al nivel previsto para 2013, a fin de fortalecer la posición fiscal. Dijo apoyar la reforma de la Dirección Ejecutiva de Ingresos-DEI, para fortalecer el sistema tributario, y acciones para aumentar el cumplimiento de pago de impuestos y tasa en el corto plazo. Lo mismo que los planes para *mejorar* el desempeño de las empresas públicas (la ENEE, en particular) y las reformas recientes y previstas para los fondos públicos de pensiones. Y *animó a implementar cuanto antes estas reformas*, que el FMI valoró *importantes* a las finanzas públicas y la economía hondureña.³³

Medidas neoliberales ejecutadas para el Plan de Nación Visión de País Honduras. Las restricciones neoliberales aplicadas por la administración de Porfirio Lobo en la práctica, contradicen los objetivos de su *Visión de País 2010-2038*, decreto PCM-028-2010,³⁴ y Plan de gobierno³⁵ aprobados el 6 de junio de 2010. Que hablan de consolidar *sistemas de previsión social, desarrollo en democracia, con seguridad y sin violencia, y empleo digno*, para aprovechar de manera sostenible sus recursos y reducir la vulnerabilidad ambiental. Por el contrario, produce un grave retroceso a los derechos de educación, salud, laborales, ambientales, del pueblo hondureño.

La lucha, el magisterio en defensa de derechos y Secretaría de Educación.

Las organizaciones magisteriales es el mayor grupo social que se mantuvo de cara a lucha permanente por los derechos económicos y sociales desde el 2009 en que se produce el golpe de Estado. Concentrada sobre todo en la defensa de la educación pública, primaria y secundaria, y el reclamo por la restitución de derecho laborales docentes. Una nueva Ley Fundamental de Educación, conlleva a la transición municipal como paso anticipado hacia la privatización. Y facilita más todavía la interferencia política en la organización humana y la toma de decisiones en todos los niveles educativos de gobierno a través de grupos de poder y cacicazgo, en las comunidades. El 31 de agosto las organizaciones magisteriales reiniciaron varias jornadas de protestas focalizadas en varios puntos de calles. Con persistencia frente al portón de entrada de la Sefin en cobro de los salarios atrasados de cinco a 10 mil docentes.

Las agremiaciones de maestros interpusieron sendos recursos de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia-CSJ, en reclamo por las reformas al Instituto de Previsión del Magisterio-Inprema, considerando que esa institución es financieramente sostenible y es de las más solventes del país. Argumentan entre otras, que el gobierno ha convertido en deuda pública el robo de 7 mil millones de lempiras que hubo en el Inprema entre julio 2009 y enero 2010, y que Rafael Leonardo Callejas y Arturo Corrales, confesaron con la mayor desfachatez.

Un análisis de la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras-FOMH,³⁷ señala que la nueva Ley de Inprema aumenta la edad de jubilación voluntaria docente para retirarse del Sistema Educativo Nacional de 50 a 63 años y, además requiere permanecer 25 años cotizando. La medida agrede el derecho reproductivo de las docentes, pues gozarán de beneficios las profesoras que a los 65 años tengan hijos menores de 14 años. La base del cálculo para jubilación pasó de los últimos 36 salarios trabajados, a 120 o hasta 180. Se rebaja de un 90% a un 80% el sueldo de jubilación por 30 años de servicio. La cotización aumenta de 7% hasta un 9%. La cartera crediticia del Inprema, que incorpora a 70 mil afiliados activos y 13 mil jubilados, originalmente de carácter social, se radicalizó como financiera, al ser entregada a la banca privada (Financiera Comercial Hondureña S.A.-Ficohsa, y Banco del Pais-Banpais).

Se intensificó el confronto entre el secretario de Educación, Marlon Escoto, y el sector magisterial. En cierto momento éste reveló haber recibido amenazas a muerte y volcó sus sospechas sobre docentes. Escoto, recién nombrado en febrero, hizo públicos diversos actos de corrupción en la red institucional educativa. Afirmó que casi el 70% de docentes ingresó de manera irregular al sistema porque fueron nombrados por los políticos diputados del Congreso. Que ciertos diputados tienen colegios fantasmas, donde políticos, pega afiches, equipo de fútbol, motoristas, ocupan plazas educativas y les pagan sueldos como maestros. Aseveró que algunos narcos han intentado influenciar para que se nombre a ciertas personas en puestos claves, en los departamentos de Colón y Copán. Y tiene, el narcotráfico, el control del sistema educativo a través de congresistas.

Dijo haber encontrado documentos sobre la venta de plazas en La Esperanza, Intibucá, por lo suspendió al director general de Educación, José Antonio Medina. A inicios de noviembre, Escoto denunció que dirigentes magisteriales tienen hasta 22 años de licencia con goce de sueldo, a pesar de que la ley solo permite cuatro, y que los entes contralores decidirán si les exigen regresar los fondos de licencias utilizadas de manera irregular. Se cancelaron licencias a nueve dirigentes magisteriales que, según ese ministro, han abusado del sistema de permisos para ocupar cargos gremiales y no dar clases. Se comenzó a investigar a más de 200 docentes que estarían recibiendo doble pago. Se les dedujo salarios a unos 600 maestros por días no trabajados.

Entre otras ilegalidades, el secretario Escoto reveló que algunos docentes usurpan el nombre de otros sin que el profesor se entere, luego falsifican su firma donde autoriza que su plaza sea ocupada de manera temporal por otro profesor. Por lo que se intervendrían 24 colegios públicos en Francisco Morazán.

La Secretaría de Educación emitió el acuerdo número 15575-SE-2012 de 19 de octubre en el que llama a audiencias de descargo a unos cuatro a cinco mil maestros, de los mil que serían cesanteados por no asistir el 22, 30 y 31 de agosto conforme actas de inspección. Ellos y ellas habían estado en paros de labores en protesta por violaciones a sus derechos. El que después elevaría a decreto ley para que las autoridades educativas aplicaran deducciones, suspensiones y despidos a docentes. Iniciadas las audiencias de descargo en 15 distritos, varios amparos contra ese acuerdo fueron presentados por dirigentes de la FOMH ante la Corte Suprema de Justicia-CSJ.

El dirigente magisterial Eulogio Chávez, contrapuso, en entrevista televisiva, que estos ilícitos son conocidos ha tiempos y que el ministro no se atreve a firmar las destituciones de docentes porque todo su accionar es un *show* para desviar la atención del pueblo de la grave corrupción en el Gobierno. A pesar de estar presupuestado, la Sefin al concluir el año no hizo efectivo el pago de los sueldos atrasados de unos 4 mil docentes, algunos desde 2009.

Restricciones presupuestarias, no para diputados.

El Consejo de Ministros decretó en agosto, un plan de emergencia fiscal que debería recortar el gasto público en mil 200 millones de lempiras (60,79 millones de dólares) para el ejercicio 2012, a partir de septiembre. Y reducir un 11% al sueldo de los funcionarios con más de 70 mil lempiras (3 mil 546 dólares). Se prohibió contratar personal público permanente, temporal o jornal. Y además, se ordenó congelar todas las plazas vacante, salvo las aprobadas por el presidente de la República.³⁸

No obstante, la medida llegaba tardía, pues la mayoría de instituciones ya habían agotado su presupuesto. Pero se buscaba cumplir al FMI que estaba por llegar. En diciembre, el gobierno pidió al CN aprobara para el 2013, congelar aumentos de salarios a empleados públicos, rebajar los sueldos superiores a 50 mil lempiras mensuales, y recortar en un 50% las plazas por contrato. Las madres y padres de la patria, se negaron a reducir sus propios sueldos.³⁹ Y aprobaron ridículas medidas de austeridad. Como bajar de 67 a 20 las comisiones ordinarias, a fin de ahorrar personal, electricidad y papelería. Incluso calificaron de *populista* la disposición del gobierno.

Con esa medida, la administración Lobo rompió el acuerdo para incrementar el salario mínimo de 5.6% a 7.25%, en dos años, pactado en enero por una comisión negociadora entre representantes del gobierno, de la Central Unitaria de Trabajadores de Honduras CUTH, de la Central General de Trabajadores CGT, del Consejo Hondureño de la Empresa Privada Cohep; de la Confederación de Trabajadores de Honduras TH; y el presidente de la Asociación Hondureña de Maquiladores.

Lo sabíamos, el hospital ha muerto. Intervienen el Hospital Escuela y la protección infantil. El gobierno hondureño declaró una emergencia al sistema de salud del país, el 23 de abril de 2012, mediante el decreto PCM-013, en una supuesta

idea de acabar una huelga de empleados y estudiantes de último año de medicina que tienen su práctica clínica en hospitales públicos, tras frustrados intentos de lograr que terminara.⁴⁰ El 9 de julio, Lobo traspasó la dirección y administración del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, por 15 años prorrogables.⁴¹ El 29 de agosto, declaró emergencia en el Hospital Escuela, el mayor del país, con vigencia del 1 de septiembre al 30 de junio del 2013.

Con ese propósito reactivó un informe del Tribunal Superior de Cuentas-TSC, elaborado en el 2008, como fundamento a la emergencia. Alegando actos de corrupción y aludiendo el reconocido deterioro (histórico) del hospital, en su funcionamiento. Tal condición es muy, muy, antigua en el Hospital y en el sistema de salud todo. Por lo que existen razonables dudas de que la Administración estaría saneando el sistema hospitalario y de salud, para privatizarlos. El gobierno comenzó a desembolsar dinero para contratos y compras directas en mejoras hospitalarias clínico administrativas que simplemente no se aplicaron antes. Mediante un decreto que amplió el presupuesto en 172.6 millones de lempiras.

En agosto de 2012 representantes del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica-STENEE, el sindicato de trabajadores del Instituto de la Niñez y la Familia-Ihnfa, el Sindicato de Trabajadores de la Suplidora Nacional de Productos Básicos - Sitrabanasupro, y el Sindicato de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones-Sitratelh, protestaron en los bajos del Congreso Nacional por el aumento en 7% al costo de la energía eléctrica, la ampliación hasta el 31 de agosto del contrato (vencido el 31 de mayo) a Servicios de Medición de Honduras-Semeh, y el cierre del Ihnfa que precariza la atención a 5 mil 300 niños en 36 centros en todo el país.

Sumido en una profunda crisis al final de muchos años de agotamiento, descuido, y escaso financiamiento, se ejecuta el cierre con posterior paralización del Instituto Hondureño de la Niñez y de la Familia-Ihnfa, que dejaría cerca de 1 mil 200 nuevos desempleados.⁴⁴ Fue sustituido por una Defensoría Nacional, que todavía a la fecha, no se implementaba. Ante la calamidad institucional, la disposición de 500 millones de lempiras que el gobierno dijo tener para pagar prestaciones laborales hace entender que más que reformas, se trata de reducir la masa salarial.

Rescatar las empresas nacionales ¿para qué? Privatizar Ni modo.

En diciembre de 2012, el Congreso decidió postergar hasta febrero, la aprobación del presupuesto del año siguiente, y mantener vigente el mismo del año anterior. En una inusual y suspicaz modalidad, el presidente diputado, Juan Orlando Hernández, exigió a todos los organismos estatales, demostraran las fuentes reales para justificar el financiamiento de sus proyecciones de presupuesto. Ante una comisión especial de ese órgano legislativo, en audiencias públicas, hasta octubre. Condicionó a las empresas estatales a presentar su propio plan de rescate para aprobarles sus presupuestos en marzo: la ENEE y el SANAA, la Empresa Nacional Portuaria-ENP, la Empresa de Correos de Honduras-Honducor, el Patronato Nacional de la Infancia-PANI, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones -Hondutel, y la Empresa Nacional Portuaria- ENP.

De forma extraña ninguna de las seis, habría cumplido esa exigencia. Salvo la excepción del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica-STENEEE, que ha insistido en un plan agresivo de reducción de pérdidas, y de reorganización técnico administrativa. Incluso de retomar la tarea de leer, facturar, hacer cortes y cobros de energía, todavía en manos del Servicio de Medición Eléctrica de Honduras-Semeh. Con un contrato vencido, y ampliado por tres meses. A pesar de las abundantes quejas de los usuarios por su evidente inoperancia. Según denunciara el STENEE, la Semeh vende servicios al Estado usando los propios recursos de esa empresa nacional energética.

Presumiblemente todo se encaminaría a forzar la estocada final a los bienes del Estado para cumplir los compromisos asumidos con el FMI. El Congreso decidió que las empresas estatales siguieran funcionando con el presupuesto anterior. Tal medida, hace peligrar el Contrato Colectivo laboral. Pues, solo las térmicas que venden energía sucia se quedan con el 81% de un poco más de 26 mil millones de lempiras de la ENEE. Sostiene el presidente del STENEE, Miguel Aguilar. Con ese presupuesto la estatal de energía no sobreviviría en el 2013, por lo que no se descartaría que se busque privatizar la ENEE o venderla a pedazos como la estatal telefónica-Hondutel⁴⁵ Para el dirigente sindical, tampoco es aceptable que el FMI "...venga a decirle al gobierno y al Congreso Nacional que mantengan los presupuestos o los baje para liquidar las empresas del Estado."

Préstamos bancarios condicionados a privatizar el agua.

Un supuesto Plan de Gobierno a 20 años de Desarrollo Municipal para el Distrito Central y San Pedro Sula, en Honduras (1024-SF/HO), aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo-BID, el 18 de noviembre de 1998, les obliga a evidenciar que han contratado un banco comercial para el fideicomiso, y seguir un convenio de traspaso del servicio de agua y saneamiento a la alcaldía. Es decir una municipalización que puede continuar con la entrega del SANAA a la empresa privada. Lo que ya es un hecho en varias ciudades (Puerto Cortés, Choloma, San Pedro Sula, Catacamas). En el año 2000 el FMI otorgó préstamos a 12 países, entre ellos Honduras, con la condición de privatizar el agua. Sumado a la financiación de represas, el negocio del agua embotellada y el agua para consumo industrial (minería, hidroeléctrico, petrolero, automotriz, agroindustria y otros).

En el lado opuesto, los promotores privatizadores, alegan buscar soluciones a los problemas de las instituciones descentralizadas para que el déficit de estas no cargue más al Estado. Pero la opinión del diputado por la Democracia Cristiana y vicepresidente del CN, Ramón Velásquez Nazar, no evidencia tal preocupación: Si los proyectos no son factibles, pues ni modo, no se tendrá otra opción que cerrar estas instituciones. Lapida todavía el diputado demócrata, y cristiano, que este es el mejor momento para que estas empresas dejen de ser una carga estatal.

Irreverentes exoneraciones fiscales, insuficiencia presupuestaria.

Las medidas fiscales contenidas en el *paquetazo* número ocho del gobierno del presidente de Honduras, Porfirio Lobo, aprobadas por el Congreso Nacional, entraron en vigor en diciembre cuando publicadas en el diario oficial La Gaceta. Con la aplicación de cuatro decretos, se pretende obtener para las finanzas estatales 21 mil 500 millones de lempiras, destinados a costear el presupuesto de 2013 y parte del 2012 ya agotado. Incluye una reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta que grava con un 25% a las personas no residentes en Honduras, pero que perciben ingresos en el país. De aquí, se espera recaudar 900 millones. Otro de los decretos autoriza a colocar bonos del estado hondureño en el mercado financiero internacional, hasta por 750 millones de dólares (15 mil millones de lempiras).

Un tercer decreto autoriza al Ejecutivo a emitir títulos de endeudamiento interno, por 4 mil 900 millones. Que esperan cubriría el déficit presupuestario del 2012. Solo hasta noviembre 28, se aprobó una Ley de Racionalización a la Exoneración de Combustibles para la Generación de Energía Eléctrica, conocida como *ley anti evasión para térmicos*.

La omisión y defraudación fiscal es alta en Honduras. Comparada con otros países del área, figura entre los países con una alta tasa de evasión, que rondaría entre ocho a 10 mil millones de lempiras no enterados a la hacienda pública. Fuentes financieras indican que el monto de recursos evadidos y defraudados podría alcanzar hasta los 18 mil millones. El propio Gobierno ha hecho público que un número regular de empresarios registraron ventas por 32 mil millones de lempiras. Sin que enteraran ni un centavo al fisco.⁴⁷

Solo en corrupción, se pierde al menos unos 3 mil millones de lempiras anuales, que pudiera llegar a los 7 mil millones, de acuerdo al Consejo Nacional Anticorrupción-NA. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica-ENEE, deja de percibir otros 3 mil millones de lempiras por hurto de electricidad, y mala condición de las líneas de distribución y de los medidores de consumo. Equivale a un 22% de los ingresos de ese ente.⁴⁸ El Sindicato de Trabajadores de la ENEE, denunció en octubre que los térmicos evaden unos 1 mil 500 millones de lempiras, al introducir combustibles exonerados para producir energía térmica, que en la práctica, los destinan a la comercialización en gasolineras. En segundo lugar, el kilovatio térmico, en determinados momentos del día llega a 30 centavos de dólar y regresa a las mismas empresas, a mitad de precio.⁴⁹

La extrema neoliberal en danza millonaria contra los pueblos, minería, REDD+, ciudades chárter.

Las poblaciones autóctonas representadas en el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas-Copinh, la Organización Fraternal Negra de Honduras-Ofraneh, y otros activadores sociales, han sostenido una permanente lucha de resistencia a una ley de minería que autoriza la utilización por empresas multinacionales, de cianuro y otros químicos mortales para la explotación a cielo abierto. Reduciendo y contaminando el agua, y trastornando la salud, dejan a las alcaldías irrisorios impuestos a pagar de 1%. A cambio de destruir la vida y la naturaleza.

Organizaciones y luchadores por los derechos sociales, ambientales y de los pueblos, ven en esta ley la entrega con escasos límite de la riqueza natural de Honduras. Que

amplia el patrocinio ya dominante a favor de empresarios y multinacionales, quienes terminan imponiendo y controlando las políticas públicas. Los pueblos nunca fueron escuchados y finalmente la ley terminó de aprobarse en enero de 2013. Afirmada casi a la medianoche, luego de un debate que comenzó la tarde anterior, el que suspendido por unas horas, pasando a discutirse otras leyes, y retomarla en lo avanzado de la noche. El artículo 47 de la nueva ley permite otorgar concesiones no sólo a las multinacionales, sino a directamente a otros Estados. En una franca violación a la soberanía.

Las concesiones han sido aprobadas, y otras ampliadas y ratificadas, violentando los derechos humanos y de consulta a los pueblos autóctonos y garífunas, sobre sus territorios y títulos comunitarios de dominio, establecida por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales. Las licencias también incluyen la explotación hidroeléctrica. A riesgo de alterar los ecosistemas y sin responsabilidad por el perjuicio ambiental y humano causados. Los proyectos no engloban entornos humanizados. Se estima que la explotación minera abarcaría el 30% del territorio hondureño con unas 370 licencias, de hasta 50.

En toda América Latina han avanzado las estrategias de explotación minera, de hidrocarburos y monocultivos, a favor de las multinacionales, profundizando el pasado proveedor de materias primas barata. Pero esas no reinvierten suficiente en el país, llevándose enormes ganancias. La repatriación de utilidades de empresas extranjeras que operan en Latinoamérica se cuadruplicó de 20 mil millones a 84 mil millones de dólares anuales, en especial la de la industria eléctrica y la banca que viene de Europa, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL.

De igual forma, los pueblos se resisten al establecimiento de los programas de Reducción de las Emisiones provocados por la Deforestación y la Degradación en los países en Desarrollo-REDD. Los denuncian como un aparente esquema de pagos para premiar la reducción de carbono, a través de manejo forestal sostenible y la participación directa de las comunidades locales. Pero que en verdad se trata de servicios ambientales a cambio de permisos para seguir a contaminar y destruir la naturaleza, vendiendo y especulando con los certificados de carbono. Cuando las grandes contaminadora son las empresa multinacionales de los países industrializados que seguirán avanzado en los proyecto de muerte y destrucción, de saqueo y de exterminio de los Pueblos Indígenas y de los bienes comunes de la naturaleza,

todo de manera impune.

Las comunidades indígenas y negras, denuncian que los proyectos REDD no solo buscan acaparar territorios y bosques para mercantilizarlos. Sino que privatizan grandes extensiones de tierras donde se encuentra otras riquezas como el agua, la expulsión o el acceso limitado de los pueblos a esos derechos, la pérdida de soberanía, mayor militarización, represión y ocupación de territorios indígenas y todas las comunidades. Violan la constitución y acuerdos internacionales referentes a los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, porque se imponen fraudulentos, sin consulta previa a sus comunidades, como indica el Convenio 169 de la OIT. Tal ha sido con la represa de Patuca III, la destrucción de los humedales de la Moskitia, la explotación petrolera en la plataforma continental, las innúmeras micro represas en territorio del pueblo Lenca, y la abusiva subasta del territorio Garífuna.⁵³

Ciudad fletada, el *Non plus ultra* neoliberal.

El 18 de enero de 2011, a fin de crear los Regímenes Especiales de Desarrollo-RED, o Ciudades Modelo, el Congreso con dispensa de un segundo debate, casi unánime con 126 votos a favor, reformó el artículo 304 de la Constitución para autorizar órganos jurisdiccionales judiciales de excepción; y el 329 sobre la promoción del desarrollo integral, en lo económico y social. Las RED serán regiones concesionadas hasta por 99 años, con personería jurídica y con un sistema de administración propio. Con derecho a emitir su propia normativa y fuero jurisdiccional en todas las instancias. Los sistemas que se creen en las ciudades modelo debían ser fijados por un Estatuto Constitucional, el que se aprobó el 21 de julio.

Después de que su promotor, el libertario Paul Romer, presentara la panacea del desarrollo de la segregación territorial y poblacional, abandonó la intención levantando dudas sobre la transparencia del proyecto. En un principio se promocionó que estarían en territorios que requerían ser urbanizados y desarrollados, al final se escogieron áreas de riqueza incalculable ya en desarrollo (Valle de Sula, Puerto Castilla, Trujillo, Sico y Paulaya, La Mosquitia, y Choluteca). En agosto la Republica de Corea donó cuatro millones para el primer estudio. Habiendo sido declarado violatorio el proyecto, primero por la Sala de lo Constitucional y ratificado por la Corte en octubre de 2012, a raíz de varios recursos interpuesto por profesionales y la movilización social. Hasta que maniobras del Congreso llevaron a la destitución de los

cuatro magistrados que declararon la inconstitucionalidad. Una nueva versión de las Ciudades Modelo fue publicada en La Gaceta, en el decreto número 236-2012, como *Zonas Sujetas a Regímenes Especiales*. Promovida por el diputado nacionalista por Atlántida, Rodolfo Irías Navas, en enero de 2013, con una reforma constitucional a los artículos 294 (organización política del Estado), 303 (jurisdicción de justicia) y 329 (de la estrategia de desarrollo). Luego de destituidos los magistrados que la declararon inconstitucional.

Programa Trabajo Temporal por Hora.

Las organizaciones obreras ante la amenaza del gobierno de volver permanente el Programa Nacional del Empleo por Horas, decreto No.230-2010, denunciaron en noviembre que, la estabilidad laboral, la seguridad social y la organización sindical son parte de los derechos fundamentales que pierden los trabajadores con ese sistema. Sin tener estabilidad laboral, a los trabajadores también se arrebatan el derecho a vacaciones, el bono escolar y los salarios del decimotercer y decimocuarto mes. Tampoco reciben los beneficios de vivienda del Régimen de Aportaciones Privadas-RAP. Una mayoría de los contratados de empleo temporal trabajan ocho horas con el mismo salario de los trabajadores permanentes. Sobre todo en restaurantes de comida rápida, y en los centros de llamadas (*callcenter*) a los que estarían incorporados unos 100 mil nuevos empleados. Dirigentes sindicales denuncian que estos son contratados con engaño por tres meses, lo que solo descubren cuando los despiden. Fuentes de la secretaría de Trabajo y Seguridad Social-STSS, revelan que algunos de ellos se calificarían como subempleados porque no alcanzan salario mínimo. Hay un millón 100 mil desempleados en el país.

Los derechos humanos quemados y privatizados.

El 14 de febrero por la noche 360 hombres privados de libertad, en la Granja Penal de Comayagua, perecieron calcinados y asfixiados en un incendio que levantó sospechas de haber sido intencional. Murió además una mujer visitante. Hasta la fecha los familiares de las víctimas continúan a la espera de justicia y el esclarecimiento de la desgracia. Considerada ya la peor tragedia penitenciaria en Latinoamérica en los últimos 25 años y el incendio carcelario más mortífero del mundo en la última década.

El fantasma oportunista privatizador apareció, cuando Renán Inestroza, miembro de varias comisiones de dictamen de leyes privatizadoras, en el Congreso Nacional, dejando

entrever cierta vergüenza, dijo a medios radiales que es posible crear un sistema penitenciario fuerte mediante los aportes privados, podría ser una respuesta, para los 25 centros penales en Honduras. El portavoz de la Secretaría de Seguridad, Héctor Iván Mejía, quien vedó el acceso a los informadores para entrar a la Granja Penal, anticipó que la causa que detonó el incendio fue un cortocircuito cerca de las 22:55 de ese martes, según el reporte del Cuerpo de Bomberos. Días después los peritos estadounidenses del equipo IRT (Respuesta Internacional) y del ATF (Buro de Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas de Fuego) dictaron que la causa incendiaria fue *un cigarrillo*.

La tragedia humanitaria en El Aguán

Los pobladores de la región, y en especial el campesinado organizado continuaron señalando la misma persecución violenta por diversos agentes, militares, policías y guardia privada de los latifundistas, Miguel Facusse y René Morales. De manera constante se denuncian los desalojos feroces en los asentamientos campesinos. Criminalizando el derecho a la protesta y manifestación, se realizan detenciones brutales. Un crudo ejemplo es la ocurrida el 21 de agosto, contra 22 hombres y 2 mujeres apresados y sometidos a crueles vejámenes con amenazas graves, incluso de hacerles desaparecer.

La represión estatal, mezclada con la violencia aplicada por grupos de seguridad privada de terratenientes señalados autores de varios asesinatos a labradores, intensificó el conflicto agrario desde el golpe de Estado de 2009, en casi todas las regiones del país. Sobre todo, en la zona de El Aguán. La impunidad impide fijar el número exacto de los asesinatos en esa área. Pero, diversas fuentes en el 2012, indican que estos pasarían de 53 personas (99 en 2013) afiliadas a las organizaciones campesinas, allegados, al menos un periodista y la esposa de este. Como el descubrimiento de un cementerio clandestino en donde se encontró el cuerpo de un campesino desaparecido desde mayo de 2011. La zozobra de la militarización, que no ha servido para detener la matanza contra campesinos, permanece con operativos, cada vez más intensos, y prorrogados. En abierta inclinación a favorecer los intereses privados para el monopolio de territorios. Y con la perspicaz insistencia policial militar, que en algunos momentos pareció combinada con ciertos medios de comunicación, de vincular la toma agraria a grupos armados extranjeros y no al reclamo justo del campesinado por la tierra. Insinuando relación con las FARC, o grupos armados extranjeros. Ni la Policía ni la Fiscalía, han dado

informes irrefutables de sus investigaciones al respecto. Aunque aseguran tenerlas.

Estas invasiones [] no parecen responder a una demanda genuina de un grupo de campesinos pobres que están pasando necesidades y que *requieren de pocas tierras*¹ para trabajar, aquí hay otros intereses, otras cosas, ha dicho Federico Álvarez. Pionero de la Unión Cívica Democrática-UCD, un grupo de ONG que sirvió de escudo social a la cofradía del Golpe. Álvarez, agudiza su perspicacia, No sé quién está detrás de esto, pero se parece mucho a los movimientos sin tierra de Suramérica, que tienen por objeto crear una inestabilidad social y política para cambiar la forma de administrar el país.⁵⁴ El caso del Bajo Aguán es insoluble, *sentenció*, durante una ronda de entrevistas a seis personajes empresarial industrial. Quienes alarmaron que las invasiones se extendían al Valle de Sula, dos días después de un acto campesino masivo de recuperación de tierras en abril.

El 4 de marzo de 2010, el entonces ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, dijo que grupos extranjeros irregulares como las FARC quieren desestabilizar a Honduras, refirió informes de Inteligencia de otros países. Que nunca han sido evidenciados. El precandidato presidencial liberal, Mauricio Villeda, retomó el tema cuando el 13 de mayo de 2012, dijo haber tenido acceso a un documento que contiene un plan de las FARC para asesinar y secuestrar a altos personeros hondureños, destruir los partidos tradicionales y afectar la democracia.⁵⁵ Este sería uno de los supuestos archivos hallados en una computadora del jefe guerrillero Raúl Reyes, muerto en un ataque en 2008. Habiendo sido esos desestimados como evidencia por la Corte Suprema de Justicia de Colombia, en 2011. Al no haber sido recolectados por la policía judicial, sino por militares. Quienes además, actuaron fuera de Colombia. Aparte de haberse utilizado ilegalmente para hacer falsas imputaciones a dirigentes políticos.

No obstante que los labradores han seguido una estricta vía legal sobre la posesión de las tierras en conflicto y sus efectos, además de torcida por intereses poderosos; la lucha campesina es casi siempre presentada a la sociedad, por los corporativos mediáticos, como violencia criminal común que busca robarle propiedades privadas a probos empresarios del latifundio. Al extremo que, un plan de desarme del Gobierno supone que los campesinos son quienes deben demostrar que hacen un uso productivo de la tierra. El Congreso Nacional, aunque presume de una hiper producción de leyes jamás

¹ El destaque es nuestro. Nótese el énfasis en cómo limita por él mismo los derechos que deben tener los labradores.

vista en la historia de Honduras, en especial su legislatura 2012, con más de 100 decretos; ha ignorado rotundo las peticiones insistentes del campesinado para que se derogue La Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, por ser contraria a los artículos constitucionales 344 al 350. Y que, además, apruebe de una vez, la Ley de Transformación Agraria Integral-TAI, que las organizaciones encabezadas por La Vía Campesina, entregaron a esa Cámara, desde el 11 de octubre de 2011.

Organizaciones Campesinas extienden recuperación masiva de tierras y exigen que cese la violencia.

El 17 de abril en horas de la madrugada, para evocar el Día Internacional de la Lucha Campesina y por acercarse la siembra, unos 15 mil labriegos de diversas organizaciones iniciaron un proceso masivo para recuperar más de 12 mil hectáreas de tierra en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Santa Bárbara, Intibucá, Cortés, Yoro, El Paraíso, y Choluteca. Los predios que fueron ocupados son estatales, o están incumpliendo su función social. Sobre estas, el campesinado ha hecho numerosas solicitudes al INA desde hace varios años. Pero la respuesta del Estado ha sido de represión abierta, desalojos violentos, encarcelamiento y asesinatos de campesinos y campesinas. Las organizaciones campesinas denunciaron el acelerado acaparamiento mundial de tierras, y condenaron que la derogación del decreto 18-2008² y de la ley de Reforma Agraria, el hambre e indigencia ha incrementado tanto que alcanza el 40 por ciento en el área rural, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. Acusaron, además, la falta de voluntad política del presidente del Congreso y del presidente de la República para aprobar la propuesta de ley TAI.

El alarde de expropiación.

En mayo, el Instituto Nacional Agrario-INA emitió la resolución número 050-2012, para *expropiar* unas 6 mil 600 hectáreas de tierra, entre la Azucarera del Norte, S.A.-Azunosa, y la Compañía Azucarera Hondureña, S.A.-CAHSA, al no haberse hecho el procedimiento legal para solicitar el sobre-techo que manda la Ley de Reforma Agraria. El ingenio CAHSA sería expropiado en 4 mil 200 hectáreas, que alegaron haber

2 Decreto 18-2008, emitido el 13 de marzo y aprobado por el Congreso Nacional el 29 de abril de 2008 bajo el gobierno del presidente Manuel Zelaya. Creaba una base legal para confiscar las tierras sujetas a ciertas condiciones, de terratenientes y compañías. Fue derogado totalmente por la Corte Suprema de Honduras, bajo el gobierno de Porfirio Lobo, en 2011.

comprado a particulares y a beneficiarios de la reforma agraria, en los municipios de San Manuel, Pimienta y Villanueva. En la Azunosa, serían 3 mil, 644.40 hectáreas de tierra cultivada. Según esa empresa, tal expropiación representa cerca del 94% de propiedad de la Cervecería Hondureña, junto con la mercantil SABMiller, grupo de compañías en Londres. El expediente pasó al Consejo Nacional Agrario, la instancia superior del INA. En el ínterin, grupos de campesinos tomaron y fueron desalojados de esas tierras. En agosto.

El Secretario de INA, César Ham asegura que varios directivos de la SABMiller y otros del cuerpo diplomático de Gran Bretaña, llegaron a su oficina para decirle que por pertenecer a una empresa de capital británico, esas tierras no podían expropiarse. Incluso, SABMiller amenazó trasladar su inversión a El Salvador. Denunció presiones del Consejo Hondureño de la Empresa Privada-COHEP, de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras-FENAGH, y de la Asociación Nacional de Industriales-ANDI. Ham observó una campaña mediática de desprestigio contra el INA y sus funcionarios. Que les acusó de ahuyentar la inversión, promover las invasiones de tierras, volviendo inestable al país. En reacción, los bancos nacionales eliminaron los préstamos al agro.

La alardeada expropiación pareció un espantajo del Gobierno, que no concretó. El Consejo favoreció a las empresas, el 02 de noviembre de 2012. La embajadora británica, Sarah Dickson, concluyó que el estado de derecho funciona en Honduras, *garantiza la propiedad privada*.⁶⁰ Pero, dirigentes campesinos aseguraron, al año siguiente, que SABMiller invocó un convenio entre Honduras, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que ya prescribió.⁶¹ El INA, Azunosa, y la Secretaría de Agricultura y Ganadería-SAG, firmaron, en diciembre, el programa *Desarrollo del Campo* de asistencia técnica y capacitación campesina. Basado en la idea de responsabilidad social empresarial, no de los derechos humanos.

¿Concluye el conflicto agrario en El Aguán?

En junio de 2012, alguna propaganda mediática publicó que el conflicto agrario en El Aguán, había sido resuelto por el Gobierno. Otros, reclamaron que, a pesar de *cederse* tierras al campesinado, estos seguían invadiendo la propiedad privada. El enfoque del conflicto en medios comerciales suele exculpar a los latifundistas y depreciar al campesinado presentándolos como usurpadores y criminales. Con todo, Lobo pareció entender que las tierras deberían *regresar* al campesinado.⁶³

A pesar del mismo entorno persecutorio, y como salida posible tras un laberinto de más de dos años, representantes del MUCA de la margen derecha el 5 de junio, aceptaron una compra-venta de 4 millones 67 mil 83 hectáreas de tierra (135 mil lempiras cada) que estaban siendo recuperadas por unas tres mil familias campesinas desde el 2009. Firmaron bajo un supuesto *plan de inversión y asistencia técnica* con el gobierno de Porfirio Lobo y los terratenientes, Miguel Facussé, René Morales y Reynaldo Canales. El Estado avalaría la compra de las tierras y el campesinado del MUCA, pagaría un préstamo con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda-Banhprovi, por 622 millones 57 mil 50 lempiras, con una tasa anual del 6%, a 15 años plazo, y tres años de gracia. Dos meses antes, en abril el MUCA margen izquierdo, había firmado su propio acuerdo. Exasperado Facussé ante la dificultad de los campesinos para realizar el pago, amenazaba con desalojarlos. El Plan integral aun no es efectivo. En los meses siguientes después de la compra venta de las tierras que estaban en poder de los latifundistas, el acoso y la muerte al campesinado siguió invariable en distintas regiones del país.

Criminales hacen la toma y campesino pagan, dicen los Xatruch.

Previo a la emisión de un decreto de aparente desarme, como suele ocurrir, el gobierno alarmó en diversos reportajes mediáticos sobre un supuesto plan de las organizaciones campesinas en conexión con criminales. Con un *modus operandi* en el que unos 40 hombres armados hacen la toma de las tierras, por la cual reciben de 300 a 700 mil lempiras por finca, según un supuesto informe policial militar. Una vez tomada una finca se la entregan a los grupos campesinos, quienes cortan, bajan y venden la fruta, por la que obtienen ganancias que oscilan entre los tres a cinco millones de lempiras, diría.

El comandante de la Fuerza de Tarea Xatruch II, Amílcar Paz, habría confirmado, que Sí hay gente armada, sin haberlas visto. Pues las identificó oyendo los disparos: “Escuchamos las detonaciones y son armas de guerra”. Estos supuestos son rebatidos por los campesinos, que afirman no poseer armas, o vínculos con el crimen organizado, narcotráfico, o políticos. Durante mayo, junio y julio, hubo avisos frecuentes amenazando con desalojar seis fincas, entre ellas, San Isidro, Despertar y La Trinidad, que habían sido ganadas en juicio por el campesinado. Pero que con otra sentencia, se devolvían a Facussé. Por este motivo más de 300 de los afectados se apostaron el 21 de agosto frente a la Corte Suprema,

habiendo sido reprimidos con violencia.

En julio, el gobierno amenazó con preavisos frecuentes de que declararían *zona especial, zona de seguridad*, o un estado de sitio en El Aguán. Al terminar el mes, tres campesinos habían sido asesinados. El último de julio fue Evaristo López, de 52 años, miembro del MARCA y de un grupo de familias en la finca San Isidro. Un día antes, cuatro campesinos de la misma cooperativa fueron tiroteados en el centro de Tocoa, en las cercanías de la posta policial.

La espantosa situación en El Aguán también tuvo uso político.

El entonces precandidato presidencial, Ricardo Álvarez, por la corriente Salvemos Honduras, del Partido Nacional, acusó al partido Libertad y Refundación- Libre de recibir para su campaña el dinero de la venta de fruta robada en las fincas tomadas de El Aguán. Repitió su pedido de marzo de 2011 al director del INA, Cesar Ham, para renunciar a ese cargo. Además de insistir en que el conflicto en el Bajo Aguán es *político e ideológico*. Lo que ya había sido declarado por el propio Porfirio Lobo en junio. Ambos, Lobo y Álvarez, dijeron promoverían una investigación en la Fiscalía y en la Secretaría de Derechos Humanos.

Desarme a la población indefensa para solucionar conflicto agrario.

Como barrunto de una mayor violencia que estaría por venir, el Congreso hondureño aprobó al segundo día de agosto, un decreto de tiempo indefinido, que veda permisos, prohíbe transportar y portar armas en lugares públicos en El Bajo Aguán. Aun si la persona tuviere un permiso legal. Es obvio que la restricción va dirigida al campesinado y demás población indefensa, ambas víctimas mortales y abrumadas por el terror en la región. Pues esa prohibición exceptúa a los *cuerpos de defensa y seguridad del Estado y a la guardia privada de las empresas mercantiles*, dejándola limitada a los predios donde se desarrolla la actividad.⁶⁸ Esta excepción significaría, *en cualquier parte*. Ya que la distribución y transporte empresarial se realiza fuera del edificio administrativo y de producción.

La reforma al artículo 37 de la Ley de Control de Armas, decreto 20-2000, es incompleta, desbalanceada, e ineficaz al propósito. Los generadores de violencia son, justamente, los que el decreto permite continuar con el uso autorizado de armas. Los asesinados son por mucha mayoría campesinos, sin que haya pesquisas serias y vastas sobre los crímenes.

No obstante la iniciativa, surgida del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, refería un *programa integral*. Incluyó enviar agentes migratorios para *expulsar extranjeros*, a quienes el gobierno, insiste, son responsables de la crisis. Sin tener competencia para eso, el Consejo habló también de sancionar a los campesinos beneficiarios de tierra que deberían demostrar que *la están trabajando*. Lo que no ha sido ajustado a los terratenientes.⁶⁹ De nuevo la medida es represiva y restrictiva de derechos.

La violencia contra el campesinado hace su agosto... su octubre y su noviembre.

El 21 de agosto de 2012, fueron brutalmente reprimidas unas 350 personas, la mayoría del Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán-MARCA, cuando se manifestaron frente a la Corte Suprema de Justicia-CSJ, y en las inmediaciones del Boulevard Fuerzas Armadas, en Tegucigalpa (varias fuentes).

En un ataque violento y arbitrario fueron desalojados por agentes antimotines de la Policía Nacional. Dirigida desde el 21 de mayo de 2012 por el general, Juan Carlos (El Tigre) Bonilla Valladares, que sustituyó a Ricardo del Cid, reemplazado apenas después de seis meses y medio en el cargo. Menores de edad, un adulto mayor y personas defensoras de los derechos humanos del Cofadeh y del Comité para los Derechos Humanos-Codeh, fueron golpeados.

Los policías esposaron a 27 personas (25 hombres y 2 mujeres), y las metieron a empujones en las patrullas mientras les amenazaban incluso con desaparecerles si seguían protestando, así fuera de manera pacífica y en ejercicio de su derecho. Capturaron y llevaron en otra patrulla, al presidente de la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras-Anach; a Johny Rivas, presidente del Movimiento Unificado Campesino del Aguán MUCA, su secretario de Relaciones Públicas, Vitalino Álvarez; junto a José Antonio Trejo, uno de los abogados de los campesinos. Decenas de niños, niñas y mujeres que se habían refugiado en la sede del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Bebida y Similares-STIBYS, en la colonia las Brisas de Comayagüela, fueron toleteadas y sofocadas con gases lacrimógenos dentro del lugar, por los policías antimotines.

Los abogados de los campesinos habían logrado en apelación revocar un fallo que en primera instancia les fue favorable y que anulaba las escrituras de aparente propiedad de Miguel Facusse por comprobarse que eran falseadas. Pero con

argucias, los terratenientes consiguieron órdenes de desalojo. Esa mañana de la manifestación, el grupo campesino se reuniría con el presidente de la Corte, pero al exigirles este que estuvieran presentes los apoderados legales de Miguel Facusse, los dirigentes campesinos estimaron peligroso. Porque en ese encuentro denunciarían actos ilícitos de magistrados de las Cortes de Apelaciones Primera y Segunda de La Ceiba y Francisco Morazán, la Corte se reunió solo con los abogados del terrateniente.

Las personas detenidas en Tegucigalpa obtuvieron libertad condicional el 23 de agosto. Habiendo sido acusados de *manifestación, asociación ilícita y daños*, 25 de ellos. El 26 de agosto, uno de los detenidos en esa represión, Leonel Acosta Avilés, y después liberado con medidas sustitutivas, fue atacado por desconocidos que le dispararon haciendo volcar su vehículo en la carretera Tocoa-Sinaloa. Vecinos del área lo llevaron a un hospital. El 27 de agosto, un miembro del MUCA, José Braulio Díaz López, secretario de la Empresa Asociativa Campesina El Tranvío, fue asesinado por desconocidos con armas de fuego.⁷¹ Un mes después, un grupo de individuos acribilló a balazos al abogado del MARCA, José Antonio Trejo Cabrera, el 23 de septiembre, tras sacarlo, con engaño, de una boda que el certificaba. Quien ganó el caso de recuperación a favor de los labriegos. Había recibido reiteradas amenazas de muerte que denunció a las autoridades. En febrero de 2013, desde una moto mataron a balazos a su hermano, José Trejo, en Manga Seca, Tocoa. El 24 de septiembre de 2012, dos individuos desde una moto asesinaron de once balazos al fiscal especial para los derechos humanos del departamento de Choluteca, Eduardo Díaz Mazariegos, a inmediaciones del Ministerio Público en la ciudad de igual nombre.

Fue entonces que el Grupo de Soberanía Alimentaria y el Grupo de Derechos Humanos del Espacio de la Cooperación Internacional, pidió una visita *in locus* de organismos humanistas internacionales, en especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH.⁷² Dos semanas antes la Subsecretaría de Estado para Seguridad Civil, Democracia, y Derechos Humanos, María Otero, había instalado el Grupo de Trabajo Bilateral sobre Derechos Humanos y firmó un Memorándum de Entendimiento con Honduras, para reforzar la seguridad ciudadana.⁷³

Asesinados ocho campesinos en El Aguán en noviembre.

El Observatorio Permanente Internacional de Derechos Humanos para El Aguán-OPIDHA, ha mantenido permanentes

denuncias sobre violaciones persistentes, mediante actos de terror, con secuestro y asesinatos, contra los derechos humanos de las comunas labriegas. Además de la indiferencia y el horror de la impunidad de los responsables por el sistema de justicia. La dirigencia campesina acusa directo como sus fieros persecutores a sicarios pagados por terratenientes. Han reiterado su condena a la ola de terror intensificada, en especial en el Bajo Aguán y señala responsables a policías, militares, los guardias de seguridad, al mando de los terratenientes, Miguel Facusse Barjum, René Morales Carazo y Reinaldo Canales. De otra parte, la Vía Campesina, denunció que había un plan del gobierno de Porfirio Lobo para desestabilizar las organizaciones en el campo.⁷⁴ A fin de eso, habría una intervención telefónica directa a las líneas de dirigentes campesinos y voceros, para impedir hagan las denuncias de la continuada persecución, represión y asesinatos de campesinos sobre todo en El Aguán.

Organizaciones populares por la libertad de campesino sentenciado.

Diez organizaciones populares de toda Honduras denunciaron el proceso amañado e ilegal que se efectuó en la captura, encarcelamiento y sentencia del campesino, José Isabel (Chavelo) Morales. Quien permanece preso desde el 17 de octubre de 2012, en el Centro Penal El Porvenir, en La Ceiba, Atlántida. A Chavelo, miembro de la Comunidad Guadalupe Carney, lo acusaron en un inicio de 11 cargos por asesinato, un intento de asesinato, un cargo de incendio premeditado, y otro por robo agravado. Liberado de los demás cargos, en agosto de 2012, Morales fue sentenciado a 20 años de prisión declarado culpable por el asesinato de Manrique Osorto, sobrino del policía terrateniente, Henry Osorto. Quien, más bien, habría sido auxiliado por Chavelo en una de las reyertas.

El 25 de junio de 2010, lo declararon culpable de homicidio sobre la base de oídas de testigos dudosos. Quienes habrían dado disímiles versiones contradictorias; y otras anomalías, según la denuncia.⁷⁵ Desde su detención y condena, Chavelo fue mantenido preso casi 4 años, violándose el Código Procesal Penal de Honduras, que ordena que ninguna persona puede ser encarcelada sin sentencia por más de dos años (artículo 188). Un recurso de habeas corpus presentado en 2011, le fue negado por la Corte. Y el 24 de julio de 2012 le dieron una sentencia, sin habersele notificado de la audiencia a él ni a sus abogados. Hasta ahora no hubo una investigación forense adecuada. Según Henry Osorto en una grotesca historia, 300 hombres *disfrazados de campesinos* con una AK-47, cada uno, subversivos de células guerrilleras,⁷⁶

entraron a casa del terrateniente expolicía, emboscaron a la familia y a los guardias durante un almuerzo de domingo. Luego prendieron fuego a la casa para cubrir las 300 huellas. El pueblo de la comunidad ha refutado tal versión. Un relato detallado fue recopilado por Greg McCain en *The Framing of Chavelo Morales*.

Indígenas perseguidos por terratenientes en el centro occidente.

Líderes nativos en la zona de Los Laureles, Santa María, del departamento de La Paz, denunciaron, en comunicado público, al terrateniente José David Morales. Por constantes amenazas a muerte y la vigilancia permanente de sus guardaespaldas sobre las actividades del Consejo Indígena, creando un *ambiente de miedo y de zozobra*. Señalan incluso, asesinatos. Así como el desaparecimiento en el Instituto Nacional Agrario-INA, de los documentos relacionados a 400 manzanas de terreno nacional en posesión de 100 familias desde agosto del 2012, que Morales disputa asumiéndose dueño.

Muerte por hambre en agosto entre infantes indígenas.

Un grupo de mujeres tolupanes, llegaron a Tegucigalpa para denunciar que en su pueblo ya han muerto tres niños a causa de la hambruna que abate a sus habitantes. Una de ellas, Doris Montes, relató que la gente se ve obligada a comer tubérculos y patates, al carecer de cultivos básicos por falta de insumos agrícolas. Debido a la carencia alimentaria y de atención a la salud, dos niños más murieron de forma rápida en los meses finales del año. No habrían resistido por su estado de desnutrición. El centro de salud más cercano está a horas de distancia y el tiempo de viaje hasta ahí aumenta al crecer los ríos en la época lluviosa. El pueblo Tolupán se localiza al norte del departamento de Francisco Morazán.

La seguridad militarizada, el plan Colombia para Centro América

En el gobierno de Porfirio Lobo, se registra una estadística abrumadora de asesinatos y de violencia criminal desbordada. Esto sin duda con intensificación del narcotráfico, el descrédito de las instituciones deslegitimadas a raíz del golpe de Estado, su posterior impunidad y la descontrolada corrupción de los propios agentes del sistema de justicia. Para resolver la violencia se responde con más violencia sobre la sociedad. Obligándola a creer que para su seguridad debe

aceptar que sus derechos humanos le sean arrebatados. Llegándose a escenarios que harían conjeturar la existencia de grupos que instalan el terror con fines insospechados. Que de hecho afirma la Comisión de Verdad,⁸⁰ constituida por organizaciones civiles de derechos humanos.

Según datos de seguridad ciudadana divulgados en septiembre por la Organización de Estados Americanos-OEA, Honduras fue reconocida en 2012, como el país de América Latina y el Caribe con la mayor tasa de homicidios en la última década, en una elevada proporción de 91.6 víctimas por 100 mil habitantes, y con 7 mil 104 asesinatos reportados por la policía el 2011. Equivalente a 11 veces más la tasa mundial tolerable de 8.8 para la Organización Mundial de la Salud-OMS.

Los territorios bajo control del narcotráfico y la violencia contra el campesinado en la zona norte resultan en una estadística espantosa. Una persona cada tres horas y media fue asesinada en 2012 sólo en departamento de Cortés. Su tasa de homicidios de 148 muertes violentas por cada 100 mil personas, superaría la media nacional de 91.6 registrada por la OEA. Datos de la morgue judicial de San Pedro Sula, contabilizan 2 mil 377 homicidios excluyendo a Omoa y Puertos Cortés.

El resquebrajamiento institucional provocado por el golpe de Estado se ha pretendido reparar con una serie de remiendos constitucionales que tiene a ver con ciudadanía, el sistema policial y judicial indicadas por la Iniciativa Mérida con asesoría del gobierno colombiano, y promovida por Estados Unidos, a través de acuerdos y programas en parte secretos con la Secretaría de Defensa. En el 2010, apenas iniciado el gobierno de Porfirio Lobo, su ministro de Seguridad, Óscar Álvarez, se reunió con Felipe Muñoz, el director del Departamento Administrativo de Seguridad-DAS (oficina de inteligencia estatal), y el director de la Policía Nacional, general Óscar Naranjo. Con quien firmó en Bogotá un acuerdo de cooperación con Colombia para crear unidades de inteligencia, contrainteligencia, antinarcóticos, terrorismo, antisequestros, y otros. Además la asistencia colombiana se extendería a otras instituciones como la Fiscalía de Derechos Humanos, la secretaría de Seguridad y la de Defensa. En 2010, una delegación del los tres poderes del Estado y del sistema fiscal judicial, estuvo en Colombia para conocer de educación, empresas, seguridad y funcionamiento procesal. El presidente, Juan Manuel Santos, asumió el apoyo.

La zozobra de la gente por los crímenes más frecuentes y

cada vez más bizarros sirve al gobierno para justificar estar presionado por demandas populares y aplicar emergencia sobretodo en la aprobación de gastos militares. Y para empujar reformas constitucionales que le den fuerza legal a esas medidas. La respuesta militar a distintos tipos de crimen es aplicada por los gobiernos que se alían a Washington en las estrategias contraterroristas y antinarcos. A pesar de haber sido ésta reiteradas veces declarada fracasada por la comisión especial de la ONU. Pese a ello, las soluciones de mano dura adoptadas como única respuesta, los varios operativos militares (Relámpago, Xatruch I y II, Libertad), impuestos para supuesto control, contribuyen poco, o nada, a reducir el crimen y la violencia. Esos, no han producido en la población la sensación de estar segura. Y bajo su égida se han ejecutado crímenes más sangrientos. El Observatorio de la Violencia reportó a finales de septiembre que la tasa de homicidios de enero a junio en Honduras, había caído en apenas seis puntos, de 86 a 80 por cada 100 mil habitantes. Pero, la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, habló de un 25% comparado al año anterior en ese mismo periodo, durante una reunión con cancilleres centroamericanos en Nueva York en la que ella se proponía más ayuda de Washington para el gobierno hondureño.⁸⁵

No obstante y las políticas tan extremas trazadas por los Estados Unidos, como la pena de muerte, en países y en los propios estados de la Unión Americana, estas no mejoran la seguridad. Un estudio de la Universidad de Toronto en el que se comparan datos sobre la violencia entre ciudades estadounidenses y algunas de las naciones consideradas las más violentas del mundo, revela que Nueva Orleans con más de 60 muertes violentas por cada 100 mil, podría igualar la cifra de muertes violentas en Honduras. El mismo informe resalta que en Washington se registran 19 asesinatos por cada 100 mil habitantes, casi dos veces más que la media en México (10); y en Detroit, con una tasa de 36 asesinatos por cada 100 mil, habría más homicidios que en Colombia.⁸⁶ Justo en esos países donde el Departamento de Estado ha llevado sus estrategias de seguridad. Irónicamente, emite alertas a sus ciudadanos para tomar cuidados, o no visitarlos.

Más que los datos numéricos, es patente el horror que la población enfrenta al ver en los medios de comunicación, o encontrarse día a día con cadáveres de personas embolsados, descuartizados, y esparcidos en distintos puntos, a orilla de avenidas abiertamente transitadas en barrios y zonas comerciales. En el 2012, la cantidad de mujeres asesinadas en Honduras subió de 512 a 606. Un promedio mensual de 51 muertas de manera violenta, y una mujer perdió la vida a cada

15 horas y media.⁸⁷ Desde 2009 al 2013, las organizaciones LGTBI reconocen 97 asesinatos a miembros de la diversidad sexual, de los cuales se han judicializado 20, y solo dos han sido condenados.

El Congreso declaró emergencia nacional en materia de seguridad y aprobó el decreto 89-2012, con el que dejó suspensos varios artículos de Ley Orgánica de la Policía Nacional, para reorganizar esa institución. Las reformas presentadas como urgentes alegando el reclamo de la población, sirven para implantar el patrón internacional estadounidense de la lucha antiterrorista y anti narco basadas en el mortífero Plan Colombia. Aprobadas con poca cobertura de medios y escaso debate público. Lo investigado a la Policía, mostró lo que la población ya vivía y que denunciaba, sin que hubiera antes ninguna reacción del gobierno: Decenas de agentes se coludían con narcos, y grupos de exterminio uniformados y varios crímenes procedían de la misma policía.

Un informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Conadeh, indica que entre 2005 y 2011 de más de 68 mil quejas de la población, 9 mil 832 un 14% fueron en especial contra agentes de la Policía Preventiva y de la Dirección Nacional de Investigación Criminal DNIC. Con displicencia, el Comisionado Ramón Custodio criticó que *un policía drogado hiciera seguridad pública*.⁸⁸ Sin embargo, ese organismo ignoró denuncias iguales cuando policías narcotizados atacaban y perseguían a las personas contra el golpe de Estado, muchas veces a tiros.

Una visión rudimentaria y utilitarista de la seguridad.

A pesar de la grave crisis humanitaria sentida por la población, y reconocida con los altos índices de inseguridad, una nubosa confusión oculta el origen, y cómo el crimen organizado y otras formas de violencia se entrelazan con el estado social y se entronizan en la vida diaria de la nación. Aspirantes políticos y gobiernos la utilizan como lema publicitario y cada uno se presenta y se disputa ser el supra ungido que resolverá. La seguridad se convierte en el tema central de candidatos opositores entre sí, y sirve a las empresas mediáticas para *vender*, y defender o rechazar, una u otra idea, según sea el propietario o el interés político al que este se adhiera.

El tratamiento a la inseguridad se enfoca como un problema único, aislado de todo el contexto histórico y social; y no como el efecto complejo de numerosas causas sociales, económicas y políticas. La población indefensa es llevada

a creer que ese es su principal problema, y no que este refleje una realidad no desentrañada. Que afecta todas las dimensiones de su vida. Las muertes violentas son la parte visible, el delito que más se denuncia o descubre para medir la inseguridad en el mundo a partir de la tasa de homicidios, usado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONUDD. No obstante que el conocimiento avanza hacia causas multifactoriales del delito, obligando a que sean adoptadas políticas de seguridad integrales y complejas, que modifican las funciones policiales.

Las reformas parecen pedidas por los gobiernos de los propios países.

A fin de contener y suavizar las críticas nacionales e internacionales de tratarse de intervención extranjera. Pero en esta cooperación de conocimientos desiguales, todo está dirigido por quien más sabe, los amigos de Colombia y de México, según Estados Unidos.^{89,90} El subsecretario de Estado adjunto, William R. Brownfield, de la Oficina Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley de EEUU, al terminar una visita oficial de dos días a Honduras el 27 de marzo *urgió* (ordenó) a Porfirio Lobo a que pasar de los planes y las estrategias a la práctica en la lucha contra el crimen y narcotráfico. Dejar el discurso.

Para intentar convencer a la población de esa supuesta autonomía, puede verse como el Fiscal General de Honduras, solicita al gobierno estadounidense que le *coopere de urgencia*, en formular un plan conjunto para estructurar un nuevo Ministerio Público y la lucha contra *toda forma de criminalidad*. Pues el MP debe ser sometido a un “diagnostico profundo.”⁹² Conforme el oficio FGR No. 219, de 14 de septiembre de 2012, dirigido a la Secretaria de Asuntos Globales del Departamento de Estado, María Otero. Al que el diario La Tribuna asegura haber tenido acceso exclusivo. A partir de entonces, la Embajada y la Comisión de Reforma a la Seguridad Pública-CRSP informaron de la inoperancia y corrupción de la Fiscalía, en febrero del año siguiente.

Por cierto un pedido Extraño del Fiscal, pues en julio de 2012, las recomendaciones para reformar el sistema judicial y el fiscal, ya eran un acuerdo. En marzo la embajadora Luisa Kubinsky y el fiscal Luis Rubí firmaron un *Proyecto Prisma*, financiado con cinco millones de dólares por medio de la Subvención Desafío-Carsi. Incluyendo la contratación de por lo menos tres meses, de un asesor para el presidente Lobo. En rigor, por sí misma tal petición cuestiona la soberanía del país y la independencia de ese Ministerio. En igual forma, el

jefe de gobierno, Lobo, ha hecho varios clamores públicos a Estados Unidos y otros en viajes secretos. A veces molesto por las condiciones impuestas, como en el caso de la Cuenta del Milenio (2009/2010) suspendida a Honduras.⁹⁴

En el 2010, el exministro de Seguridad, Óscar Álvarez, rogó por un Plan Colombia para Honduras.⁹⁵ En una especie de mascarada para sus intentos políticos, puesto que la Iniciativa Mérida para Centro América, después CARSI, habría sido firmada en el 2006, con cerca de 130 millones de dólares disponibles. Las mejoras de presupuesto, de sueldos y de equipo a la Policía y al ejército, fueron notorias en el gobierno del presidente Manuel Zelaya. La parafernalia militar y policial se exhibió y se usó, irónicamente, para su defenestración en el 2009.

Reformas policiales.

El exministro de Seguridad, Óscar Álvarez, fue removido de su cargo el 10 de septiembre de 2011, en el supuesto de haber enviado al Congreso, de manera inconsulta un anteproyecto de *libre discrecionalidad* para depurar la Policía por cuatro años, hasta el 2014. Esa ley lo autorizaría a destituir, ipso facto, sin obligada investigación previa, a cualquier agente policial del que él pudiera sospechar. Un proceder inspirado en el modelo uribista. Como relacionó el propio exministro después en una entrevista desde EEUU: nos lo explicó el expresidente Álvaro Uribe, en Colombia tuvieron poderes especiales para poder sacar con la mera sospecha de la institución a un policía que estuviera corrupto, expuso.⁹⁶

El secretario de Seguridad, Pompeyo Bonilla, que sustituyó Álvarez en septiembre de 2011, ratificó en su puesto como director de la Policía Nacional al comisionado general, José Luis Muñoz Licona. Hasta que este fue destituido tras el escándalo de corrupción y conexión al crimen en la Policía, acelerado por la persecución y asesinato de dos estudiantes universitarios por un grupo de policiales de la Estación 1 de la Granja, en Comayagüela, la madrugada del 22 de octubre. El malestar popular por los constantes homicidios no explicados, y la alarma desatada por las familias y la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, ante el asesinato de dos de sus estudiantes, avivó los intentos de depuración policial que ya habían sido impulsados en los noventa por el exministro Gautama Fonseca. Sin embargo, un informe del Grupo del Senado de Estados Unidos para el Control Antinarcóticos Internacional, nuestra que este proceso se había iniciado en toda la región centroamericana. El documento de evaluación afirma que Centroamérica se

enfrenta a una “peligrosa encrucijada”, donde la impunidad es la “ley”, y un mayor deterioro de la seguridad puede dañar severamente “las ya débiles” instituciones y sistemas de justicia.^{97, 98} Demandó urgentes cambios judiciales. Pero también señaló que tras redes criminales, similares a las mafias, operan allí y con frecuencia están vinculadas con las elites, “incluyendo antiguos y actuales funcionarios gubernamentales y militares”, sostiene la investigación. Según el exdirector policial, José Luis Muñoz Licona, el examen policial ya estaba en proceso.⁹⁹

El 31 de octubre del 2011 para sustituir a Muñoz Licona, asumió la dirección policial, José Ricardo Ramírez Del Cid. Éste, habría sido amenazado a muerte a consecuencia del trabajo de depuración, según él denunció, el 14 de diciembre del mismo año. Su motorista, Francisco Pavón Ávila, fue asesinado el 17 de mayo de 2012, tres días antes de que se cancelara a Ramírez como director de la Policía, el 20 de mayo. Luego de permanecer seis meses y medio en el cargo. Fue destituido atribuyéndole fallas de investigación en el secuestro, y muerte el 15 de mayo, del periodista Ángel Alfredo Villatoro, director de noticias de la estación radial HRN. (En febrero de 2013 en medio de una balacera, supuestos mareros, en un aparente asalto asesinaron a su hijo Óscar Roberto, de 17. Ramírez Del Cid acusó directamente por el crimen a la Policía y a las Fuerzas Armadas).

El mismo 20 de mayo se nombró al comisionado general, Juan Carlos (El Tigre) Bonilla Valladares, como nuevo director general de la Policía. Organizaciones de derechos humanos cuestionaron su designación. Reapareciendo entonces un informe que lo vincula con al menos tres asesinatos, o desapariciones forzadas, ocurridas entre 1998 y 2002. Él sería además uno de varios sospechosos en once casos más de la misma índole. Pero, sólo una de las acusaciones a Bonilla produjo un cargo por asesinato, del que fue absuelto en 2004, y ratificada la sentencia absolutoria cinco años más tarde en 2009 por la Corte Suprema de Justicia-CSJ de Honduras. Estados Unidos mantiene una relación de doble sentido con Bonilla, no se opone a su nombramiento, pero declara públicamente que apoya a la Policía, pero no a su director.

Ley Especial de Depuración Policial.

El 28 de mayo de 2012 entró en vigencia el decreto 89-2012, que declara emergencia en seguridad y dio paso a la depuración policial en Honduras. Faculta al director de la Policía Nacional, Juan Carlos Bonilla, a practicar pruebas de confianza (sicológica, socioeconómica, dopaje, financiera)

obligatorias a miembros de la Policía y autoriza el despido justificado, sin audiencias de descargo, de agentes y oficiales que reprobren cualquiera de ellas. Este es el mismo proyecto que se retiró a Oscar Álvarez, destituido en una nebulosa en la que, según el diputado vicepresidente, Marvin Ponce, el exsecretario Álvarez habría cabildeaba, a espaldas del presidente Lobo, una ley antimaras y otra de extradición con la secretaria de Seguridad Nacional de EEUU, Janet Napolitano.¹⁰⁰ Esta última fue emitida por el Congreso.

Un segundo reordenamiento hizo el director general, Bonilla Valladares, el 1 de junio en los cargo de jefaturas en la Policía Nacional, a menos de un mes de su nombramiento. Y luego el 13 de junio separó a 43 jefes policiales. Ramírez Del Cid y otros oficiales apartados de la institución, hicieron pública su inconformidad por las nuevas líneas de dirección de Bonilla y el haberles excluido de ocupar los puestos relevantes pertinentes a su trayectoria. Dejándolos a *disponibilidad*. Sucediendo varios roces entre Bonilla y los oficiales, estos insatisfechos, anunciaron su retiro de la institución. En los meses sucesivos siguieron otros movimientos de puestos policiales, a los que una parte de la prensa nacional continuó calificando de *remezones*, o *sacudidas*, sin ser nada más, que rotación de los puestos policiales.

El 27 de agosto de 2012, Bonilla Valladares suspendió de sus cargos a cuatro altos jefes policiales en La Ceiba, Atlántida, litoral norte. Después de iniciada una investigación a ocho integrantes del Grupo Especial Antisecuestros-GEAS, imputados por la muerte de cuatro jóvenes ejecutados en el río Cuyamel, municipio de San Francisco, en ese mismo departamento. Y a quienes un juez con jurisdicción nacional, dictó detención judicial. El 25 de octubre de 2012, el director general, Juan Carlos Bonilla, anunció la salida de la institución de 99 oficiales y agentes. En tanto, dijo que había un complot de altos oficiales de los que pasan a disponibilidad en la institución, por obstruir la evaluación policial, y que los enfrentaría de conformidad a la Ley.

Comisión de reforma policial.

El 31 de enero de 2012 fue creada una Comisión de Reforma de la Seguridad Pública-CRSP. Pasados seis meses de que el Congreso hondureño aprobara el decreto legislativo 004-2012. Quedó oficialmente instalada el 01 de junio de 2012. La Comisión se define como un órgano temporal e independiente que debe organizar y promover la depuración en la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial. La integran cinco miembros. Los comisionados nacionales (Víctor Meza,

Matías Funes y Jorge Omar Casco), juramentados por el gobernante Lobo, el 20 de marzo. Los expertos extranjeros, son el secretario de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos-OEA, el canadiense, Adam Blackwell; y el excarabinero, general Aquiles Blu, de Chile.

Al día siguiente, el diputado, Augusto Cruz Asensio, por el Partido Demócrata Cristiano de Honduras-PDCH, en una comparecencia radial, pidió a Porfirio Lobo retirara de la CRP, al chileno Aquiles Blu. Su petición fue expresamente rechazada por el gobierno. Resulta que el general Blu, fue acusado de haber extraviado 20 kilos de cocaína y usar dinero del narcotráfico, por otro excarabinero teniente, Álvaro Ureta Sepúlveda, en el 2011.¹⁰¹ Blu, para entonces Director Nacional de Orden y Seguridad, y varios oficiales -activos unos y en retiro otros- habrían encubierto la pérdida y el robo de drogas ilícitas en una trama de narcotráfico y corrupción.

Carabineros de Chile entrega Plan de depuración, más que un diagnóstico.

Según la Ley, la CRP, es responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública. Sin embargo, el 24 de abril de 2012, un plan para depurar la Policía local le fue entregado a Porfirio Lobo por el embajador de Chile en Honduras, Rodrigo Pérez, en ceremonia oficial. La propuesta se basó en un diagnóstico (lo que se pactó), elaborado por el equipo de Carabineros de Chile, que visitó Honduras del 30 de enero al 4 de febrero. Pero también, una misión colombiana que estuvo 45 días en Honduras, hasta enero, elaboró un informe que indica que la policía local está carcomida por una corrupción generalizada. Ambos instrumentos basarían la reforma policial.^{102,103} Una misión de expertos colombianos llegó el 24 de junio encabezada por Rosso José Serrano, exdirector de la Policía de Colombia, afamado por dismantelar tres organizaciones narco.

Una dirección de inteligencia en la oficina presidencial.

Entre la conmoción del asesinato al periodista Ángel Villatoro, el 22 de mayo de 2012, Porfirio Lobo reveló haber creado una Dirección de Investigación e Inteligencia del Estado-DIIE, encargada de impulsar y fortalecer los procesos investigativos sobre los crímenes como ése. La que deberá entregar un informe periódico al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, al que está adscrita. La idea, mencionadas en

anteriores ocasiones por Lobo, se equipara a una oficina instituida por George W. Bush, orientada a concentrar poder en el Ejecutivo, que involucra el ejército en una defensa interior en la guerra antiterrorista. También adoptada por el expresidente colombiano Álvaro Uribe. Sobre ambas oficinas se cuestiona que su uso indebido haya conducido a violar los derechos humanos.

La remilitarización, y succión a la Policía.

El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, creado en diciembre de 2011, es integrado por la máxima autoridad de cada uno de los tres poderes del Estado, de las secretarías de Defensa y de Seguridad, además del Fiscal General. Tiene el acompañamiento y es asesorado por el gobierno colombiano de Juan Manuel Santos.¹⁰⁴ El Consejo fue el resultado preliminar de los intentos de Lobo por fusionar la secretaría de defensa y la de seguridad en una sola institución. En el afán de dar legalidad a la entrega de la seguridad a los militares. Idea, calificada de una gran tontería, por el exdirector de la lucha contra el narcotráfico, Alfredo Landaverde, días previos a su muerte. Habiendo rechazado volver a asumir como director de Lucha contra el Narcotráfico-DLCN, si no se resolvían primero las irregularidades que él apuntaba, existían no solo en la Policía, sino también en el Ejército. Pues valoró que este era igual de responsable por vinculaciones a la grave condición de inseguridad en el país.

Finalmente el presidente hondureño a escasos meses de finalizar su mandato, nombró un Comisionado Nacional de Defensa y Seguridad a Arturo Corrales. Poco más de una década atrás, en Honduras la Policía (Fuerza de Seguridad Pública-Fusep, Cuerpo Especial de Seguridad-CES) dependía directo de la secretaría de Defensa. En 1997, en el gobierno de Carlos Roberto Reina, con una ola de desmilitarización internacional posguerra fría, y el retorno electoral, impulsadas por Estados Unidos, se creó la secretaría de Seguridad, y los cuerpos policiales pasaron a un mando civil. Pero casi en su totalidad quienes han dirigido esos, son exoficiales de las fuerzas armadas, a pesar de dos décadas de una aparente civilidad que relegó la dictadura castrense.

A finales del 2011, en lugar de fortalecer la Policía para convertirla en un órgano profesional que alcance credibilidad y respeto de la población hondureña, desde el gobierno bajo el concepto de depuración se desata toda una propagación de ideas para entamar el camino del retorno a la militarización. Relacionadas a concentrar la función de seguridad y la de defensa en una secretaría única, y a argumentar la necesidad

imprescindible de que el ejército apoyara la policía. El actual jefe del Estado Mayor Conjunto, general René Osorio, dijo en ese tiempo que enviarían al Congreso Nacional un proyecto de ley que ampliara la facultad constitucional de las Fuerzas Armadas, para efectuar capturas y allanamientos en operativos contra la delincuencia y el crimen organizado. Sin embargo, después, el 21 de marzo de 2012, cuando se renovó un acuerdo de 90 días de operativos militares de emergencia en Seguridad, Osorio y otros oficiales de alto rango parecían cavilar que era *necesario hacer un análisis profundo para ver esas posibilidades*.¹⁰⁶

Pese a toda doctrina humanista en contrario, el comisionado nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, calificó de *acierto* que -entre otras medidas- se legalizaran facultades policiales a las Fuerzas Armadas. Para él, el ejército se libró de una tutela de la Policía, pues se sometían muchas veces a quienes les ordenaban abusos al margen de la ley." Todavía más, Custodio llamó *insensatos* a quienes busquen interponer recursos de inconstitucionalidad por las legislaciones aprobadas. Organizaciones civiles se han opuesto a esa medida, juzgándola un *retroceso*. En 2013, Porfirio Lobo reveló un pedido internacional que le fuera hecho para destituir a Custodio, sin precisar de quien. Acotando que la destitución le corresponde al Congreso. En septiembre Osorio Canales, dejó clara su incomodidad por las decisiones de civiles. Cuando de forma sorpresiva fue separado del cargo de comandante de la Fuerza Aérea Hondureña-FAH, el general Ruiz Pastor Landa. Por influencia estadounidense, según una carta del ministro de Defensa, Marlon Pascua, remitida al canciller Arturo Corrales Álvarez.¹⁰⁹ Tras reunirse ambos con el jefe del Comando, Douglas Fraser, el 24 de agosto, en una visita al país.

En julio, un Instituto para las Tropas de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad-Tigres, fue puesto en acción con 200 efectivos, desplazando los primeros 100 a San Pedro Sula. El 26 de ese mismo mes, fue presentado el proyecto por el presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández. El grupo constituye un híbrido policial militar que se acuartela en distintas unidades militares cercanas a Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se adscribe a la Secretaría de Seguridad, pero es independiente. Y en caso de guerra pasaría a ser dirigido por el Departamento de Defensa. Usará equipo tecnológico avanzado para responder en lugares críticos o zonas de alto riesgo en seguridad. Ha estado siendo entrenado por Carabineros de Chile y la Policía Colombiana, ambas instituciones cuestionadas por violencia contra los derechos humanos. Desplazaría a la Policía en tanto que

según el proyecto la depuración policial llevaría años.

A pesar del recelo popular y del cuestionamiento de las organizaciones humanitarias, a la ética e ilegalidad militar de quienes recién habían ejecutado un golpe de Estado, Lobo decidió, como solución a la criminalidad, una reforma constitucional que permitiera a las Fuerzas Armadas realizar tareas policiales con la misma autoridad e independencia operativa de la Policía Nacional. Sus asesores intentaban que la condición de emergencia a que se refiere el artículo 274 de la Constitución de Honduras que faculta a la milicia a cooperar con el ejecutivo en tareas sociales, también se interpretara como de seguridad. Combinado con el artículo 272, que atribuye responsabilidad a las Fuerzas Armadas de mantener la paz, el orden público. Aunque no se confirmó, Lobo aseguró que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD en Honduras colaboraría en capacitar a militares en sus nuevas tareas de seguridad pública.

Remilitarización de Honduras y Centro América.

En el supuesto de la guerra contra el narcotráfico con Estados Unidos, Centroamérica se ha remilitarizado. Los presupuestos castrenses volvieron a ser prioridad de los gobiernos. El experto en la región Adam Isaacson, de la Washington Office On Latin America-WOLA, afirma que en Honduras y en Guatemala la desmilitarización ha cambiado radicalmente. En febrero de 2012, Honduras habría negociado con Brasil la compra de cuatro Súper Tucanos, con valor estimado de diez millones. Después habría decidido reparar los que ya tenía.¹¹² Desde 2006, los presupuestos en defensa aumentaron sustancialmente en Centro América. En Honduras, casi se triplicó, de 63 a 172 millones de dólares. Las explicaciones son la guerra anti narcos, pero también *proteger recursos de la biosfera y atender desastres naturales*.¹¹³

El alarmante efecto del modelo militarizado.

Con todo y varios operativos militares (Relámpago, Xatruch I, II y III Libertad) impuestos para el control del delito, no es contundente que estos contribuyan a reducir la criminalidad y la violencia. En sentido contrario, parece ser que ambas se incrementaran con la presencia militar. Diversos análisis estiman que los militares en las calles, al inicio aumentan la sensación de seguridad y hacen ocultarse a los delincuentes; luego, estos descubren que la milicia no tiene formación, capacidad, ni herramientas para controlarles sus actos criminales. De otra parte, el aprendizaje castrense lleva en sus objetivos, de guerra, vencer al enemigo, hasta matar si necesario.

El gobierno de Felipe Calderón, en México, y el de Juan Manuel Santos en Colombia, aplicaron el modelo (Plan Colombia y Plan Mérida-CARSI), con grave daño a los derechos humanos. Ambos expresidentes, sostenedores del Plan Colombia, han sido denunciados, a la Corte Penal Internacional-CPI. Y las investigaciones formales a Uribe ya se habrían iniciado. Uribe sería responsable por cerca de 5 millones de desplazados internos, 62 mil desaparecidas, 3 mil ejecuciones extrajudiciales, más de 7 mil 500 prisioneras políticas. A pesar de los trágicos resultados, EEUU entregó al gobierno de Colombia una certificación que le acredita respetar los derechos *humanos*, logrando que el congreso estadounidense liberara más ayuda en dólares para financiar la política de seguridad diseñada por Estados Unidos con su aliado sudamericano.¹¹⁶

Operativo Xatruch 6 campesinos asesinados.

Una Misión Internacional de Verificación de los Derechos Humanos en el Bajo Aguán, en un informe ampliado para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH en abril del 2012, asentó que, en las primeras siete semanas de iniciado el operativo Xatruch II que amplió la cantidad de soldados, fueron asesinados seis campesinos y una campesina. Asimismo, cinco labriegos habrían resultado heridos en atentados directos y dos de ellos habrían sido torturados, incluso un joven de 17 años. La Misión, integrada en 2011 por al menos seis organizaciones humanitarias internacionales, durante una audiencia pública en 2012, evidenció que militarizar la región no sólo no garantiza la seguridad a las comunidades campesinas, sino que contribuye al hostigamiento permanente, temor y violencia contra de ellas. Pidiendo se investigue, se suspenda y enjuicie a militares y policiales sobre quienes recaigan acusaciones creíbles de haber cometido asesinatos, amenazas y otros abusos.¹¹⁸

La noche del 26 de mayo fue asesinado el estudiante, Ebed Yanes, de 15 años al dispararle tres soldados cuando saltó un control militar en Tegucigalpa. Su padre, Wilfredo Yanes, tras sus propias investigaciones habría descubierto un plan, fraguado por oficiales del más alto nivel del Primer Batallón de Fuerzas Especiales, para *ocultar las pruebas y entorpecer las pesquisas de la fiscalía*. Presumiblemente en un intento de impedir se suspendiera la ayuda militar que esa unidad recibe de los Estados Unidos. Un vehículo Ford350 en el que persiguieron al joven desde el reten militar de donde le dispararon a matarlo, les había sido proporcionado por el gobierno de ese país.

Estados Unidos suspende ayuda por asesinatos incluso periodistas, pero la reanuda.

Conforme la ley Leahy, previo a que el Congreso estadounidense apruebe otorgar cualquier ayuda a un centro militar, sus miembros deben ser investigados en su estado de respeto a los derechos humanos. El proceso se inicia con el análisis de lo registrado en la base de datos de la embajada estadounidense en cada país. Un equivalente a la mitad de la ayuda financiera de Estado Unidos a Honduras, incluida la ayuda humanitaria, se habría retenido al gobierno en 2012. No solo por la muerte de Ebed, sino también por los asesinatos no investigados de activistas de los derechos humanos, periodistas, y abogados contrarios al gobierno. Así el Departamento de Estado, pidió al gobierno hondureño garantizara que los responsables sean enjuiciados.¹¹⁹ Además en agosto, el ejército estadounidense inhibió a la Fuerza Aérea de Honduras -FAH el uso del radar de vigilancia y alerta temprana AN/TPS-78 instalado en Puerto Lempira desde mayo para vigilar el espacio aéreo hondureño, en especial la entrada de narco avionetas. Suspendido cuando fue derribada una avioneta civil. Pero, Estados Unidos cambió el protocolo de seguridad, y reanudó la cooperación.

Seguridad y negocios, las ayudas regresan en contratos privados sin control.

El miedo producido por el ambiente violento y de impunidad es útil al crecimiento de las empresas de servicios y equipos de seguridad privada, nacionales e internacionales. En países del istmo, asesores y equipos israelíes, colombianos, chilenos, mexicanos, son contratados a través del Plan Mérida, y la Estrategia Centroamericana, CARSI, inspiradas en el Plan Colombia. En Honduras, las contrataciones por servicios profesionales de asesores y equipos no son conocidas. Amparadas por el decreto de emergencia, se realizan sin licitación. Dos mil cámaras de seguridad instaladas en la capital a un costo superior a los 600 millones de lempiras, serían manejadas por un grupo privado. Un contrato de engañosa compra de ocho lanchas especiales para el combate al narcotráfico por 62 de millones dólares, resultó ser de 49 millones por el alquiler de las naves, más un pago extra en orden de unos 13 millones de dólares al arrendatario en los pagos de intereses que haría en el banco. Fue aprobado de forma directa a puertas cerradas. La firma arrendadora, Marítima Internacional, se había creada hacía unos seis meses.

Se sabe que la región latinoamericana sufre los problemas derivados de un negocio que se calcula mueve hasta 70 mil millones al año.¹²¹ Una Comisión del Grupo de Trabajo de ONU sobre la utilización de Mercenarios, reveló que en Honduras operan -con un control insuficiente y muy débil por el Estado-, unas 706 empresas de seguridad privada que suman entre 60 y 70 mil guardias. Cifra que supera en más del doble la cantidad de elementos que tienen juntos la Policía Nacional y el Ejército.

El presidente del Grupo de Trabajo de ONU sobre Mercenarios, José Luis Gómez del Prado, sostiene que el nuevo Plan Mérida, posibilita contratar empresas privadas de seguridad y militares, que con estatuto diplomático gozan de inmunidad total. Un paquete de un mil 400 millones de dólares en ayuda estadounidense a México y Centroamérica para la Iniciativa Mérida contra el crimen organizado, incluido el narcotráfico, desaparece en manos de contratistas privados, y gastándose en la venta de tecnología de guerra, asegura el relator. Los contratos del Departamento de Estado y el Departamento de Defensa, de lucha contra el narcotráfico en América Latina, no tienen supervisión, ni transparencia, adecuadas. Según un análisis, en junio de 2011, que examinó el aumento del gasto de ambos departamentos en contratos de suministro de ayuda anti narco a los gobiernos latinoamericanos.^{123,124}

Las empresas, seguridad para ellas peligro para sus trabajadores.

El Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Bebida y Similares-STIBYS, en enero de 2013, hizo saber a la transnacional SABMiller, dueña de la Cervecería Hondureña, S.A., su *profunda preocupación* porque la empresa, en un plan oculto con la Policía, ha utilizado a trabajadores como carnada sin ellos saberlo, para capturar delincuentes que cobran un *impuesto de guerra*.¹²⁵ La Cervecería resolvió no pagar más ese dinero y entrega un número de teléfono monitoreado por GPS (Global Positioning System) para que se lo den a los delincuentes, que serviría para negociar sobre esa extorsión. Dejando a los trabajadores en peligro de represalia por los delincuentes al haber sido capturados.

Resultados de depuración policial.

El Congreso reformó los artículos 7, 8, 13, 18, 123 y 126 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional y en noviembre de 2011, de arrancada, apenas horas después de que fueran detenidos más de 150 sospechosos de tener conexión con el crimen organizado, eliminó la Unidad de Asuntos Internos,

de la Secretaría de Seguridad, cambiándola a, Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial-DIECP. Su primer director, Oscar Arrita, renunció el 1 de marzo de 2012, por *causas personales*, según dijo, luego de tres meses de nombrado. Antes, él había reclamado no recibir los insumos necesarios para lograr la depuración policial.

La Ley Especial para depurar la Policía de Honduras, aprobada el 24 de mayo, habría permitido evaluar a un mil 200 de los 14 mil policías del país, de los que 230 tuvieron resultados no favorables. Las pruebas de confianza fueron toxicológicas, psicométricas, socioeconómicas y de polígrafo. De éste, varios altos oficiales interpusieron recurso de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema sosteniendo que violenta sus derechos humanos. El polígrafo es considerado una prueba auxiliar que requiere de ser integrada a otros resultados para su valoración. Empero, 19 que no superaron la prueba de polígrafo fueron enlistados entre 120 oficiales para ascenso de rango. Según una circular DGPN (D.E. RR.HH. D1) No.-0261-2012, firmada el 17 de diciembre de 2012 por el director estratégico de Recursos Humanos de la Policía Nacional, José Armando Cruz Mendoza.¹²⁶

Una travesía de violencia constitucional y de poder omnímodo

Desde finales de febrero de 2012, once meses antes, el diputado, Marvin Ponce, vicepresidente del Congreso Nacional-CN, advirtió de una confrontación entre los poderes de Estado y de un posible “remezón” en la Corte Suprema de Justicia-CSJ, si esta declarara inconstitucionales la Ley de Ciudades Modelos y la Tasa de Seguridad. Así también, dijo que ya existía el texto de un documento que creaba un Tribunal Constitucional, paralelo a la Corte Suprema, el que vigilaría los juicios políticos, las cuestiones de carácter constitucional y los conflictos entre Poderes del Estado.

De forma burlona, el diputado Ramón Velásquez Nazar desmintió a Ponce negando que hubiera tal documento, y lo acusó de intentar desestabilizar la sociedad. El director ejecutivo del Consejo Hondureño de la Empresa Privada-COHEP, Armando Urtecho, hizo lo propio y calificó de una *estupidez que constituye delito*, la declaración del diputado vicepresidente del CN.

La denuncia de Ponce era fundamentalmente cierta. Y declaraciones posteriores del presidente Porfirio Lobo, hechas en 2003, podrían vincularse a lo revelado por el diputado. Cuando afirma el gobernante que “... se está buscando cómo

establecer una fuerza especial de investigación independiente que pueda investigar a cualquiera ya sea del Poder Ejecutivo, el Judicial, el Legislativo, o de la Fiscalía, la Policía o las Fuerzas Armadas, de donde sea”.¹²⁷

Los atajos puestos a las acciones del Legislativo, por cuatro de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia-CSJ, y su posterior destitución, mostraron la pugna de intereses enfrentados, entre los grupos de poder económico que los han venido auspiciando. Conveniencias enmascaradas detrás de lo que parecerían divergencias legales entre esos personeros. Destruyendo así, el mito *cívico democrático* con el que las elites, difuminadas en los tres Poderes constituidos, en un aparente bloque de unidad, maniobraron el golpe de Estado de 2009.

El despacho diplomático del 24 de julio de 2009, publicado por el periódico estadounidense, *The New York Times*, afirma que: no hay duda de que el Ejército, la Corte Suprema y el Congreso conspiraron el 28 de junio en lo que constituye un golpe inconstitucional e ilegal contra el poder Ejecutivo. El embajador Hugo Llorens en el mismo informe, basado en un estudio jurídico externo encargado por la Embajada, amplía que tampoco hay duda que la forma de ascenso de Roberto Michelletti fue ilegítima.¹²⁸ En una negativa del golpe militar, que Estados Unidos nunca admitió.

Obsérvese que la naturaleza de las cuestiones en conflicto entre el Congreso y la Corte, tienen a ver con el control económico y la reforma policial-judicial. En donde se ha reiterado la infiltración de narco poderes. El mito acabó cuando el presidente de la República, y el presidente del Congreso Nacional culparon a cuatro de los magistrados (que asintieron el golpe de Estado), acusándolos de detener lo que ellos dicen son, *cambios necesarios* al país. Al declarar esos juristas como inconstitucionales el decreto de ciudades modelo, primero, y el de la depuración de la Policía, después. Finalizando todo con la destitución y simultáneo reemplazo de los inquiridos. Se trataría ahora de un *golpe técnico* del poder Legislativo contra el Judicial. Puesto que estos son independientes, al Congreso no le sería potestativo destituir en la Corte.

Presidente amenaza con justicia divina.

Ante los dos exitosos flanqueos de los magistrados (¿de quienes estarían detrás?), el disgusto del presidente Porfirio Lobo fue reiterado y público. Acusándolos de coludirse con un grupo de empresarios liderado por el magnate de la

comunicación Jorge Canahuati, para detener la depuración policial. El malestar de Lobo quedó reflejado cuando, cinco días antes de la destitución, escribió seis mensajes sobre justicia divina en su cuenta de Twitter en el mismo día, 06 de diciembre. Entre los seis de sus tuit se leía: “El Estado es un orden establecido por Dios para impartir justicia y la ley se deriva de la justicia”. Y luego, “Haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme”.¹²⁹

Las revisiones y reformas a la Policía, en la Fiscalía y en el Sistema Judicial bajo asesoría colombiana también parecen ligadas a una idea de *limpiar* algunas imágenes residuales del golpe de Estado, que haga ver como innecesaria una nueva constitución. Y sin tener que tocar intereses mutuos, involucrados, de los poderosos grupos económicos, políticos y de todo tipo. Al respecto la embajada de los Estados Unidos se posicionó diciendo estar conscientes de que la destitución y remplazo de los cuatro magistrados “plantea dudas” sobre la posible vulneración de la independencia del Poder Judicial por la votación en el Congreso Nacional-CN. También suavizó el asunto recordando que el órgano legislativo ya consideraba una ley de juicio político “... para resolver las controversias que puedan surgir entre los Poderes del Estado, una necesidad destacada en el informe elaborado por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación”.¹³⁰

Un mes después, el Congreso emitió decretos con reformas constitucionales medulares que podrán servir al Legislativo para succionar mayor poder del Estado. Y que además formalizan mecanismos, de apariencia legal, instalados en la práctica para el golpe de Estado. Se menciona el decreto 231-2012, que reforma el artículo 205 de la Constitución, entregando al Congreso Nacional, facultades para llevar a juicio político al Presidente de la República, designados presidenciales, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, diputados del Congreso Nacional y del Parlamento Centroamericano.

El artículo 234, expresa que procede el juicio político cuando exista denuncia grave en el desempeño de su cargo, contra cualquiera de los referidos antes, por actos contrarios a la Constitución o al interés nacional. Y por negligencia, incapacidad o incompetencia manifiestas para cumplir sus funciones. El decreto 235-2012, autoriza una *Ley Orgánica del Poder Legislativo*, que sustituye al reglamento interno, al reformar el artículo 189 y el numeral tres de las atribuciones del CN en el artículo 205. Además, el decreto 237-2012, le autoriza a reformas *urgentes* sobre el Poder Judicial.

Un primer puje entre el Legislativo y la Corte Suprema apareció a inicio del año cuando por 14 votos a favor y uno en contra, el Pleno declaró inconstitucional un cobro retroactivo de uno por ciento del Impuesto Sobre la Renta, conocido como Aportación Solidaria Temporal. Con el cual el Gobierno pretendía recaudar un dinero extra por unos 500 millones de lempiras para el balance fiscal exigido por el FMI. Grandes empresarios interpusieron recursos a la Corte, por considerarlo un cobro retroactivo.

... Destitución y
reemplazo de los cuatro
magistrados “plantea
dudas” sobre la posible
vulneración de la
independencia del Poder
Judicial

En febrero de 2011, el Congreso reformó los artículos constitucionales 304 y 329, para crear las Regiones Especiales de Desarrollo-RED. Un régimen de autonomía especial, o ciudades modelo, con potestad para definir sus leyes y administración pública propias. Y firmar tratados y convenios internacionales de comercio y cooperación. Al parecer antes de decretarse, ya se tenía firmado un contrato con una compañía estadounidense que se encargaría de ejecutar el proyecto. En julio, el Congreso había concluido la discusión. El 12 de septiembre de 2012 un grupo de abogados, presentó ante la CSJ, una acusación por traición a la patria contra los 126 diputados que aprobaron las reformas constitucionales para crear las ciudades chárter. Lo mismo al presidente de la República, Porfirio Lobo, y otros funcionarios que las promovieron. La Corte se declaró incompetente para conocer del asunto y lo trasladó a la Fiscalía el 21 de octubre.

Inconstitucionales las Ciudades Modelo.

El 17 de octubre, la Corte Suprema de Justicia en pleno, declaró inconstitucional el decreto legislativo que autoriza las Regiones Especiales de Desarrollo-RED, o ciudades modelo. Con 13 votos favorables y 2 contra, emitidos por los magistrados Oscar Fernando Chinchilla Banegas y el presidente del poder Judicial, Jorge Alberto Rivera Avilés.

La incomodidad no se hizo esperar en el presidente Porfirio Lobo, que calificó el proyecto como *la única salida para el empleo y el desarrollo* en Honduras. Del mismo modo, entre los diputados del Congreso, quienes cuestionaron públicamente la conducta de los magistrados que aprobaron la inconstitucionalidad, a pedido de 68 recursos interpuestos por varios profesionales. Además de enfrentarse la presión

social ejercida por organizaciones sociales, políticas, y personas autónomas incorporadas a la lucha de movimiento popular. Con manifestaciones, y cientos de miles de firmas dirigidas a la Corte. Uno de varios abogados que interpusieron una acusación por traición a la patria, José Antonio Trejo, fue asesinado por razones aún no esclarecidas.

Luego que la CSJ confirmó inconstitucional el proyecto de las RED, el presidente Porfirio Lobo, en tono de advertencia, sentenció que *nadie detiene* las ciudades modelo, cualquier presidente que venga tendría que hacerlo, porque son *necesarias al empleo y desarrollo del país*.¹³¹ Tras la separación de cuatro de los magistrados que tumbaron el plan del Legislativo, el decreto volvió, modificado, a la Corte. Siendo esta vez apto, para el nuevo equipo puesto por el Congreso. Fue aprobado en una supuesta nueva versión como Zonas de Empleo y Desarrollo, promovida por el diputado nacionalista por Atlántida, Rodolfo Irías Navas, en enero de 2013.

Inconstitucionales pruebas de confianza policial.

El 27 de noviembre, la Sala de lo Constitucional decidió por mayoría de votos, 4-1, aceptar el recurso de inconstitucionalidad contra el decreto 89-2012 que dio paso a la Ley Especial para la Depuración Policial. En el que se fundamentaron las pruebas de confianza que aplica la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial-DIECP. En octubre varios recursos fueron interpuestos, por grupos de hasta 150 policías. La Sala resolvió el que había interpelado el abogado Teodoro Salvador Godoy, quien representó a varios oficiales de la Policía que se declararon afectados por esa pruebas.

Al no haberse resuelto por unanimidad, el pleno de los 15 magistrados disponía de 10 días para conocer de la solución. Mientras ese tribunal resolviera, quedaba en suspenso ampliar más allá de los seis meses la vigencia del decreto del 28 de mayo para depurar la Policía, y que vencería el 25 de noviembre. La prueba del polígrafo en este caso contraría los derechos humanos. Porque al tomarla se obliga a la persona a auto incriminarse al asimilarse el resultado como una declaración. Y nadie puede ser obligado a declarar contra sí. Es además, un recurso auxiliar no concluyente por él solo. Los policiales también estarían siendo obligados a entregar, contra su voluntad, muestras corporales para hacerle pruebas toxicológicas. Bajo la secretaría de Seguridad de Gautama Fonseca, decenas de agentes separados ilegalmente, fueron reintegrados costando al Estado unos 300 millones de lempiras por demandas laborales.

Congreso destituye en la madrugada a 4 magistrados de la Corte Suprema.

El 11 de diciembre, por la noche, el Congreso hondureño aprobó investigar la conducta administrativa de los magistrados rebeldes. La iniciativa la presentó al pleno de la cámara legislativa el diputado, Rodolfo Zelaya, del partido Nacional. La moción fue respaldada por los congresistas del Partido Nacional en el gobierno, y la Unificación Democrática. Una mayoría de liberales consideraron tratarse de una intervención del Legislativo al Poder Judicial.

El 12 de diciembre, por la tarde, con 97 votos a favor y 31 en contra, los diputados en el Congreso Nacional, acordaron destituir a cuatro de los magistrados que integraban la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia-CSJ. En un ambiente de militarización del edificio del Congreso que causó zozobra entre la ciudadanía. Luego de que, días antes, rápidamente una comisión evaluadora encontrara supuestas causas administrativas para separarlos de sus cargos. La moción fue presentada a las 4 de la madrugada por el diputado nacionalista, Jeffrey Flores. Dos tercios de los miembros del Congreso, votaron a favor de destituirlos por una *conducta administrativa inapropiada*. Estos, miembros de la Sala de lo Constitucional, sin alcanzar unanimidad, votaron contra el decreto que permite la aplicación de pruebas de confianza a la Policía en su proceso de depuración. Contra estas pruebas se introdujeron decenas de recursos de inconstitucionalidad.

Los destituidos, Gustavo Enrique Bustillo Palma, José Antonio Gutiérrez Navas, José Francisco Ruíz Gaeckel, y Rosalinda Cruz Sequeira, eran parte de la misma Corte que, junto al Congreso y la Fiscalía General, enredaron la ley, el derecho internacional, y la filosofía jurídica, para orquestar un golpe contra el Estado en 2009. Participaron en destituir a dos de ellos opuestos al Golpe.



2

**Revisando algunas ideas
sobre el derecho humano
a la libre expresión**

2. Revisando algunas ideas sobre el derecho humano a la libre expresión

El sufrimiento consecuente de la catástrofe humanitaria, a efecto del genocidio en la Segunda Guerra Mundial, fue la conmoción histórica que puso en cuestión que un ejercicio desequilibrado del poder público en un Estado, puede tener graves afectaciones negativas al ser humano y a su dignidad. Llevando a entender en las sociedades la necesidad de adoptar mecanismos superiores, en el que los estados puedan observarse, unos a otros, mediante convenios acordado entre naciones, para proteger a sus pueblos.

La dinámica de las movilizaciones sociales y un esfuerzo mundial en resguardar la dignidad de la persona, a causa del sufrimiento reconocido; fue impulsando una voluntad política mundial para llegar al reconocimiento universal de que toda persona tiene derechos, por el solo hecho de serlo. Además de la comprensión de, que la fuerza ejercida por el Estado como organización necesita ser equilibrada a fin de impedir los abusos de ese sobre el pueblo. Esta es la esencia de los derechos humanos. Tal noción afirma la dignidad de la persona frente al Estado. Es la aceptación incuestionable de que el poder público se ejerce para la búsqueda de la felicidad humana. No puede ser utilizado para someter o disminuir al individuo y su dignidad. Los derechos humanos son *inviolables*. Es más bien a través del poder público que una sociedad logra un entorno coherente con esa dignidad indispensable al desarrollo particular del ser.

Estos derechos son inherentes a toda persona, conciernen a cada habitante y su condición no depende de ser reconocidos por el Estado. No son concesionados por éste. El que tiene el deber de respetarlos. No dependen de capacidades personales, ni de la nacionalidad, ni de la cultura, ni de ninguna situación. Son *universales*, porque son propios de todos los seres humanos. Tienen una transnacionalidad, porque van con el individuo, dondequiera que vaya. Son *inalienables*. Nadie puede ejercitarlos por alguien más. Una vez que un derecho humano se reconoce, es irrevocable, no puede ser negado. Son *irreversibles*. Tampoco puede ser retrocedido. Son *progresivos*.

La Asamblea General de las Naciones Unidas-ONU, proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948. Meses antes, el 2 de mayo, había

sido adoptada la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

La libertad de expresión.

El ejercicio pleno de la libertad de expresión es fundamental a sostener y desarrollar la propia vida de las personas. Mucho más que para constituir y consolidar un orden democrático. Al mismo tiempo, una sociedad libre, como se supone la democracia, es a su vez el entorno sano capaz de favorecer el desarrollo individual. Por esa razón es que se puede considerar que restringir, disminuir, o privar el derecho de libre expresión, en cualquier forma, estaría muy próximo a significar un daño a la existencia misma. Su contravención, o la negativa a protegerlo y a progresarlo, pueden llegar a lesionar la vida misma del individuo. Es esta cercanía de unos derechos humanos a otros, lo que hace que ciertas veces resulte difícil deslindarlos. Sobre todo cuando se trata de identificar y de tipificar actos particulares en la realidad y práctica jurídica. Pues son también *indisolubles*. Constituyen un conjunto inseparable y todos son ejercidos en igual importancia. No tienen jerarquía entre sí; y no puede menoscabarse uno para justificarse el otro.

El ejercicio expedito de pensar y el de tener la libertad para expresarse, son consustanciales al desarrollo y alcance de la madurez psicológica, intelectual y afectiva. Tanto al individuo como a la especie humana. Hablar, y todas las formas de lenguaje, es insustituible para activar las capacidades cognitivas y las afectivas de la persona. Tal que, evaluar el lenguaje es un componente primordial a la valoración de la inteligencia humana y de sus capacidades abstractas.

Por esa causa, la libertad de expresión actúa como un derecho instrumental que hace posible a cada quien conocer, discutir, reclamar y asegurar se concreten sus otros derechos humanos. Se eleva su dimensión de tal, al hacer posible que una problemática sobre otros derechos fundamentales sea conocida, no solo por vías informales, sino también y sobre todo, ante las instancias jurídicas convenidas. La libertad de expresión es un canal en el que se encauzan otros derechos. Tiene pues, un poderoso efecto sustentador y amplificador que se extiende a todos los derechos humanos. A esta razón se atribuye el de que sea muy perseguido.

A su vez, el derecho individual de la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, al tener efecto sobre la propia personalidad de cada uno y de cada una, gesta el propio desarrollo de todos los grupos humanos y de la evolución social. Esta dinámica, observable en la dimensión humana, es reproducida en la experiencia de todos los procesos democráticos. En donde se reconoce, en la libertad de expresión, al menos, tres funciones primordiales:

1. Es uno de los derechos individuales que exhibe la condición natural inherente a los seres humanos de pensar y exponer el mundo, de entenderlo desde una perspectiva particular, discurrir sobre él, y expresarlo para comunicarlo a otras personas. Este proceso, contribuye a crear un espacio colectivo de deliberación que favorece a un pueblo para construir en conjunto en forma ordenada y con mejores posibilidades de modificar pacíficamente sus conflictos-, un modo de vida, de sociedad y de desarrollo que en común acuerdan.

2. La jurisprudencia del sistema interamericano resalta la importancia de la libertad de expresión para los derechos humanos por su relación estructural, *estrecha, indisoluble, esencial y fundamental*, con la democracia. Según la CIDH, el objetivo del artículo 13 de la Convención Americana es el de fomentar la libre circulación de información, de ideas y de expresiones de toda índole, que fortalezcan el funcionar democrático, pluralista y deliberativo.

De otra parte, el artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana caracteriza la libertad de expresión y la libertad de prensa como componentes fundamentales del ejercicio de la democracia.¹³² Asimismo, los tres relatores internacionales para la libertad de expresión de la ONU, la OSCE (Europa) y la OEA (Americana), reconocen que la libertad de expresión es un derecho humano internacional fundamental y componente básico de la sociedad civil basada en los principios democráticos, en su primera Declaración Conjunta, en noviembre de 1999.

El sistema democrático requiere de condiciones para generar una deliberación pública suficiente, de forma a que cada quien pueda expresar sin obstáculos, sus propias ideas, basado en la circulación suficiente de información, sobre los asuntos que le conciernen como integrante del Estado. Y esta deliberación solo puede ser útil y de calidad, si antes se han favorecido, de manera amplia y plural, los entornos para una opinión pública informada y consciente de sus derechos. Solo así es que las ciudadanas y los ciudadanos podrán estar

preparados para hacer un control efectivo sobre la gestión pública, y exigir la responsabilidad de los funcionarios estatales.

3. Como se valoró antes, la libertad de expresión es una herramienta indispensable al ejercicio de los demás derechos fundamentales. Principalmente al derecho a la igualdad, entendida tanto en el sentido de no discriminación, como en el derecho al goce de ciertos derechos sociales, de participación, a la educación, a la identidad étnica o cultural, a la libertad religiosa.

Nos referimos aquí a las valoraciones realizadas por la Convención Americana.¹³⁴ Una mayoría de juristas concuerdan en que, ella, y el sistema interamericano, son quizá los mecanismos de más alcance y mejores garantías, para los procesos jurídicos de la libertad de pensamiento y de expresión en el sistema internacional. En cualquier contradicción o conflicto relacionado a los derechos humanos en general, es aceptado por los estados, que siempre debe primar el principio *pro homine*, es decir la norma más favorable a la persona.

Doble dimensión en la libertad de expresión.

Reconocemos entonces, en la práctica de la libertad de expresión, una función humana necesaria al desarrollo individual, y una otra, que es propia de la construcción de lo social. Que reflejan dos dimensiones dependientes entre sí, presentes en todo acto de libertad de expresión entre las personas. Una *dimensión individual*, en el derecho de cada quien a expresar los propios pensamientos, ideas e informaciones; y una *dimensión colectiva*, o social, consistente en el derecho de todas las personas de buscar y de recibir las expresiones de otras, y de conocer los pensamientos, ideas e informaciones de los demás.

En esa dimensión social, los individuos realizan el intercambio de información y de ideas produciendo una comunicación colectiva entre seres humanos. Que conlleva el derecho de cada quien a comunicar a otras personas su punto de vista y las informaciones u opiniones propias. Como el derecho de todo un grupo, o una población, a recibir y conocer, libremente las ideas, opiniones, relatos, historias y todo lo que alguien exprese, sin que haya interferencias que las distorsionen u obstaculicen.

Ambas dimensiones de la libertad de expresión, la individual y la social, son interdependientes y se afectan mutuamente. Tanto una limitación como una estimulación al derecho

a la libertad de expresión mueven, al mismo tiempo, ambas dimensiones. Por lo que se necesita que las dos sean garantizadas, en forma plena y simultánea, para dar efectividad total al derecho consagrado en los instrumentos internacionales. Una de las principales consecuencias del deber de garantizar simultáneamente ambas dimensiones es que no se puede menoscabar una de ellas invocando como justificación la preservación de la otra.

En la libertad de expresión hay deberes y responsabilidades

El deber básico de cada quien al ejercer esta libertad fundamental, es el de no violar ese mismo derecho a los demás. Asimismo, el alcance de los deberes y responsabilidades dependerá de la situación concreta en la que se ejerza el derecho, y del procedimiento utilizado para manifestar y difundir la expresión.

El discurso es libre hasta que no es destructivo.

Una democracia no puede considerarse tal, sin pluralidad ni tolerancia. Por tal razón, el Estado debe garantizar la difusión de todos los discursos, de todas las ideas e informaciones, ya sean estas favorables, o tenidas como inofensivas o indiferentes, así también las que ofenden, chocan, inquietan, que resulten desnaturalizadas o que perturban al mismo Estado, o a cualquier sector de la población. El derecho a la libertad de expresión supone la protección de todo tipo de enunciados. Pues el Estado se obliga a garantizar que nada -ideas o medios de expresión, ni nadie -personas o grupos-, sean excluidos, a priori, del debate público.

Discursos especialmente protegidos por la libertad de expresión.

Si bien todas las formas de expresión están, en principio, protegidas por la libertad consagrada en el artículo 13 de la Convención Americana; ciertos discursos, por su valor para el ejercicio de los demás derechos humanos, son *especialmente protegidos*.¹³⁵ Y porque, además, contribuyen a consolidar, preservar y a hacer funcionar correctamente la democracia. La jurisprudencia interamericana, tiene por discursos protegidos, en especial: el discurso político y sobre asuntos de interés público; el discurso sobre funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, y sobre candidatos a cargos públicos; y el discurso que configura un elemento de identidad, o de dignidad personales de quien se expresa, en especial el de los grupos étnicos o minoritarios.

Discursos no protegidos por la libertad de expresión.

Al mismo tiempo, en el derecho internacional de los derechos humanos, algunos discursos son expresamente excluidos de la cobertura de la libertad de expresión. La Convención Americana dispone en su artículo 13.5, tres discursos, principalmente, que no son protegidos:

La propaganda de la guerra y la apología del odio nacional, racial o religioso, que incite a la violencia; o, cualquier otra acción ilegal similar contra persona o grupo de personas, por motivo ningún, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional. La pornografía infantil, en tanto forma discursiva violentamente lesiva a los derechos de la niñez y de su interés superior, prohibida en términos absolutos, artículo 34.c, por la Convención sobre los Derechos del Niño [y de la Niña], y protocolos conexos. El Consejo de Seguridad, mediante la resolución 1624, de 2005,¹³⁷ incluyó la incitación al terrorismo, como tipo excepcional de expresión que los Estados se obligan a prohibir por ley, en virtud del derecho internacional, e impedir tal conducta.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH indica, conforme la doctrina y la jurisprudencia internacional, que imponer sanciones por el abuso de la libertad de expresión con cargo de incitar a la violencia en específico a cometer crímenes, a romper el orden público, o de seguridad nacional; deberá basarse en la prueba actual, contundente, cierta, y objetiva, de que la persona atribuida no solo manifestaba una opinión. Sino que pretendía, claramente, cometer un crimen; y existía posibilidad actual, real y efectiva de lograrlo. De lo contrario, se propiciaría una posibilidad de sancionar opiniones, y los Estados se habilitarían a suprimir pensamientos, o expresiones críticas sobre las autoridades, o las opiniones radicalmente opuestas al orden establecido que como el anarquismo, cuestionan la propia existencia de las instituciones vigentes.¹³⁸

Asimismo, la jurisprudencia interamericana precisa que, para imponer cualquier sanción en nombre de la defensa del orden público (seguridad, salubridad o moralidad), deberá demostrarse que el orden que se está defendiendo es democrático, no un orden autoritario. En el que se están protegiendo las condiciones estructurales para que nadie sea discriminado, y toda la población ejerza sus derechos, con vigor y sin miedo a ser sancionado por ello. El *orden público* no puede invocarse para suprimir, desnaturalizar o privar de contenido real un derecho garantizado por la Convención Americana.¹³⁹



**De cerca.
Casos Particularizados**

3. De cerca. Casos Particularizados

Además de inalienable, siendo que ninguna persona puede ejercerla por otra, la libre expresión, como todos los derechos humanos, es universal, igualitaria, e inherente a cada quien. En ciertos procesos algunos actos de agresión, revisten particularidades graves, tal el caso de los asesinatos cuando se arrebató la vida a periodistas y a otros informadores, y esto se relaciona a una causa vinculada a la libre expresión. O cuando también, el acosador es una fuerza económica u oficial, poderosa, que aplica mecanismos de aparente legalidad para intimidar y disuadir a su víctima a fin

de impedir, o hacerla desistir de que esta recopile, procese o divulgue una información que, a interés del agresor o de la agresora, no debe ser trascendida.

Periodistas asesinados, incluida una mujer.

Doce informadores fueron asesinados en el año 2012. De estos, 9 eran periodistas, 2 abogados y uno, vocero campesino. Siendo las víctimas mortales:

1	Saira Fabiola Almeyda Borjas	Estudiante de Periodismo
2	Fausto Elio Valle Hernández	Periodista
3	Noel Alexander Valladares Escoto	Presentador y productor
4	Erick Alexander Martínez Ávila	Periodista
5	Ángel Alfredo Villatoro Rivera	Periodista
6	Adonis Felipe Bueso Gutiérrez	Comunicador social
7	José Noel Canales	Estudiante de Periodismo
8	Julio César Guifarro Casaleno	Periodista
9	Ángel Edgardo López Fiallos	Estudiante de Periodismo
10	Matías Valle Cárdenas	Vocero campesino
11	José Ricardo Rosales	Abogado
12	José Antonio Trejo Cabrera	Abogado

José Ricardo Rosales

1

Resumen de los hechos

Abogado.

Asesinado por tres individuos que lo interceptaron cuando se disponía a abordar una camioneta azul, matrícula PCT3029. Los homicidas literalmente lo rociaron a balazos, y luego huyeron. Quedó boca arriba y presentaba múltiples heridas producidas por el arma de fuego, sobre todo en la cabeza. Fue ultimado tres días después de que, el 13 de enero, denunciara en Diario Tiempo, junto con el también abogado, Elvin Varela, que la policía asignada a la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, violaba los derechos humanos de jóvenes al golpearlos, torturarlos y también manosear jovencitas. Aseguró que la Fiscalía tenía conocimiento de esos hechos; pero se "hacen de la vista gorda."

El Comisionado, Giovanni Fonseca, entonces jefe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal-DNIC de San Pedro Sula, afirmó que Rosales también había denunciado en días recientes a policías que torturaban a las personas detenidas por distintos delitos. Rosales fue el abogado que defendió y logró liberar a Marco Joel (El Unicornio) Álvarez, a quien se inculpó por el asesinato del periodista ceibeño, David Meza Montesinos, ocurrido el 11 de marzo de 2010.

Asesinado el 17 de enero, como a eso de las 11:30 de la mañana, en el barrio San José, en la ciudad puerto de Tela, departamento de Atlántida, región norte de Honduras.



Matías Valle Cárdenas

2

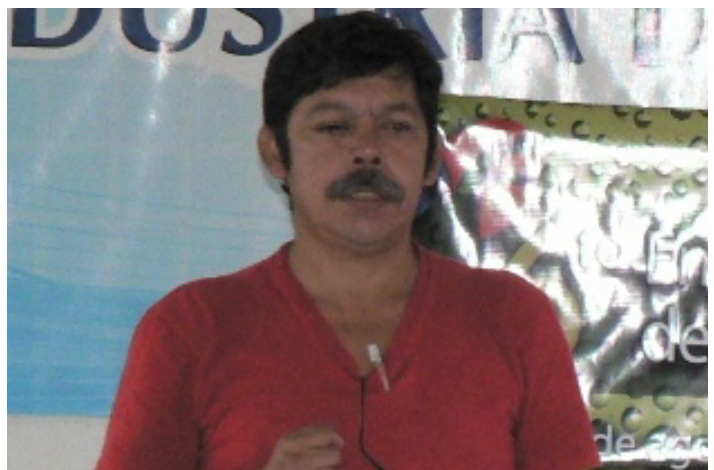
Resumen de los hechos

Vocero Campesino MUCA-Margen derecha.

Cofundador y expresidente del Movimiento Unificado Campesino de El Aguán-MUCA. Fue asesinado a balazos por desconocidos que le dispararon desde una motocicleta, mientras esperaba un bus que lo llevaría al asentamiento de labradores, La Confianza.

En el 2010, había denunciado la reaparición en la zona de los escuadrones de la muerte. El coordinador Nacional de la Vía Campesina, Rafael Alegría, denunció que el vocero Matías Valle y otros campesinos venían siendo amenazados a muerte desde varios años atrás. Habría sufrido persecución política. Hace cuatro meses lo mantuvieron detenido en el Centro Penitenciario de Támara, por supuesta portación ilegal de armas. Valle era beneficiario de medidas cautelares. Alegría afirma que la situación en El Aguán es crítica porque no hay ni un solo requerimiento fiscal, ni un capturado, ni un juicio activo, pese a haber más de 60 asesinatos y otras múltiples agresiones al campesinado.

Asesinado el 20 de enero, cerca de las 6:30 de la mañana, en Quebrada de Arena, Tocoa, departamento de Colón, región norte de Honduras.



Saira Fabiola Almendares Borjas

3

Resumen de los hechos

Estudiante de Comunicación en la Universidad Metropolitana de Honduras-UMH, en San Pedro Sula. Su cadáver fue ingresado como desconocida a la Morgue Judicial de esa ciudad. Hacía dos meses había dejado Tegucigalpa para trabajar en la zona norte. Formó parte del programa, Las Chicas del Balón, en Radio Cadena Voces. Y en otros programas deportivos de los canales 12 y 30. Fue imagen y presentadora del programa de la UMH, Espacio Vital, en Televisión Educativa Nacional, Canal 10. Se preparaba a participar en un proyecto de radio, no determinado, según dijeron a la prensa los periodistas, Iván Sandoval y Manuel Alejandro Rodríguez, unos de sus amigos cercanos. Junto a sus restos también se encontraron muertos un niño y el joven José Ramón Orellana Castellanos, de quien se conjetura era el novio de la comunicadora. Las tres víctimas habrían sido llevadas hasta el lugar para ejecutarlas. Versiones periodísticas indican que el último mensaje que Saira había posteado en su Facebook dice: “Dios, me pongo en tus manos, ayúdame y protégeme a mi amor y a mí.”

Habría sido ejecutada de varios disparos, según dijeron los vecinos haber escuchado. El 29 de febrero, como a las 2:00 pm, en Caserío Merilú, de la aldea Río Blanquito, Choloma, departamento de Cortés, región norte de Honduras.



Fausto Elio Valle Hernández

4

Resumen de los hechos

Periodista. Programa La Voz de la Noticia. Radio Alegre. Fue ultimado de 18 machetazos, por un joven desconocido, cuando se conducía en bicicleta camino a su casa, en la Aldea Golondrinas. El desconocido le habría lanzado un machetazo. Hernández hizo a protegerse con el brazo derecho y casi se lo cercenó. La mayor parte de las heridas fueron al rostro y al cuello al punto de casi decapitarlo. Fausto Elio fue el segundo periodista asesinado en el 2012 y el número 19 en el gobierno de Porfirio Lobo. Ejercía el periodismo desde hace nueve años, de los cuales, ocho fue corresponsal y presentador en Radio Alegre. También colaboraba para una televisora propiedad del mismo dueño de esa emisora radial. En su trabajo periodístico habría dado información crítica sobre la administración municipal, el Registro Nacional de las Personas-RNP, los conflictos agrarios en el Bajo Aguán y en días recientes abordó el incendio en la Granja Penal de Comayagua, donde murieron sofocados y quemados 360 hombres que estaban privados de libertad, y una visitante

Asesinado el 10 de marzo como a las 10 de la mañana, en la Colonia Estándar, Sabá, departamento de Colón, región norte de Honduras.



Noel Alexander Valladares Escoto

5

Resumen de los hechos

Presentador y Productor de Televisión en su programa el Show del Tecolote, que se transmitía de 9:00 a 10:00 am, en Maya TV, Canal 66. Fue acorralado a tiros minutos después de haber concluido su transmisión, luego de ser interceptado. Justo a unos 200 metros del edificio donde opera la televisora, antes de salir al bulevar que conduce a la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH. Se les atravesó una camioneta Toyota Prado, color blanco, de la que bajaron cuatro hombres armados que tenían sus rostros cubiertos con pasamontañas; y después de abrir las puertas del auto, estos les dispararon a quemarropa. Valladares, conocido como El Tecolote, se transportaba en un Toyota Corolla, color amarillo, placa PAU-5985, junto con su copresentadora y compañera de hogar, Nely Yorleny Pavón, quien salió herida. Además, le acompañaban en el vehículo dos guardaespaldas. Uno de ellos era su tío [del presentador]. Ambos asistentes resultaron muertos en el atentado. Según informaron en Maya TV, Valladares habría recibido amenazas a muerte y estaría siendo extorsionado.

Se presume que por mareros. En su programa de entretenimiento Valladares recibía llamadas telefónicas de los oyentes a quienes les daba números que supuestamente saldrían premiados en los sorteos de la Lotería Mayor, la Lotería Menor (Chica), y en la Lotería Electrónica.

Asesinado el 23 de abril, como a las 10:15 de la mañana en cercanías de la Colonia La Cañada, en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, región central de Honduras.



Erick Alexander Martínez Ávila

6

Resumen de los hechos

Periodista. Defensor de derechos LGTBI. Precandidato a diputado por el Partido Libertad y Refundación Libre. Realizaba actividades de comunicación en el Monitoreo de Noticias y Relaciones Públicas para la Asociación Kukulkán, de la colectividad Gay, Lésbico, Bisexual, Transexual e Intersexual-LGTBI. Fue encontrado asesinado, tirado boca arriba en una cuneta sobre un alcantarillado, en la calle que conduce a la aldea Guasculile y la residencial Villa Elena,

al norte del Distrito Central, carretera a Olancho. Datos de Medicina Forense suponen que pudo haber sido asfixiado por estrangulamiento, pues su cuerpo no presentaba heridas. Erick estaba desaparecido desde el sábado 5 de mayo. La comunidad LGTBI, ha sido víctima de numerosos crímenes de odio, principalmente a partir del golpe de Estado del 2009. Erick Martínez era Candidato a diputado por la Mesa de la Diversidad Sexual en el FNRP. Días antes, diario El Heraldo había publicado un artículo en el que se burlaban de su condición sexual y sus aspiraciones políticas en Libre, según una nota informativa de la organización política, Los Necios, de la que Martínez era miembro activo. Voceros de esa sostienen que el asesinato de Erick "es un crimen político y homofóbico".

Encontrado asesinado el 07 de mayo a orilla de la calle que va a aldea Guasculile y la Residencial Villa Elena, al norte del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, región central del país.



Ángel Alfredo Villatoro Rivera

7

Resumen de los hechos

Periodista. Director de Noticias en la emisora radial HRN. Fue encontrado, ejecutado, según informó un matrimonio vecino de la zona, en una llamada telefónica. Su cuerpo yacía vestido con un uniforme similar al que usaba el Escuadrón Policial Cobra, y con una venda color rojo en su cara. Sus calcetines, también rojos. Según Medicina Forense la víctima tenía dos impactos de bala en el cráneo, además de golpes en el rostro. El 16 de mayo a las 8:40 de la mañana el presidente Porfirio Lobo Sosa, en conferencia de prensa desde Casa Presidencial anunció una recompensa de 3 millones de lempiras para quien brindara información del asesinato del periodista Alfredo Villatoro.

Habría sido asesinado el 15 de mayo, al séptimo día de haber sido secuestrado el 09 del mismo mes. Su cadáver fue hallado, como a las 8 de la noche en la Colonia Las Uvas, de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, región central de Honduras.



Adonis Felipe Bueso Gutiérrez

8

Resumen de los hechos

Comunicador Social. Radio Stereo Naranja. Cristiana. Fue acribillado por desconocidos. Al salir de un café internet, junto a dos de sus primos (Miguel Ángel Gutiérrez Escoto y Francisco Iraeta López).

Fueron interceptados por hombres armados que los obligaron a subirse a un vehículo.

Media hora más tarde aparecieron muertos en plena calle, acribillados y despojados de sus carteras. Según el comunicador Orlin Escoto, administrador de la estación radial donde laboraba el periodista Bueso Gutiérrez, éste le habría comentado un día antes, que "la situación de Villa Nueva no se comparaba con la de Sonaguera"; que la ciudad "era un infierno", y que el jueves, habían intentado asesinar a uno de sus primos. Adonis Felipe trabajaba hacia 6 años como reportero radial y, según Escoto, era conocido por sus principios cristianos, que le hicieron ganar el respeto y la simpatía de la gente en Sonaguera.

Asesinado el 08 de julio, cerca de las 6 de la tarde, en colonia Sibonei, ciudad de Villa Nueva, departamento de Cortés, en la región norte de Honduras.



José Noel Canales

9

Resumen de los hechos

Estudiante de Periodismo en ejercicio.
Era empleado de monitoreo de noticias en la empresa Servicios Profesionales de Comunicación-Seproc.
Colaboraba con información noticiosa para Hondudiaro.com, de la misma firma mediática. Fue ultimado a tiros que le impactaron en su cabeza y en otras partes del cuerpo, cuando se conducía en una camioneta pick up roja, placas PAV-1995. El crimen ocurrió mientras se encontraba en Honduras, el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho de la Libertad y Opinión y Expresión de Naciones Unidas, Frank La Rue, y concluía el Foro de Libertad de Expresión convocado por la Sociedad Interamericana de Prensa-SIP y la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras-AMC, en la capital del país, Tegucigalpa. En un comunicado del medio para el que laboraba Noel Canales, se refiere que el periodista con 12 años de trabajo en la empresa fue un empleado ejemplar, digno y honesto. Aseguran no saber las causas ni los motivos, pero que no cambiará sus rutinas diarias de trabajo. Informaron que su medio ha recibido amenazas desde el 2009, atentados con armas de fuego e intimidaciones, hechos que han denunciado a la Fiscalía Especial de Derecho Humanos, sin obtener resultados.

Asesinado el 10 de agosto, pasado el mediodía en el barrio Bella Vista de Comayagüela, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, región central del país.



Julio César Guifarro Casaleno

10

Resumen de los hechos

Periodista y Sub Inspector Policial que se desempeñaba como Vocero de la Dirección Nacional de Tránsito-DNT. Según declaró el comisionado, Héctor Iván Mejía, testigos oculares aseguran que dos individuos armados abordaron a la víctima, y sin mediar palabra dispararon en su contra matándolo en el acto. Guifarro Casaleno, se dirigía a una pulpería a escasos metros de su casa en Colonia Cerro Grande, a eso de las 9 y media de la noche. Un día antes de ser asesinado, el portavoz policial dio a conocer las estadísticas sobre la detención y el decomiso de vehículos y motocicletas registradas en todo el país.

Asesinado el 28 de agosto, a eso de las 9 y media de la noche. En la cercanía inmediata a su casa de habitación, en Colonia Cerro Grande, Zona 2, Comayagüela, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.



José Antonio Trejo Cabrera

11

Resumen de los hechos

El abogado Antonio Trejo era apoderado legal de la organización labriega, Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino de El Aguán-MARCA. Fue asesinado con arma de fuego por desconocidos, en los predios de una iglesia, de donde fue sacado con engaños de una boda que él certificaba. Dos días antes Trejo se presentó a una audiencia inicial, junto a 20 campesinos acusados todos de manifestaciones ilícitas, daños materiales a la CSJ y portación ilegal de armas. En esa ocasión Antonio Trejo se encontraba dando declaraciones a varios medios de comunicación que televisaron su arresto junto con los campesinos, quedando pendiente la resolución del Juez hasta para el 5 de octubre. Además, había presentado un recurso de inconstitucionalidad en contra de las Ciudades Modelo. En anteriores ocasiones Trejo había sido víctima de amenazas a muerte, persecuciones y atentados en su contra. En dos ocasiones Antonio Trejo pidió ayuda para salvar su vida, a la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, Ana Pineda. En junio, Trejo también denunció haber recibido amenazas a muerte y persecución de las que responsabilizó a los terratenientes Miguel Facussé Barjun y René Morales, industriales palmeros en El Aguán.

Asesinado el 22 de septiembre, en las afueras de una iglesia localizada en la Colonia América, en Comayagüela, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.



Ángel Edgardo López Fiallos

12

Resumen de los hechos

Estudiante de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH. HRCV-La Voz Evangélica de Honduras. Ángel López fue asesinado de cuatro disparos en la cabeza, cuando iba de su casa, en Colonia San Miguel, en dirección a su trabajo en el Bulevar La Hacienda. A la altura del barrio La Hoya, dos hombres que le perseguían en motocicleta, le dispararon a quemarropa. La versión policial indica que López fue objeto de un intento de asalto. Pero, al oponerse y salir corriendo, sus agresores le dispararon varias veces, causándole la muerte de manera instantánea.

Asesinado el 08 de noviembre, alrededor de las 11:30 de la mañana, en el barrio La Hoya, en el propio centro de Tegucigalpa, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.



Tres veces silenciado, Erick Martínez Ávila

El asesinato a Erick Martínez, representa un caso de afectación a la libre expresión en, al menos, tres dimensiones principales: El ataque a su condición de informador, cuyo efecto se extiende a todo el campo comunicacional y periodístico. Una muerte con odio homofóbico, en que el perpetrador busca callarle por rechazo patológico a su condición sexual. Y un crimen político, que pretende silenciar su potencial discurso social en su carácter de precandidato a diputado por el Partido Libertad y Refundación-Libre.

El periodista Erick Martínez Ávila, ejercía como oficial de Monitoreo, Evaluación y Relaciones Públicas de la organización Kukulcán, perteneciente a la comunidad LGTBI (Gay, Lésbico, Bisexual, Transexual e Intersexual). Su precandidatura a diputado era lanzada por la Mesa de la Diversidad Sexual del Frente Nacional de Resistencia Popular-FNRP, para las preelecciones internas del partido Libre, conocidas como *internitas*.

Martínez, también defensor de derechos, fue encontrado asesinado, tirado, tendido boca arriba sobre una alcantarilla en una cuneta, el lunes 07 de mayo al medio día, en la calle que conduce a la aldea Guasculile y la residencial Villa Elena, al norte del Distrito Central, carretera al departamento de Olancho. Después de habersele dado por desaparecido dos días antes, desde el sábado cinco de mayo por la tarde, según el reporte policial. Datos de Medicina Forense suponen que pudo haber sido muerto asfixiado por estrangulamiento, pues su cuerpo no presentaba heridas.

La comunidad LGTBI, ha sido víctima de numerosos crímenes de odio, cerca de 95 asesinatos, rápidamente acumulados a partir del Golpe de Estado del 2009. Días antes, al conocerse de la precandidatura de Erick, diario El Heraldillo había publicado un artículo en el que se burlaban de su condición sexual y de sus aspiraciones políticas en Libre, según miembros de la organización política, Los Necios, de la que Erick formaba parte.

Por su compromiso y sus actividades Erick Martínez constituía un claro blanco para los depredadores de los derechos humanos y del pluralismo¹⁴⁴, afirma Reporteros Sin Fronteras.

El asesinato de Erick Martínez es uno de varios ejecutados, en los últimos dos años, contra periodistas y políticos que

participan en el partido Libertad y Refundación-Libre, del Frente Nacional de Resistencia-FNRP. La muerte de otros activistas, y de dos comunicadores sociales más en 2011, también integrantes de ese movimiento, podría sugerir un plan de exterminio de voceros públicos de las políticas alternativas, ya denunciadas por otros organismos de derechos humanos y autoridades de la organización política, Libre.

El 12 de septiembre de 2012 un presunto pandillero de la mara 18 fue capturado en la colonia El Pedregal de Comayagüela (Francisco Morazán) como supuesto responsable del asesinato del periodista Erick Alexander Martínez Ávila. No se han realizado detenciones posteriores por lo que todavía se desconoce quién es el autor intelectual y si hubo otros participantes en el asesinato.

Gobierno le entra con todo al asesinato a Villatoro y sale con poco única alarma investigativa

La inequitativa aplicación de justicia por los crímenes contra la libertad de expresión y otros derechos humanos, de parte del estamento de poder público, y del privado, quedó de nuevo remarcada con la movilización prejuiciosa desplazada por el sistema policial judicial, las élites económico-políticas, y los emporios de medios masivos. Con cientos de espacios comunicativos desplegados, alarmados por el secuestro y posterior asesinato al periodista, Alfredo Villatoro.

Tal si este fuera el primero de los atentados. Y quizá lo fue, en ese sector de predominio mediático. Que también rebasó su poderío al promover y sostener un golpe de Estado sobre falsas imágenes informativas que causaron confusión y engaño a la población; y callando las torturas y lo vejámenes a *la otra* libertad de expresión, la de sus colegas comunicadores, la de medios de menor escala económica la de los menos poderosos.

Para el tiempo en que ocurre la aberrante muerte a Villatoro, 22 periodistas ya habían sido asesinados en Honduras. Y casi todos los casos estaban, y aun permanecen, en un rezago silencioso a la espera de, al menos, una promesa de justicia. Sin que por su causa se produjera, de parte de esas fuerzas, una dramática ansiedad, ni un discurso de condena por tales injurias contra la vida y la libertad de expresión. La más reciente víctima inmediata anterior a Villatoro, igualmente secuestrado y asesinado, fue el periodista graduado, Erick Alexander Martínez Ávila, perteneciente a la comunidad LGTBI. Erick tenía formación doctrinal socialista, y era activo miembro del Frente Nacional de Resistencia Popular-FNRP.

Su cadáver se encontró estrangulado, botado en una cuneta a orilla de una calle, solo dos días antes del secuestro a Villatoro.

Notando el inequitativo desequilibrio de justicia con el ímpetu gubernamental ante el asesinato de Alfredo Villatoro, RSF, declaró que esperaban que las autoridades se movilicen con una celeridad similar en los otros 28 casos de asesinato de periodistas y otros profesionales informadores [la mayoría de ellos en franca impunidad] registrados desde 2003 por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos-Conadeh.

El Encargado de Negocios de la Embajada de Estados Unidos, Matthias Mitman, expresó en nombre de su gobierno y del pueblo de los Estados Unidos, sus más profundas condolencias a la familia, amigos y colegas de Alfredo Villatoro, y al pueblo hondureño. Una prensa libre es un componente integral y esencial de una sociedad democrática, dijo. Pidió “una investigación rápida, exhaustiva y transparente, prometiendo ayudar a identificar a los autores y que rindan cuentas.¹⁴⁶ Agentes estadounidenses y colombianos habrían ingresado al país para aclarar el caso. Por su parte, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos OEA consideró que el asesinato a Alfredo Villatoro es un golpe a la democracia. Según la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras-CAH, que ante las muchas decenas de agresiones no se manifestara, los profesionales de ese gremio afirman que la libertad de expresión no debe ser sujeta a ningún tipo de restricción por grupos obtusos y que este Colegio luchará frontalmente contra cualquier forma de reprimir y acallar estas libertades.¹⁴⁸

Sin embargo, y a pesar de las profusas declaraciones del poder oficial y de los otros fácticos, nada se sabe de los autores intelectuales y de las motivaciones reales para una trama desconocida y nebulosa, al menos oculta a la población. En varias ocasiones la Policía afirmó que la causa del secuestro a Villatoro, no era económica. Sólo hasta transcurrido casi un año, en marzo de 2013, se previó un juicio condenatorio a los autores materiales del asesinato al periodista. Reporteros Sin Fronteras, expresó en un comunicado que tomaba acta de la diligencia de las autoridades encargadas de investigar un asesinato que estremeció a la opinión pública. Pero, hizo notar que este operativo no debe ocultar la necesidad de una reconstitución rigurosa de los hechos y de la designación de responsabilidades en la muerte de Alfredo Villatoro.¹⁴⁹

El 01 de octubre de 2012, un grupo de élite de Fuerzas Especiales cuyo lema, *Lo que sea, cuando sea y donde sea*

revela a qué atenerse, dio una demostración de sus destrezas a la prensa. Como una de sus pericias se publicita el rescate de rehenes e interdicción del narcotráfico. Se desconoce qué motivos hubo para hacer tal show a la prensa. Pues, aun con estas Fuerzas Especiales, el periodista Villatoro había sido secuestrado y asesinado cuatro meses antes por una supuesta banda de criminales, no terroristas, que lo mantuvo retenido por seis días.

En octubre, el hijo mayor del exjefe de noticias de HRN, Karlo Villatoro, reveló que al aprobarse una ley de extradición por el Legislativo, se rumoró que al menos una decena de individuos, incluso policías, estaría en una lista de reclamados por el gobierno de Estados Unidos por el supuesto de tener vínculos con el crimen organizado. “En esos días mi papá se reunió con el Presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández, y el tema fue justamente tomar medidas de seguridad por cualquier reacción del crimen organizado”. Se trata pues de vincular el doble crimen contra un relevante director del noticiero *El Matutino* de la emisora HRN, a efecto de su lucha contra el crimen en acompañamiento al Gobierno. La familia de Karlo Villatoro se fue del país, pero él se quedó, según dijo, para heredar la candidatura política de su padre como diputado suplente por el Partido Nacional que lidera el Presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández.

El 09 de mayo, el periodista, Ángel Alfredo Villatoro Rivera, fue secuestrado alrededor de las 4:30 de la madrugada, en la Colonia Tres Caminos, por seis hombres que se conducían en una camioneta Toyota Runner, color gris, sin placas, cuando se dirigía de su hogar a la radioemisora, según el vocero policial Héctor Iván Mejía. Siete días después, el 16 de mayo lo hallaron ejecutado. Tenía en su frente dos impactos de bala calibre no determinado al estilo de los asesinatos mafiosos, de acuerdo con datos revelados a la AFP por el portavoz Mejía.¹⁵¹ Para quien, el asesinato a Villatoro es una afrenta al Estado, considerando además que este crimen sin duda envía un mensaje¹⁵³. Sin especificar a qué se refería. El cadáver fue encontrado por vecinos del lugar que alertaron a la Policía en una llamada telefónica, a eso de las 6: 30 de la tarde, tirado boca arriba en una cuneta, en la parte trasera de las bodegas de la Cruz Roja, sector dos de Residencial Las Uvas, de Comayagüela.

Villatoro habría sido llevado vivo hasta el lugar en el que lo dejaron sus captores después de ejecutarlo. Pues algunos moradores aseguran haber escuchado unas cinco detonaciones. El occiso presentaba golpes en el rostro que había sido cubierto con una venda roja, y el resto de su

cuerpo fue vestido con un uniforme moteado similar al que usaba, dos años atrás, el Escuadrón Policial Cobra. Tenía puestos calcetines, también rojos. Nadie se atrevió a analizar, en público un sentido simbólico a ese parapeto criminal contra Villatoro. Empero, algunos conjeturan que vistieran a la víctima con esa indumentaria, como un mensaje de burla a la Policía Nacional. O, que al ser los Cobra un grupo persecuidor a criminales, estos intentan mostrar que no los intimidan. Análisis que lleva implícita una alta carga valorativa de un supuesto resultado efectivo en la guerra gubernamental anticrimen y del papel de Villatoro en ese proceso. El pañuelo rojo en el rostro, se especuló era un signo de los terroristas *extranjeros* que habrían planificado el asesinato.

Unas dos horas antes del hallazgo, el Presidente hondureño divulgó a los medios un mensaje que a él le habría parecido alentador. Hay pruebas de que el periodista Alfredo Villatoro aún está con vida, pues sus captores hicieron llegar pruebas (videos) donde se observa al comunicador en buen estado de salud, informó Lobo. ¿Quién negociaba con el Gobierno? El anuncio fue cuestionado por críticos que veían en tal mención, un riesgo para la víctima que estaba todavía en poder de los secuestradores. “El desenlace es lamentable, pero no tiene que ver una cosa con la otra”, se justificó Lobo por haber anticipado que Villatoro se encontraba bien, durante una comparecencia en San Pedro Sula. El mismo día, y sin explicarlo claramente, el Presidente pareció aludir el asesinato a Villatoro como una forma de terrorismo, cuando habría dicho que, “Nos quieren amedrentar a todos”.

El 16 de mayo a las 8:40 de la mañana, Lobo Sosa, de inmediato, desde Casa Presidencial en conferencia de prensa, anunció una recompensa de 3 millones de lempiras para quien diera pistas sobre el asesinato a Alfredo Villatoro. De nuevo, Lobo fue cuestionado por no haber mostrado igual desembarazo en pagar un rescate de un millón que los captores habrían reclamado para entregar al director del Matutino de la HRN. El mismo día, se supo que uno de los sospechosos del secuestro del periodista, había sido capturado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, por atribuírsele haber enviado mensajes a la familia Villatoro Rivera para negociar la liberación del comunicador. En menos de dos semanas la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación-DNSEI, capturó a unos diez sospechosos en el asesinato de Ángel Villatoro.

El afanoso trabajo por resolver el asesinato de Villatoro, sirvió a Porfirio Lobo para anunciar, apenas seis días después de hallarse muerto al secuestrado, que crearía una Dirección de

Inteligencia del Estado, a fin de investigar los crímenes. Una idea que ya fuera manifestada antes, y que era prevista por la asesoría colombiana estadounidense para las reformas en Seguridad. Así también, el director policial Ricardo Ramírez del Cid, fue removido, el 20 de mayo atribuyéndole fallas de investigación en el secuestro y muerte del periodista Alfredo Villatoro. Horas después de que el ministro de Seguridad, Pompeyo Bonilla, confirmara que un policía, supuesto cómplice en el secuestro y asesinato de Villatoro Rivera, aun recibía salario como agente activo pese a estar encarcelado por vincularse a esa muerte.

En helicóptero y con aparatosas medidas de seguridad se trasladó a dos privados de libertad, Juan Ramón Fonseca y Miguel Ángel Álvarez, que estaban reclusos en el Centro Penal de Danlí. Fonseca habría negociado el rescate con los familiares de Alfredo Villatoro. Días después la Fiscalía contra el Crimen Organizado acusó por el delito de secuestro agravado, seguido de asesinato, a las hermanas Jéssica Yamileth y Katlin, Zambrano Ortiz, junto con su primo Marvin Enrique Oliva, residentes en la capital del país, Tegucigalpa. El juez dictó en la audiencia inicial el auto de prisión contra los tres acusados por el delito de secuestro, en su grado de complicidad agravada. El 27 de mayo, en un extenso operativo, la Policía Nacional allanó una casa en la aldea El Cacao, Cofradía, departamento de Cortés, y capturó a tres miembros de una supuesta Banda de Los Osorio: Marvin Alonso Gómez, Osman Fernando Osorio Arguijo y Edgar Francisco Osorio Arguijo. Los supuestos secuestradores que habrían ejecutado a Villatoro.

En ese domicilio la policía descubrió varias armas ilegales como fusiles AK 47. Cuando los agentes tenían cercada la vivienda donde se refugiaban los supuestos malhechores, estos pidieron a la policía la presencia de los medios de comunicación. Y uno de ellos habría exigido que se llamara al periodista del sampedrano Canal 6, Edy Andino, quien sirvió de negociador entre las partes. Meses después, Andino, reportero de la fuente policial y uno de los presentadores del noticiero *Notiseis Nocturno*, fue tiroteado por desconocidos la noche del viernes 28 de octubre, mientras se conducía en su vehículo tipo camioneta marca Toyota Runner, color gris matrícula PAA8397.

De acuerdo a las declaraciones de la también periodista, Karla Fonseca, su esposo Alfredo Villatoro, jamás recibió ningún tipo de amenaza. De igual manera su compañera de trabajo, la periodista Patricia Romero, confirmó que Villatoro nunca comentó haber recibido amenaza alguna. Agregó

que su agenda noticiosa trataba *temas habituales, como la distribución justa y equitativa de la tierra en Honduras.*

Sin embargo, el periodista David Romero, coordinador de noticias de Radio Globo, develó en un programa del 28 de mayo, que una fuente de su entera confianza, le había informado que el Coronel retirado Guillermo Pinel Cáliz, expresó que si al periodista Alfredo Villatoro lo mataron por bocón, que no les podría pasar a Esdras Amado López, propietario de Canal 36 y a David Romero, de la Globo. El Coronel Pinel Cáliz, fue Jefe de Inteligencia de las Fuerzas Armadas-FFAA. El exmilitar aludido era, en ese tiempo, Director de Información Estratégica de la Empresa de Telecomunicaciones-Hondutel, y habría hecho tal declaración durante una Sesión de análisis sobre la realidad nacional que hiciera éste con empleados de confianza de esa empresa estatal. El otrora oficial de inteligencia, se comunicó por teléfono al programa de Romero en el que argumentó que alguien había tergiversado sus comentarios e informaciones.

D'Vicente, chantajeado, en la mira de exilio y muerte, por jefe de máximos poderes constituidos

El 28 de junio, el periodista Ariel D'Vicente, en ciudad Choluteca, denunció que la transnacional de Cable Millicon (Tigo), se niega a colocar la señal de la televisora de su propiedad, Libertad TV-Canal 21, después de 60 días de haber salido su canal y de estar ya operando la frecuencia. Según el propietario, la obstrucción a la salida de su señal es una represalia de esa transnacional por las denuncias que D'Vicente ha difundido desde su televisora, en relación a los abusos cometidos por Tigo y Millicon en contra de sus clientes [de esa empresa]. C-Libre realizó diversos intentos para conocer la versión del gerente de Millicon, Reynaldo Corea, sobre el caso. Pero, en las varias tentativas, desde su oficina se limitan a responder que el encargado se encuentra fuera del país.

Un poco más de un mes después, el 02 de agosto, el periodista D'Vicente quedó envuelto en circunstancias de sumo riesgo, que lo llevan a temer seriamente por su vida, según ha expresado a C-Libre. Con todo, Ariel sostiene estar haciendo lo correcto. El propietario de Libertad TV declaró en medios radiales, televisivos, e impresos, de amplia difusión, que el millón 125 mil lempiras incautados por el Ministerio Público-MP a la esposa del exministro de Finanzas, Héctor Tito Guillén, proviene de una *colecta* de 3 millones 200 mil lempiras hecha por empresarios camaroneros del sur del país, que estarían destinados para un alto funcionario del

gobierno de Porfirio Lobo. Y que servirían para financiar parte de la campaña a un candidato político.

Ariel D'Vicente aseguró que el exfuncionario Guillén, cedió a empresarios del grupo Hondufarms-Ibermar, un contrato por el arrendamiento de 644 hectáreas cultivadas de camarón a un precio de 500 mil lempiras, firmado en julio de 2011. Lo que significaría al Estado una pérdida aproximada de 39.5 millones en moneda nacional. El dinero incautado sería entonces una especie de recompensa de los empresarios a Guillén y a otros funcionarios por favorecerles con tan lucrativa ganancia. Pero el exsecretario valuó que se trataba de una transacción legal. El defensor del exministro Guillén, abogado Julio César Ramírez, expresó en varios medios que las camaroneras ya venían operando con pérdidas en el 2011 y que el gobierno habría dejado de percibir 22 millones de lempiras con esas productoras. Asimismo, excusó que el contrato denunciado por Ariel D'Vicente se habría acordado con el anterior ministro. No era responsabilidad de su defendido

El carro en el que la policía decomisó el supuesto aporte empresarial, a la esposa del exsecretario de Finanzas, en la posta de El Durazno, es propiedad de Denis Figueroa, quien sería uno de los asesores del presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández. En sus primeras declaraciones, la señora Guillén explicó a la policía que el efectivo que llevaba en el auto era para pagar el trabajo de activismo político en el movimiento al que, ella y su esposo, pertenecían, Azules Unidos, del diputado presidente Hernández en el Partido Nacional.

En su defensa, Guillén dijo que con tal información buscaban hacerle *daño político* a él y a su candidato. El aludido exsecretario de Finanzas, y el Presidente del Legislativo, Juan Orlando Hernández, criticaron que el caso resultaba del *escándalo* y del *amarillismo* de la prensa. Héctor Guillén sostuvo que el dinero que llevaba su esposa, Dinora Aranburry, era un préstamo que él había obtenido de una ferretera para costear un pedido de camas que tenía en crédito pendiente. Y no para pagar activistas, como declaró su esposa al momento de la requisición policial. Pero, que ella no lo sabía.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, y el Comisionado General de la Policía, Juan Carlos Bonilla, prontamente y en declaraciones a los medios, aseguraron garantizarían la integridad personal del comunicador, *porque su vida corría peligro*. Al convertirse también en el testigo principal, según decidiera el Ministerio Público, todos tomaron cuenta del caso de Ariel D'Vicente. Sin embargo, este organismo le prohibió al propietario de

Canal 21, hacer declaraciones sobre esa investigación. Transcurrido ocho días, el 10 de agosto el periodista Ariel D'Vicente denunció que el Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras, Juan Orlando Hernández, y también precandidato presidencial por el movimiento Azules Unidos del Partido Nacional, habría enviado a uno de sus aspirantes a diputados como un emisario, para proponerle estipendios en metálico y un plazo para salir del país hasta la fecha en que termina el mandato del titular del legislativo. Ariel D'Vicente denunció ante el fiscal Franklin Ortíz Zúniga, que el mensajero también le dijo que buscarán las trabas necesarias en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel para sacar del aire la señal de su canal de televisión, Libertad TV.

“Siento temor que al expirar el plazo y ellos no consoliden sus objetivos, puedan eliminarme [matarlo] porque aquí existe una organización de sicariato disponible al mejor postor encabezada por José Luna, quien fue dejado en libertad, en una afrenta contra la justicia hondureña por estar ligado al crimen organizado”, reveló el periodista.

D'Vicente relacionó temer por su vida, al hecho de que él denunció ante el jefe de la Policía hondureña, en un programa de televisión, que el empresario del transporte José Natividad Pereira Luna (Chepe Luna), tenía un trato de camaradería con policías en la zona sur. Pese a que el transportista fue reclamado por Estados Unidos y El Salvador por supuesto delito de narcotráfico.

“Siento temor que al expirar el plazo y ellos no consoliden sus objetivos, puedan eliminarme (matarlo) ...”

El comunicador enfatizó a la prensa que el Presidente salvadoreño, Mauricio Funes, declaró que en Honduras hay un narcotraficante, de nombre José Natividad Luna Pereira, que es propietario de una empresa de transporte llamada Ulúa; y allá en Choluteca los policías comen con

él, dialogan con él.

El dueño de Libertad TV reveló que Chepe Luna nos llamó por teléfono a nuestro canal y nos amenazó. Luna fue capturado el 7 de agosto en la empresa de transportes terrestres de su propiedad por agentes de la Dirección Nacional de Investigación Nacional-DNIC, cumpliendo una orden de detención emitida por el Juzgado Seccional de Choluteca. Pero, luego de ser remitido a la Dirección de Migración y

Extranjería, mediante un recurso de Habeas Corpus se le dejó en libertad 24 horas después.

Según fuentes periodísticas salvadoreñas, Chepe Luna, tenía una orden de *difusión roja*, emitida por Interpol, y emanada de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos, por supuestos delitos de tráfico de personas (coyote), de drogas (cocaína), y blanqueo de dinero.

La otra mejilla, el calvario de Luis Ortiz, un rosario de proyecciones legales

El canciller de la iglesia católica, Carlo Magno Núñez, oficiaba una misa invitado por el alcalde Ricardo Álvarez, de la capital hondureña, para bendecir un paso a desnivel que se inauguraba el 14 de febrero, en el Boulevard Suyapa de esa ciudad. Cuando, al terminar el evento, el periodista, Luis Ortiz, de Canal 36, Cholutat Sur, intentó preguntar al padre Núñez porqué se le había cancelado la licencia sacerdotal a Roberto Paiz, exdirector del Instituto Salesiano San Miguel.

El cura Núñez reaccionó molesto e intentó arrebatarse el micrófono al periodista Ortiz. Entre el forcejeo, el canciller católico le descargó una cachetada al reportero. La gerencia de Canal 36 interpuso entonces una denuncia ante el Ministerio Público MP, de donde fue remitida al Juzgado de Paz de lo Criminal de Francisco Morazán. El padre Carlo Magno Núñez fue citado a audiencia bajo el cargo de *violenta agresión* en contra de Luis Ortiz.

El canal 36 había informado de la destitución del sacerdote, Roberto Paiz, quien asegura haber sido revocado por el cardenal Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, sobre falsas imputaciones de que él, Paiz, habría violado sexualmente a una mujer discapacitada. El padre Paiz reveló, durante la entrevista televisiva en Cholutat Sur, que su destitución era efecto de un círculo de odio, intriga y enemistad a su entorno, liderado por el arzobispo de Tegucigalpa, Juan José Pineda.

El 02 de marzo, el periodista Ortiz fue prohibido por la juez de Paz, Carmen Canales, de ingresar a su propia primera audiencia inicial, motivada por la denuncia de parte de Canal 36 interpuesta al sacerdote católico hondureño, Carlo Magno Núñez. La Jueza le dijo a Luis Ortiz que él propio afectado no podía ingresar a la

“... El sistema de justicia Hondureño es un ente que sólo sirve para amparar con blindaje de impunidad a un poder social elitista ...”

sala, con celulares, ni con cámara de video. A pesar de ser él la parte golpeada y ofendida, y de tratarse de un juicio oral y público al que Ortiz podía asistir como ciudadano, como periodista, pero sobretodo como víctima.

De forma incomprensible, la audiencia judicial se realizó sólo con la parte agresora y en la protección de su propio espacio físico de confianza, las oficinas del Arzobispado de Tegucigalpa, ubicado en el bulevar Morazán avenida la Paz, y no en los juzgados. El periodista manifestó ante la nueva inequidad, sentir miedo de entrar sin cámaras a un lugar que no conoce y donde hay hombres armados que le dan seguridad a mi agresor.

El 13 de marzo, la juez de Paz, Carmen Canales Canales, en Tegucigalpa, equiparó la jerarquía del padre Carlo Magno Núñez a nivel de un alto funcionario del Estado, por una supuesta analogía como *canciller*, de la Iglesia Católica. Por lo que el Juzgado de Paz remitió el caso a una instancia superior, la Corte Suprema de Justicia-CSJ. El periodista Ortiz denunció entonces, públicamente, que el sistema de justicia hondureña es un ente que solo sirve para amparar con blindaje de impunidad a un poderío social elitista.

Agregó Luis Ortiz que Honduras es un país laico, y el sistema no tiene porqué reconocer la figura del religioso católico Carlo Magno como funcionario, dentro de los procedimientos judiciales, y que éste debe enfrentar el juicio como un hombre común y corriente. Los abogados de Ortiz pidieron al Ministerio Público-MP, el 09 de junio, que declarara en rebeldía por desobediencia fiscal al canciller católico, Carlo Magno Núñez, por no presentarse en las dos últimas citaciones al juicio oral y público por los cargos de violenta agresión contra el periodista Luis Ortiz. El Sacerdote estaría alargando el proceso de forma intencional. Pues, según Ortiz, si la Juez no solicita una orden de captura para el cura Núñez, el caso será remitido a una recién nombrada Comisión de Reforma a la Seguridad Pública-CRSP, que se encargará de coordinar la depuración del Sistema de Seguridad y Justicia en Honduras.

La misma Juez informó a los abogados de Ortiz, que el caso del sacerdote Carlo Magno pasaría a la Corte Suprema de Justicia-CSJ. Este organismo dictaminó que el Padre no era funcionario público, puesto que no recibe salario del Estado. El acusado, Carlo Núñez, no se presentó a la audiencia inicial, alegando que no recibió el citatorio por encontrarse fuera del país. La jueza Canales Canales, habría dicho que fue imposible entregarle la cita al acusado de nuevo, al no haberse presentado a la audiencia. Los abogados Marco Zelaya y Manuel Rodríguez, defensores de Ortiz, contrapusieron que

el nuevo Código Procesal Penal, establece que los citatorios pueden hacerse por correo electrónico o vía telefónica, del mismo modo en que se hizo con su apoderado, a quien se le notificó la audiencia a través de una llamada por teléfono celular.

Como último traspies, la jueza, Carmen Canales Canales, resolvió clasificar, *secreto*, el proceso judicial relacionado al canciller de la iglesia católica, Carlo Magno Núñez, por agresión violenta contra el periodista Luis Ortiz. Mediante una resolución del 20 de julio, la Juez prohibió al periodista Ortiz de Canal 36 y a sus abogados, divulgar la información relacionada al juicio oral y público encausado al sacerdote, que estaba siendo ventilado en el Juzgado de Paz de Tegucigalpa. El argumento de la Jueza es que mientras el juicio está en desarrollo en la sala, grupos de periodistas se aprestan afuera del edificio del juzgado. Lo que a su juicio pone en riesgo la integridad física de ella y la del Sacerdote.

El periodista Ortiz, ha sufrido distintas afrentas de parte del sistema judicial nacional cuando una de sus representantes actúa de forma inclinada a favorecer al canciller religioso Carlo Magno Núñez, construyendo un ejercicio de poder ajeno al Estado laico, que interfiere en la aplicación de la justicia. La resolución, violenta garantías constitucionales y hace dudar sobre el compromiso internacional asumido por Honduras para cumplir los Derechos Humanos (artículo constitucional 72, artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y otras). El artículo 8 de las garantías judiciales establece en la Convención Americana de los Derechos Humanos que toda persona tiene derecho a ser oída, con las garantías debidas y en un plazo razonable por un Juez o Tribunal competente, independiente e imparcial.

El Consejo de Derechos Humanos estableció en 2011 que el Estado debe asegurar las medidas suficientes que mejoren la seguridad de los periodistas y defensores de los derechos humanos, investigar científicamente los asesinatos y agresiones, y llevar a la justicia a los responsables por esos actos condenables.

Según alerta de C-Libre, divulgada internacionalmente por IFEX¹⁵⁷, también el periodista propietario de Canal 36, Esdras Amado López, denunció, el 10 de octubre de 2011, que el cardenal, Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, podría haber sido quien gestionó y presionó para que a él se le negara una acreditación del Vaticano como periodista para cubrir una visita oficial del presidente, Porfirio Lobo, al Papa, Benedicto XVI, la Santa Sede.

Persecución a muerte capricho de intocables, caso Selvin Martínez

Martínez, ha vivido una persecución permanente al punto de que C-Libre ha emitido seis alertas a favor de la protección del periodista. La Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad le ha otorgado al comunicador medidas de resguardo a fin de conservarle la vida.

Un grupo de individuos desconocidos desde un carro turismo color rojo, dispararon contra el frontal de la casa del periodista, Selvin Martínez, de JBN-Televisión, el 26 de abril. Sus dos hijos, de tres y de cinco años respectivamente, jugaban en el sitio de la balacera, mientras eran cuidados por la madre de los niños y esposa de Selvin, quien tenía quince días de haber dado a luz. El periodista recogió 16 casquillos de bala en su patio anterior. Hizo llamadas a la policía que no le fueron contestadas. Telefonó a una posta policial, que queda a una cuadra de su casa, pero jamás le contestaron. Luego hizo llamadas a los jefes de la policía nacional de Omoa y uno de ellos le respondió que estaba en una reunión y le colgó bruscamente.

Dijo que jamás había experimentado este tipo de amenazas por su trabajo como reportero. Expresó que el único tema que le pudiera haber traído estas represalias, sería una denuncia que transmitió de una pobladora a quien el alcalde municipal de Omoa, Ricardo Alvarado, le habría negado una ayuda económica. Sentenció que no lo callarán con este tipo de intimidación.

El 09 de mayo mientras un grupo de doce comunicadores intentaba cubrir y fotografiaban el levantamiento de tres cadáveres encontrados en Puerto Cortés, un policía solo identificado por el apellido Ávila comenzó a insultarlos, diciéndoles: “Periodistas basuras.... por eso los matan”. Selvin comenzó, de inmediato, a fotografiar y filmar al policía. Quien le respondió en la misma forma, y le hizo varias tomas fotográficas al periodista Martínez. El agente lo desafiaba con la mirada, observa el comunicador. Al denunciar la agresión ante los superiores del policía Ávila, estos le indicaron que no le hiciera caso porque “él es así, agresivo y malcriado”.

Como a las 9:30 de la mañana, del 17 de mayo, Dilcia Moreno, esposa de Selvin Martínez, transitaba por la zona comercial de la ciudad de Omoa, cuando un hombre de tez morena, de unos 24 años de edad, se bajó de un vehículo turismo

color gris, en el que iban dos individuos más. El hombre, que tenía un folder en sus manos, se acercó a Dilcia y le preguntó donde quedaba HSBC [Banco], a lo que ella respondió que más adelante. Después el mismo hombre le preguntó por la hora, a lo que ella respondió que no tenía reloj. Mientras seguía al lado de Dilcia, le dijo que se montara al carro que la vigilaba porque su esposo estaba allá esperándola. Ella logró entrar rápidamente a una tienda. Selvin Martínez informó a la autoridad policial e interpuso la denuncia.

Expresó estar preocupado que no hubiera respuestas contundentes de parte de las autoridades, manifestando no tener información sobre la denuncia que antes había hecho sobre un tiroteo a su vivienda. Dijo que si la autoridad tuviera voluntad de identificar a los agresores, utilizaría los videos de las cámaras de observación que hay en la zona donde su esposa fue acosada. Para el periodista Martínez, la acometida a su esposa y a sus hijos son acciones con claros mensajes de intimidarlo a él por su trabajo periodístico. Le preocupa, dijo, que no actuaran contra él sino contra sus seres queridos.

Según el periodista Martínez, él habría recibido una descarga de 12 disparos, mientras se conducía en su motocicleta el 11 de julio en dirección a recoger a su esposa y una hija en la Escuela Francisco Morazán, ubicada en la Aldea Presa Vieja, municipio de Puerto Cortés. Tres de los disparos alcanzaron una de las llantas de la moto en la que se transportaba Selvin. El periodista denunció el atentado a las autoridades de la Policía Nacional Preventiva y de la Dirección General de Investigación Criminal-DGIC, asegurando conocer quién era su agresor. Selvin Martínez, explicó que se trata del jefe de una mara [pandilla] que hace poco vino de Tela, quien habría dicho que el comunicador y la esposa de éste “le caían mal”, y por eso los iba a reventar a ambos.

“... Mi miedo por el contrario se ha incrementado [...] el autor intelectual del atentado está libre ...”

El Juzgado de Letras Penal de Puerto Cortés, dictó auto de prisión el mismo 11 de julio a Joaquín Molina Andrade, por tentativa de homicidio contra el comunicador Martínez. En el juicio, que duró alrededor de cinco horas, Martínez presentó como evidencia ante la Juez Wendy Lackeman, la motocicleta con perforaciones de bala recibidas durante el ataque perpetrado por Molina Andrade. Quien fue reconocido por el reportero y su esposa, como la persona que atentó

contra la vida de Selvin 6 días atrás, cuando él iba en su motocicleta a traer a su hija y a la madre de ésta a la Escuela Francisco Morazán.

Sin embargo, Selvin Martínez manifiesta que pese a la sentencia teme todavía más por su vida y la de sus seres queridos. “Mi miedo, por el contrario, se ha incrementado, pues nos enteramos que Joaquín Molina pertenece a una banda de sicarios, por lo que el autor intelectual del atentado en mi contra está libre”. Ante la investigación insuficiente, que atribuye resuelto el caso por haberse detenido al autor del intento de asesinato, Joaquín Molina, el periodista Martínez teme seguir perseguido por el grupo de sicarios al que pertenece su perseguidor directo.

El 12 de octubre, Selvin Martínez, fue amenazado a muerte por Joaquín Molina Andrade, desde su celda en el Centro Penal de Puerto Cortés, donde se encuentra pendiente de juicio por intento de asesinato al periodista.

Arrecio mortal por objetivos empresariales público-privados, Alex Sabillón

La persecución a Alex Sabillón pone de manifiesto la peligrosa colusión de poderes que pueden significar el abuso pervertido de grupos poderosos en la inversión pública privada. Como también la falta de control y previsión sobre los derechos humanos por el Estado, cuando la función social del mismo se entrega en las vertiginosas modificaciones hacia una *plutocracia* neoliberal.

Alex Sabillón Chávez, reportero de Multidata en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, denunció el 24 de agosto de 2012 ante C-Libre, ser objeto de una campaña de intimidación, de agresiones y amenazas a muerte por desconocidos que le dicen “Alex te van a matar”, o “te van a demandar. El afectado denuncia que los hostigadores serían enviados por el gerente, Alexis García de la empresa Aguas de Choloma. El comunicador asevera que la Alcaldía tiene acciones mayoritarias en esa firma de servicios privatizados de agua.

El periodista detalló que agentes de la Dirección General de Investigación Criminal DGIC, de San Pedro Sula, le dejaron un citatorio en su Canal, que le obligó a presentarse a esa oficina el lunes 27 de agosto a las 9:00 am, para responder por supuesto delito de *sedición*, según esa empresa. Aseguró que la justicia local se colude con los poderosos, pues él ha interpuesto denuncias por agresiones y amenazas a muerte ante la Fiscalía, pero nunca han sido investigadas.

El año pasado un policía municipal le puso la pistola en la sien a Sabillón, el acto fue grabado por un camarógrafo. Interpuso denuncia por ese hecho a la Fiscalía. Pero tampoco lo llamaron nunca para investigar. Afirma que todos los días ha recibido mensajes de texto de celular diciéndole que lo van a matar. Y que le han llamado por teléfono presionándolo a *negociar* con Aguas de Choloma.

Denunció por amenazas a muerte al regidor Alexander Mejía ante la Dirección General de Investigación Criminal-DGIC de esa ciudad; pero, jamás tuvo respuesta de ese ente, declaró. El periodista Sabillón Chávez, dice que las agresiones que recibe provienen de la empresa Aguas de Choloma que administran un recurso natural público.

La campaña intimidatoria sería en reacción a la cobertura periodística, en su medio de comunicación, de las denuncias de la comunidad hechas por la imposición de micro-medidores, de parte de la empresa

proveedora del servicio privatizado de agua. Relató que la gente del pueblo en reacción a la instalación de micro-medidores por esa empresa de servicios de agua privatizados, quitó y destruyó los contadores, y el periodista cubrió estos sucesos. Entonces la gente comenzó a enviarle documentos que evidencian actos de corrupción en la empresa Aguas de Choloma, de la ciudad del mismo nombre, en el departamento de Cortés.

Vivo de mi salario como reportero, no cobro publicidad a nadie. Lo único que quiero es que el gobierno me garantice el libre ejercicio de mi profesión y mi integridad física, yo practico el periodismo comunitario, de denuncia fehaciente, pues lo hago con las pruebas necesarias, reflexionó Sabillón. “Hacer periodismo ético y apegado a la verdad me ha costado ser marginado por los políticos municipales”, concluye.

El 27 de agosto, luego de hacer su declaración ante la DGIC, de San Pedro Sula, atendiendo el citatorio que le fuera enviado, el periodista Sabillón Chávez, fue amenazado por un hombre que conducía una bicicleta diciéndole que lo iban a asesinar. Ese mismo día, Sabillón denunció vía teléfono, ante C-Libre, ser objeto de seguimiento e intimidación, “tengo la sensación de que me están persiguiendo y se ha difundido un globo sonda (rumor), de que me han secuestrado”.

“... Mi vida está en manos de los grupos de poder del municipio ...”

A las 5:41 de la tarde, el reportero envió un mensaje de texto diciendo: “Solo le comunico que yo sé que tengo las horas contadas, hoy me mandaron un emisario a decirme que me van a matar. Responsabilizo al señor Alexis García”. El periodista pidió al jefe de la Policía Preventiva de la ciudad de Choloma, Encarnación Guerra, le permitiera pasar la noche en la estación policial bajo su custodia. Al día siguiente fue trasladado por una escolta policial a su casa de habitación.

Luego el reportero interpuso ante la DGIC de la ciudad de Choloma una denuncia en contra de la empresa mercantil Aguas de Choloma y de su gerente Alexis García. Según el periodista Sabillón Chávez, las agresiones y amenazas de muerte que recibe provienen de la empresa Aguas de Choloma que administran un recurso natural público. En una segunda ocasión, esta vez acompañado de representantes de C-Libre, el periodista denunció ante el Ministerio Público. Fue cuando esa Fiscalía actuó y solicitó medidas de seguridad para el comunicador. Antes de eso, C-Libre le había recomendado a Sabillón que pidiera ser alojado en la posta policial de la ciudad, como una alternativa para salvaguardar su vida.

El 11 de septiembre, Alex fue insultado por varios empleados de la empresa Aguas de Choloma, gritándole que por su culpa ellos eran señalados de *mañosos* y de *corruptos*. Otros le tapaban con sus manos el lente de la cámara fotográfica y le tomaban fotografías. En tanto él cubría el suceso y grababa las imágenes cuando unas 80 personas vecinas de la colonia Canadá, se apersonaron a las oficinas de la empresa Aguas de Choloma para devolver varios micro-medidores. Como protección Sabillón, aseguró, haberse visto obligado a gravar las agresiones de los empleados de Aguas de Choloma. Alex Sabillón tiene medidas de salvaguarda otorgadas por la Secretaría de Seguridad, por amenazas a muerte de parte de desconocidos, que el reportero atribuye ser enviados de Alexis García, gerente de Aguas de Choloma.

Alex Sabillón, quien ya había recibido amenazas de muerte en el 2010, denunció el 13 de marzo, ante la DGIC, haber sido de nuevo amenazado a muerte por vía telefónica, entre las siete y las ocho de la noche, en el mismo momento en que estaba emitiendo su programa. Cree que las amenazas ocurren también porque cubre eventos de protesta de las obreras de las maquilas, a los maestros y el Frente Nacional de Resistencia Popular-FNRP. Ese día en que fue amenazado, trató en su programa el aumento a la tarifa del agua por la empresa Aguas de Choloma y la violación a los derechos humanos a los vendedores en la calle y de los locatarios de los mercados. Además, el tema de la tasa de seguridad, el

alza a los impuestos, el plan de arbitrios y la corrupción. “Mi vida está en manos de los grupos de poder del municipio y de los corruptos”, aseguró.

Callar cuando la tierra se cubre de sangre

El asesinato del vocero y dirigente campesino Matías Valle, del Movimiento Unificado del Aguan-MUCA de la margen derecha, ocurrido el 20 de enero 2012 a las 6:30 de la mañana en la comunidad de Quebrada de Arena, departamento de Colón, revela la grave violencia ignorada por el Estado en el conflicto agrario. En el que, para preservar su derecho a la tierra, campesinos se ven enfrentados a la poderosa coalición entre la protección militar y policial que escuda a los terratenientes, enviada a esa región en el supuesto de mantener la paz. Así como el perpetrado el 22 de septiembre, contra el abogado Antonio Trejo Cabrera, representante legal del Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino de El Aguan-MARCA. Dos días antes Trejo se presentó a una audiencia inicial, junto a 20 campesinos acusados todos de manifestaciones ilícitas, daños materiales a la CSJ y portación ilegal de armas. En esa ocasión Antonio Trejo se encontraba dando declaraciones a varios medios de comunicación que televisaron su arresto junto con los campesinos, en las que denunció las artimañas legales de los latifundistas, Miguel Facussé Barjun y René Morales para apropiarse de las tierras de campesinos. En junio, Trejo responsabilizó a ambos por las varias amenazas de muerte que recibía.

Forzado al autoexilio, caso Uriel Gudiel Rodríguez

Uriel Rodríguez, camarógrafo independiente, temeroso por su vida, salió de Honduras el 16 de septiembre y permanece escondido en espera de ver cómo evoluciona su caso. El jueves 14 de junio, Alberto Canales, titular del Juzgado Unificado de Letras de lo Penal, dictó auto de prisión, con medidas sustitutivas, al policía Hortensio Lindolfo López Silva, por el delito de tortura. Después de que fuera identificado como uno de los integrantes del contingente policial que atacó a golpes, al camarógrafo Rodríguez, cuando éste cubría las protestas realizadas durante el evento, Honduras Abierta a los Negocios, para Globo TV, el 6 mayo de 2011. Pese a que se trataba solo de la toma de su declaración, en la cita Uriel fue encarado con uno de los policías agresores.

Nunca se dictó auto de prisión contra los agresores. Uriel pidió le cambiaran a un Tribunal en Tegucigalpa para hacer los trámites y evitarse el costo de ir hasta San Pedro Sula.

Jamás tuvo respuesta. Desde esa declaración, Uriel ha venido siendo hostigado. Le han llamado por teléfono para ofrecerle dinero a cambio de que cambie lo testificado. Ha sido perseguido por hombres de aspecto paramilitar. La audiencia para el descargo de pruebas debería haberse celebrado a más tardar el día 15 de agosto de 2012, de acuerdo al plazo que establece el procedimiento penal hondureño. Uriel nunca fue citado para este trámite y su expediente fue clasificado como *secreto*.

Restringidos de manifestación y protestas como libre expresión

El 09 de octubre, el Secretario General del Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros-Prichpma, Orlando Mejía, denunció que el presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, en Consejo de Ministros, emitió un Decreto que criminaliza derechos universales como la manifestación y la protesta. Pero sobre todo el derecho a la libre expresión de los docentes, alumnos y padres de familia. Por lo que de parte de todos los colegios magisteriales, presentarían un recurso de inconstitucionalidad ante la CSJ. El Decreto Ejecutivo castiga con deducciones, suspensiones y destituciones la toma de instituciones educativas. Autoriza a la Secretaría de Educación para aplicar sanciones administrativas a docentes, estudiantes y padres de familia y denunciarlos ante el Ministerio Público, sin tener el ejecutivo potestad para eso.

El 24 de octubre, después de un intento de diálogo a propuesta de la FOMH, el gobierno condicionó el mismo a que el magisterio firmara un compromiso de no realizar protestas en todo el año, volviendo precario el derecho de expresión, de huelga. Cabe mencionar la intención del gobernante Porfirio Lobo de proponer en la 67ª Asamblea General de la ONU, una iniciativa cuasi religiosa, para que mundialmente los centros educativos sean declarados “santuarios”.¹⁵⁸ En el intento de contener, según él, los frecuentes conflictos entre la dirigencia magisterial y el Gobierno. En una difusa línea entre religión y política, el presidente Lobo ha dicho que el Estado ha sido dado por Dios.

Según la CIDH, el intercambio de ideas y reivindicaciones sociales como forma de expresión, supone el ejercicio de derechos conexos. Como el derecho de la ciudadanía a reunirse y manifestarse, y el derecho al libre flujo de opiniones e información. Constituyen elementos vitales para el buen funcionamiento del sistema democrático inclusive de todos los sectores de la sociedad.¹⁶⁰ Ambos derechos, están

contemplados en los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-PIDCP. En los artículos 10 y 11 de la Convención Europea. En los artículos 9 y 11 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Y en los artículos 13 y 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Una violencia arrogante y solapada contra la libertad de expresión

El Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, en el acto de inicio de la Tercera Legislatura del Congreso Nacional, agradeció a la prensa por algunas de las denuncias de corrupción en su gobierno. Porque, según expresó, aunque le daba pena [decirlo], sólo así era que se enteraba [de actos irregulares]. Pidió a las y los periodistas presentes que orientaran al pueblo de manera imparcial. Observó también que en nombre de la libertad de expresión, nadie debe defender intereses personales. Sin precisar a qué, o, a quiénes se refería exactamente. Pero amenazó con una probable medida de control, diciendo: “Alístense, porque les voy a mandar un decreto ahí se los mando. El ministro de Comunicaciones, Miguel Ángel Bonilla, respondió a periodistas que le consultaron, de qué se trataba el decreto al que Lobo se había referido, diciendo que había muchos intereses económicos que a veces se defendían en contra de los intereses del pueblo. Sostuvo que lo expresado por Lobo no debe confundirse con intolerancia, y que el decreto en cuestión sería discutido públicamente.

La censura de los acosadores, en defensa de la libre expresión, caso C-Libre

El C-Libre comenzó a trabajar por una nueva ley de telecomunicaciones que garantice la equidad en la distribución de frecuencias. Y para estimular esa conciencia en la sociedad, implementó una campaña publicitaria en tal sentido. Pero, el 11 de diciembre la organización, fue notificada por correo electrónico procedente del departamento de comercialización de la empresa Audio Video S.A. de C.V., que Radio América, la estación insigne de ese grupo empresarial, no difundiría un audio spot que había sido pautado con anticipación de cinco días.

En el mensaje a difundir por C-Libre se promueve democratizar el espectro radio eléctrico en Honduras. Audio Video no explicó los motivos para la decisión, que habría sido tomada por el señor Manuel Macías. A raíz de la difusión de la Propuesta de Ley, varias corporaciones mediáticas

atacaron la propuesta catalogándola como *ley mordaza*, alegando defender la libertad de expresión, según adujeron. Difundiendo la idea de que la propuesta es dañina.

La pauta publicitaria fue acordada de conformidad a los contratos No. 7495 y No. 7496. El mensaje radial en cuestión, instaba a una distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión, incluyente, para asignar frecuencias a medios comunitarios y públicos como instrumentos comunicativos y participativos, conforme indica el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y la Comunicación. Acorde a la base de datos de las estaciones de Radio Difusión Sonora en AM y FM, propiedad de Conatel, hasta abril del 2012, Audio Video estaría operando 60 frecuencias de radio.

El Estado de Honduras ha concesionado el espectro radio eléctrico con elevado predominio a grupos empresariales monopólicos con fines de lucro. Diversos sectores sociales se ven obligados a rentar espacios informativos en esos medios comerciales y soportar varias formas de agresión a la libertad de expresión. Incurren en altos costos, quedan sujetos a mezclar sus mensajes con propagandas contradictorias a su esencia social. Y no pocas veces, son parcialmente censurados o son orillados a aplicarse autocensura. Tal como las perpetradas durante el golpe de Estado de

2009. Cuando al menos seis programas de organizaciones docentes, defensores de derecho humano y de mujeres fueron suspendidos y cancelados unilateralmente por esa misma empresa.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel, emitió la resolución NR003/2011, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, del 5 de Abril del 2011, mediante la cual prohibió otorgar permisos y licencias para operar estaciones de radiodifusión sonora BPFM (Baja Potencia con Modulación en Frecuencia), en el rango 88-108mhz. Una medida de grave efecto discriminatorio, pues esa definición (NR022/05, del 31 de agosto del año 2005), hizo posible salir al aire a radios comunitarias en varios municipios del país. Constituye una prohibición disimulada para la apertura de radioemisoras comunitarias o alternativas, que conectan y contribuyen al desarrollo de comunidades postergadas y los pueblos étnicos.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Comisión de la Verdad, han recomendado reformar la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones, en especial sobre el otorgamiento de frecuencias porque ella no propicia un real ejercicio de la libertad de expresión y de información.



4

**Estado de los casos:
La impunidad como norma**

4. Estado de los casos: La impunidad como norma

De las muertes violentas contra periodistas, solo el caso del asesinato a Alfredo Villatoro, tiene profusa investigación, y el de Georgino Orellana, recibió fallo. Si se registran 34 periodistas por muerte violenta desde 2003 hasta 2012, la impunidad es de 94%. Y de 100% en todos los demás casos de agresión a la libertad de expresión. El propio Ministerio Público-MP, y otras dependencias, aceptó ante el Relator de la ONU, Frank La Rue, que el índice de procesamiento de expedientes es de 4%, o menos. Como también que, de 23 asesinatos a periodistas, a esa fecha, desde el 2006, se había judicializado seis y solo dos han llegado a sentencia. Esta realidad es inaceptable si se pretende terminar con la impunidad, cuestionó La Rue. El alto funcionario de la Relatoría ONU, además, reveló que Honduras es el país con el más alto índice de asesinatos de periodistas en proporción a la población, en toda la región latinoamericana. La violencia contra periodistas y comunicadores sociales fue uno de los primeros temas enfocados para su informe, y afirmó que esta misma debe tenerse como un ataque a los derechos de toda la sociedad.

Pese a darse por terminados, ambos procesos arriba aludidos, podrían considerarse aun limitados en tanto que, en ninguno de los dos asesinatos se habría escudriñado la participación de autores intelectuales. Todavía, los dictámenes quedan trancos respecto de crímenes contra la libertad de expresión. Pues las investigaciones no buscan de inicio, determinar si esos asesinato derivan de la actividad de informar, o del ejercicio periodístico, ligados a la práctica del derecho humano de libre expresión. En sentido contrario, se investigan como crímenes comunes concluyendo que no tienen un carácter distinto de ese. Estaría siendo la Fiscalía de Delitos Comunes quien investiga los crímenes, y no la Especial de Derechos Humanos.

Debe presumirse, de partida, que este asesinato deriva de la profesión, hasta que lo indagado demuestre lo contrario, explica el Relator Especial para la promoción y la protección del derecho a la libertad de expresión y de opinión, Frank La Rue, en su informe preliminar sobre la visita de siete días a Honduras, en 2012. Justo a ese respecto, el Relator expresó estar preocupado al observar en las autoridades que entrevistó, como en los propios periodistas, las tendencias a especular respecto a las causas de la violencia contra la prensa en casos

individuales. Las que a juicio del relator van en detrimento de la objetividad y efectividad de dicha investigación¹⁶¹

Los procesos también serían perturbados, por opiniones prejuiciosas de ministros y del propio presidente Porfirio Lobo, emitidas por anticipado. Desde 2010, fue puesto a circular, un informe especial elaborado por la Secretaria de Seguridad, supuestamente reservado, solo al alcance de diario La Tribuna,¹⁶² que habría sido enviado al Congreso Nacional-CN el 5 de mayo de ese año. En el que el gobierno afirma: excepto dos casos, el resto de las muertes de periodistas fueron ejecutadas presuntamente por sicarios contratados por el crimen organizado y [en] su muerte, se descartan elementos relativos a la violación de la libertad de expresión.

El Embajador de Honduras ante la Unesco, Alejandro Palma, en marzo de 2012, refutó a la directora de esa organización, Irina Bokova, afirmando que las muertes a comunicadores en Honduras se deben al narcotráfico. Pidió al mundo comprender ésta, como “una situación ajena a nosotros [...]”.¹⁶³ No obstante, esa no es una razón que deje por fuera al gobierno. Un informe del Grupo del Senado de Estados Unidos para el Control Antinarcóticos Internacional, afirma que las redes criminales, similares a las mafias, con frecuencia operan vinculadas a las élites, “incluyendo antiguos y actuales funcionarios gubernamentales y militares”.¹⁶⁵

El representante del gobierno hondureño pidió que pusiera en su “contexto correcto” tales asesinatos registrados en el país, luego de que la directora general de la Unesco, Irina Bokova, terminara de examinar el informe sobre el estado del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación-PIDC, en la reunión del Consejo de Unesco, en París. Palma menospreció de tal modo la observación, excusándose en que no sólo se asesinan a periodistas, sino también a fiscales, jueces, abogados, políticos y muchos otros ciudadanos, “...no como resultado de una situación política interna”. Estimando que en el informe había una “confusión generada en torno a la complicada situación política” de 2009, a raíz del derrocamiento de Manuel Zelaya.

La directora Bokova refirió en el documento que las condiciones de trabajo de la prensa en Honduras se deterioraron seriamente con “actos de acoso, ataques y

asesinatos de periodistas, defensores de los derechos humanos y militantes políticos”. Esta impunidad agrava la violencia contra todos los derechos humanos. Envía un abierto mensaje a la comunidad de que este es un comportamiento tolerado, pues el sistema de justicia es débil y los infractores pueden escapar a la sanción. La Relatora Independiente de la ONU, Margaret Sekaggya, afirmó que la protección en Honduras es ilusoria, debido a que el sistema judicial es deficiente y carece de independencia. En su informe sobre su visita a Honduras en 2012 ha dicho que la impunidad reinante y la ausencia de investigaciones efectivas de las violaciones de derechos humanos socaban la administración de justicia y deterioran la confianza de la sociedad hacia sus autoridades.

Cabe discutir también la calidad de la pesquisa criminalística realizada en cualquiera de los casos, que incluye las realizadas sobre los asesinatos contra informadores. Puesto que todas reciben un tratamiento general, no específico, en las que el 79% de esas muertes sangrientas no tienen un sustento probatorio con elementos que conduzcan a una investigación adecuada, según informó en septiembre el Observatorio de la Violencia adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH.¹⁶⁷ Aun, de todos los asesinatos, el 80% de esos crímenes estaban en impunidad.

Elementos ajenos deliberados pueden perturbar los procesos investigativos. Por ejemplo, en octubre un grupo de periodistas europeos que investigaba sobre el asesinato a comunicadores (desde el 2010), en áreas comunitarias; dijo a Radio Globo que ellos habrían comprado chips y celulares, y sin haberlos usado siquiera, ni haber comentado sus números de teléfonos con nadie, comenzaron a recibir llamadas de distintos números de celulares en las que escuchaban ruidos extraños intimidatorios y posibles amenazas a muerte. Este hecho hace suponer una vigilancia meticulosa y extrema sobre el asunto, que podría venir de las agencias estatales de seguridad y de grupos irregulares. Cuya existencia fue sostenida en el Informe de la *Comisión de Verdad*,¹⁶⁸ presentado en octubre de 2012.

Siendo procesado estaría presunto asesino de Israel Díaz Zelaya.

El expolicía David Lanza Valdez estaría siendo procesado por asesinar al periodista Díaz Zelaya, ocurrido el 24 de agosto del año 2010. Un juez local remitió a Lanza Valdez, al Centro Penal de San Pedro Sula, departamento de Cortés, por creerlo vinculado al asesinato del comunicador Israel Díaz. El sospechoso, habría dicho a los agentes que él trabajaba

de guardaespaldas para el alcalde de Villanueva, Walter Perdomo.

Tienen un sospechoso de asesinar a Fausto Elio Hernández.

En el departamento de Colón, Santos Gabriel Menocal Vargas fue señalado responsable de quitarle la vida a Fausto Elio a machetazos, el 11 de marzo de 2012. La Policía y agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal-DNIC, capturaron a Menocal Vargas, durante un allanamiento el 20 de marzo.¹⁶⁹

Estancado estaría caso David Meza Montesinos.

En cambio, la investigación por el asesinato del periodista ceibeño, David Meza Montesinos, ocurrido el 11 de marzo de 2010 en La Ceiba, sigue estancada desde que fue liberado Marco Joel (El Unicornio) Álvarez, pretendido sospechoso principal inculcado por la Policía en el caso, a finales del año 2011. El abogado José Ricardo Rosales defendió y logró la libertad del falso imputado. El abogado Rosales fue rociado a balazos en su oficina, en pleno mediodía, tres días después de que denunció que la Policía aplicaba tortura a privados de libertad y a jóvenes detenidos, incluyendo toqueteos a jovencitas.

Detienen supuestos asesinos de Héctor Medina.

El portavoz Aníbal Baca, de la DNIC, informó que la policía detuvo a Roger Mauricio García Pineda, el 22 de agosto, en el barrio Éxitos de Lempira, municipio de Morazán, Yoro. García estaba pendiente de captura por orden de los Juzgados de Yoro, como autor material del asesinato al periodista Medina. El inculcado sería investigado por la DNIC, en Tegucigalpa y luego remitido a un juzgado.

En el mismo operativo, los agentes encontraron por ahí cerca a otros dos jóvenes, José Virgilio Zúniga Hernández, y Santos Andrés Coello Portillo, quienes serían supuestos cómplices de García Pineda. Pero en opinión de Carlos Medina, hermano del asesinado, hay que capturar también al autor intelectual, quien, según él, sería un terrateniente con mucho poder en la zona que tiene bajo su servicio a un grupo de sicarios. Héctor Francisco habría estado recibiendo amenazas desde seis meses antes de su muerte. Las que estarían vinculadas a sus reportajes de investigación sobre la presunta corrupción en el gobierno municipal de Morazán, departamento de Yoro. Y sobre el conflicto agrario.

Detienen probable asesino en caso Landaverde.

La Fundación Alfredo Landaverde, que preside Hilda Caldera, la viuda de la víctima, en un comunicado pidió una acción penal pronta y correcta. Luego de conocerse que el 30 de agosto de 2012, fuera identificado Marvin Noé Andino Mascareño, de 21 años, como uno de los supuestos sicarios que asesinaron al excoordinador de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico y exasesor en seguridad, José Alfredo Landaverde.

Mascareño fue presentado por el Fiscal General de la República, Luis Alberto Rubí y la Directora de Fiscales, Danelia Ferrera, en conferencia de prensa televisada. No obstante, existen las sospechas, declaradas por el propio director de la Policía, Carlos (El tigre) Bonilla, de que la Policía estaría involucrada en ese asesinato, y en el del Zar Antidrogas, el general Arístides Gonzales. Desde la Fundación Landaverde, reconocieron el interés y el esfuerzo de lo hasta ahora alcanzado por los agentes de la DGIC, de la Policía Nacional, y de los miembros del Ministerio Público. Y afirmaron que confiaban en las promesas de una investigación amplia y profunda, hechas por el Secretario de Seguridad y la Fiscalía General de la República.¹⁷²

Landaverde, acribillado de cinco disparos el 07 de diciembre de 2011, a la entrada de la colonia 21 de Octubre, días antes de ser asesinado, había declarado que la Policía estaba infiltrada por el crimen organizado y que había 25 oficiales de policía ligados al narcotráfico. Exigió al presidente Porfirio Lobo, que interviniera esa institución, en la que se había descubierto un grupo de agentes de la estación La Granja, que asesinaron dos jóvenes universitarios el 22 octubre de 2011.

Como *homicidio*, sentencian caso de Georgino Orellana.

El 11 de septiembre de 2012, Jonathan Joseph Cockborn Delgado, fue condenado a 28 años de prisión por los delitos de robo y *homicidio* al periodista Jorge Alberto Orellana, y uso de nombre supuesto, según el Tribunal de Sentencia. Orellana, fue atacado el 20 de abril de 2010 al salir de un canal de televisión en el barrio Los Andes, entre la 14 y 15 avenida, tercera calle, donde, Joseph Cockborn le disparó en la cabeza para quitarle al periodista un teléfono celular por el que este hablaba en la calle. De acuerdo informara el portavoz, Elvis Guzmán, del Ministerio Público.

Detienen un pandillero sospechoso de asesinar a Erick Martínez.

Según informe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal-DNIC, se produjo la captura de Eduardo José López Gutiérrez, de 18 años, supuesto miembro de la Mara 18, y residente en la colonia El Pedregal, cuando el joven iba a bordo de un autobús de la ruta urbana.

El probable asesino del periodista Martínez Ávila, fue detenido en base a la orden de captura emitida por los Juzgados de Letras Penal de Comayagüela, con fecha 3 de septiembre de 2012. La DNIC informó que estarían siendo buscados posibles cómplices del crimen, según lo investigado, y a un presunto autor intelectual.¹⁷⁴ El periodista habría sido llevado el 7 de mayo a bordo de un vehículo robado hasta el lugar donde se encontró el cadáver y ahí mismo habría sido asesinado, de acuerdo con pesquisas de los detectives asignados al caso.

Informe de Honduras a la CIDH 2011.

En el Oficio No. 1899-DGAE-11, del 16 de diciembre de 2011, el gobierno hondureño reportó a la CIDH, en el anexo, *Observaciones del Estado de Honduras al Proyecto de Informe General sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras*; que el Ministerio Público documentó 14 casos de muertes de comunicadores sociales, entre 2010 y 2011. De los cuales, 9 expedientes tenían investigación avanzada con hipótesis concretas y sospechosos. De estos, ya habrían sido judicializados 4. Según revela el Informe de la relatoría de la OEA para la Libertad de Expresión 2011.

El estado hondureño indica haber realizado toma de declaraciones, inspecciones, diligencias periciales y científicas, e intervención de los celulares de los asesinados, en los casos de Héctor Francisco Medina Polanco y de Luis Ernesto Mendoza Cerrato. En este último, además, investigó antecedentes policiales y judiciales, pues la teoría del MP fue que este se relacionaría a otro caso. Sobre el asesinato de Nery Jeremías Orellana, habrían pedido asistencia Judicial al gobierno de El Salvador, donde murió el periodista después se trasladado en estado grave.

Existiría una hipótesis y un sospechoso, informó. Respecto del asesinato a Henry Suazo, ocurrido el 28 de diciembre de 2010 en La Masica, Atlántida, el Estado indicó que el Ministerio Público ya había presentado un requerimiento fiscal.

La Comisión Interamericana reiteró al Estado de Honduras que le ha sido varias veces recordado, que es *imprescindible* que investigue los casos con aplicación de cuerpos especializados independientes, con protocolos especiales de investigación, que determinen, de modo confiable, si los crímenes se relacionan al ejercicio de la profesión, para hacer posible enjuiciar y condenar a las personas responsables de esos delitos. Asimismo, que, adopte mecanismos permanentes para garantizar la vida y la integridad de los comunicadores en riesgo.

Informe de Honduras a la CIDH 2012.

La Relatoría Especial en su Informe Libertad de Expresión 2012, aprobado por la CIDH en marzo de 2013, apunta satisfacción por la condena penal dictada el 11 de septiembre de 2012, por el asesinato de Jorge Alberto Orellana". Y afirma que las investigaciones realizadas determinaron que el asesinato del periodista no se relacionaba a su actividad profesional. Según las Observaciones del Estado de Honduras a su proyecto de Informe, Oficio No. SP-A-34-2013, de 22 de febrero de 2013. El Ministerio Público habría judicializado 8 de 22 muertes a comunicadores sociales que dice tener documentadas. Insistiendo en que en las investigaciones preliminares se constata que los homicidios son producto de la delincuencia común o crimen organizado y no se ha determinado como móvil de las muertes las opiniones vertidas por los comunicadores sociales respecto al gobierno¹⁷⁶. Esta apreciación ha venido siendo anticipada por el gobierno, prejuiciosamente mucho antes de las supuestas pesquisas. Inclusive en foros internacionales.

Según el gobierno, estaría investigando y alega causas limitantes por las que el MP ha detenido las pesquisas. Por ejemplo, el intento de exhumar los restos de Matías Valle, sepultado en la Finca, La Confianza, no habría sido posible por una presunta falta de colaboración de los familiares de la víctima y de otros residentes en la finca. Así mismo, el MP interpreta que Noel Valladares, no era comunicador social, ni empleado de medio de comunicación. Pagaba un espacio para un programa televisivo, por lo que su asesinato y los de sus acompañantes se llevan en la Fiscalía de Delitos Comunes y no en los especializados en la muerte de periodistas.

En el caso de Leonel Espinoza, agredido e intimidado por presuntos policía, se tiene nombre y patrón fotográfico de los agentes que participaron en ese operativo pero no se ha procedido porque Espinoza sólo reconoce plenamente a uno de los sospechosos. En la denuncia de Danilo Osmaro

Castellanos, el gobierno indica que al llamarse éste a la DGIC para ampliar su declaración y aclarar algunas circunstancias, habría manifestado que no era necesario seguir las diligencias del caso porque no lo habían seguido llamando del número que le envió los mensajes.

En el Oficio SP-A-34-2013, el gobierno refiere que el Ministerio Público tiene hipótesis y sigue investigación sobre el asesinato a Luz Marina Paz. Indica además, que tiene un Plan Nacional de Protección, que está siendo socializado. Lo mismo que otro, de sensibilización para las autoridades nacionales concernidas a aplicarlo. Así también haber conformado un *Directorio Nacional de Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos*, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia, en el que participarían 50 ONG.

Las acciones de C-Libre ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH

En octubre de 2012, C-Libre junto con el Centro de Información y Promoción de los Derechos Humanos-Ciprodeh, basaron un informe para dar seguimiento a la Audiencia Temática sobre Libertad de Expresión en Honduras ante la CIDH. Fundamentado en el mismo, pidieron a esa Comisión, dentro de un bloque de ocho enunciados, que requiera del Estado de Honduras, investigar con celeridad los asesinatos y amenazas de muerte contra periodistas.

En los ocho puntos de C-Libre/Ciprodeh incluyeron, que la CIDH pida al gobierno de Honduras, cesar de inmediato las violaciones al derecho a la libertad de expresión protagonizadas por las fuerzas de seguridad del Estado y que las ocurridas hasta ahora sean efectivamente investigadas.¹⁷⁷ Además, que solicite al Gobierno hacer efectiva en un plazo razonable, su promesa de crear un marco de protección especial a periodistas, defensores de derechos humanos, y operadores de justicia. El que debería implementarse con participación civil, y simultáneo a un proceso de información permanente a esa Relatoría Especial.

Que el Gobierno cumpla con el compromiso asumido en el Examen Periódico Universal-EPU, de adecuar la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones a los estándares internacionales de derechos humanos. Y anule la resolución que deja en *secreto* la información sobre los procesos judiciales en los que estén involucrados algunos miembros de la policía.

A más de comprometerse, el Gobierno, a concretar las 13 recomendaciones sobre libertad de expresión planteadas por la oficial Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Pidió a la CIDH dar un seguimiento especial al respeto del derecho a la libertad de expresión, particularmente en lo tocante al discurso político protegido, durante los procesos de elecciones internas en noviembre de 2012, y las generales de noviembre de 2013.

El documento base C-Libre/Ciprodeh expuso, entre siete tópicos, compararon la discriminación de trato privativo en las investigaciones relacionadas al asesinato del periodista Alfredo Villatoro frente al de su igual, Nahúm Palacios, asesinado tras recibir 30 impactos de bala el 14 de marzo de 2010. La libertad de expresión en el conflicto agrario en El Aguán. Así como las reformas al sector de telecomunicaciones. La libre expresión ligada a la campaña electoral en el municipio de Talanga. Y una relación de casos agudos de violencia contra periodistas, a esa fecha.

Los continuos llamados internacionales de atención al gobierno de Porfirio Lobo

En marzo de 2012, se conoció que la Fiscalía no tenía un informe sobre el asesinato al periodista Fausto Flores Valle, el número 19 de los comunicadores muertos en forma violenta, y aun sin justicia, en los últimos dos años de gobierno de Porfirio Lobo. La organización Reporteros Sin Fronteras-RSF, apuntó entonces como una *tragedia sórdida*, la muerte de Valle a machetazos.

Y manifestó en un comunicado, que “[] la caótica situación de inseguridad en que está sumida Honduras, entre las heridas nunca sanadas del golpe de Estado de junio de 2009, los recientes intentos de depuración de la policía y los violentos conflictos agrarios que sacuden especialmente el departamento de Colón. RSF pidió ante la atrocidad, una misión internacional para investigar en Honduras, cuestionando la eficacia de las pesquisas abiertas en el país y el estado agravado de ilegalidad. La Organización sitúa Honduras en el número 135 de los 179 países analizados, cuando en el tercer mes del año ya se registraban dos nuevos asesinatos de periodistas.

Con motivo del Día Internacional de Libertad de prensa, el 03 de mayo de 2012, la RSF incluyó a Miguel Facussé Barjum, como uno de los nuevos protagonistas entre 41, de su galería de *Depredadores de la Libertad de Expresión*. Junto al grupo paramilitar Águilas Negras de Colombia, el cartel de Sinaloa,

El golfo y Juárez; la Mafia de Italia, y varios jefes de gobierno en el mundo.^{179, 180}

Reporteros sin Fronteras introdujo a Miguel Facussé en su Galería, como el tío del expresidente Carlos Flores Facussé 1998 - 2002, miembro de los clanes de la oligarquía más poderosos que se reparten la riqueza del país. [] y uno de los principales apoyos del golpe de Estado del 28 de junio de 2009 que derrocó al presidente Manuel Zelaya.¹⁸¹ Agregando que, con el golpe comenzó una severa represión, que aún continúa, contra los medios de comunicación de oposición, en especial contra los comunitarios. Defendiendo las causas de las poblaciones locales, las pequeñas radios comunitarias contrarían los intereses de los grandes propietarios, con Miguel Facussé Barjum a la cabeza. El magnate y su milicia privada pueden contar con el apoyo de la policía y del ejército para ejercer su represión.

Asimismo, esa organización protectora del derecho de libre expresión, en agosto, y tras el asesinato número 30, el de José Noel Canales Lagos, acribillado a balazos, urgió habilitar el mecanismo de protección a los periodistas, anunciado por el gobierno hondureño el 9 de ese mes, mientras el Relator Especial de la ONU para la Libertad de Expresión, Frank La Rue, visitaba el país. De otra parte, el informe libertad de expresión 2012 de Freedom House, difundido en mayo, incluyó a Honduras entre los países sin prensa libre.¹⁸³ Para esa organización, América Latina es una de las regiones del planeta con mayor deterioro en la libertad de prensa en los últimos años. En especial, cree, por “el discurso hostil de funcionarios gubernamentales hacia la prensa, lo cual marca el tono con el que la policía, las fuerzas de seguridad y otros actores de la sociedad deban dirigirse a los periodistas y a los medios.¹⁸⁴

En mayo, de inmediato al asesinato del periodista Alfredo Villatoro, secuestrado seis días antes de ser encontrado ejecutado de dos balazos en la frente, la Organización Amnistía Internacional - AI, envió una Carta pública al gobierno Hondureño, la que tituló, *Ni una muerte, ataque o amenaza más a periodistas y defensoras/es de derechos humanos*. En el mensaje, Amnistía dice haber documentado, desde principios de 2012, un grave empeoramiento de la situación de seguridad de periodistas y defensores y defensoras de derechos humanos. Describiendo un breve recuento de las agresiones, hicieron un llamado público urgente al presidente Lobo y su gobierno, para abordar de forma pronta y efectiva esta ola de ataques.¹⁸⁵

Notando el ímpetu oficial ante el asesinato de Alfredo Villatoro, Reporteros Sin fronteras, expresó: Tomamos acta de la diligencia de las autoridades encargadas de investigar un asesinato que estremeció a la opinión pública. Pero acotó que este operativo no debe ocultar la necesidad de una reconstitución rigurosa de los hechos y de la designación de responsabilidades en la muerte de Alfredo Villatoro. Declarando esperar de las autoridades una celeridad similar en los otros 28 casos de asesinato de periodistas y de otros profesionales informadores la mayoría de ellos impunes, registrados desde 2003 por el Conadeh.

A causa del extendido entorno de violencia en Honduras, el congresista demócrata por California, Sam Farr, sugirió a la Cámara de Representantes de Estados Unidos, suspenderle la asistencia militar a Honduras dado el aumento de las violaciones a los derechos humanos en ese país relacionados a periodistas, personas LGTBI y defensores de derechos humanos. Esto porque, el viernes 18 de mayo la Subsecretaria de Estado estadounidense para América Latina, Roberta Jacobson, había asegurado a la prensa la decisión de Washington para continuar la ayuda militar y de seguridad a Honduras. Aunque una semana antes, el 11 de mayo, dos personas fueron muertas por ráfagas de tiros en una operación antinarco en la Mosquitia con agentes de la DEA. Jacobson había llegado a firmar un memorando de entendimiento que convirtió a Estados Unidos en país *observador* dentro del Sistema de Integración Centroamericana-SICA.¹⁸⁸

El Secretario Adjunto para Asuntos Públicos, de los Estados Unidos, Mike Hammer, recién nombrado en marzo, visitó en julio la región centroamericana, instando al gobierno a investigar quien es el que está efectuando la violencia y esas muertes a comunicadores, que desde 2003 a esa fecha sumaban 29. No obstante, varias veces se mencionó que un equipo para ese fin había sido dispuesto en el asesinato de Ángel Alfredo Villatoro. Hammer, quien creció en varios países de América Latina, y vivió también en Honduras, se reunió dos días con medios y con periodistas hondureños, en el foro, *Transparencia, Libertad de Expresión y el uso de Redes Sociales*, de la embajada de Estados Unidos en Tegucigalpa, y el Colegio de Periodistas de Honduras-CPH.

El actual gobernante hondureño, Porfirio Lobo, negó tener alguna política de Estado para afectar a los hombres y mujeres que desempeñan esa noble labor en favor de la sociedad.¹⁹⁰ Esto, al cierre de la primera jornada de la Conferencia, *Seguridad, protección y solidaridad para la*

libertad de expresión, auspiciada por la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras-AMC, y la Sociedad interamericana de Prensa-SIP.

En tanto, Lobo anunció sin precisar detalles, que estaba tomando medidas para proteger a los periodistas en el país. Además habló de *unidades judiciales* especializadas. Con la idea, habría dicho, de que "los supuestos responsables serán detenidos, castigados y enjuiciados". Y que, además, está "proponiendo que se despenalice el delito de calumnia e injuria y la difamación". Del evento SIP-AMC, participó el Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, Frank La Rue, invitado por Lobo. Quien durante su permanencia, del miércoles 08 al martes 14 de agosto, realizó un monitoreo sobre la libertad de expresión en Honduras, en específico sobre la situación de la prensa en el país.

Según el despacho de EFE, el empresario Rafael Ferrari, propietario de la cadena de emisoras para la que trabajaba Alfredo Villatoro, ejecutado el 15 de mayo, se solidarizó con los periodistas que dijo "perseguidos y amenazados". También el Ombudsman, Ramón Custodio, habría enfatizado en que "si se hubiera protegido la vida de unos 31 periodistas asesinados en Honduras desde 2003, no estaríamos aquí hoy hablando de la necesidad de su protección y defensa". Con todo, Ferrari fue señalado reiteradas veces por el Presidente Manuel Zelaya, como uno de los propietarios de medios de comunicación que tramaron para ocultar y sostener el golpe de Estado que lo defenestró en 2009. Custodio, ha ignorado hasta ahora el cierre, interferencia de señales, militarización y quema de transmisores a medios, la agresión armada, tortura y muerte a periodistas.

Asimismo, la Relatora Independiente de la ONU, Margaret Sekaggya, expresó en su informe final de diciembre sobre su visita a Honduras, que el Comisionado Ramón Custodio, le dijo haber recibido un reducido número de peticiones de defensores de derechos humanos, atribuyendo la evasión a problemas en el diálogo con las ONG. Habiendo reconocido *atrasos* en su trámite de las denuncias, Custodio excusó que se debía a la falta de recursos financieros y de personal. Explicó estar preocupada porque la mayoría de las personas con las que se reunió en el curso de la misión le dijeron de su decepción y desconfianza sobre la Institución. Señaló que el Comisionado había perdido crédito después del golpe de Estado. Ella observó que este debería ser más proactivo. Y reveló que él mismo fue rebajado a Categoría B, en octubre

de 2011, según el Subcomité de Acreditación Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.¹⁹¹

A mediados de agosto, la directora general, Irina Bokova, de la Organización Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura-Unesco, urgió al gobierno hondureño investigar las muertes violentas contra comunicadores, motivada por su preocupación ante el asesinato de José Noel Canales. Quien fuera asesinado estando aun en Honduras el Relator.

El presidente de la Federación Latinoamericana de Periodistas-Felap, Juan Carlos Camacho, repudió que en México hayan muerto más de cien periodistas en los últimos doce años, mientras que, probablemente Honduras sea el país más castigado por esta situación. Hay "claramente una férrea persecución política" contra los comunicadores, desde el golpe de Estado que derrocó en 2009 al entonces presidente, Manuel Zelaya.¹⁹² Camacho condenó las matanzas en México, Honduras y Colombia en el XI Congreso de esa alianza, desarrollado en Caracas, Venezuela. Enfatizando en que en esos tres países es donde permanentemente se está persiguiendo, amenazando y matando a periodistas", y dichos crímenes quedan en la impunidad. La Comisión Investigadora de Atentados a Periodistas-CIAP, con sede en Chile, denunció en un reporte que entre enero y agosto, en América Latina habían sido asesinados 37 profesionales de la prensa, donde Honduras ocupara un segundo lugar con 8 asesinados, después de México, con 15. Al finalizar el año había 45 asesinados en el continente, ocupando Honduras un tercer lugar después de México, 17, y Brasil, 10.

El Presidente de la de la Sociedad Interamericana de Prensa de Prensa-SIP, Milton Coleman, en la 68 Asamblea de esa agrupación, dijo sobre la libertad informativa que los Gobiernos continúan "haciendo todo lo que pueden para amordazar esta importante parte de la democracia". El documento agrega que "resoluciones gubernamentales, maniobras judiciales, declaraciones agraviantes y amedrentadoras de funcionarios públicos, medidas de hecho contra medios y amenazas y ataques físicos contra periodistas, configuran un escenario oscuro para el ejercicio del periodismo y del derecho de todo ciudadano a expresarse libremente".¹⁹⁴

Ante más de un año de insistencia por varias organizaciones internacionales para la defensa de la libertad de expresión, en que se resuelva la impunidad sobre los asesinatos a periodistas y las agresiones a la libertad de expresión, Reporteros Sin Fronteras envió el mensaje de ya es hora, para que el gobierno del presidente Porfirio Lobo cumpla con las promesas repetidas de respetar la libertad expresión en Honduras. Evaluando también que, el ambiente de inseguridad y de represión hacia quienes ejercen su libertad de expresión contradice la credibilidad de las elecciones primarias en los partidos políticos, que entonces recién empezaba. Reclamando, además, por las amenazas, los intentos de censura e incluso los ataques directos de los que han sido víctimas, las tres emisoras locales integradas en el Consejo Cívico de las Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras-Copin; por la cobertura que estas dan a las políticas represivas del Gobierno. Acoso que fue denunciado también en una carta dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de telecomunicaciones-Conatel, Miguel Edilberto Vélez.

Esas emisoras vienen siendo acusadas desde 2007 por Conatel de transmitir en una frecuencia que es la de Radio Metrópolis. No obstante el propio departamento jurídico de ese órgano estatal ha demostrado que no existen fundamentos para tal acusación, relató RSF. El gobierno de Porfirio Lobo, a través de una delegación, asumió el compromiso internacional de garantizar la libertad de expresión y asegurar la legalidad y apoyo a las radios comunitarias, ante las otras representaciones de países, por las observaciones que le fueron realizadas en el Examen EPU 2010, en Ginebra, Suiza. Promesa que le fue recordada por esa organización.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y otros varios instrumentos internacionales aseguran la no discriminación en todas las formas. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, prevé que deberán adoptarse las medidas especiales que sean necesarias para salvaguardar a las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de eso pueblos.



5

**Libertad de expresión
y proceso electoral**

5. Libertad de expresión y proceso electoral

En la práctica de depositar un voto en la urna, se configura el mayor campo colectivo para un ejercicio conjunto de libertad de expresión. Generalmente de miles de personas que en un espacio común, y en el mismo día, registran su papeleta de voto para *opinar* y, además *decidir*, a quienes les entregan o no- la confianza de canalizar sus decisiones políticas en la nación. El voto nulo y el voto en blanco son también formas de expresión, aunque sus motivaciones no suelen ser claramente analizadas por los organismos electorales.

El derecho a la libertad de expresión comprende tanto el de pronunciarse para emitir ideas y sentimientos sobre cualquier tema, y en vías de comunicación diversas; como el de buscar y recibir información, igualmente por varios canales. Todo cuanto es aplicable en forma general a este derecho, debe serlo también al contexto político electoral. La libertad de expresión está en la base para unas elecciones *limpias* y, por lo tanto, en el cimiento de una construcción democrática. La Corte Interamericana ha expresado que, debido a su importancia, es imprescindible que se proteja y garantice el ejercicio de este derecho en el debate político durante el proceso electoral.

El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-PIDCP garantiza el derecho de buscar y recibir información de todo tipo y de difundir y diseminar información, ideas y opiniones a través de cualquier medio.¹⁹⁸ Este derecho comprende las expresiones de toda persona, grupo social, o pueblo en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. No solo a quienes, como los periodistas y demás comunicadores, se dedican a la labor de informar.

El proceso electoral es un objetivo nacional y es un instrumento único a la ciudadanía para escoger a sus servidores públicos y autoridades, a quienes les atribuye el deber de actuar en la toma de las mejores decisiones para sus asuntos de Estado. En igualdad de oportunidades, para quien se candidatea a los cargos de elección popular. Como también, y sobre todo es y debe ser, el contexto transparente y de información suficiente (amplia, cuantiosa, oportuna, asimilable) y de calidad, del que las electoras y los electores no pueden prescindir para tomar una decisión lo más acertada, determinante a sus vidas. De manera que participen consciente e inteligentemente, estando *bien* informados, en todas las fases del proceso integral que esa decisión conlleva.

La Declaración Conjunta de la Relatorías europea, americana y africana destaca la importancia del debate abierto y vigoroso, del acceso a la información y a los procesos electorales, y el rol fundamental de los medios de comunicación para plantear temas electorales e informar a la

ciudadanía. Pero sólo medios de comunicación diversos e independientes, incluyendo emisoras de servicio público independiente pueden cumplir este papel.

Declaración conjunta sobre medios de comunicación y elecciones

15 de mayo de 2009

Relator Especial ONU/OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación/Relatora Especial OEA para la Libertad de Expresión/ Relatora Especial CADHP (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos).

La libertad de expresión solo cumple una función realmente democratizadora cuando la persona electora tiene la información, útil y real, sobre las competencias humanas, éticas y políticas de quienes se disputan la contienda electoral; y de sus propuestas. Cuando dispone de un *caledoscopio* de datos al respecto de los aspirantes, que ella misma puede reorganizar, analizar y llegar, libremente, a concluir en su análisis para fundamentar su elección, más racional y alejada de espejismos y distorsiones. Uno de los

... Deben ser libres para poder votar según la propia opinión, formada lo más libremente posible, en una competición libre ...”

seis procedimientos universales que caracterizan a un régimen democrático, para Norberto Bobbio, es que: todos los que disfrutan de los derechos políticos deben ser libres para poder votar según la propia opinión, formada lo más libremente posible, en una competición libre entre grupos políticos organizados.

Y lograr esa tarea depende de la conexión efectiva cuando se cumplen las responsabilidades cardinales de los partidos políticos, del trabajo de comunicadores y de medios, y principalmente de la función orientadora y proveedora del Estado. Quien debe propiciar las condiciones adecuadas y suficientes para asegurar una práctica democrática electoral libre de interferencias, desequilibrios, y del acaparamiento que pueda dar ventaja a un candidato, o a un partido político. Por otro lado, tiene la obligación de no obstaculizar el libre flujo de información.

La débil formación democrática y la casi nula educación electoral

Las elecciones no son la democracia en sí misma, ni es su más amplio sentido. Pero son un punto de partida primario para alcanzarla. El Estado tiene la responsabilidad social, legal, de crear condiciones propicias para lograr un movimiento de ida y vuelta de información y de expresión en múltiples sentidos. No tan solo las instrucciones de voto. Para ese momento la ciudadanía electora debería haber pasado por experiencias íntimamente ligadas al ejercicio de la libertad de información y de expresión, basadas en un acumulado de educación política y electoral.

Pero el sistema distorsiona el proceso electoral para su propio beneficio. El aparente bipartidismo (la fusión de intereses en dos partidos) funciona para crear una ilusión de alternancia política electoral. Que permite a los más poderosos secuestrar el poder manteniendo sus grupos en el gobierno, en una artificial representación de poder popular. La verdadera tarea que subyace consiste en proteger y preservar el esquema para arraigar la idea de vivir en una democracia. Pero esa democracia se modifica con una concepción de estado neoliberal, en donde los derechos humanos son prescindibles, y se colocan por debajo de un supuesto de libre comercio mundial. Que no es tan libre y que

acaba por regir las decisiones de la vida humana y política de la sociedad en favor de poderes arbitrarios.

A las votaciones se les propaga como *la democracia, nuestra democracia*, y se defiende a toda costa cubriéndola de mitos. Incluso con cultos religiosos. Sirviendo estos como ímpetu dogmático para lograr la aceptación incuestionable, sin perturbaciones, de lo que en ellas ocurre. Y distraer así del reclamo por una democracia, económica, más social, plena, e integral. Las votaciones pasan a ser, en el lenguaje y en la práctica, equivalentes al proceso electoral. Cuando éste incluye, toda la dinámica del conjunto integrado de actos interrelacionados, que realizan la ciudadanía, los partidos políticos, orientados por el organismo electoral, a fin de asegurar el efectivo derecho al sufragio, la participación política, y la soberanía popular como origen del poder público.

Estos procedimientos deben ser ampliamente competidos, plenos, libres, justos, equitativos, transparentes, inclusivos, e igualitarios. Debiendo el Estado asegurar, al menos en sus propios medios públicos, los espacios iguales y suficientes para que los contendores políticos, sin discriminación, discutan sus propuestas con la población. En apego a un equilibrio estricto de imparcialidad, sin promover en forma directa, ni indirecta, ningún candidato, partido o programa en particular. El filósofo político, Giovanni Sartori, afirma que otro atributo que hace democrático a un régimen, es la igualdad de oportunidades de los candidatos para el acceso a los medios de comunicación y publicidad.

La ausencia de información suficiente, su obstrucción, o la carencia de calidad en ella, hacen que el proceso electoral sea incierto, obstaculiza que se afiance la democracia política como el punto de partida para una amplia, más concreta para la vida y el bienestar de las personas. Una información sin trabas abre a los propios partidos la posibilidad de comunicarse y de captar el interés y la decisión de los votantes a su favor. Al menos por esta razón, las organizaciones políticas deberían trabajar para ese logro.

El papel de los partidos políticos.

Por el contrario, las élites políticas más bien parecen desechar su compromiso originario en el desarrollo de las capacidades ciudadanas para que ellas y ellos se entiendan a sí mismos como los dueños únicos de su derecho a dirigir el destino de su país. Sus acciones partidarias en vez de cimentar esta convicción en cada integrante, les convierten en grandes

masas populares *des-identificadas*, desorganizadas, concentradas en la dependencia emocional de un individuo, o de un partido, que les desplaza de su autonomía para manifestarse en la comprensión de su interés por los grandes ideales humanos y sociales.

... Una expresión de voto basada en un acumulado de educación política electoral ...”

El votante deja de ser un constructor político del partido, para ser utilizado como una papeleta más, que tiene como único valor, el de servir con su voto al partido para este legitimarse en el gobierno. Una sociedad mucho menos conflictiva y com-

bativa, en la que los individuos se vuelven acomodaticios y despolitizados, a la vez que los medios de comunicación pueden fácilmente manipular al electorado, para abandonar su poder en alguien a quien seguir. Un sondeo de opinión levantado por el ERIC/Universidad José Simeón Cañas, en Honduras, encontró que el 84,2% de la población no cree en los partidos políticos.²⁰¹

Muy poca atención recibe el proceso como un todo para llegar hasta el momento de depositar la papeleta. En las elecciones internas recién efectuadas en noviembre de 2012, a todos los partidos y candidatos interesó escrutar la cantidad de votos y de actas, en tanto que los resultados no les favorecieran. La CSJ se encargó de soterrar la verificación de conteo, uno por uno, de los votos reclamado por el aspirante nacionalista, Ricardo Álvarez, ante el abandono del propio candidato. Luego de sustituidos cuatro de los magistrados ante quien había interpuesto el recurso de amparo 1018-2012 a la resolución del Tribunal Supremo Electoral-TSE, el 26 de noviembre. Y de alcanzar arreglos con su contendiente ganador, Juan Orlando Hernández, Presidente del Congreso.

Todos los partidos y los movimientos sin excepción reclamaron al TSE correcciones de procedimiento en la votación. Sin notar que ese es el efecto último de un proceso deteriorado primordialmente por insuficiente información y educación de los participantes. La Corte Europea de Derechos Humanos ha determinado importante que toda clase de opiniones y de información circulen libremente en el período que antecede a las elecciones. Y reconoce la interrelación entre los derechos políticos y la libertad de expresión como condiciones necesarias para asegurar la libre expresión de opinión del pueblo.²⁰² Como también, los partidos piden implementar el voto electrónico, en el alegato de que con él se garantizaría el respeto de la voluntad popular, y evitar las malas prácticas de

los ventajistas. Omitiendo que el sistema digitalizado no tiene voluntad propia. Debe alimentarse de un acto humano que indica comandos a un sistema digitalizado, cuya corrección y efectividad depende de la aplicación de valores éticos de quienes los manejan. Y son estas quienes deben asegurar su perfecto funcionamiento para garantía de la democracia.

Repasando inciertos electorales que obstruyen y debilitan la libre expresión

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, y la Corte Interamericana, la libertad de expresión es piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable a la formación de la opinión pública para que esta, al definir sus opciones, lo haga estando suficientemente informada. Eso lleva a sostener que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre. La libertad de expresión es, por lo tanto, no sólo un derecho de los individuos, sino de la sociedad misma.

Para valorar este criterio de libertad valdría repasar algunos hechos que es imposible relacionar a una práctica de expresión electoral legítima, porque representan serios obstáculos debilitantes que, de agudizarse, pueden acelerar mayor riesgo para consolidarse una democracia electoral en Honduras. Y mucho menos, propician el ejercicio libre y fundamentado del derecho de expresión. Muchos de esos impedimentos crearon una percepción casi unánime de seguir siendo estas unas elecciones todavía viciosas con una disposición al fraude. Con fraude o sin él, puede hablarse de un proceso deficiente, irregular y dudoso, lejos de considerarse feliz y democrático. A pesar de representar el costo más alto para el Estado en la historia electoral, con 50 millones de dólares.

Una encuesta electrónica propuesta por Diario Tiempo posterior al periodo de votaciones, que respondía a la pregunta: ¿Cree que hubo fraude en las elecciones internas del pasado domingo?, resultó un 96% afirmativa. El sondeo de opinión, ERIC/Universidad José Simeón Cañas, igual indica que el 74% de la población, no tiene confianza en el actual proceso electoral. El precandidato liberal, Yani Rosenthal, afirmó que hubo un proceso irregular. “Las denuncias de Ricardo Álvarez son preocupantes...hay evidencias de que en ambos partidos se trastocaron los resultados”, dijo.²⁰⁵

Los candidatos, Ricardo Álvarez, por el movimiento nacionalista Salvemos Honduras, y Juan Orlando Hernández, por Azules Unidos, se proclamaron ambos en el mismo día

ganadores de las votaciones. Pero ante el impase, Álvarez aseguró que su corriente “ha documentado incidencias y hechos contundentes que prueban el fraude, pero de ello nada se ha sabido, nada se ha hecho”.²⁰⁶ Y acusó al Tribunal Supremo Electoral, de avalar ese engaño. Álvarez fue el único candidato que exigió ante la CSJ un conteo, *voto por voto*, mediante un recurso de amparo del 26 de noviembre.

El mismo que fue desestimado, luego de destituirse a cuatro magistrados de La Corte, que -entre otras cosas- se les sindicaba ser afines a Álvarez. Y quienes ¿coincidieron? en votar contra la constitucionalidad del proyecto de las Ciudades Chárter, y de la legalidad de las pruebas de polígrafo aplicadas a la Policía. A esos se les inició de inmediato una investigación rápida de conducta administrativa, instada por el presidente del Congreso Nacional-CN, Orlando Hernández, que alegaba que los cuatro magistrados frenaban la depuración policial. Hernández ganó a Álvarez la candidatura presidencial Nacionalista, sin que se aceptara ningún conteo.

Los partidos políticos, organizaciones y las personas votantes denunciaron copiosas anomalías concentradas en las distintas fases del proceso de votación, desde la instalación e integración de las mesas, el conteo de votos, y el registro y transmisión de actas, que levantaron razonables dudas sobre la transparencia de todo el proceso electoral. Sin embargo, el presidente y altos funcionarios, en una estrategia de *pasar por alto*, pretendieron saltar el juicio público; y pedían a quienes perdieran las elecciones, aceptar de inmediato al supuesto ganador, sin ninguna reflexión de las alteraciones suscitadas. Los candidatos, en cada caso, una vez que han obtenido una leve ventaja, suspenden las quejas y críticas que tuvieron a inicio del proceso. Los miembros del TSE, a veces encrespados y otras veces abatidos, se defendían de las críticas sobre el más observable de sus fracasos, la transmisión rápida de resultados.

Ante las visibles irregularidades, el magistrado electoral, Enrique Ortez, remachó molesto que días antes a los comicios le pidieron al fiscal general, Luis Rubí, que actuará contra el delito electoral. ¿Qué más quieren?, interrogó el magistrado liberal frente a la prensa. Por la responsabilidad institucional a la que el TSE debe responder, Ortez defendió cínicamente: la ley nos dice que el escrutinio es por actas, allá si se dejaron hacer trampa en el conteo, ese es problema de ellos, por eso les pedimos a los políticos que saquen las manos para que Honduras tenga un proceso limpio.²⁰⁷ No obstante, Sequeira reconoció a la semana siguiente que el

sistema [de votación] es obsoleto. Pero que, el Tribunal se anticipó a estos problemas; y por eso hay que poner nuevas reglas de juego en beneficio de los votantes y del sistema para el siguiente proceso.

Para su contradicción, el TSE lo integran designados por los partidos políticos, con visos de ilegalidad, solo representados el partido Nacional, el Liberal, Democracia Cristiana y el Innovación y Unidad-Pinu. En 2011, el abogado Guillermo Montalván Escobar, interpuso un recurso de amparo a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia-CSJ, para que se destituyera de ese Tribunal, a dos de los magistrados. Precisamente a: Enrique Ortez Sequeira, del Partido Liberal; y, al nacionalista, David Matamoros Batson. Puesto que, la Constitución manda que no son elegibles como magistrados del TSE quienes hayan ocupado algún cargo de elección popular. Y, Ortez Sequeira, fue regidor en la Alcaldía Municipal del Distrito Central-AMDC; y Matamoros Batson, fue diputado al Congreso Nacional por el departamento de Francisco Morazán.

Representantes de la Iglesia, resignados, han expresado que *lo que queda es que la ciudadanía abra bien los ojos y sepa elegir, sobretodo en las comunidades donde ya se conoce quien es quien.*

Entre quienes felicitaron al Tribunal, el proceso ha sido calificado de casi perfecto. En un confuso trastoque del proceso electoral interpretado como el acto de votar, los miembros del G-16, cuya presidenta pro tēpore es la Embajadora de los Estados Unidos en Tegucigalpa, Lisa Kubiske, juzgan que este ha transcurrido de forma pacífica y ordenada. Que las elecciones primarias han resultado ser de las más complejas en la historia reciente de Honduras. Valorando las irregularidades apenas como incidentes y errores aislados, que según el Grupo de los 16 no son lo suficiente para poner en duda la legitimidad y la validez de todo el proceso.²⁰⁹

Agregando que “... aunque se puede perfeccionar, el proceso electoral del 18 de noviembre se llevó a cabo de forma libre, justa y transparente. Destacando en especial el hecho de que todos los procedimientos fueron públicos. Para finalmente admitir, que debe mejorar la normativa electoral incluso en la transparencia de la financiación de las campañas electorales, y de las medidas en la votación, escrutinio y transmisión de datos. Para continuar asegurando [según el G16] que se realicen de forma libre, justa y transparente.

Habría que notar que los observadores internacionales son guiados casi siempre por oficiales del Estado, muchas de las veces no acompañan el proceso como un todo, y se limitan a ver el acto depositario de votos. Por otra parte, algunos grupos civiles que supervisan el desarrollo de la votación son capacitados por organismos que, igualmente, asesoran a los partidos políticos y también al Tribunal. Sesgando así un peso mayor hacia un único punto de visión, que puede perturbar la autonomía de criterios. La cuasi gubernamental, Instituto Demócrata Interamericano-NDI (National Democratic Institute) que orienta al TSE, sería la misma que asesora a la también organización civil, ONG, *Hagamos Democracia*, integrada por otras, que hacen su propio conteo, diseñado y supervisado por el NDI. Además, asesora al observatorio civil. Bajo la sombrilla de USAID y el NED (National Endowment for Democracy) señalados de gestionar, entre otras, la campaña de la oposición para revocar el mandato del presidente venezolano, Hugo Chávez, desde un observatorio electoral llamado Súmate (mismo lema del candidato Ricardo Álvarez).

La Misión de Observadores Electorales de la Organización de los Estados Americanos-MOE/OEA en una rueda de prensa, evaluó que la divulgación mediante el sistema de Transmisión de Resultados Preliminares-TREP, en la página de Internet del TSE no funcionó como herramienta de difusión para contribuir al ambiente de certeza buscado por este procedimiento. Ante lo acotado por la OEA, el magistrado, Enrique Ortez Sequeira, pareció molestarse y dijo estar sorprendido, porque prometieron apoyar y ahora lo que vienen es a cuestionar.²¹²

La TREP, de la que se alardeó que daría a conocer casi al instante las cifras de votación con solo ingresar en una página de Internet, en la que se mostraría, una vez cerrados los centros de votación, la cantidad de votos que hubieran obtenido los precandidatos de los partidos políticos a la presidencia. Sin embargo, cuando la página en que se mostraban los resultados se quedó *colgada*, detonó una falta de credibilidad en ese sistema. Algunos precandidatos comenzaron a señalar que los datos mostrados en el sitio de Internet, no eran confiables y que había varias anomalías en el proceso electoral. A pesar de las repetidas afirmaciones de los magistrados del TSE, defendiendo la transparencia de las elecciones internas, la controversia se mantuvo.

Ante las críticas de la opinión pública, y gracias al efecto producido por el estruendoso fracaso del TREP, el Tribunal terminó por aceptar y hacer público que sí había actas fallidas. Desde el TSE afirmaron que una *comisión amplia* revisaría al menos un mil 200 actas de cierre que tenían inconsistencias.

Equivalentes al 10% de la carga electoral que afectaba a todos los partidos. Entre algunos datos, mencionaron que había actas de Libre con dos mil votos, cuando la carga más alta por mesa es de 300, y en otros pocos casos 600 papeletas.²¹⁴ Una auditoría internacional de las votaciones detectó serias irregularidades hasta el 21 de noviembre en unas mil 947 actas de mesas. El secretario general del organismo electoral, Alejandro Martínez, dijo que además de encontrar llenados incorrectos en las actas, tabulaciones mal registradas, falta de firmas, más de 2 mil urnas, que representan unos 400 mil sufragios venían sin sus actas de cierre, por lo que procederían a *contar voto por voto*.²¹⁶ Lo que no ocurrió.

En plena actividad electoral un activista del diputado Presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández, fue encontrado con más de 200 tarjetas de identidad. Varios candidatos y sus seguidores habrían continuado haciendo propaganda política, regalando víveres y otros obsequios en el pleno de la elección. Hubo lugares en los que militares actuaron como custodios electorales ante la ausencia de estos (aldea Río Bonito una de las más lejanas de Siguatepeque). El Observador Nacional número 1000878, Bernardo Guerrero, en Limón, reportó que una de las urnas no tenía el sello de seguridad del TSE.

Se reportaron bolsas electorales incompletas para directivas de mesas. Errores de procedimiento, distintos a los de los manuales instructivos del TSE. Apertura tardía de mesas. Compra de credenciales y de votos. Sustitución de actas, y otras con el total de votos sobrepasado al posible. Algunos informes de control de votos de los partidos, no coincidían con el registro del TSE. El precandidato presidencial, Ricardo Álvarez, denunció que unos *empistolados* le sacaron a su representante de las mesas. De acuerdo con lo informado vía radio por sus delegadas Margarita Lobo y Margarita García, en Colon y en Valle. Representantes del partido Libre expusieron que habían *millones* de votos ocultos en el posteo, errores de transcripción, y de resultados. En especial sobre la candidatura presidencial de Xiomara Castro. En una comparecencia televisiva un miembro del Tribunal admitió errores sobre actas específicas. Pero, horas después dieron resultados finales con un recuento parcial terminado.

A pesar de la laicidad constitucional del Estado

Y de prohibirse a los candidatos utilizar simbologías, expresiones, alusiones o fundamentaciones religiosas, el proceso de votación fue inaugurado con participación de dos

jerarcas religiosos, uno católico y otro protestante, en cadena nacional de radio y televisión. No obstante restringidos de apelar a ese tema, los políticos, y en especial los pastores, no logran separar sus discursos de púlpito, de los de su campaña. Muchas de sus candidaturas son promovidas desde los propios espacios de sus iglesias. De igual manera, la escogencia de custodios electorales fue hecha por el propio TSE, entre miembros de la Confraternidad Evangélica de Honduras y el movimiento Scouts. Debiendo ser una convocatoria pública. Pues siendo ese el caso, la condición discriminatoria aquí es pertenecer a tales asociaciones. Véase también como el presidente Porfirio Lobo, en el postelectoral define que “El Estado es un orden establecido por Dios para impartir justicia y la ley se deriva de la justicia”.²¹⁷

El pastor de la iglesia *Vida Abundante*, Evelio Reyes, en un discurso de odio homofóbico, hizo un abierto llamado a su feligresía para no votar por aspirantes políticos lesbianas y gais. “No podemos apoyar a candidatos inmorales, incapaces y ociosos. Rechazamos y pedimos a los cristianos de verdad para que no voten por homosexuales y lesbianas que corrompen los modelos de Dios”, sentenció. Siendo omiso a que, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, prohíbe incitar al odio y al genocidio por razones de raza, nacionalidad o religión.²¹⁹ Pese también a que la Constitución que, en el golpe de Estado alegaba defender, prohíbe a los ministros de cualquier religión, hacer propaganda política en ninguna forma, invocando motivos de religión o valiéndose de las creencias religiosas del pueblo. El ejercicio de todas las religiones es libre, siempre que no contravengan las leyes y el orden público.²²⁰

Según el magistrado suplente del TSE, Dennis Gómez, en apelo a la moral y las buenas costumbres, prohibió la publicidad que mostrara *mujeres con poca ropa*, en tangas, semidesnudas o en abiertas sugerencias sexuales, para que no se lesione el honor y el pudor de las mujeres, dijo.²²¹ Se trata de una prohibición a la mujer incluso laboral. Mostrar el cuerpo no es una vulgaridad. También es antiético e ilegal, utilizar el atractivo femenino cuando ella es tratada como un ser incapaz de reconocer propuestas políticas que la excluyen. O, si en un anuncio es presentada con gritos de histeria, irracional, a favor de un aspirante. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer-CEDAW, contiene recomendaciones sobre el uso del lenguaje discriminatorio y de violencia contra la mujer.

Deficiencias de base en un falso escenario democrático y de libre expresión.

La abstención electoral puede contener una privación de expresarse originada en deficiencias del Estado. En Honduras se registra un censo electoral de más de 5 millones 200 mil sufragistas; pero solo habrían asistido a las urnas una proporción equivalente a la mitad. En la declaratoria de ganadores la noche del domingo 09 de diciembre, el Tribunal contabilizó 2 millones 458 mil 558 electores. Cuando una mitad del electorado no logra depositar su voto en una urna, por razones ajenas a su voluntad, podríamos encontrarnos ante una restricción masiva a la libre expresión. De acuerdo con la Corte Interamericana, para el fortalecimiento de la democracia las decisiones que se materializan en las elecciones, demandan que haya participación de la mayor cantidad posible de ciudadanos y de ciudadanas.

¿Puede el Estado asumir que ha hecho suficiente para lograr que los votantes acudan a las urnas? La privación electoral que significa la falta de participación política, tiene su expresión más visible en no depositar el voto, puede responder a un abstencionismo técnico o forzoso, debido a los defectos en el proceso electoral integrado (inscripciones y entrega de identificaciones retardadas, obstruidas, o interferencias que retrasan estos procesos). Que impiden asistir a las urnas. Y lo que es más común en una sociedad de escaso desarrollo, un abstencionismo estructural que se vincula a defectos, precisamente, en las estructuras sociales y económicas. ¿Tienen las personas los recursos económicos, sociales, educativos, suficientes para participar en política? ¿Aspira la gente a transformaciones sustanciales y libertarias, o solo busca recompensas mínimas y rápidas?

... Las decisiones que se materializan en las elecciones demandan [...] participación de la mayor cantidad posible de ciudadanos y ciudadanas

De forma recurrente, muchas personas han expuesto en medios de comunicación que incluso por un año pueden estar yendo al Registro Nacional de las Personas - RNP, hasta obtener la reposición de su tarjeta de identidad. En cambio, han observado que a otros se les entrega con celeridad, *debajo de la mesa*, por influencias políticas. Se quejan de que a veces los empleados no encuentran la tarjeta, o le dan largas a la búsqueda. A veces tienen que volver a solicitar el

documento, sin éxito. El RNP ha informado que sólo en el Distrito Central, 120 mil tarjetas no habían sido reclamadas. Y que al finalizar el año tendrían impresas un millón 200 mil tarjetas.

Según reportara la registradora municipal, Glenda Hernández, por ejemplo, debido al atraso en pagar el servicio de Internet, el Registro Nacional de las Personas, de Choluteca, estuvo por cerca de una semana, desde el 20 de septiembre, sin sistema para emitir identidades. Más de 300 personas se dejaron de atender a diario ante la suspensión de esa red. También informó que enviarían a las oficinas centrales un paquete de 12 mil 200 tarjetas de identidad emitidas de 1996 al 2010, y que nunca fueron reclamadas por los propietarios. En los últimos dos años se acumularon más de tres mil cédulas de identidad pedidas por los solicitantes.²²³ Autoridades del registro Nacional de las Personas-RNP intentaron evadir su responsabilidad acusando de delito electoral a empleados de esa oficina, cuando, en noviembre, estos se plantaron en huelga. Porque a más de 200 de ellos en los 298 municipios, el RNP no les había pagado sueldo de horas extras de los meses de junio, julio y agosto, y las vacaciones correspondientes a septiembre y octubre.

Cuando faltaban solo cinco días para las elecciones primarias, el Ministerio Público descubrió y decomisó en la ciudad de Comayagua un lote de dos mil 479 tarjetas de identidad en la sede del movimiento Azules Unidos, del ahora candidato nacionalista a la presidencia de Honduras, Juan Orlando Hernández. El allanamiento ocurrió en la sede del diputado José María (Chema) Martínez, precandidato a la reelección por esa misma corriente.²²⁴

En octubre el aspirante presidencial, Fernando Anduray, dijo en medios de comunicación que en varios municipios sus militantes delegados de mesa, habían recibido propuestas por hasta 40 mil; lempiras para que vendieran sus credenciales a Azules Unidos, y Salvemos Honduras, de Ricardo Álvarez.²²⁵ En una etapa final se conoció que algunos movimientos pequeños, no alcanzaron ni siquiera los votos de las firmas requeridas con las que se constituyeron. La candidata nacionalista, Eva Fernández, no logró ni la mitad de los votos de sus 15 mil iniciadores. Sus delegados de mesa no habrían votado por ella, tampoco los dos mil 988 precandidatos que iban en sus planillas.

Ella obtuvo poco más de seis mil votos a nivel nacional, un 0.73% del electorado total que participó en el proceso. ¿Cómo el TSE garantiza la legitimidad del registro del

movimiento y su candidata? Eva Fernández, ni siquiera pudo ejercer el sufragio. Pues no aparece inscrita en el padrón electoral porque no informó su cambio de domicilio desde los Estados Unidos, donde ha residido en los últimos años. La también nacionalista, Loreley Fernández, obtuvo cinco mil 400 votos en todo el país, lo que representa el 0.68 por ciento del electorado.²²⁶ Según un comunicado del movimiento Salvemos Honduras, de Ricardo Álvarez, la intención de un fraude inicia desde la inscripción de candidaturas de maletín, sin respaldo ni de un cuarto de sus delegados en las mesas electorales, tal y como puede comprobarse ante la ausencia de votos que registra el propio Tribunal Supremo Electoral.²²⁷

Horas antes de que pusiera las Fuerzas ArmadasFAH a disposición del TSE para mover y cuidar la logística de votos; el presidente Lobo, durante un Consejo de las secretarías de Estado, les advirtió de un sistema sofisticado de vigilancia electrónica que podría grabarles conversaciones, y tomarles fotos, a través de sus celulares Blak Berry, aun si estos estuvieran apagados. El programa espía tendría en zozobra también a empresarios y políticos en Honduras. Meses antes el entonces precandidato nacionalista por Salvemos Honduras y presidente del gobernante Partido Nacional, Ricardo Álvarez, también denunció, a varios medios, el espionaje y jaqueo de sus cuentas de correo personales. El presidente no refirió como estaría siendo vigilada la demás población.

Asesinatos con atributos de motivación política.

Algunos críticos defienden que el *proceso fue Bueno*, [porque] *no hay muertes*. Pretendiendo ignorar que los asesinatos a integrantes y simpatizantes de partidos distintos a la matriz oficial y social de poder, venían ocurriendo meses antes. Y continuaron ocurriendo. Muertes entre las que se cuentan numerosos luchadores sociales ahogados, comunicadores. Representantes del Comité de familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras-Cofadeh, denunciaron cinco asesinatos a militantes del partido Libertad y Refundación-Libre, ocurridos solo en mayo. Cofadeh aseguró que se había echado a andar una política de exterminio en contra de miembros del Frente de Resistencia y de su partido, Libre.²²⁹

Todavía, el 04 de noviembre, dos semanas antes de las elecciones, fue acribillado a balazos Edgardo Adalid Motiño Flores, precandidato a la alcaldía de Morazán, en Yoro, en la propia sede de su Movimiento Resistencia Progresista. El dirigente Cruz Gualberto Bográn Girón de Azules Unidos, en el Partido Nacional, fue ultimado de varios balazos en la colonia

Flor del Campo, después que había salido de una reunión política. Cuatro meses después, el expresidente hondureño, Manuel Zelaya, defenestrado por el golpe de Estado de 2009, y coordinador general del partido Libre, aseguró a periodistas, el 25 de septiembre, que en Honduras hay escuadrones de la muerte que tienen un plan en marcha desde hace tiempo.²³¹ Y prueba de ello son los asesinatos selectivos del activista resistente, Emo Saddlo, el periodista Alfredo Villatoro, el exasesor de seguridad Alfredo Landaverde, el abogado Antonio Trejo, y el fiscal Manuel Díaz. Con posterioridad, Zelaya afirmó que hace tiempo recibe amenazas constantes contra su vida y la de su familia; y advirtió sobre el riesgo de un magnicidio antes de las elecciones de 2013. Según expresó a una radioemisora costarricense ADN, el objetivo sería impedirle un triunfo electoral al Partido Libertad y Refundación-Libre, del que él es máximo dirigente, y su esposa, Xiomara Castro, es la candidata presidencial.

El entonces precandidato a diputado por la Fuerza de Refundación Popular-FRP, en Libre, Rafael Alegría, permaneció cerca de dos semanas oculto, para proteger su vida. Después informó a la prensa que supo que había un plan para matarlo, según le revelara el propio presidente de la República, Porfirio Lobo. Quien le habría avisado que tomara precauciones. Obviando este que tiene como deber investigar y proteger, antes que prevenir al asechado. Sobre el mismo plan, el 27 de septiembre, sería informado por el coordinador, Juan Almedárez Bonilla, del Centro para el Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura-CPTRT. Esa misma fecha, en la noche, fue el Secretario de Seguridad, Pompeyo Bonilla, quien le dijo conocía de esos intentos para asesinarlo.

Los consejos inusuales de altas autoridades para un franco opositor a las políticas de gobierno, levantan dudas de

cuál es la idea en notificarle, y no simplemente tomar las medidas pertinentes para protegerle la vida, en este y otros casos, como deber principal de agentes del Estado. Alegría, es coordinador para Honduras y Centroamérica de la Vía Campesina, y acompaña las recuperaciones de tierra por labriegos en El Aguan y en otras zonas agrícolas de Honduras. Causa aparente por la que el gobierno de Porfirio Lobo ha desplazado a la zona más de mil efectivos en operativos militares y otros agentes por la actividad de narcotráfico.

El precandidato presidencial, Ricardo Álvarez, por la corriente Salvemos Honduras, del Partido Nacional, acusó al partido Libertad y Refundación-Libre de recibir para su campaña el dinero de la venta de fruta robada en las fincas invadidas de El Aguán. Además de insistir en que el conflicto en el Bajo Aguán es *político e ideológico*. Lo que ya había sido declarado por el propio Porfirio Lobo en junio.²³² Ambos, Lobo y Álvarez, hablaron de promover una investigación en la Fiscalía y en la Secretaría de Derechos Humanos. Pero ninguno lo hizo.

La libertad en los nulos y los blancos.

Al 08 de diciembre el total de votos nulos y votos blancos totalizó una estimable suma de 292 mil 180 votos. El voto en blanco es tenido como una expresión clara de descontento, o de protesta. En el escrutinio final de diciembre, la suma resultaba en 167 mil 530 votos blancos. Distribuidos entre los tres partidos del preelectoral. El sistema electrónico del Centro de Información del TSE, reflejaba al Partido Nacional con un total de 982 mil 437 votos válidos. En el cómputo del Partido Liberal, el TSE había examinado 620 mil 779 votos válidos. Había contabilizado al partido Libertad y Refundación-Libre, 563 mil 162 votos válidos.

No.	Partidos	Votos			
		Válidos	Blancos	Nulos	Σ NB
1	Nacional	982,437	82,083	79,924	162,007
2	Liberal	620,779	59,748	39,056	98,804
3	Libertad y Refundación	563,162	25,699	5,670	31,369
	Totales	2,119,559	167,530	124,650	292,180

Elaboración propia con datos recopilados de la declaratoria oficial.²³³

El voto nulo puede expresar, si anulado a propósito, tanto la idea de un rechazo al sistema, o a las opciones de candidaturas propuestas. O bien, pueden revelar fallas en la práctica para ejercer el sufragio, ya sea causada por instrucciones defectuosas dadas por el organismo electoral, y las limitaciones del elector para entenderla. La estadística de votos nulos es considerada la más alta en la historia de elecciones internas. Desde que se introdujo el uso de papeletas separadas esa tendencia comenzó a aumentar en Honduras. De lo que se puede sospechar una dificultad en la práctica para desaprender, de una única marca en una papeleta tradicional, a tener una cantidad de oferta electoral simultánea y aumentada. En esa fecha el TSE informó que el Partido Liberal llegaba a 39 mil 056 votos nulos, el partido Nacional, 79 mil 924. Libre alcanza los 5 mil 670 votos nulos. Sumando entre todos, 124 mil 650 votos nulos.

Un dato a observar en el caso del partido Nacional, es que la cantidad de votos blancos, y la de los nulos, en ambos casos, es mayor que la cuantía diferencial entre las candidaturas que obtuvieron las votaciones más altas. La ventaja del candidato ganador, Juan Orlando Hernández, supera a la de Ricardo Álvarez por más de 65 mil votos.

Frustración y dudas sobre la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares-TREP.

El desastre que resultó el TREP ante el difícil acceso a él, por supuestas fallas técnicas, hizo que el propio Tribunal terminara por desconocer como *oficiales* los datos preliminares alardeados por la Transmisión Rápida. El sistema fue una experiencia importante, dado que al perturbarse su funcionamiento plantó la duda de que hubiera una manipulación electrónica por fuerzas extrañas. Este fracaso sirvió para que brotaran serias y alarmantes sospechas de un fraude electoral.

Los datos del TREP fueron al inicio utilizados por los tres magistrados, para divulgar en conferencia de prensa, la noche del domingo 18 de noviembre, durante tres ocasiones, que Hernández ganaba a Ricardo Álvarez, en el Partido Nacional, y que Mauricio Villeda superaba a Yani Rosenthal, en el Partido Liberal.²³⁴ Después negaron su validez. Pese a sostener que el 70% de resultados había sido transmitido. Parecían trabajar con proyecciones de datos que escaso coincidían con el mensaje enviado por teléfono y el acta escaneada a la que esa debería de remitir. Asimismo, escapaba por mucho al reporte de votos.

El sistema de cómputo quedó lentificado; y por varios días era imposible acceder a él, aun en la sede del Hotel Honduras Maya, instalada por el TSE. Pero, siguió todavía con lentitud en la alimentación de los datos y en mostrarse la página consultada. Los resultados procesados durante más de una semana fueron, en exclusivo, los del Partido Liberal y los del Nacional, ignorándose en ese lapso la información pertinente al Partido Libertad y Refundación-Libre.

Una de las observaciones al sistema técnico de cómputo es que el límite de registro electoral es de 150 y en tanto se ingresan 250 votos para un candidato, de ser así, estos valores deberían haber sido rechazados, o retenido su pase, por el sistema. Entre otras dudas está que se hubiera comenzado a introducir los votos en los municipios donde Juan Orlando Hernández tendría más electores. Hecho que algunos entendieron como un ardid psicológico para mostrar éste en ventaja, crear una expectativa deprimente, y provocar desánimo en los demás miembros de mesa.

Por otra parte, resultó suspicaz la inexplicable visita privada esa noche del candidato nacionalista Orlando Hernández, y presidente del Congreso, a los magistrados del TSE. En pleno alboroto provocado por el resultado preliminar, y en medio de dos apagones de energía eléctrica en el Hotel Marriot, sede del TREP. En algunos casos se denunció que las cifras que eran reportadas, fueron alteradas. Y en otros, que a los reportadores solo les daban las gracias por haber llamado, sin darles tiempo a entregar la información completa. El TSE, tampoco habría dado entrenamiento en transcripción de datos, en la supuesta *premura* de las votaciones.²³⁵ Al final de todo, el Tribunal terminó por declarar que desconocía como oficiales, los datos de la Transmisión Rápida.

Manos privadas en electrónica de elecciones.

Entre las excusas del Tribunal por la caída del sistema dijeron que la página de divulgación colapsó por la cantidad de visitas y descargas que recibió el día de las elecciones. Lo que fue negado por expertos que aseguran que la plataforma TREP se hospedó en los servidores de Amazon, de alta capacidad. El Supremo Electoral inculpó por el fracaso del TREP a las deficiencias de Hondutel. Versión que fue rebatida por especialistas que negaron que esa estatal telefónica hubiera dado tal prestación, porque el organismo electoral contrató a una empresa privada para que le brindara los servicios de Internet. También alegaron la falta de cobertura de las compañías telefónicas contratadas. Evidenciando, en todo caso, negligencia en valorar las contrataciones de servicios.

Especialista sostiene que todo sistema es manipulable.

TREP fue hospedada en los servidores de Amazon, confiable por su alta capacidad. Para los especialistas no se justifican las versiones del TSE, de que la página de divulgación colapsó por la cantidad de visitas y descargas que recibió el domingo. La transmisión del TREP se interrumpió supuestamente en la página web del TSE por más de una hora, tiempo en el cual al retornar aparecen modificados ampliamente los resultados.

El subgerente de Hondutel, Jesús Mejía, uno de los técnicos que lo organizó en 2008, desmintió los alegatos de los magistrados del TSE, de que lo que se *congeló* fue la página web. Él certificó que el sistema se paralizó por 45 minutos. Indicó que lo que da lugar a dudas es que esos mismo se cae precisamente cuando Ricardo Álvarez alcanzaba a Juan Orlando Hernández en el Partido Nacional. Y en el Partido Liberal, al regreso tras la interrupción, la diferencia entre Villeda y Rosenthal, se leía con un cuantioso aumento. De ser así, hay formas de manipular, durante el colapso. Cuando un sistema se cae, nadie tiene acceso a él, a no ser que sea una maniobra directa, a una base de datos, o se paralice el tráfico público y se deje de manera privada.

En informática todo es manipulable y la caída del sistema pudo ser provocada. Un par de semanas antes, aseguró un experto, les informó a los magistrados que había ciertas debilidades en el sistema, [pero] ellos nunca nos enseñaron nada.²³⁶ Mejía manifestó que un día antes de las elecciones los movimientos de todos los partidos, excepto el de Juan Orlando, mandaron una nota a los magistrados pidiendo que la información fuera aleatoria para no provocar distorsiones en las tendencias. Pero ninguno respondió. No obstante que, el candidato de Azules Unidos, Hernández, había insistido ante el Tribunal, en octubre, que cada partido político tuviera un *auditor informático* para el conteo de las actas durante el escrutinio.²³⁷

La consonancia en los medios de comunicación arraiga el conformismo y desalienta otras perspectivas y opiniones

Los medios informativos tienen un poder preciso para afectar la decisión electoral, pues es mediante ellos, principalmente, que los electores deberían tener una visión extendida y variada de toda la agitación informativa que se produce. Ellos son en la práctica los más libres para elegir qué exponer al público

y qué no. Qué noticias políticas seleccionar y cuáles excluir. Crean propaganda con características técnico-comerciales, las difunden. Y deciden a quienes venderán el espacio publicitario y a quienes no. Pero su capacidad electrónica es cardinal para llegar a grandes masas poblacionales. De aquí el fundamental valor de los medios de comunicación a una democracia.

Por esa misma condición, los medios y sus comunicadores tienen el deber de canalizar la información a la ciudadanía, sobre la trascendencia de votar, procedimientos para el registro electoral, dónde y cómo votar, promover y respetar la secrecía del voto. Así como de ayudar a discutir de manera honesta y clara, el historial de quienes aspiran a los cargos públicos y de las obligaciones que estos conllevan. Asumen la responsabilidad de escrutar y dar a conocer de los actos públicos y sus protagonistas, de quienes están en el poder de gobierno, o aspiran a tenerlo.

Sin que se haya notado un esfuerzo extraordinario, el TSE firmó el 24 de abril, un acuerdo con los medios de comunicación *para fortalecer la conciencia cívica*, mediante lo que ellos consideran mensajes adecuados para que sean los ciudadanos y ciudadanas que con conciencia cívica decidan el futuro del país a través del libre ejercicio del sufragio. Sin ser conscientes de que esto no es posible solo con spots, ni mucho menos con medios, de base y por hábito, excluyentes.

A raíz de ese pedido del TSE, al menos un mensaje político electoral, en radio, que se supone, estaría llamando a una reflexión de voto; aparece sin atribución del emisor. Al mismo tiempo, su contenido prevé una situación social y política atemorizante, según la empresa radial, que llama a escoger a un presidente inclinando hacia un perfil particular que ellos definen. En el que se obvia de forma tácita, a la única candidata mujer a presidenta. Las propuestas vinculadas al género fueron comúnmente omitidas.

Medios contendientes.

Con la carencia de discusión de propuestas, predomina una influencia propagandística masiva en la los medios se convierte en abiertos contendientes políticos. El semiólogo Ignacio Ramonet, y director de *Le Monde*, afirma que ante la corrupción de los partidos que han perdido el apoyo popular en varios países latinoamericanos, los medios “han asumido el rol de oposición y desestabilización política. Lo que ha sido posible observarse en Venezuela, en Honduras y en Paraguay. Donde participaron en tumbar a los presidentes en

2009, y 2012, respectivamente. Así como en Ecuador, cuando intentaron derribar a Rafael Correa en 2010.

Coincide el politólogo argentino, Atilio Borón: No hay que llamarse a error: los medios de comunicación simplemente son grandes conglomerados empresariales que tienen intereses económicos y políticos. En América Latina los monopolios mediáticos tienen un poder fenomenal que han venido a sustituir a los partidos políticos de la derecha que han caído en el descrédito y que no tienen capacidad de concitar la atención, ni la voluntad, de los sectores conservadores “.²⁴⁰

En una revisión, aun superficial, se puede notar sesgos políticos en medios y de ciertos programas de difusión. Pese a que sus lemas comerciales hablan de verdad, objetividad, equilibrio, de cercanía al pueblo. En general, es observable una cobertura selectiva de candidatos y de partidos, abundante para unos y escasa para otros. El lenguaje utilizado en la expresión, para la redacción, y sus contenidos, varían desde el fastuoso derrame florido sobre el o la presidenciable, hasta un menosprecio colindante con el insulto. Incluyendo negarse a transmitir programas de ciertos elegibles, y de limitar la venta de un espacio publicitario a una reserva impuesta por los dueños.

Excesiva mercantilización del proceso electoral.

Uno de los principales obstáculos para una práctica de libertad de expresión es la mercantilización excesiva, y sin sentido político responsable, de la propaganda. La existencia de límites imprecisos y nebulosos entre los productos publicitarios vendidos y una ética social periodística y de los medios que garanticen una cobertura abierta. Aun si esa cobertura noticiosa fuera espontánea, puede haber en ella discriminación y ventaja.

De lo contrario puede suponerse, por ejemplo, que segmentos publicitarios se visten de ropajes que parecen trabajo periodístico. Que de hecho sería propaganda pagada por el partido, o por el candidato. Aunque aparezca presentada en una hechura noticiosa. Que puede apreciarse por ejemplo en la terminología empleada, usada para destacar, o rebajar la imagen o la actividad de la persona candidateada. O para disminuir a otras. Por ejemplo, una nota de un medio escrito en menosprecio a un candidato gay.

La comunicación política electoral, más notable en la campaña, se basa ahora en especialidades técnicas del marketing. Estrategias sicosociológicas dicen al candidato

cómo actuar, de qué y cómo hablar. Asesores expertos les preparan como mercadería a ser vendida, y se analiza cómo puede atraerse al consumidor, el votante. Un ejemplo más notorio es el del presidente del Congreso en su intento de evitar la antipatía que le produciría legalizar las exigencias del FMI, las maneja como parte de su imagen y de su campaña política presidencialista. Citando un relativo origen pueblerino, y no pertenecer a las elites, utiliza términos populares en la Resistencia (¿Quién dijo miedo?) a partir de un spot publicitario del gobierno de Manuel Zelaya, sobre la Cuarta Urna. Título además de un documental sobre el golpe de Estado de 2009. Y defiende tomar modelos socialistas de inversión pública privada, de China Popular y Corea del Sur. Que el equipara como ciudades modelo. Algunos empresarios, en realidad disgustados por el rigor fiscal que el Fondo apresura, le han tildado de comunista o izquierdista. Él ha respondido en arengas que, dice, *contra grupos económicos poderosos, y empresarios* acusándolos de oponerse a la depuración policial.²⁴¹

Si bien es prohibido utilizar los símbolos nacionales en la propaganda, la línea de separación entre la información de un órgano estatal y la propaganda partidaria es cada vez más tenue, distorsionada a favor de la figura del funcionario público que lo dirige y que es asimismo candidato político. Para el caso, la publicidad del Congreso Nacional-CN se concentra masiva en el diputado presidente, quien es aspirante a la presidencia de la República por el partido en el gobierno actual. La redacción de contenidos convierte al órgano legislativo en un individuo. Las noticias de las tareas del Congreso se atribuyen personalizadas en él, y los titulares son, casi en exclusivo, sobre ese aspirante. Por otra parte, sin un límite claro entre la información que divulgan los funcionarios desde su cargo en un organismo del Estado, y la de su candidatura política; los anuncios oficiales continúan pasando con la imagen del candidato sobresaturando espacios publicitarios. En ventaja sobre sus contendientes y provocando confusión de manera deliberada en la población electora. También ocurrió, en menor proporción, con otros postulantes.

Restringir libertades para el debate, como arma política.

Se necesita una prensa que se capaz de informar de forma diversa y plural, que actué en verdadera libertad, liberada de sus propias ataduras, para hacer posible una democracia política. Cuando por cualquier razón la libre circulación de información es coartada, se limita la participación ciudadana y

se agrade sus intentos de construir una democracia genuina.

El regidor municipal Francis Estrada, y aspirante a la Alcaldía de Talanga en el movimiento Por Mi País, denunció, en julio, que el actual titular, Roosevelt Avilés, quien buscaba reelegirse, boicoteaba otras candidaturas ordenando el cierre de canales de televisión y de radio. Además de chantajear y confabularse con propietarios de empresas de cable para bloquear la señal en sus participaciones mediáticas y restringirles, a sus contendientes, la venta de publicidad y de espacios para el debate. El alcalde Avilés, se postuló por Azules Unidos del presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández. Estrada declaró que en una de los intentos de comparecer al público, se cerró el canal Telecentro

de Kennet Cruz, desde las 11:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde, por orden del alcalde Roosevelt. Llegando al extremo de haber comprado todos los ejemplares de un periódico capitalino en donde él (Cruz) denunció el cierre de su Canal. Asimismo, Roosevelt habría mandado a cerrar una radio. Y si no le gustan las críticas, aseveró, les hecha la policía. De igual modo ocurrió con el programa *Ojo Crítico* de Henry Mejía; y la interrupción por tres días a la radio de Nelson Alvarado, en 2011. Las presiones del Alcalde, según lo declarado por Estrada, incluyen chantajes de subirles, o de no cobrar, los impuestos municipales para cortar su señal. Roosevelt negó que hiciera tales acciones, calificó las denuncias de inventar tonteras, y discursó sobre la igualdad de oportunidades políticas.



6

Resultados. Los actos y tipologías de agresión a la Libertad de Expresión

6. Resultados. Los actos y tipologías de agresión a la Libertad de Expresión

El Comité para la Libertad de Expresión, C-Libre, monitoreó en el 2012, 136 casos de actos que conllevan agresiones contra el ejercicio de libre expresión en Honduras, que pueden configurarse como violaciones a ese derecho. El año inicia con un primer caso del 06 de enero, en que se amenaza a muerte y se sabotea su trabajo a la periodista defensora de derechos humanos, Itsmania Pineda Platero. Hasta llegar al 11 al diciembre en el que el Sistema Audio Video, S.A., suspende, en forma unilateral, un contrato de difusión a C-Libre para emitir spots informativos sobre una ley que busca democratizar con carácter social el espectro de frecuencias.

Por lo general, las víctimas suelen utilizar sus propias formas de identificarse por la actividad comunicativa que realizan. A veces como periodistas y otras como comunicadores. Quienes a su vez también se autodefinen alternativos, comunitarios, sociales, laborando como autónomos, o contratados fuera de las grandes corporaciones mediáticas. El informe conlleva casos de agresiones a medios de comunicación que incluyen distintos ataques a sus trabajadores. Contiene casos de medidas restrictivas estatales o municipales, judiciales, o legislativos, que pueden tener un efecto amplio sobre varios grupos y distintos elementos que participan del proceso informativo comunicativo.

Se anota un total de 107 víctimas, incluyendo a periodistas, comunicadores, y otros informadores; medios, organizaciones, y grupos de periodistas, nacionales y extranjeros. De estas, 88 son personas (20 mujeres y 68 hombres), y 19 son organizaciones y entes que no reciben identificación de género. En el conteo de los casos, estas mismas víctimas referidas pueden haber sufrido más de una acometida en tiempos distintos. Por esa razón hay 136 casos de agresiones, 93 de ellos recaen sobre hombres, 24 sobre mujeres y 19 sobre otros.

En los actos de agresión denunciados se pueden considerar unas 467 agresiones. De estas 344 se producen de manera directa y 123 en forma indirecta. Las Agresiones Directas se vuelcan de forma llana tanto contra la persona física como al síquismo de alguien que se expresa. Incluye 12 asesinatos, 12 atentados, un desplazamiento y un intento de homicidio. El equilibrio de las fuerzas agresoras en casi igual proporción

se podría relacionar al fortalecimiento del poderío económico empresarial que se ha afianzado en el Estado a través de leyes de inversión público privada, que promueven las medidas económicas neoliberales. En las que, los principales agresores son 93 agentes estatales contra 104 agentes no estatales, generalmente empresas o relacionados. Los actos de agresión más comunes trabajados en el informe se describen en un apéndice metodológico.

El informe de C-Libre relaciona en su monitoreo los hechos más evidentes y manifiestos, de que han sido víctimas las personas agredidas en su derecho de expresión en diversas circunstancias, reveladas por varios conductos. Incluye los que le han sido denunciados directo a la organización. Algunos son expuestos por otras similares, defensoras de derechos humanos.

Periodistas continúan estando en el centro de la mayoría de casos de agresión.

De un total de 136 casos de agresión contra personas, grupos de personas, medios, o sistemas de medios, según la actividad que este tipo de víctima realiza, la gran mayoría se relaciona al campo de la comunicación periodística (110). La cantidad más alta de agresiones vuelve a recaer contra periodistas en el sentido estricto (33). Esta suma resultaría mayor (81) cuando reunidos los casos de agresión sobre varias modalidades de periodistas que desempeñan otras funciones (20), las que aparecen particularizadas o desagregadas, para ayudar a explorar sobre qué tipos funcionales recaen los abusos. Así: Periodista-Propietario (8); Periodista-Defensor de la libertad de expresión (6); Periodista-Coordinador de noticias (5); Periodista-Director (4); Periodista-Precandidato a diputado por Libre (3); Periodista-Defensor de derechos humanos (2); Periodista-Directora de programa (2); Corresponsal Internacional (2); Periodista Corresponsal (Local) (2); Estudiante de Periodismo UNAH-Representante MUCA (2); y otros (14), con cantidad de 1 caso. Nótese además que cuatro casos de agresión a grupos de periodistas elevarían todavía más la cantidad de casos de agresiones considerando que estos se registran como unidad pues el total y datos de individuos que lo componen no siempre es definido.

En su orden, siguen en cantidad de casos de agresiones, las acometidas contra: Camarógrafos (5); Comunicador social (5); Vocero campesino MUCA (4); Grupo de Periodistas (4). Los demás casos (26) alcanzan valores de 3 a 1. Pero quedan

concentrados en diversos sectores sociales (inmigrantes, estudiantes, escritores, abogados, sectores religiosos, docentes, asociaciones civiles, indígenas, docentes).

Cuadro No. 1
Actos de agresión por Tipo de Sujeto Agredido según Actividad

No.	Tipo de Sujeto Agredido	Acto Agresor	
		C	%
1	Periodista	33	24.26
2	Periodista-Propietario	8	5.88
3	Periodista-Defensor de Libertad de Expresión	6	4.41
4	Camarógrafo	5	3.68
5	Comunicador Social	5	3.68
6	Periodista-Coordinador de noticias	5	3.68
7	Vocero Campesino MUCA	4	2.94
8	Periodista-Director	4	2.94
9	Grupo de Periodistas	4	2.94
10	Periodista-Precandidato a diputado Libre	3	2.21
11	Estudiante-UPNFM	3	2.21
12	Escritor	2	1.47
13	Periodista-Defensor derechos humanos	2	1.47
14	Periodista-Directora de programa	2	1.47
15	Corresponsal Internacional	2	1.47
16	Periodista-Corresponsal (Local)	2	1.47
17	Radio Comunitaria Indígena	2	1.47
18	Estudiante Periodismo-UNAH-Representante MUCA	2	1.47
19	Abogado	1	0.74
20	Vocero Campesino MUCA-Margen derecha	1	0.74
21	Niña perseguida	1	0.74
22	Periodista-Vicepresidente de C-libre	1	0.74
23	Estudiante Periodismo-UNAH/VS-Coordinador Juzgado SP	1	0.74
24	Propietario de Medio	1	0.74

No.	Tipo de Sujeto Agredido	Acto Agresor	
25	Caricaturista	1	0.74
26	Estudiante Periodismo-UMH	1	0.74
27	Periodista-Vocero del Ministerio Público-MP	1	0.74
28	Presentador y Productor de Televisión	1	0.74
29	Periodista-Conductor	1	0.74
30	Periodista-Defensor derechos. Precandidato-Libre	1	0.74
31	Pastor Evangélico-Líder máximo Menonita	1	0.74
32	Camarógrafo Independiente	1	0.74
33	Periodista-Independiente	1	0.74
34	Camarógrafa Independiente	1	0.74
35	Precandidato alcalde Talanga. Nacionalista- <i>Por Mi País</i>	1	0.74
36	Estudiante de Periodismo-UNAH-Empleado monitor Seproc	1	0.74
37	Periodista-MADJ.	1	0.74
38	Microempresario-MADJ	1	0.74
39	Periodista-Sub Inspector Policial- Vocero DNT	1	0.74
40	Abogado-MADJ-Precandidato a diputado por Libre	1	0.74
41	Periodista Independiente-Ambientalista	1	0.74
42	Gerente de Medio	1	0.74
43	Regidor Municipal Partido Liberal Alcaldía de Talanga	1	0.74
44	Abogado-Apoderado Legal MARCA	1	0.74
45	Fuente Mediática	1	0.74
46	Periodista-Presentador de noticias	1	0.74
47	Estudiante Periodismo-UNAH	1	0.74
48	Grupos Migrantes	1	0.74
49	Electrónico ONG Defensa derechos humanos	1	0.74
50	Periodistas en General	1	0.74
51	Grupo-Corresponsal Internacional	1	0.74
52	Jóvenes Artistas	1	0.74
53	Copinh	1	0.74
54	Varios	1	0.74

No.	Tipo de Sujeto Agredido	Acto Agresor	
		C	%
55	Radio Progreso	1	0.74
56	Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros-Prichphma	1	0.74
57	Hondudiario.com	1	0.74
58	Telecentro	1	0.74
59	Asociación ciudadana de derechos de expresion	1	0.74
60	ONG Defensa Libertad de Expresión	1	0.74
	Total:	136	100.00

De uso interno

Cuadro No. 1

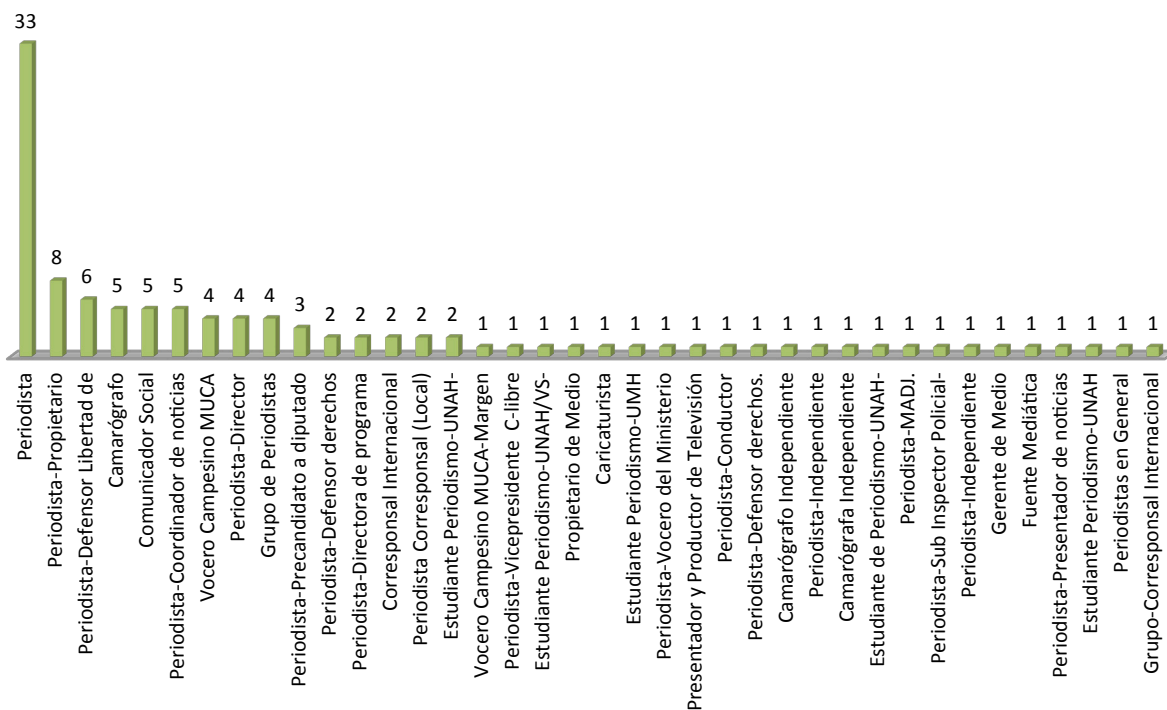
Actos de agresión por Tipo de Sujeto Agredido según Actividad

No.	Tipo de Sujeto Agredido	Acto Agresor	
		C	%
1	Periodista	33	24.26
2	Periodista-Propietario	8	5.88
3	Periodista-Defensor Libertad de Expresión	6	4.41
4	Camarógrafo	5	3.68
5	Comunicador Social	5	3.68
6	Periodista-Coordinador de noticias	5	3.68
7	Vocero Campesino MUCA	4	2.94
8	Periodista-Director	4	2.94
9	Grupo de Periodistas	4	2.94
10	Periodista-Precandidato a diputado Libre	3	2.21
11	Periodista-Defensor derechos humanos	2	1.47
12	Periodista-Directora de programa	2	1.47

No.	Tipo de Sujeto Agredido	Acto Agresor	
		C	%
13	Corresponsal Internacional	2	1.47
14	Periodista Corresponsal (Local)	2	1.47
15	Estudiante Periodismo-UNAH-Representante MUCA	2	1.47
16	Vocero Campesino MUCA-Margen derecha	1	0.74
17	Periodista-Vicepresidente C-libre	1	0.74
18	Estudiante Periodismo-UNAH/VS-Coordinador Juzgado SP	1	0.74
19	Propietario de Medio	1	0.74
20	Caricaturista	1	0.74
21	Estudiante Periodismo-UMH	1	0.74
22	Periodista-Vocero del Ministerio Público-MP	1	0.74
23	Presentador y Productor de Televisión	1	0.74
24	Periodista-Conductor	1	0.74
25	Periodista-Defensor derechos. Precandidato-Libre	1	0.74
26	Camarógrafo Independiente	1	0.74
27	Periodista-Independiente	1	0.74
28	Camarógrafa Independiente	1	0.74
29	Estudiante de Periodismo-UNAH-Empleado monitor Seproc	1	0.74
30	Periodista-MADJ.	1	0.74
31	Periodista-Sub Inspector Policial- Vocero de la DNT.	1	0.74
32	Periodista-Independiente Ambientalista	1	0.74
33	Gerente de Medio	1	0.74
34	Fuente Mediática	1	0.74

No.	Tipo de Sujeto Agredido	Acto Agresor	
		C	%
34	Fuente Mediática	1	0.74
35	Periodista-Presentador de noticias	1	0.74
36	Estudiante Periodismo-UNAH	1	0.74
37	Periodistas en General	1	0.74
38	Grupo-Corresponsal Internacional	1	0.74
	Suma	110	80.88
39	Otros	26	19.12
	Total:	136	

Gráfico No. 1
Actos de agresión por Tipo de Sujeto Agredido
según Actividad

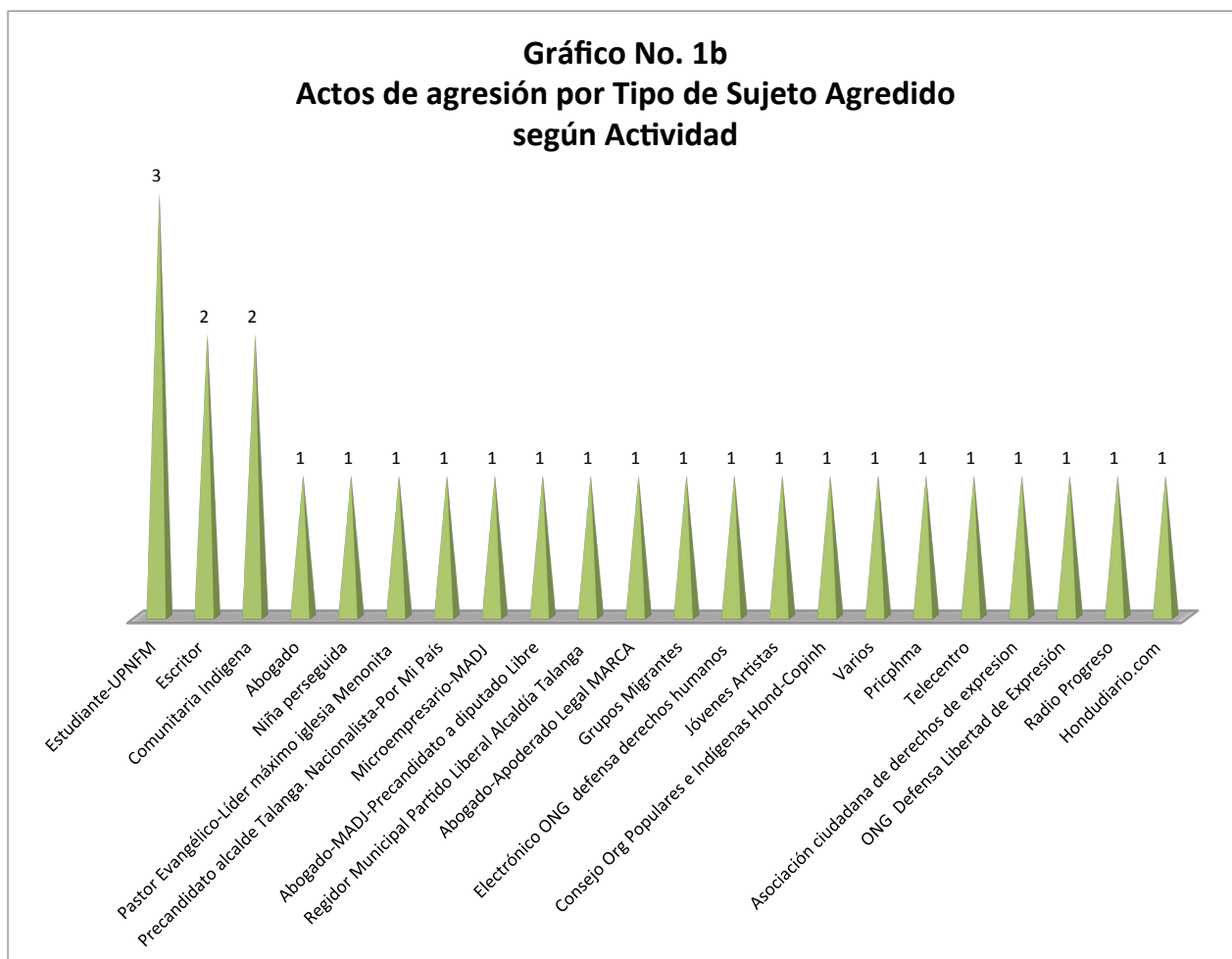


Cuadro No. 1b

Actos de agresión por Tipo de Sujeto Agredido según Actividad

No.	Víctima	Acto Agresor	
		C	%
1	Estudiante-UPNFM	3	12
2	Escritor	2	8
3	Comunitaria Indigena	2	8
4	Abogado	1	4
5	Niña perseguida	1	4
6	Pastor Evangélico-Líder máximo iglesia Menonita	1	4
7	Precandidato alcalde Talanga. Nacionalista- <i>Por Mi País</i>	1	4
8	Microempresario-MADJ	1	4
9	Abogado-MADJ-Precandidato a diputado Libre	1	4
10	Regidor Municipal Partido Liberal Alcaldía Talanga	1	4
11	Abogado-Apoderado Legal MARCA	1	4
12	Grupos Migrantes	1	4
13	Electrónico ONG defensa derechos humanos	1	4
14	Jóvenes Artistas	1	4
15	Consejo Org Populares e Indígenas Hond-Copinh	1	4
16	Varios	1	4
17	Pricphma	1	4
18	Telecentro	1	4
19	Asociación ciudadana de derechos de expresion	1	4
20	ONG Defensa Libertad de Expresión	1	4
21	Radio Progreso	1	4
22	Hondudiario.com	1	4
	Total:	26	100

Gráfico No. 1b
Actos de agresión por Tipo de Sujeto Agredido
según Actividad



Actos de agresión a hombres cuadruplican a los actos de agresión a mujeres.

Los casos de agresión a hombres se concentran en mayor proporción (93), superando en 69 los casos que de este mismo tipo se ejecutan sobre las mujeres (24). Según la actividad realizada por estos comunicadores, siguen siendo los periodistas hombres quienes son víctimas de más casos de agresión (22). Valores que, de igual manera a como se comentó en el apartado arriba expuesto, la cantidad aumenta (62) si sumados los casos de periodistas hombres que aparecen anotados realizando otras funciones (40): Periodista-Propietario (8); Periodista-Defensor de Libertad de Expresión (6); Periodista-Coordinador de noticias (5); Periodista-Director (3); Periodista-Precandidato a diputado por Libre (2); Periodista Corresponsal Local (2); Corresponsal Internacional (2); y otros más (12) con 1 caso. Entre los que aparecen por ejemplo, un Periodista-Defensor de los derechos humanos (1); Periodista-Vicepresidente de C-Libre

(1); Estudiante Periodismo-Coordinador del Juzgado en SP (1); Periodista-Vocero del Ministerio Público-MP (1).

Reiterando notarse que con la circunstancia de cuatro casos de agresión a grupos de periodistas, se elevaría todavía más la cantidad de agresiones a periodistas hombres. Pues al ser registrados como un colectivo, no siempre puede definirse la cantidad, ni el género, de quienes los integran.

Siguen en cantidad de casos de agresiones, las arremetidas en contra de: Camarógrafos (5); Comunicador social (5); Vocero campesino MUCA (4). Además de 11 casos relacionados con otros informadores hombres (Abogados, 3; Escritores, 2; Estudiantes, 2; Microempresario, 1; Pastor menonita, 1; Precandidato, 1; Regidor municipal, 1).

En las agresiones a mujeres, son los casos contra las periodistas en sentido estricto (11), los que superan a los otros (2). Las agresiones contra mujeres alcanzan hasta 22 casos, si a los 11 primeros, se agregan otros 11 casos más que

aparecen desagregados entre mujeres periodistas que al igual que los hombres hacen otras funciones vinculadas: Periodista-Directora de programa (2); Estudiante de Periodismo-UNAH-Representante MUCA (2); Periodista Directora (1); Periodista-

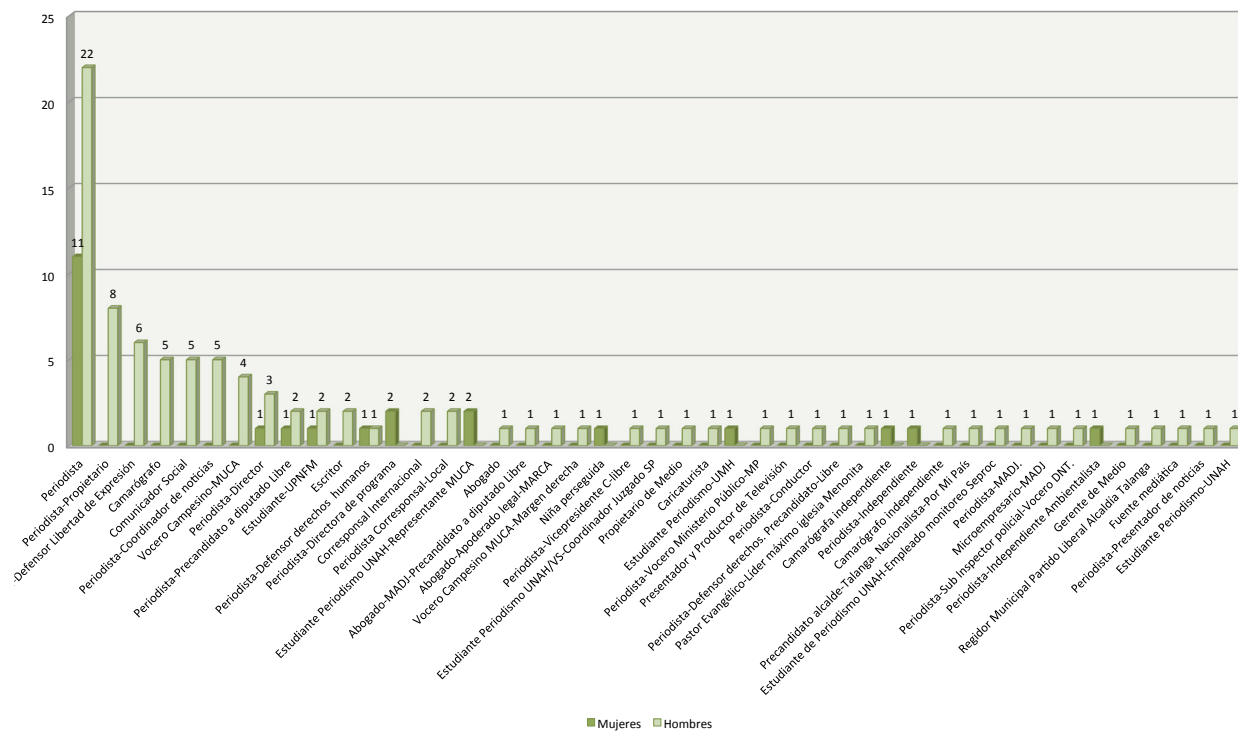
Precandidata a diputada por Libre (1); Periodista-Defensora de los derechos humanos (1); Estudiante de Periodismo-UMH (1); Periodista-Independiente (1); Periodista-Independiente Ambientalista (1); y una camarógrafa.

Cuadro No. 2
Actos de Agresión a Personas-Identificación por Género

No.	Víctima	Acto Agresor			
		Mujeres		Hombres	
		C	%	C	%
1	Periodista	11	46	22	24
2	Periodista-Propietario	0	0	8	9
3	Periodista-Defensor Libertad de Expresión	0	0	6	6
4	Camarógrafo	0	0	5	5
5	Comunicador Social	0	0	5	5
6	Periodista-Coordinador de noticias	0	0	5	5
7	Vocero Campesino-MUCA	0	0	4	4
8	Periodista-Director	1	4	3	3
9	Periodista-Precandidato a diputado Libre	1	4	2	2
10	Estudiante-UPNFM	1	4	2	2
11	Escritor	0	0	2	2
12	Periodista-Defensor derechos humanos	1	4	1	1
13	Periodista-Directora de programa	2	8	0	0
14	Corresponsal Internacional	0	0	2	2
15	Periodista Corresponsal-Local	0	0	2	2
16	Estudiante Periodismo UNAH-Representante MUCA	2	8	0	0
17	Abogado	0	0	1	1
18	Abogado-MADJ-Precandidato a diputado Libre	0	0	1	1
19	Abogado-Apoderado legal-MARCA	0	0	1	1
20	Vocero Campesino MUCA-Margen derecha	0	0	1	1
21	Niña perseguida	1	4	0	0
22	Periodista-Vicepresidente C-libre	0	0	1	1
23	Estudiante Periodismo UNAH/VS-Coordinador Juzgado SP	0	0	1	1
24	Propietario de Medio	0	0	1	1
25	Caricaturista	0	0	1	1
26	Estudiante Periodismo-UMH	1	4	0	0
27	Periodista-Vocero Ministerio Público-MP	0	0	1	1
28	Presentador y Productor de Televisión	0	0	1	1

No.	Víctima	Acto Agresor			
		Mujeres		Hombres	
		C	%	C	%
29	Periodista-Conductor	0	0	1	1
30	Periodista-Defensor derechos. Precandidato-Libre	0	0	1	1
31	Pastor Evangélico-Líder máximo iglesia Menonita	0	0	1	1
32	Camarógrafa independiente	1	4	0	0
33	Periodista-Independiente	1	4	0	0
34	Camarógrafo independiente	0	0	1	1
35	Precandidato alcalde-Talanga. Nacionalista- <i>Por Mi País</i>	0	0	1	1
36	Estudiante de Periodismo UNAH-Epleado monitoreo Seproc	0	0	1	1
37	Periodista-MADJ.	0	0	1	1
38	Microempresario-MADJ	0	0	1	1
39	Periodista-Sub Inspector policial-Vocero DNT.	0	0	1	1
40	Periodista-Independiente Ambientalista	1	4	0	0
41	Gerente de Medio	0	0	1	1
42	Regidor Municipal Partido Liberal Alcaldía Talanga	0	0	1	1
43	Fuente mediática	0	0	1	1
44	Periodista-Presentador de noticias	0	0	1	1
45	Estudiante Periodismo-UNAH	0	0	1	1
	Total:	24	100	93	100
	No género:	19			
	Suma:	136			

Gráfico No. 2
Actos de Agresión a Personas-Identificación por Género



Cholusat Sur, sistema Globo, voceros campesinos, y televisora cristiana con más casos.

Los 136 casos de agresión al derecho de libre expresión y acceso de información asentados se dispersan entre diversas víctimas. De los casos registrados contra el personal, a medios y a sistemas de medios; fueron cometidos, en mayor proporción, contra Canal 36 (8). Seguido de la Vocería Campesina del MUCA (6), y la JBN Televisión (6). En las concentraciones más altas, con 5 casos cada uno aparecen, el Programa Sálvese quien Pueda, de Canal 49 Catedral TV (5); Radio Progreso (5); Canal 10, Multicanal (5). Con 4 casos se registran Varios Medios (4); Globo TV (4). Y recaen 3 casos en: www.conexion.info (3); HRN (3); Libertad TV, Canal 21 (3).

Es posible también considerar que adicionando a Canal 36 un caso de agresión más, el mismo que se comete contra el programa el Sol de las Mañanas, transmitido desde esa misma televisora, en Canal 36 (Cholusat Sur) se acumularía 9 casos. De forma semejante, si se calculan sumados los casos de agresión contra los programas transmitidos en el sistema

Globo (radio y televisión) que están registrados por separado, en igual modo, resultarían 13 de esos casos ligados a ese sistema.

Sobre otros 10 programas y medios, se acumulan 2 casos de agresión a la libre expresión en cada uno. Son estos: Programa en la plaza-Radio Globo (2); Defensores en Línea-Comunicación Cofadeh (2); Programa Atardecer Informativo-Radio Globo (2); La Voz Lenca (2); Radio Globo (2); TV de Choluteca (2); Agencia Noticiosa de la Nueva Colombia-Anncol (2); Telecentro (2); Programa Noticias y Debates Canal 51 (2); Canal Universitario UTV, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH (2).

Suman, además, 39 medios y organizaciones sobre los que se descargó un único caso de agresión a cada uno. Son estos: ONG de defensa de los derechos humanos Xibalba, Arte y Cultura; Vocero Campesino MUCA-Margen derecha; Todos; Agencia Noticiosa de Uruguay; Corresponsal internacional; Interpretando la Noticia/Radio Globo y Globo TV; ONG de Libertad de Expresión y Programa Noticioso Honduras a todo Noticias-ATN en Canal 32. Canal 49 Catedral TV; Digicable;

Noticias a la Hora Radio Libertad; El Libertador; Proyecto de Radio; Programa La Voz de la Noticia, Radio Alegre; Relaciones Públicas del Ministerio Público; Canal 21; Programa el Sol de las Mañanas-Canal 36; Radio Guarajambala; Tras la Verdad-Globo TV. El Show del Tecolote/Canal 66, Maya TV; Programa Actualidades 2012 y Al Punto-Canal 6; Canal 6. El Látigo contra la Corrupción-TV Globo.

Entre los 39 a que se refiere el enunciado anterior se incluyen además: Monitoreo y Relaciones Públicas de la Agrupación LGTBI, Kukulcan; Radio Frescura 90.9; Revista Digital Vida

Laboral; Radios del Consejo de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras-Copinh; Canal Hable como Habla; Programa La Verdad, Radio Stero Linda y Centro de Noticias de Colón-CNC. Radio Stereo Naranja; Radio Cadena Voces; Electrónico Hondudiaro.Com y Seproc; Noticiero Independiente, Canal 12 (Cable Visión Cristales); Programa radial Hechos y Noticias, Canal de Choluteca; Vocería de la Dirección Nacional de Tránsito; Radio Uno; Empresa Televisora Canal 13, Hondured; Tres en la Noticia/Cadena Hondureña de Noticias-CHN-Radio y Revista impresa, En Serio; Electrónico Hondudiaro.com; HRCV-La Voz Evangélica de Honduras.

Cuadro No. 3

Actos de Agresión a Sistemas, Medios y a Grupos Periodísticos

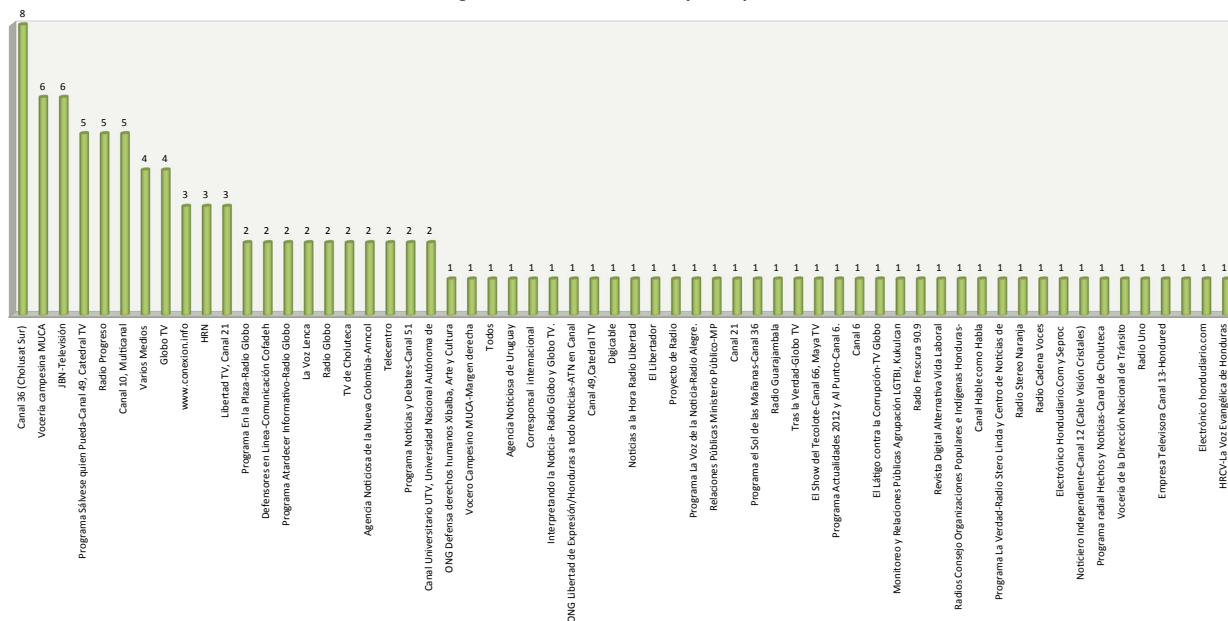
No.	Nombre del Medio o Sistema	Acto Agresor	
		C	%
1	Canal 36 (Cholusat Sur)	8	7
2	Vocería campesina MUCA	6	5
3	JBN-Televisión	6	5
4	Programa Sálvese quien Pueda-Canal 49, Catedral TV	5	5
5	Radio Progreso	5	5
6	Canal 10, Multicanal	5	5
7	Varios Medios	4	4
8	Globo TV	4	4
9	www.conexion.info	3	3
10	HRN	3	3
11	Libertad TV, Canal 21	3	3
12	Programa En la Plaza-Radio Globo	2	2
13	Defensores en Linea-Comunicación Cofadeh	2	2
14	Programa Atardecer Informativo-Radio Globo	2	2
15	La Voz Lenca	2	2
16	Radio Globo	2	2
17	TV de Choluteca	2	2
18	Agencia Noticiosa de la Nueva Colombia-Anncol	2	2
19	Telecentro	2	2
20	Programa Noticias y Debates-Canal 51	2	2
21	Canal Universitario UTV, Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH	2	2

No.	Nombre del Medio o Sistema	Acto Agresor	
		C	%
22	ONG Defensa derechos humanos Xibalba, Arte y Cultura	1	1
23	Vocero Campesino MUCA-Margen derecha	1	1
24	Todos	1	1
25	Agencia Noticiosa de Uruguay	1	1
26	Corresponsal internacional	1	1
27	Interpretando la Noticia- Radio Globo y Globo TV.	1	1
28	ONG Libertad de Expresión/Honduras a todo Noticias-ATN en Canal 32	1	1
29	Canal 49,Catedral TV	1	1
30	Digicable	1	1
31	Noticias a la Hora Radio Libertad	1	1
32	El Libertador	1	1
33	Proyecto de Radio	1	1
34	Programa La Voz de la Noticia-Radio Alegre.	1	1
35	Relaciones Públicas Ministerio Público-MP	1	1
36	Canal 21	1	1
37	Programa el Sol de las Mañanas-Canal 36	1	1
38	Radio Guarajambala	1	1
39	Tras la Verdad-Globo TV	1	1
40	El Show del Tecolote-Canal 66, Maya TV	1	1
41	Programa Actualidades 2012 y Al Punto-Canal 6.	1	1
42	Canal 6	1	1
43	El látigo contra la Corrupción-TV Globo	1	1
44	Monitoreo y Relaciones Públicas Agrupación LGTBI, Kukulcan	1	1
45	Radio Frescura 90.9	1	1
46	Revista Digital Alternativa Vida Laboral	1	1
47	Radios Consejo Organizaciones Populares e Indígenas Honduras-Copinh	1	1
48	Canal Hable como Habla	1	1
49	Programa La Verdad-Radio Stero Linda y Centro de Noticias de Colón-CNC	1	1
50	Radio Stereo Naranja	1	1
51	Radio Cadena Voces	1	1
52	Electrónico Hondudiarario.Com y Seproc	1	1
53	Noticiero Independiente-Canal 12 (Cable Visión Cristales)	1	1
54	Programa radial Hechos y Noticias-Canal de Choluteca	1	1

No.	Nombre del Medio o Sistema	Acto Agresor	
		C	%
55	Vocería de la Dirección Nacional de Tránsito	1	1
56	Radio Uno	1	1
57	Empresa Televisora Canal 13-Hondured	1	1
58	Tres la Noticia Cadena Hondureña de Noticias-CHN-Radio Revista impresa, En Serio.	1	1
59	Electrónico hondudiario.com	1	1
60	HRCV-La Voz Evangélica de Honduras	1	1
		111	
61	No Medios	25	23
	Total:	136	100

Medios incluye el personal de medios

Gráfico No. 3
Actos de Agresión a Sistemas, Medios y a Grupos Periodísticos



Medios críticos al golpe de Estado; comunitarios; y relacionados a sectores sociales; son más agredidos.

En Honduras los medios que tienen carácter comercial, en específico los de radio y televisión, sobrepasan en número a los comunitarios, religiosos, alternativos, o a los de cualquier otra denominación, en su conjunto. Una cantidad importante de emisoras radiales y televisoras de mediano porte,

asumen responsabilidad y sentido crítico en su tarea de informar. Parecen mostrar mayor apertura a las actitudes de periodistas y de sus programas que actúan con compromiso social en defensa de los intereses generales y se muestran más favorables a las necesidades informativas de grandes mayorías poblacionales. Así como de aquellas específicas de grupos minoritarios en desventaja económica y social histórica (indígenas, LGTBI, mujeres).

Una suma mayor de los casos de agresión en 2012 ocurre en contra de ese tipo de medios comerciales (61) y/o de su personal. De estos, apenas 1, es de una cadena mediática. La generalidad de ellos sigue relacionada a una postura crítica al golpe de Estado de 2009, como a las repercusiones de ese en el siguiente gobierno electo bajo el régimen de facto, que los implicados llamaron *sucesión constitucional*. También se caracterizan, varios de esos medios, por su apertura a diversas expresiones comunicacionales de resistencia popular, de las organizaciones que la integran y del partido Libertad y Refundación-Libre. A veces algunos de ellos tienen participación directa con valores de resistencia, ya sea por sus comunicadores o por sus propietarios.

Luego de estos, y alcanzando mayor acumulación de casos, después de los Comerciales, están: Vocería campesina MUCA (6); TV Cristiana (6); Medio Jesuita (5); Electrónico ONG defensa derechos humanos (4); Comunitaria Indígena (4);

Electrónico ONG defensa libre expresión (3); Radio Cristiana (3); Estudiante UPNFM (3); Varios Medios (3) Comercial Megamedio (3); Abogados (3); Escritores (2); Alternativo Internacional (2); Televisión Universitaria (2). Puede notarse que siguen una naturaleza social.

Aunque solo son uno de cada, en este otros grupo suman en conjunto 26 casos de agresión que parecen conectarse a diversas problemáticas sociales, culturales y políticas de la población. Entre ellos, están por ejemplo: Grupos de Migrantes; Vocero Campesino MUCA-Margen derecha; Todos; Niña perseguida; Coordinador de Juzgado de San Pedro Sula; Electrónico Alternativo Impreso; Jóvenes Artistas; Relaciones Públicas de ONG Derechos Humanos; Pastor Evangélico-Líder máximo Menonita; Copinh; Precandidato Alcaldía Talanga corriente Por mi País; Periodista Independiente Ambientalista; Pricphma; Alianza Ciudadana por la Libertad de Expresión; ONG Defensa Libertad de Expresión; y otras.

Cuadro No. 4

Actos de Agresión según Tipos de Sistemas, Medios y Grupos Periodísticos

No.	Tipos de sistemas, medios o grupos agredidos	Acto Agresor	
		C	%
1	Comercial	61	45
2	Vocería campesina MUCA	6	4
3	TV Cristiana	6	4
4	Medio Jesuita	5	4
5	Electrónico ONG Defensa derechos humanos	4	3
6	Comunitaria Indígena	4	3
7	Electrónico ONG defensa libre expresión	3	2
8	Radio Cristiana	3	2
9	Estudiante UPNFM	3	2
10	Varios Medios	3	2
11	Comercial Mega-medio	3	2
12	Abogado	3	2
13	Escritor	2	1
14	Alternativo Internacional	2	1

No.	Tipos de sistemas, medios o grupos agredidos	Acto Agresor	
		C	%
15	Televisión Universitaria	2	1
16	Microempresario	1	1
17	Grupos de Migrantes	1	1
18	Vocero Campesino MUCA-Margen derecha	1	1
19	Todos	1	1
20	Niña perseguida	1	1
21	Agencia Alternativa de Noticias	1	1
22	Corresponsal Internacional	1	1
23	Coordinador de Juzgado de San Pedro Sula	1	1
24	Electrónico Alternativo Impreso	1	1
25	Jóvenes Artistas	1	1
26	Vocería del Ministerio Público	1	1
27	Relaciones Públicas ONG Derechos Humanos	1	1
28	Pastor Evangélico-Líder máximo iglesia Menonita	1	1
29	Electrónico Alternativo	1	1
30	Copinh	1	1
31	Camarógrafo Independiente	1	1
32	Periodista-Independiente	1	1
33	Precandidato Alcaldía Talanga corriente Mi País	1	1
34	Vocería de la Dirección Nacional de Tránsito	1	1
35	Escuela de Comunicación	1	1
36	Periodista Independiente Ambientalista	1	1
37	Regidor Liberal Alcaldía Talanga.	1	1
38	Fuente Mediática	1	1
39	Pricphma	1	1
40	Alianza Ciudadana por la Libertad de Expresión	1	1
41	ONG Defensa Libertad de Expresión	1	1
	Total	136	100

Gráfico No. 4
Actos de Agresión según Tipos de Sistemas,
Medios y Grupos Periodísticos



La mayoría de actos de agresión siguen dirigidas a la integridad sicofísica. Pero las acciones legales adquieren relevancia.

En cada caso en el que se reportan actos violatorios a la libre expresión, pueden aparecer formas varias, o tipologías, de agresión. Unas son directas, que se proyectan contra una persona, grupos humanos, medios, o sistemas de medios, según sea la clasificación aplicada. Otras son indirectas. En total suman en este informe, 467 agresiones, de estas el 74% son Directas (344). En tanto que el 26% son Indirectas (123).

Las agresiones directas atañen al cuerpo físico, incluso por muerte, a la sicología de los individuos, y también a sus bienes materiales. La mayoría de los casos conllevan Agresiones Directas (344). En las que predominan las agresiones de Afectación Sicológica (235) sobre las de Afectación Material (56), superadas por esas en más de cuatro veces.

Las de afectación psicológica representan el 68% de las agresiones directas. Estas porque pueden ser encontradas y concluidas en casi todas las formas en donde se aplica el hostigamiento (74), buscando hacer ceder o someter al informador. En esta agresión se crea una serie repetida de varios actos de acoso progresivo en un mismo evento, o en una secuencia de estos, espaciados en el tiempo. Puede ocurrir que le nieguen o limiten la entrada (o la salida), o el

acceso a un local o lugar. Asimismo, a una cosa, un recurso, o a una persona. Confiscar o destruir sus materiales y equipos. Privarle de la libertad de movimiento. Con ataque a sus familiares. Los actos de hostigamiento se entremezclan con presión psicológica (61) y la intimidación (44).

Las amenazas suman 55. Amenazas a muerte (31); Amenazas (24); Amenaza de exilio (1). Estas, ya sea claramente verbalizadas o exponiendo a la persona a un riesgo o daño que la hace sentirse en un grave peligro incluso de muerte. Pretenden perturbar el ánimo, generando zozobra, angustia, a fin de lograr vencer la voluntad de la víctima y vencer su persistencia para que niegue o abandone la idea de discutir o divulgar una verdad informativa.

Entre las de Afectación Material se incluyen: Daño Económico (26); Ataque Corporal (17); Sabotaje (12); Ataque corporal con arma (1). En la mayoría de las veces son actos que causan daños inmediatos a la salud, transitorios o no que pueden requerir de hospitalizar a la víctima. Además de un deterioro material que generan a la persona agredida gastos o pérdidas económicas ya sean de manera inmediata o a posteriori.

Otras formas de agresión directa pueden ser reconocidas aunque en menor proporción. Pero, con un perjuicio fatal e intenso. Como es el caso del Asesinato (12); que encarna la supresión de la vida como la mayor expresión de violencia.

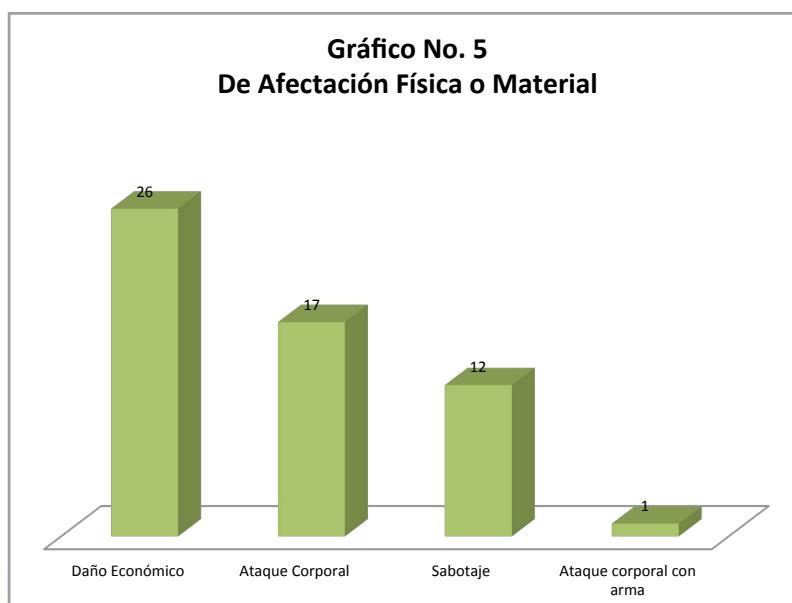
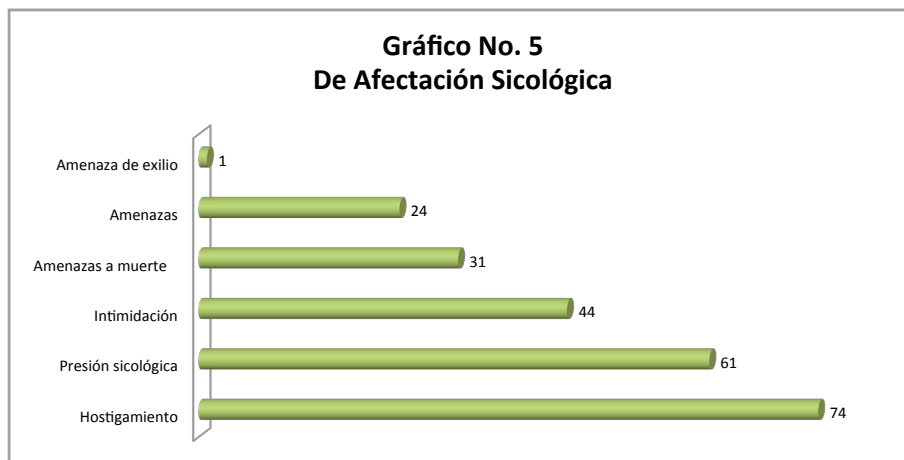
De igual forma, los atentados (17), en los que se provocan varias acciones de acoso generalizado en un solo acto, con distintas intensidades de violencia. Parecen ser realizadas por el agresor agenciándose informaciones anticipadas sobre la víctima. Por lo que suponen alguna forma de planificación. Pueden ser ejecutados por un individuo o un grupo; atacando a la persona agredida, o a sus bienes, buscando como objetivo causar un daño, pudiendo ser este la muerte, o la destrucción material de objetos. Siendo dirigido a periodistas es posible suponer una motivación política o social.

Una parte de las agresiones directas constituyen: Daño moral (9); que implica en acciones de agravio o menoscabo, y tienden a mostrar rebajadas las capacidades subjetivas, o suscitan descredito profesional. Retención arbitraria (7); Intento de secuestro (4); Secuestro (2); Desplazamiento-exilio forzoso (1); y, Tentativa de homicidio (1). La *Retención arbitraria* se prefirió en los casos en que las personas quedan enclaustradas temporalmente porque se les cierran los recintos donde se encontraban obteniendo información, o sin motivo se le recluye en un carro policial en donde permanecen por un tiempo.

Cuadro No. 5
Agresiones Directivas

No.	Agresiones Directas	Acto Agresor	
		C	%
1	De Afectación Sicológica	235	68
2	De Afectación Material	56	16
3	Asesinato	12	3
4	Atentado	17	5
5	Daño moral	9	3
6	Retención arbitraria	7	2
7	Intento de secuestro	4	1
9	Secuestro	2	1
10	Tentativa de homicidio	1	0
11	Desplazamiento (Exilio Forzoso)	1	0
	Total:	344	100
	<i>Desgloce</i>		

No.	Agresiones Directas	Acto Agresor	
		C	%
	De afectación sicológica	235	100
1	Hostigamiento	74	31
2	Presión sicológica	61	26
3	Intimidación	44	19
4	Amenazas a muerte	31	13
5	Amenazas	24	10
6	Amenaza de exilio	1	0
	De afectación física o material	56	100
1	Daño Económico	26	46
2	Ataque Corporal	17	30
3	Sabotaje	12	21
4	Ataque corporal con arma	1	2



Hacia formas más diluidas de agresión, crecen las acciones legales.

Las Agresiones Indirectas (123) representan cerca de un tercio de las Agresiones Directas (344). La mitad de las agresiones indirectas (50%) se acumulan en Acciones Legales (61). Esto puede decir de agresiones cada vez más sutiles en las que se aplica el poder constituido por distintos niveles de autoridad, estatal o municipal, con gestiones y procedimientos a las que se les atribuye legalidad. Como emitir restricciones, o amenazar con hacerlo.

Las Acciones legales al concentrar la mayor cantidad (50.41%), dejado muy por debajo a otras de las agresiones indirectas, muestran la utilización por algunas autoridades, en distintos niveles de gobierno, de disposiciones legales, aplicadas como fuerza intimidatoria, de presión, o de acoso, contra la víctima. Se utiliza la aprobación de leyes, acuerdos, decretos o mandas, o la amenaza de hacerlo, para restringir la libertad de expresión personal o de medios. Puede ocurrir que se demande a la víctima por difamación. Con el fin de que ella suprima, esconda o ataje una noticia. O, cuando es multada, o sentenciada a prisión y el proceso no termina, o vuelve a ser retomado. Entre esas se pueden notar: Restricciones Legales (34) son el 56% de las Acciones Legales; Impunidad (19), cuando después de las investigaciones y el proceso judicial, se condena a la persona agredida, y esta continúa a ser utilizada para presionarla. Puede incluir negligencia, despreocupación sobre el daño a las víctimas. Denuncias sobre las que no se actúa. En los casos en los que hay Hostigamiento judicial (8), se notaría que los jueces hacen interpretaciones y toman acciones que retrasan el proceso en una posible idea de cansar a la persona agredida o dar ventajas al victimario.

En tanto que las otras modalidades de agresiones indirectas (49.59%) quedan agrupadas entre otras formas que alcanzan menor frecuencia. Sin embargo, la obstrucción del proceso informativo, es decir, las variadas maneras de entorpecer la recolecta y producción de la información, predominan (43) después de las Acciones Legales. Esta es casi una constante a la que de ordinario los reporteros se enfrentan, siendo privados del acceso, o de permanecer, en la escena de un hecho, a fin de iniciar o continuar la colecta de datos para su trabajo.

La Censura (6) aparece como nuevo mecanismo de contención abierta y explícita. Esta tiene un alto contenido

de estallido de poder por parte de quien la aplica. Porque actúa como una barrera inmediata que se antepone incluso a la posibilidad de que la información pueda apenas insinuarse, ser notada o cuestionada por otros. En proporciones menores aparece el Chantaje (5); Presiones Económicas (2); Boicot (2). La Restricción a la Democracia (2) es un mecanismo amplio utilizado por altos representantes del Estado como el presidente de la república y autoridades municipales. Es relevante en cuanto a su poder de origen, con efecto de gran extensión a muchos, o casi todos.

El Boicot Político (1), se muestra separado para destacar su naturaleza. Si bien el Impedimento Informativo (1), aunque aparece solo una vez, es un mecanismo de efecto extenso. Porque deriva de la intención de los funcionarios, en este caso del Congreso Nacional, de negar la posibilidad de conocer información al pueblo creando formas retardatarias para entregar los datos solicitados por la periodista. Aun y cuando desde todos los organismos están legalmente obligados a hacerlo de manera espontánea.

Cuadro No. 6
Agresiones Indirectas

No.	Agresiones Indirectas	Acto Agresor	
		C	%
1	Acciones Legales	61	49.59
2	Obstrucción informativa	43	35
3	Censura	6	5
4	Chantaje	5	4
5	Presiones Económicas	2	2
6	Boicot	2	2
7	Restricción a la Democracia	2	2
8	Boicot Político	1	1
9	Impedimento Informativo	1	1
	Total:	123	100
	Desglose		
	Acciones Legales:	61	100
1	Restricciones Legales	34	56
2	Impunidad	19	31
3	Hostigamiento judicial	8	13

Gráfico No. 6
Agresiones Indirectas



Gráfico No. 6
Acciones Legales



Los agresores particulares superan por poco a los agentes estatales. Policías, desconocidos, y empresas entre los mayores agresores.

Totalizan 197 veces en que agentes del Estado y personas particulares ejecutan acciones restrictivas a la libertad de expresión y de información. En un único caso pueden aparecer varios de ellos. Se pueden identificar 104 (53%) que aparecen cometidas por 38 agresores No Estatales (Otros). Y 93 (47%) por 34 agentes oficiales. Siendo la Policía y sus agentes (17) la de mayor incidencia entre esos últimos. Luego, el Alcalde Municipal de Talanga (8); la Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel (5); la Guardias de Seguridad Corte Suprema de Justicia-CSJ (6); Magistrados de la CSJ (5); Juez de Paz-Tegucigalpa (4); y el Sistema Judicial (4).

Cuando reunidas las veces en que aparece cada uno de los agresores, los grupos así formados, en algunos casos adquieren un peso de conjunto mayor. Por ejemplo: La Policía Nacional aumenta a 18. Sumados todos los Alcaldes agresores, llegan a 16 las acometidas. Agrupando los Jueces con el Sistema Judicial, producen 12 actos de agresión. La Corte Suprema, 7. Resultando en un aumento de los valores acumulados que ya registran cuando se les identifica de forma individualizada.

Con menor número de veces, se observan: Guardaespaldas del Alcalde-Tegucigalpa (3); Alcalde Municipal-Choloma (3); Jefe Dirección Migración-Choluteca (2); Conadeh/Choluteca (2); Secretaría de Cultura, Artes y Deportes (2); Presidente de la República (2); Militares armados (2); Presidente del Congreso Nacional-CN (2); Juzgados-Tegucigalpa (2); Dirección de

Migración y Extranjería (2); Dirección de Inteligencia y Seguridad-DIS (Costa Rica) (2); Alcalde Municipal-Tela (2); Fiscalía (2).

Solo con una anotación aparecen formando un grupo de 13 agentes agresores: Fuerza Militar Xatruch; Policías Antimotines Centro Judicial Civil (CSJ); Policía Granja Penal-Comayagua; Congreso Nacional-Oficina de Información; Policías Municipales-Tegucigalpa; Alcalde Municipal-Sabanagrande; Coordinadora Fiscalía Especial de la Niñez-Tegucigalpa; Alcalde Municipal-Tocoa; Juzgado de Letras Penal-Puerto Cortés; Juzgado de Trujillo; Alcalde Municipal-Trujillo; Policías Antimotines Centro Judicial Civil (CSJ)(1); Sala de lo Penal-CSJ; Corte Suprema-CSJ.

De los otros agresores. Los agentes estatales pueden reconocerse como transgresores al derecho de expresión y de información. Pero, son lo particulares quienes acumulan, para este Informe, mayor cantidad de agresiones (104). Alcanzando los resultados más altos, los agresores Desconocidos (29) y los Desconocidos Armados (20). Seguidos por su acumulación de agresiones, de: el Canciller de la Iglesia Católica (3); Empresa Aguas de Choloma (3); un Exoficial militar dueño vigilancia privada (3).

La Empresa Aguas de Choloma (3), cuando sumado un caso de agresión de parte de los empleados, esta puede representar el tercer valor mayor de agresiones.

Si agrupados por su índole criminal, los agresores violentos contra el libre derecho de expresión, en la categoría de Desconocidos, se pueden acumular 55 veces. Siendo ese el valor más alto entre los dos grupos de atacantes. Se disgregan como se muestra a seguir: Desconocidos (29); Desconocidos armados (20); Banda Los Osorio (2); Desconocidos armados en uniforme policial (2); Banda de sicarios (1); Desconocidos encapuchados (1). Siendo siempre el acumulado más alto de transgresores de los particulares, no estatales.

Las agresiones empresariales, con el mismo procedimiento anterior, pueden totalizar 25 registros, pasando a ser el segundo mayor agresor. Se desglosan como sigue: Empresa Aguas de Choloma (3); Periódicos (2); Centros Comerciales (2); Librerías (2); Compañía Azucarera Hondureña, S.A. CASA-Epleado (2); Empresario minero (2); Empresa Cable Siria Visión y Telecable (2); Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga (1); Empresa cable y televisora, Canal 50 SOL TV-Propietario (1); Empresa televisión Cable Incateco-Propietaria (1); Empresa transnacional Millicom (Tigo) (1); Compañía Azucarera Hondureña, S.A. Empleados (1); Compañía de Cable (1); Compañía Minera RDD (1); Empresa Aguas de Choloma-Employados (1); Empresa Telecable-Gerente general (1); Sistema Audio Video S.A. de C.V. (1).

Un agrupamiento de 13 agresores particulares se puede formar con agentes a quienes se les anotaron dos veces: Periódicos (2); Centros Comerciales (2); Librerías (2); Banda Los Osorio (2); Compañía Azucarera Hondureña, S.A. CASA-Epleado (2); Jefe de mara (2); Coordinador movimiento político Azules Unidos (2); Empresario minero (2); Empresa Cable Siria Visión y Telecable (2); Desconocidos armados en uniforme policial (2); Iglesia evangélica Mi Viña-Epleado (2); Exsecretario de Finanzas (2); Universidades (2).

Pero un grupo más nutrido de agresores (20) lo forman aquellos a quienes se anotó una agresión. Son estos: Guardias Seguridad Privada; Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga; Mujer desconocida; Banda de sicarios; Empresa cable y televisora, Canal 50 SOL TV-Propietario; Empresa televisión Cable Incateco-Propietaria; Desconocidos encapuchados; Sectores religiosos; Empresa transnacional Millicom (Tigo); Compañía Azucarera Hondureña, S.A.-Empleados; Compañía de Cable; Compañía Minera RDD; Exregidor Alcaldía-Choluteca; Empresa Aguas de Choloma-Employados; Empresa Telecable-Gerente general; Productor Televisivo de Canal 13 Honduras; Sistema Audiovideo S.A. de C.V.; Supuesto Comando Álvarez Martínez; Exdiputado Liberal; Exministro Industria y Comercio (Gobierno Zelaya).

Cuadro No. 7
Tipos de agentes agresores a la Libertad de Expresión

No.	Tipo de Agresor	Acto Agresor			
		Agente Estatal		Otros	
		C	%	C	%
1	Desconocidos	0	0	29	28
2	Desconocidos armados	0	0	20	19
3	Policía Nacional	17	18	0	0
4	Alcalde-Talanga, Roosevelt Avilez	8	9	0	0
5	Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel	5	5	0	0
6	Guardias Seguridad Corte Suprema Justicia-CSJ	5	5	0	0
7	Magistrados CSJ	5	5	0	0
8	Juez de Paz-Tegucigalpa, Carmen Canales Canales	4	4	0	0
9	Sistema Judicial	4	4	0	0
10	Canciller Iglesia Católica, Padre Carlo Magno Nuñez	0	0	3	3
11	Autoridades Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM	3	3	0	0
12	Guarda espaldas Alcalde-Tegucigalpa, Ricardo Alvarez	3	3	0	0
13	Empresa Aguas de Choloma	0	0	3	3
14	Alcalde Municipal-Choloma	3	3	0	0
15	Jefe Migración Choluteca, Miguel Farach	2	2	0	0
16	Conadeh-Choluteca	2	2	0	0
17	Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	2	2	0	0
18	Periódicos	0	0	2	2
19	Centros Comerciales	0	0	2	2
20	Librerías	0	0	2	2
21	Universidades	0	0	2	2
22	Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa	2	2	0	0
23	Guardias de Seguridad Privada	1	1	0	0
24	Policías antimotines del Centro Judicial Civil (adscrito a la CSJ)	1	1	0	0
24	Militares armados	2	2	0	0
25	Presidente Congreso Nacional-CN, Juan Orlando Hernández	2	2	0	0
26	Banda Los Osorio	0	0	2	2
27	Coronel Retirado Guillermo Pinel(dueño agencia seguridad)	0	0	2	2
28	Juzgados	2	2	0	0
29	Compañía Azucarera Hondureña, S.A.-CASA-Epleado	0	0	2	2

No.	Tipo de Agresor	Acto Agresor			
		Agente Estatal		Otros	
		C	%	C	%
30	Jefe de mara	0	0	2	2
31	Dirección Migración y Extranjería	2	2	0	0
32	Dirección de Inteligencia y Seguridad-DIS (Costa Rica)	2	2	0	0
33	Alcalde Municipal-Tela, David Zacaro	2	2	0	0
34	Coordinador Político Azules Unidos, Armando Ramírez	0	0	2	2
35	Empresario Minero, Lenir Pérez	0	0	2	2
36	Compañía de Cable Siria Visión y Telecable	0	0	2	2
37	Fiscalía	2	2	0	0
38	Desconocidos armados en uniforme policial	0	0	2	2
39	Empleado Iglesia Evangélica, Mi Viña	0	0	2	2
40	Guardias de Seguridad, empresario Miguel Facussé Barjúm	0	0	1	1
41	Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga, Dagoberto Mejía Pineda	0	0	1	1
42	Fuerza Militar Xatruch	1	1	0	0
43	Policía Granja Penal Comayagua	1	1	0	0
44	Congreso Nacional-Oficina de Información	1	1	0	0
45	Mujer desconocida	0	0	1	1
46	Policías Municipales-Tegucigalpa	1	1	0	0
47	Alcalde Municipal-Sabanagrande, German Rafael Díaz.	1	1	0	0
48	Banda de sicarios	0	0	1	1
49	Coordinadora Fiscalía Especial Niñez-Tegucigalpa, Nora Urbina	1	1	0	0
50	Mayor retirado del ejército, Wilfredo Benitez	0	0	1	1
51	Empresa cable y televisión, Canal 50 SOL TV, Propietario	0	0	1	1
52	Empresa TV y Cable Incateco, Propietaria Lorenia de Anchecta	0	0	1	1
53	Desconocidos Encapuchados	0	0	1	1
54	Supuesto Comando Álvarez Martínez	0	0	1	1
55	Exdiputado Liberal, Víctor Cubas	0	0	1	1
56	Exministro Industria y Comercio (Gobierno Manuel Zelaya)	0	0	1	1
57	Sectores religiosos	0	0	1	1
58	Empresa Transnacional Millicom (Tigo)	0	0	1	1
59	Compañía Azucarera Hondureña, S.A.-CAHSA, Empleados	0	0	1	1
60	Compañía de Cable	0	0	1	1

No.	Tipo de Agresor	Acto Agresor			
		Agente Estatal		Otros	
		C	%	C	%
61	Alcalde de Tocoa	1	1	0	0
62	Compañía Minera RDD	0	0	1	1
63	Juzgado Letras Penal-Puerto Cortés	1	1	0	0
64	Exsecretario de Finanzas	0	0	2	2
65	Alcalde Municipal- Trujillo, Colón, José Antonio Laínez	1	1	0	0
66	Juzgado-Trujillo	1	1	0	0
67	Exregidor Alcaldía-Choluteca, Dr. Luis Alonso Narvaez	0	0	1	1
68	Sala de lo Penal-CSJ	1	1	0	0
69	Corte Suprema-CSJ	1	1	0	0
70	Empresa Aguas de Choloma-Empleados	0	0	1	1
71	Gerente General de Telecable	0	0	1	1
72	Productor Televisivo de Canal 13 Hondured,Cesar Romero	0	0	1	1
73	Sistema Audiovideo S.A. de C.V.	0	0	1	1
	Total	93	100	104	100

En un caso puede haber más de un agresor

197

Gráfico No. 7
Tipos de agentes agresores a la Libertad de Expresión

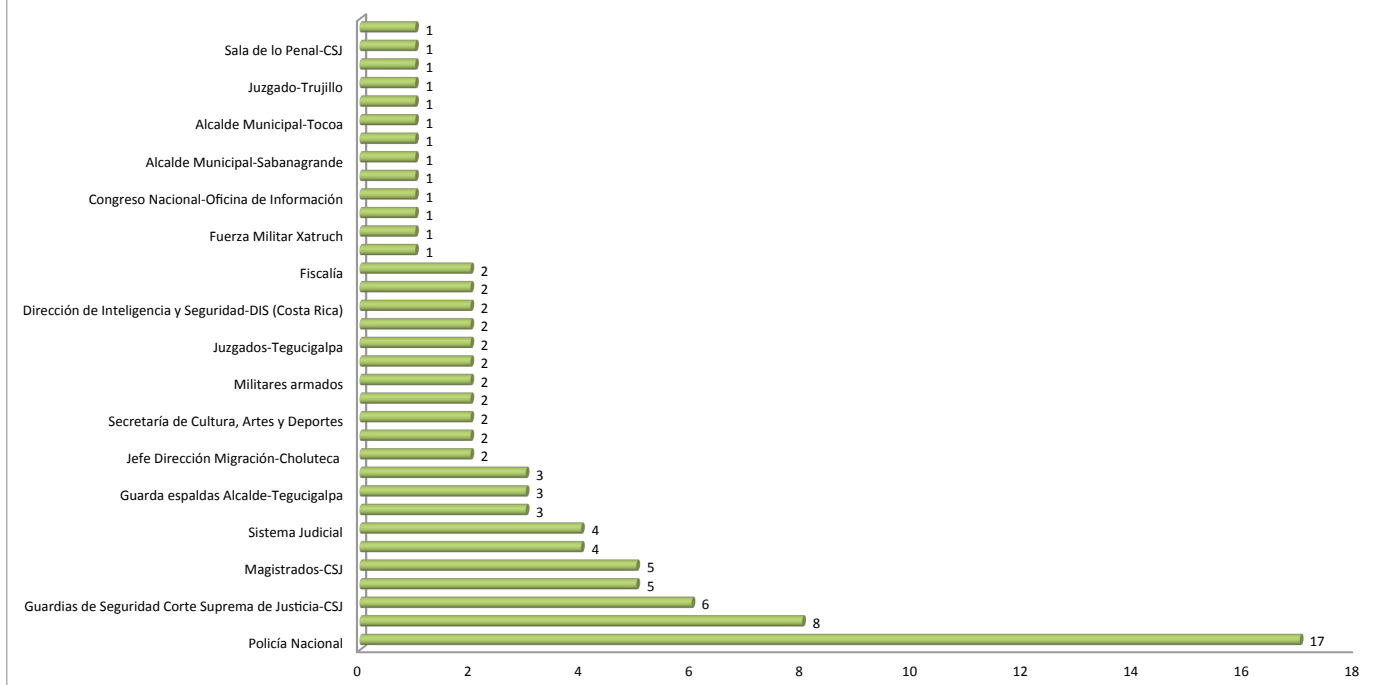


Cuadro No. 7a
Tipos de agentes agresores a la Libertad de Expresión

No.	Tipo de Agresor	Acto Agresor	
		Agente Estatal	
		C	%
1	Policía Nacional	17	18
2	Alcalde Municipal-Talanga	8	9
3	Guardias de Seguridad Corte Suprema de Justicia-CSJ	6	6
4	Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel	5	5
5	Magistrados-CSJ	5	5
6	Juez de Paz-Tegucigalpa	4	4
7	Sistema Judicial	4	4
8	Autoridades-UPNFM	3	3
9	Guarda espaldas Alcalde-Tegucigalpa	3	3
10	Alcalde Municipal-Choloma	3	3
11	Jefe Dirección Migración-Choluteca	2	2
12	Conadeh-Choluteca	2	2
13	Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	2	2
14	Presidente de la República	2	2
15	Militares armados	2	2
16	Presidente del Congreso Nacional-CN	2	2
17	Juzgados-Tegucigalpa	2	2
18	Dirección de Migración y Extranjería	2	2
19	Dirección de Inteligencia y Seguridad-DIS (Costa Rica)	2	2
20	Alcalde Municipal-Tela	2	2
21	Fiscalía	2	2
22	Policías antimotines Centro Judicial Civil (CSJ)	1	1
23	Fuerza Militar Xatruch	1	1
24	Policía Granja Penal-Comayagua	1	1
25	Congreso Nacional-Oficina de Información	1	1
26	Policías Municipales-Tegucigalpa	1	1
27	Alcalde Municipal-Sabanagrande	1	1

No.	Tipo de Agresor	Acto Agresor	
		Agente Estatal	
		C	%
28	Coordinadora Fiscalía Especial de la Niñez-Tegucigalpa	1	1
29	Alcalde Municipal-Tocoa	1	1
30	Juzgado de Letras Penal-Puerto Cortés	1	1
31	Juzgado-Trujillo	1	1
32	Alcalde Municipal-Trujillo	1	1
33	Sala de lo Penal-CSJ	1	1
34	Corte Suprema-CSJ	1	1
	Total:	93	100

Gráfico No. 7a
Tipos de agentes agresores a la Libertad de Expresión (Estatal)

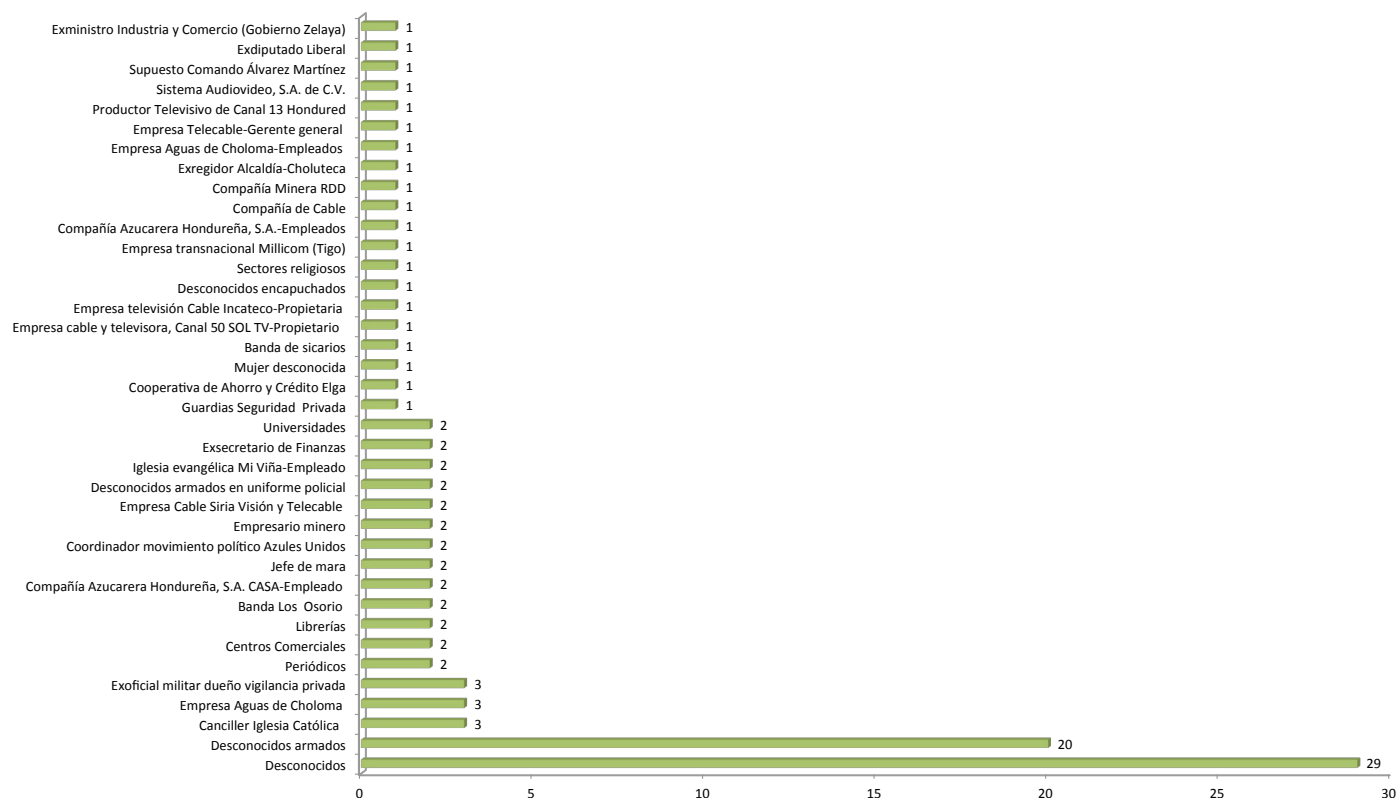


Cuadro No. 7b
Tipos de agentes agresores a la Libertad de Expresión

No.	Tipo de Agresor	Acto Agresor	
		Otros	
		C	%
1	Desconocidos	29	28
2	Desconocidos armados	20	19
3	Canciller Iglesia Católica	3	3
4	Empresa Aguas de Choloma	3	3
5	Exoficial militar dueño vigilancia privada	3	3
6	Periódicos	2	2
7	Centros Comerciales	2	2
8	Librerías	2	2
9	Banda Los Osorio	2	2
10	Compañía Azucarera Hondureña, S.A. CASA-Epleado	2	2
11	Jefe de mara	2	2
12	Coordinador movimiento político Azules Unidos	2	2
13	Empresario minero	2	2
14	Empresa Cable Siria Visión y Telecable	2	2
15	Desconocidos armados en uniforme policial	2	2
16	Iglesia evangélica Mi Viña-Epleado	2	2
17	Exsecretario de Finanzas	2	2
18	Universidades	2	2
19	Guardias Seguridad Privada	1	1
20	Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga	1	1
21	Mujer desconocida	1	1
22	Banda de sicarios	1	1
23	Empresa cable y televisora, Canal 50 SOL TV-Propietario	1	1
24	Empresa televisión Cable Incateco-Propietaria	1	1
25	Desconocidos encapuchados	1	1
26	Sectores religiosos	1	1
27	Empresa transnacional Millicom (Tigo)	1	1
28	Compañía Azucarera Hondureña, S.A.-Empleados	1	1
29	Compañía de Cable	1	1

No.	Tipo de Agresor	Acto Agresor	
		Otros	
		C	%
30	Compañía Minera RDD	1	1
31	Exregidor Alcaldía-Choluteca	1	1
32	Empresa Aguas de Choloma-Employados	1	1
33	Empresa Telecable-Gerente general	1	1
34	Productor Televisivo de Canal 13 Hondured	1	1
35	Sistema Audiovideo, S.A. de C.V.	1	1
36	Supuesto Comando Álvarez Martínez	1	1
37	Exdiputado Liberal	1	1
38	Exministro Industria y Comercio (Gobierno Zelaya)	1	1
Total:		104	100

Gráfico No. 7b
Tipos de Agentes Agresores a la Libertad de Expresión (Otros)



La Capital, continua como fuerza centrífuga de agresiones a la libertad de expresión. La mitad de los casos de agresión a la libertad de expresión anotados se localizaron en el departamento de Francisco Morazán (52%). Valor equivalente a 70 de los 136 monitoreados. Es en Tegucigalpa donde se concentra la cantidad más alta de agresiones (87%) con 61 casos de los 70 de ese departamento central. Seguida a mucha distancia de San Pedro Sula (9).

La otra mitad queda disgregada entre 10 departamentos más. Sigue al departamento de Francisco Morazán, el departamento norteño de Cortés, con 26 de los casos (9 en San Pedro Sula). Luego, los departamentos de Colón (11) también en el Norte, con 5 de los casos en El Aguán; y Comayagua (7), en el Centro. En los departamentos de Choluteca (6), en el Sur; y Atlántida, en la región Norte (4) se registran los valores subsiguientes. Con menor proporción de casos aparecen los departamentos de, Santa Bárbara, en Occidente con 3 anotaciones; Intibucá en la región occidental, con 2; Ocotepeque en esa misma región, con 2; Yoro, en el Norte, también con 2. Y Copan, en el Occidente con 1.

Si considerada por regiones la sumatoria de casos es significativa. De ese modo, en la región Norte suman 43, y en el Occidente, 8. De tal modo que en la región Noroccidental totalizarían 51 de los casos monitoreados. Siguiendo entonces al departamento de Francisco Morazán (70). La región Sur pasaría a ser la de menor afectación.

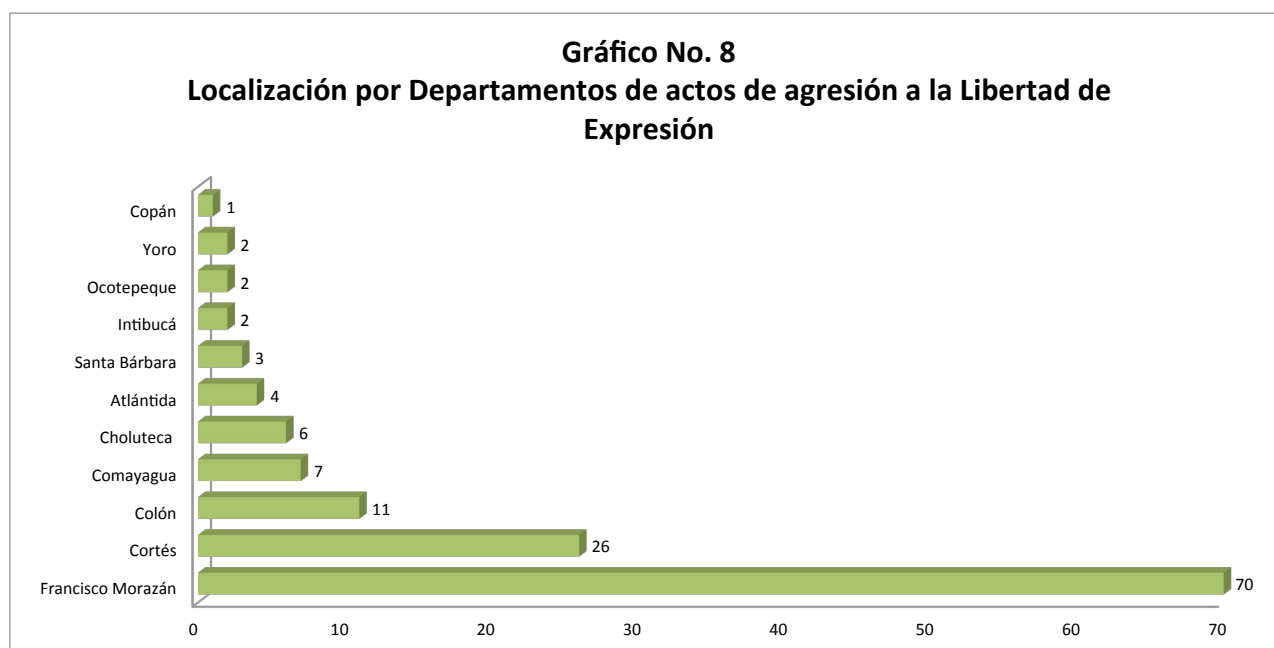
Francisco Morazán mantiene el mayor registro de casos posiblemente como zona de movimiento político estatal. Donde se concentra la estructura gubernamental nacional y sus instituciones: La Presidencia, las secretarías de Estado y sus dependencias. Otros organismos como el Congreso Nacional-CN, la Corte Suprema de Justicia-CSJ, y secciones. En los departamentos norteños: Colón, Atlántida, Yoro, Cortés; y en la región de Occidente; se localizan algunas áreas de narco actividad. En Cortés y Colón se agita la lucha campesina por reivindicar el derecho a la tierra concentrada por los empresarios terratenientes.

Cuadro No. 8
Localización por Departamentos de actos de agresión a la Libertad de Expresión

No.	Departamentos de Honduras	Acto Agresor	
		C	%
1	Francisco Morazán	70	52
2	Cortés	26	19
3	Colón	11	8
4	Comayagua	7	5
5	Choluteca	6	4
6	Atlántida	4	3
7	Santa Bárbara	3	2
8	Intibucá	2	1
9	Ocotepeque	2	1
10	Yoro	2	1
11	Copán	1	1
	Totales:	134	100

Dos casos ocurren en San José, Costa Rica

Gráfico No. 8
Localización por Departamentos de actos de agresión a la Libertad de Expresión



Ningún mes exento, un caso de agresión a la libertad de expresión cada dos días y fracción.

El arrebato en perpetrar actos violatorios a la libre expresión está presente en cada mes del año. En todos los meses se produjeron transgresiones con un promedio de 11.33 casos por mes. Con una incidencia de casos, de un poco menos de tres días (2.68). En febrero ocurre casi un caso diario (21). Luego en el mes de agosto se registra la segunda mayor cantidad de casos de agresión (19). Siguen en su orden los

meses de: Septiembre (15); Abril (13); Mayo (12); Junio (12). Luego continúa, Enero, Marzo, Julio, y Octubre, todos con 10 casos cada mes.

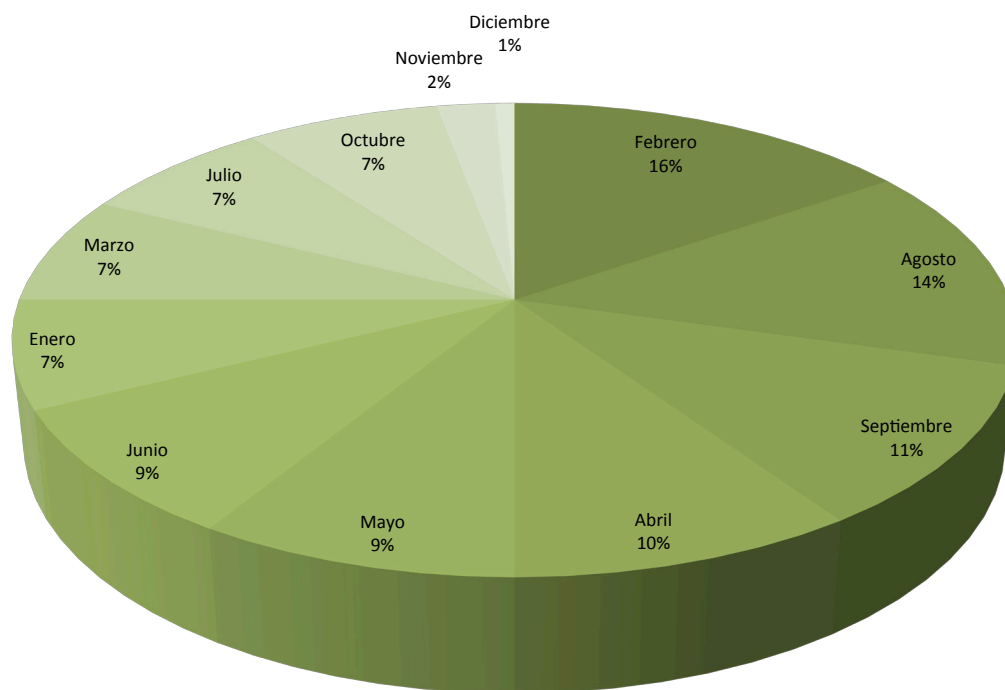
Noviembre (3) y Diciembre (1) son los meses cuando se produce la menor cantidad de casos de agresión a la libre expresión e información. De los meses de Enero (10) a Febrero (21), se produce un incremento brusco de 11 casos. En tanto que, de Febrero (21), a Marzo (10) ocurre una decrecimiento en 11 casos. Para mantenerse en valores constantes hasta Julio (10) desde donde se incrementa a 19 casos en Agosto.

Cuadro No. 9 Ocurrencia de Agresiones a la Libertad de Expresión por mes

No.	Mes en el que ocurre el acto agresor	Acto Agresor	
		C	%
1	Febrero	21	15
2	Agosto	19	14
3	Septiembre	15	11
4	Abril	13	10
5	Mayo	12	9
6	Junio	12	9
7	Enero	10	7

No.	Mes en el que ocurre el acto agresor	Acto Agresor	
		C	%
8	Marzo	10	7
9	Julio	10	7
10	Octubre	10	7
11	Noviembre	3	2
12	Diciembre	1	1
Total:		136	100

Gráfico No. 9
Ocurrencia de Agresiones a la Libertad de
Expresión por mes



Bloquear críticas al gobierno, central y municipal, policiales, religiosos, proyectos empresariales neoliberales y grupos de poderío, extendido del golpe de Estado.

En general todas las víctimas identifican la agresión, como un mecanismo para causarle daño con el fin de impedirle de recopilar la información que pretendía obtener y darla a conocer. Estas causas siguen siendo atribuidas a asumir posturas críticas sobre las acciones de gobierno, central o municipal, y demás poderes del Estado. Además de fuerzas policiales, empresariales, religiosas.

Los comunicadores también perciben la agresión como reacción a sus posturas de resistencia y derivaciones del golpe de Estado de junio de 2009. Entre algunas de las causas a que se atribuye la persecución o ataque,

mencionadas por las víctimas, están: cubrir toma campesina en recuperación de tierras y la usurpación de la tierra por terratenientes. Proyectos de privatización de los recursos de pueblos étnicos, forestales, minería. Censura a producciones culturales de denuncia. Interrupciones de señal por motivos políticos.

Letargo en la entrega de información oficial solicitada. Restricciones de autoridades universitarias. Distracciones legales y retomas de sentencias. Coberturas a personajes de la política. Persecución de conexión internacional. Narcotráfico, coima estatal. Trabajos periodísticos en favor de la juventud en riesgo social, contra la corrupción, represión policial, crimen organizado y los vínculos con organismo de seguridad. Molestar radios comunitarias a fin de impedir críticas a proyectos perjudiciales a los pueblos. Y, otras vinculadas.



Conclusiones

7. Conclusiones

El Comité por la Libre Expresión, C-Libre, valora que el derecho a la libertad de expresión y de información en Honduras en el 2012, continuó en condiciones de deterioro. Con una franca, y cada vez más tolerada, violencia en contra. Puede evaluarse como un entorno de resultados espantosos. No menos que trágicos. Debido a sus amplios y profundos efectos, pues es imposible desvincular la libertad de expresarse y de informarse, con la defensa y protección de la vida, con el resguardo y la progresividad de todos los demás derechos humanos. Su práctica real es indispensable a la construcción de una sociedad justa, buena, y desarrollada a la que todos los pueblos merecen llegar.

Las acciones duras de seguridad en general no dan evidencia de disminuir la criminalidad. El Estado no logró dar respuestas contundentes para proteger la libertad de expresión, ni para hacer justicia por las agresiones. El juicio efectivo se sustituye por aspavientos en foros y conversas. Los actos violatorios a la libre expresión continuaron a ser perpetrados activamente -ciertas veces con ferocidad mortal-, en todos los meses del año. Con un promedio de 11.33 casos mensuales se transgredió ese derecho, aumentando dos puntos si comparado al 2011 (9.5). Con una incidencia de un caso en intervalos de poco menos de cada tres días (2.8). Casi uno diario en febrero.

La impunidad de 100% sobre las ataques a medios y periodistas desde 2009, se afianza como una norma tolerada. La evacuación de investigación y juicio a los asesinatos de este origen, oscila entre el 4% y el 6%. Las muertes sangrientas vinculadas a causa de la búsqueda de libre expresión, en el conteo general, casi se duplican de 7 (6 eran periodistas) a 12 personas. Con un aumento de 71% de la estadística anterior, 2011. Los asesinatos contra comunicadores subieron en un tercio, de 6 a 9 víctimas fatales. Los actos agresores estarían conectados a la incrustación neoliberal que predomina en el contexto social y político del Estado.

La mayoría de las agresiones son ejecutadas por desconocidos y desconocidos armados. Esto podría significar una proporción de autores intelectuales detrás de ellos. Asociadas también a la desconcentración de poder estatal hacia niveles municipales, y la privatización de servicios que constituyen derechos sociales a la población hondureña. Obsérvese que la repetición agresora de los alcaldes pasa de 2 en el año anterior a 8. La intervención de empresas y

sus agentes contra informadores, se marca de 1, en el 2011, hasta 25 casos en el 2012.

Los mecanismos burdos de golpizas policiales en manifestaciones populares, dan paso a otros con un carácter en apariencia más sutil. Los asedios violentos se realizan en contextos más reducidos, el de la víctima y su familia. Se concentran más en la persona como individuo. Aumentan las amenazas, las acciones revestidas de legalidad. El gobierno de Porfirio Lobo pasa de la tosquedad de asegurar que ningún periodista tiene privilegios y que la represión de la guardia presidencial ordenada por él, contra ellas y ellos, en diciembre de 2011, *pudo ser más*. A levantar un entorno ilusorio de foros y un decir de compromiso, que no afloran en actos concretos, ni correctivos, ni preventivos. Al tiempo que amenaza con decretos a comunicadores y emite restricciones.

Ostensiblemente las agresiones en casi su totalidad, no se fraguan, ni contra el equipo, ni las instalaciones de los mayores consorcios mediáticos. Sin embargo, al menos dos de esos negocios sostienen roces con el presidente Porfirio Lobo someramente tocantes a la libertad de expresión. Luego del resquebrajamiento de la unidad de propósitos alcanzada para el golpe de Estado. Pero que, en su raíz tendrían a ver con el enojo empresarial, al verse obligados estos a perder algunos privilegios a consecuencia de la disciplina fiscal y presupuestaria exigida al gobierno por el FMI. Especialmente en lo tocante a las exoneraciones fiscales de las que se han venido lucrando en varias décadas.

Exigencia de la que esta vez el gobierno no puede escapar. Debido a la crisis fiscal y financiera del Estado, que ha hecho imposible que el Fondo ceda a ninguna indulgencia para lograr un Acuerdo Stand-By, y financie al Estado. Según reveló Porfirio Lobo, el 8 de marzo de 2013, en cadena de radio, los emporios mediáticos han usufructuado exenciones fiscales por 18 mil 330 millones de lempiras. La Tribuna, El Herald, La Prensa, Televisión, suman 3 mil, 482 millones de lempiras. La ley de Emisión del Pensamiento (Decreto 6-1958) nunca ha sido reformada para otra cosa que no sea emitir dos decretos de exoneración fiscal a empresas de medios, para importar materiales y equipos. El Decreto 1083, de 1971; y el Decreto 196-98.

Las agresiones son claramente vinculadas por las víctimas a un intento de contener la información. Y todavía mantienen

conexión, directa o indirecta, en muchos casos a los estertores del Golpe y a las luchas de resistencia entre las víctimas. De informadores y medios que fueron invadidos, atacados y perseguidos por militares y policías, por denunciar el golpe de Estado y las consecuencias posgolpe. Derivan de desafiar a individuos y grupos de poder abusivo, cuando sobre sus actos se informa no como ellos dictan. Denuncias de las acciones policial, de políticos, de empresarios, de mineros, de persecución a campesinos, cuestionamientos a poderes religiosos, y otros. Varios de estos habrían participado o defendido la ruptura constitucional de junio de 2009.

Medidas intensas que emulan el Golpe, fue aplicada por un alcalde, con prohibiciones para circular por la noche impidiendo que cerca de 2000 jóvenes participaran en una obra teatral interactiva. Porque esa contiene el desahogo popular con críticas a la conducta de la Policía. También en el 2012, las agresiones a la libertad de expresión adquieren una magnitud preocupante, en lo que concierne al ejercicio del derecho de expresión y de información ligado a la manifestación político electoral. Relación en la que ambos derechos deberían potenciarse. Empero, fueron igualmente vulnerados por las prácticas políticas habitualmente defectuosas.

1. La exacerbada desproporcionalidad. El C-Libre, monitoreó en el 2012, en Honduras, 136 casos contra el ejercicio de la libre expresión, que pueden configurarse desde perturbaciones hasta violaciones a esa normativa de derechos humanos. El año inicia con un primer sumario del 06 de enero, en el que se amenaza a muerte y se hace sabotaje al trabajo de la periodista, defensora de los derechos de jóvenes en desventaja social, Itsmania Pineda Platero. Hasta llegar a un último caso del año, 11 al diciembre, cuando el Sistema Audio Video, S.A., suspende, en forma abrupta y unilateral, un contrato de difusión ya firmado con C-Libre.

Negándose a emitir, esa empresa, spots informativos que orientaran sobre reformas a una ley de telecomunicaciones que busca equilibrar la propiedad, y devolver el carácter social al derecho de uso de las frecuencias radiales y de televisión propiedad del Estado. De forma que, distorsionando la propuesta de ley, llamándola *mordaza*, ese oligopolio mediático (carca de 60 frecuencias acumuladas) defiende su libertad de expresión con una prohibición de tajo anticipada. De igual modo en que clausuró en defensa del golpe de Estado en 2009, unos seis programas de organizaciones sindicales y

de derecho humanos. Además de mantener prohibido vender espacios para difundir programas de quienes se opusieron al Golpe.

La cantidad de casos de violencia contra la libertad de expresión, registrada por el C-Libre es, exactamente igual a la suma de 136 sumarios sobre comunicadores, acorde a lo informado por la Asociación Nacional de Periodistas de Perú-ANP.²⁴³ Ocurridos en un contexto socioeconómico similar. Sin embargo, en julio de 2012, la población de Honduras, era de 8.4 millones de habitantes, según el Instituto Nacional de Estadísticas-INE, y constituía solo el 28% de la del Perú. Mientras que, la población peruana es tres veces y medio la de Honduras. El país sudamericano alcanzó los 30 millones 135 mil 875 habitantes, en junio de 2012.²⁴⁴ Así mismo, mientras Brasil ocupó el segundo lugar en muertes de periodistas (10), Honduras, un tercer puesto, con un periodista menos asesinado (9).²⁴⁵ Siendo su población apenas el 4% de la población brasilera (205.716.890),²⁴⁶ en el mismo período.

2. El acecho contra la libertad de expresión electoral. El 2012 debería haber sido sustancialmente importante para la libertad de expresión y de información en Honduras. Durante ese ciclo los partidos políticos, sus integrantes, y el Tribunal Suprema Electoral-TSE, expresaron múltiples contenidos para llegar hasta el 18 de noviembre. Cuando, de acuerdo a lo previsto, tuvieron lugar los actos de votación para concretar las elecciones internas de esas organizaciones. Fase preliminar de lo que sería el proceso general de elecciones en 2013. La práctica del sufragio constituye el mayor ejercicio colectivo en el que cientos de miles de personas en un acto, que es al mismo tiempo muy particular y secreto, en forma individualizada manifiestan una decisión de carácter político para elegir -se espera que libre y voluntariamente-, a quienes ellas mandan actuar en sus decisiones de Estado. Con todo, esa relevancia no trascendió. Al parecer, debido a la carencia de una comprensión suficiente respecto de la íntima vinculación que existe entre el proceso electoral y la libre expresión, como herramienta fundamental a la construcción democrática. Es decir, entre los derechos políticos y ciudadanos, y el derecho de expresión y de información.

El Tribunal se limitó, en este campo, a reunirse con representantes de medios de comunicación para situar algunos spots y pedirles que motivaran la participación

electoral en la ciudadanía, según lo previsto por ley a ese organismo. Además, el magistrado suplente, Dennis Gómez, en entrevista a la prensa, emitió opiniones articulando política y moralismo religioso. Entre otras, sobre restringir la propaganda partidaria que utilice mujeres vestidas con poca ropa, en tanga, o en abiertas poses sexuales. No obstante, variados actos que perturban la expresión y la información libres para robustecer su opinión política, fueron descuidados por ese Tribunal. Una derivada principal de confundir el proceso electoral mismo reduciéndolo a la fase de votaciones. Como hizo también el G16 según su declaración.

Puede observarse, entre algunas falencias, que el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares-TREP, presentó, aparentes trastornos electrónicos y de manejo humano. A pesar de haber creado, esa entidad electoral, toda una expectativa falsa sobre su capacidad para informar quienes eran los ganadores de la contienda, apenas cerradas las votaciones. Disturbios que nublaron la transparencia de las elecciones internas. Como resultado, una sospechada condición fraudulenta en la etapa de votos, contaminó la elección. En al menos dos encuestas se encontró que la población, no tiene confianza en el proceso electoral actual; y, no cree en los partidos políticos.²⁴⁷ ¿Es posible construir información y expresión libre en tal estado? El nebuloso manto fraudulento que se cierne sobre el proceso electoral, ya se trate de actos intencionales, o bien sean el resultado de negligencia por las autoridades a quienes compete cuidarlo; irrespeto, burla, destruye y arrebató a los electorados su derecho a expresarse.

El funcionamiento defectuoso de la plataforma virtual del TES en Internet, privó a la población de acceder, durante varias horas y días, a una información clara y suficiente para conocer del resultado electoral. En más de una semana los conteos de marcas mostraron solo los votos acumulados por el Partido Nacional y los del Liberal, sin procesar el recuento del Partido Libertad y Refundación-Libre. La contienda parecía reducirse a los dos primeros.

El gobierno y dirigentes eclesiásticos apresuraron urgidos juicios rápidos para llevar al electorado, sin discusión, a conformarse con los resultados. Uno de los pastores evangélicos, Evelio Reyes, de la Iglesia Vida Abundante, hizo públicas arengas de apología del odio en contra de aspirantes de la diversidad sexual candidateados por Libre.²⁴⁸ Un discurso que es restrictivo para el Artículo 13

de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. A pesar también de que la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, prohíbe incitar al odio y al genocidio por razones de raza, nacionalidad, religión u otro motivo.

Los impedimentos a la libertad de expresión política por causas estructurales también pueden reflexionarse cuando de un censo electivo de más de 5 millones 200 mil electores; solo la mitad habría asistido a las urnas. El Tribunal contabilizó 2 millones 458 mil 558 sufragistas. En la declaratoria de ganadores la noche del domingo 09 de diciembre, tres semanas después de practicadas las elecciones. Cuando la mitad de la población censada no puede ejercer el sufragio, por razones ajenas a su voluntad, podríamos estar ante una restricción masiva a la libre expresión. De acuerdo con la Corte Interamericana, para el fortalecimiento de la democracia, las decisiones que se materializan en las elecciones, demandan que haya participación de la mayor cantidad posible de ciudadanos y de ciudadanas.²⁴⁹

Pueden añadirse, las trabas administrativas a que suelen enfrentarse los peticionarios para obtener las cédulas de identidad, único documento válido para ejercer el sufragio. Por la no emisión, lentitud, manoseo, adiamiento, así como la captura ilegal de las tarjetas de identificación por activistas políticos. Fueron atajadas con operaciones de compra venta, según denuncias. Además de la protesta y dificultades para comprender las instrucciones de voto, manifiestas como expresión política de más de un cuarto de millón de votos nulos y blancos (un 14% de los votos validos).

Empero, la coartación más violenta contra la libertad de expresión electoral se vincula a no menos de 10 asesinatos y amenazas a muerte de precandidatos y bregadores políticos. Cuya investigación ha sido rotundamente ignorada por los representantes de los órganos de justicia. Una mayoría integrantes del Partido Libertad y Refundación-Libre. Además de acusaciones desde el Gobierno, sobre que criminales roban frutas de palma en El Aguán para financiar a esa organización política. Reflejando la falta de separación entre Estado y partido, pues la denuncia nunca fue interpuesta, ni investigada.

De otra parte, el abuso de precandidatos políticos que como funcionarios utilizan el poder institucional

para bloquear medios de comunicación, y poner en desventaja a sus contendientes. Como denunció el regidor municipal Francis Estrada, y aspirante a la Alcaldía de Talanga en el movimiento nacionalista, *Por Mi País*. El actual alcalde, Roosevelt Avilés, quien buscó reelegirse, habiéndolo logrado, habría boicoteado a otros postulantes ordenando cerrar canales de televisión y de radio. A más de chantajear y conspirar con propietarios de empresas de cable para bloquear la señal en sus participaciones mediáticas y restringir, a sus rivales políticos, la venta de publicidad y de espacios para el debate. Siendo también interpuesta denuncia por Miembros de la Alianza Ciudadana por la Libertad de Expresión y de Prensa, de ese municipio. La Declaración Conjunta de los cuatro relatores, mundial y regionales (ONU, América, Europa, África) destaca la importancia del debate abierto y vigoroso, del acceso a la información y a los procesos electorales, y el rol fundamental de los medios de comunicación para plantear temas electorales e informar a la ciudadanía. Pero advierte que sólo medios de comunicación diversos e independientes, incluyendo emisoras de servicio público independiente pueden ese propósito.

El trabajo informativo de algunos medios de comunicación lució desequilibrado en su cobertura en apoyos y rechazos, a veces explícitos y otros disimulados, para ciertas precandidaturas. En especial a favor de los partidos tradicionales. Puede decirse que, aparte de desigualar la repartición equitativa de oportunidades a la expresión política partidaria, como principio democrático fundamental en la competición, su aporte es escaso, o nada, a una sólida formación de la opinión. Más bien, es obstáculo perturbador para una escucha crítica. Como base para que la población pueda deliberar y tomar una decisión electoral bien fundamentada, que impulse y fortalezca verdaderamente la democracia política.

Sin entrar en el análisis del discurso político, y del mensaje mediático, los temas en exposición son con frecuencia superficiales y periféricos. Vacíos y tertulianos. Salvo las excepciones, el exceso de propaganda comercializada no definen marcos doctrinales de partido, grandes propósitos, ni líneas de acción. Despolitizando la política. Lo que llaman propuesta partidaria es por lo general una lista de obras. Los debates suelen concentrarse en *dimes* y *diretes* sobre las conductas de los, y de las, aspirantes, o en el culto a su personalidad.

La confusión ideológica como estrategia que perturba la información y libre expresión puede notarse en el uso de un discurso *izquierdizante* de las participaciones por Juan Orlando Hernández, ganador de la candidatura presidencial en el Partido Nacional. A fin de capitalizar para sí las acciones del Congreso Nacional como supuestos avances. Utiliza términos popularizados en la Resistencia (¿Quién dijo miedo?). Y alega tomar supuestos modelos socialistas de inversión pública privada de ciudades en China Popular y Corea del Sur. Algunos empresarios, en realidad molestos por ciertos controles a efecto del reajuste fiscal, le han tildado de comunista o izquierdista.²⁵⁰

Las propuestas de género son de plano excluidas. En la expresión y la información del discurso electoral, las mujeres son relegadas como sujeto político. Al menos un mensaje político electoral, en radio, apareció sin atribución del emisor. Que se supone, a raíz de un pedido del TSE, estaría llamando a una reflexión de voto. Al mismo tiempo, su contenido prevé una situación social y política alarmante, según la empresa radial, por lo que llama a escogerse a “un presidente”, inclinado hacia un perfil particular que también fue excluyente de la candidata mujer a presidenta. De otra parte, es reconocible el discurso de burla, por un periódico escrito, hacia un candidato gay.

Asimismo, los aspirantes que son funcionarios públicos manipulan a su favor, con disimulo, la ventaja de mantenerse en los escenarios mediáticos, aun en tiempos de silencio electoral; en una tenue línea entre propaganda política y la publicidad institucional centrada en su propia figura personal. El TSE no logró vigilar el ventajismo electoral por el uso de los edificios estatales y municipales, para exhibir publicidad de las y los aspirantes. Solo en Tegucigalpa, por ejemplo, al menos un poster tamaño gigante del precandidato a alcalde, Tito Asfura, por la corriente Salvemos Honduras, del Partido Nacional, ocupó un costado del predio del Mercado La Isla. Otra propaganda del postulante para diputado por Azules Unidos, ocupó una rotonda del Estadio Nacional, en Comayagüela. Áreas de semáforos, puentes peatonales, fueron saturados de propaganda sin ningún control. Pese al riesgo distractor para la seguridad de quienes conducen en el tráfico vehicular.

3. Persiste una defensa discriminatoria y sectaria de la libertad de expresión. Continúan dos formas bastante ostensibles de tratamiento desigual a los periodistas, medios y a la libertad de expresión. De otro lado, el asesinato contra el periodista Ángel Alfredo Villatoro -único crimen de expedito y exhaustivo investigado-, reincidió en mostrar el sesgo en la defensa parcializada y excluyente del derecho a la libertad de expresión y de información, por el gobierno de Porfirio Lobo, y los otros poderes del Estado. Aliados a los grupos de poderío económico, militar-policial y religioso. Crimen que habría logrado conmocionar sus entrañas más profundas. Llevándolos a disponer toda la estructura organizativa y logística en investigar ese caso. Con intensos operativos en todo el país, al punto de alcanzarse cerca de 10 sospechosos en dos semanas. Y alarmar que [solo] ese asesinato, *atenta contra el Estado*.

En tanto que, estuvieron y continúan, endurecidos de voluntad y carentes de turbación, por el asesinato de otros más de 30 periodistas e informadores ultimados de forma sangrienta. Entre otros motivos, por la denuncia de injusticias y crímenes de fuerzas, ocultas unas y expuestas otras, en esos mismos poderes, cobijadas por la abulia estatal. Del mismo modo, los grupos tienen sus aparceros con objetivos y visiones encajadas. El Gobierno, el Colegio de Periodistas-CPH, la embajada de los Estados Unidos (Asuntos Públicos del Departamento de Estado), la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras-AMC, la Sociedad Interamericana de Prensa-SIP, reaccionan alejados de sectores populares y crean su propia defensa de su derecho de expresar y de informar en pro del poderío mediático empresarial.

El CPH fue claro en su postura desde el golpe de Estado. Su presidente afirmó que solo protegería a periodistas que estuvieran colegiados y además solventes en sus pagos. Todo el grupo puso en marcha eventos conjuntos sobre libertad de expresión a partir del asesinato sanguinario contra el periodista Villatoro. Quien, junto a otros, fue un aliado estratégico para las comunicaciones de poderosas élites, cuya mayor hazaña reciente fue su alianza para ejecutar el golpe de Estado. El presidente y otros funcionarios Alfredo Villatoro era además precandidato a diputado del Partido Nacional, en el gobierno actual, por el movimiento Azules Unidos del presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández. Y su hijo heredó esa candidatura. Sin explicarlo claramente, el Presidente pareció aludir el asesinato a Villatoro como

una forma de terrorismo, cuando habría dicho que, “Nos quieren amedrentar a todos”.²⁵¹

Otro sesgo evidente es el causado por el Sistema Audio Video S.A. que muestra la potencia censora del poderío mediático para bloquear información por la que se suponen afectados. Paradójicamente defendiendo la libre expresión, aplican una prohibición anticipada sobre mensajes de audio, ya pactados, a fin de que C-Libre hiciera una campaña explicativa para una ley de distribución equilibrada de frecuencias de radio y televisión.

4. Quienes son esas víctimas de agresiones a la libertad de expresión. Puede notarse una clara distinción en la mayoría de estos informadores. Todos, aunque en modos distintos, son activos en denunciar injusticias por violaciones a los derechos humanos, civiles, políticos, culturales, sociales y ambientales que se cometen contra personas y grupos de población. Pero, especialmente, son capaces de denunciar las que se embisten en contra de ellos mismos. Varios suelen nombrarse *periodistas de a pie*, porque se movilizan caminando, en autobuses, taxis colectivos, en automóviles depreciados. A pesar de estar generalmente limitados en sus recursos materiales, ellos, ellas, y algunos de sus medios, son vigilantes constantes de la violencia policial militar, abusos de funcionarios, políticos, grandes empresas. Asimismo, de las pretensiones latifundistas de concentrar recursos naturales (territoriales, hídricos, mineros, petrolíferos) que impone aceleradamente la privatización neoliberal. Por lo que suelen ser víctimas de las agresiones de esos sectores poderosos. Aun poseyendo sus propios medios (estaciones y programas, sitios electrónicos, agencias noticiosas), son igualmente perseguidos. A diferencia de la cómoda inmovilidad de los acumuladores mediáticos tradicionales.

5. Solo 3 casos relacionados a las grandes corporaciones mediáticas. Salvo que sean monitoreados y abiertamente expresados en sus propios medios, de éstos por lo regular no aparecen denuncias. Tres casos (2.2%) de 136 involucran (indirectamente) a mega corporaciones mediáticas. Recaen sobre el secuestro y posterior muerte violenta del periodista Ángel Alfredo Villatoro Rivera, director del noticiario *El Matutino*, transmitido por la estación radial HRN del sistema Emisoras Unidas-EU. Y el caso del asesinato al periodista de espectáculos, Noel Alexander Valladares Escoto, conductor del Show del

Tecolote, en Canal 66, Maya TV. Éste con una tendencia más cercana al estado tradicional de cosas.

En contraste, en 2010-2011 se anotaron dos casos de grupos de periodistas, de El Heraldo y de La Tribuna, así como uno de Canal 5. El 5 de diciembre, hombres armados dispararon desde un vehículo en marcha contra las oficinas de Publicidad e Impresión del diario La Tribuna. Quedando herido un guardia de seguridad, quien a consecuencia fue sometido a una cirugía de abdomen. En especial, comunicadores de La Tribuna y El Heraldo dijeron recibir represalias de policías. Por haber sido desde esos periódicos impresos, que señalaran la corrupción en la institución policial, sostienen. Se ha querido omitir que las y los periodistas perseguidos desde el golpe de Estado, en 2009, revelaron a la CIDH los vínculos policiales con redes criminales, cuando rechazaban las medidas cautelares otorgadas por la Comisión, invocando sentir un “gran temor a la policía por su vinculación con la represión luego del golpe de Estado y con grupos relacionados con el crimen organizado”.²⁵²

No solo periodistas. Un indicio destacable en el 2012, son los casos relacionados a otros informadores. Es decir contra personas que ejercitan su libertad de expresión en un campo diferenciado al de los medios de comunicación (20). Que aumentan a casi un 14% en relación a solo un caso en 2011 (Leo Valladares Lanza). Incluye entre esos agredidos, abogados, escritores, estudiantes, microempresario, pastor menonita, precandidato político, regidor municipal. Esto podría relacionarse a un mayor interés, o una mejor comprensión de los afectados, sobre su derecho de expresión. Lo mismo que a un trabajo extendido de C-Libre.

6. La impunidad como una norma tolerada. De todos los casos sobre muertes violentas contra periodistas, únicamente el asesinato contra Jorge Alberto (Georgino) Orellana tendría sentencia; y el de Alfredo Villatoro, estaría en proceso avanzado. Si se registran 34 periodistas asesinados desde el 2003 hasta 2012, la impunidad por estos crímenes es de 94%. Y de 100% en todos los demás casos de agresión a la libertad de expresión. El propio Ministerio Público y otras dependencias, dijeron en agosto al Relator ONU, Frank La Rue, que el índice de procesamiento de casos de violencia es de 4%, o menos. Y además, a esa fecha, de 23 asesinatos a periodistas, desde el 2006, se habían judicializado seis y solo tenían sentencia.

No obstante, los procesos alcanzados pueden ponerse en cuestión. En tanto que, en ninguno de esos dos asesinatos habría sido escudriñada la participación de una autoría intelectual. En el proceso de Georgino Orellana, la defensa observó serias inconsistencias en las versiones testimoniales. Los dictámenes quedan deficientes respecto a los crímenes contra la libertad de expresión. Pues las investigaciones no buscan de inicio, determinar si esas muertes violentas derivan de la actividad de informar, ligados a la práctica de ese derecho humano. En sentido opuesto, se investigan como crímenes comunes que llevaría a concluir que no tienen un carácter distinto de este. Además, el presidente Lobo y ministros, han anticipado veredictos prejuiciados, negando que esas muertes violentas estuvieran ligadas a la libertad de expresión.

Asimismo, es rebatible la calidad de la pesquisa criminalística realizada en cualquier caso. Puesto que en todos se supondría estar dándoseles un similar tratamiento (no especializado como se debería ser en los crímenes contra los derechos humanos), en los que el 79% de la muertes sangrientas no tienen el sustento probatorio capaz de conducir a una investigación adecuada, según el Observatorio de la Violencia adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH.²⁵³ Aun, de los demás asesinatos, el 80% de esos estaban impunes.

Otros factores perturban los procesos investigativos. En octubre un grupo de periodistas europeos que hacían una exploración propia sobre asesinatos a periodistas comunitarios desde el 2010, ni siquiera habían usado unos chips y celulares que recién habían comprado, cuando recibieron llamadas ruidosas de varios números con posibles amenazas a muerte. Lo que puede suponer una vigilancia meticulosa y extrema sobre el asunto, por observadores especializados en seguridad y control a la población. El mismo presidente Lobo advirtió públicamente a sus ministros, en octubre, que tuvieran cuidado porque estarían siendo objeto de una vigilancia electrónica sofisticada.²⁵⁴ Se puede recelar que si esto ocurre a los funcionarios del más alto rango... ¿Se vigila a las personas y grupos sociales críticos al gobierno y al estatus quo? ¿Si lo sabe el presidente, sabe también quiénes son esos? La Fiscalía no procedió a investigar la inquietante denuncia del jefe del gobierno.

7. Promesas, del dicho al hecho. El presidente Porfirio Lobo ha hecho suficientes promesas para investigar el asesinato contra más de 30 periodistas asesinados desde 2003. Pero nunca se han concretado. En agosto, y al finalizar el foro *Seguridad, protección y solidaridad para la libertad de expresión*, convocado por la Sociedad Interamericana de Prensa-SIP y la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras-AMC. Lobo Sosa, y los demás participantes, acordaron un denominado *Plan de Acción Tegucigalpa*. El que serviría de base para proteger a los periodistas. A la fecha, transcurridos 9 meses, se desconocía alguna implementación.

En contrapuesto, después de ese evento, C-Libre había registrado al finalizar el año, 41 casos más de agresiones al derecho de libre expresión. Entre estos, otros 2 periodistas y un abogado fueron asesinados a tiros. El 28 de agosto, el periodista Julio Cesar Guifarro Casaleno. El 22 de septiembre, el abogado, José Antonio Trejo Cabrera, apoderado legal del Movimiento Auténtico Reivindicador de los Campesinos de El Aguán-MARCA. Trejo Cabrera, había responsabilizado frente a medios de comunicación, por cualquier atentado contra su vida, a los terratenientes René Morales y Miguel Facussé. Un mes después, también fue asesinado su hermano, José Trejo. El 8 de noviembre, fue acribillado con 4 balazos en la cabeza, en un aparente asalto, Ángel Edgardo López Fiallos, estudiante de Periodismo, que trabajaba para HRCV-La Voz Evangélica de Honduras.

Mediantes sus representantes, el Estado había reafirmado, el 17 de marzo de 2011, su ofrecimiento de tomar acciones por los asesinatos contra periodistas, durante un segundo encuentro del Examen Periódico Universal-EPU, del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas-CDHNU. Y ha hecho reiteradas promesas de investigarlos. En febrero Lobo prometió el respeto a ese derecho, cuando clausuró el seminario, *Libertad de Expresión: El Derecho de Saber*, con el patrocinio del Centro de Estudios para la Democracia Popular-Cedepu, de Chile. En el gobierno de Porfirio Lobo se han promovido al menos tres eventos sobre la libertad de prensa.

Pero el Presidente también cuestionó la libertad que puede tener un comunicador en un medio corporativo tradicional y cuál debiera ser la función de estos. “¿De quién son los medios? [...] ¿Cuál es la libertad que tiene un comunicador de expresar?”, planteó. Porfirio Lobo ha

estado enfrascado en una tirantez principalmente con el diario El Herald. Señalando que su propietario promueve un constante crítica negativa a su gobierno, de manera imparcial y por motivaciones políticas. “Ser dueño de un medio es un apostolado, es decir, orientar e informar de forma imparcial y si ese dueño tiene intereses en otras áreas económicas, ese medio no puede defender esa actividad. Igual si apoya a un político debe expresarlo”,²⁵⁵ dijo al cierre de ese evento.

8. El gobernante hondureño ha pasado por un torbellino de ideas, desde ignorar las agresiones a periodistas, amenazar con propietarios de medios, y después verse apartado y confrontado por estos. En el 2011, Lobo amenazó con ser más riguroso, e increpó que los periodistas tuvieran algún privilegio, luego de una manifestación en la que integrantes de la Guardia de Honor Presidencial y policías maltrataron a integrantes del Colectivo por la Vida y la Libertad de Expresión. En especial a cerca de 20 comunicadoras. Quienes lo demandaron por tratos crueles y degradantes. En el intento de mostrar su compromiso con los derechos humanos, como parte de la estrategia para el retorno de Honduras a la OEA, que dirigió Estados Unidos, Lobo también suscribió la declaración de Chapultepec (inclinada a la gran empresa), sobre los principios de la libertad de expresión. Apenas 21 días de iniciado el gobierno. A sabiendas de las violaciones ya acumuladas. De acuerdo a esa misma sociedad de prensa, la Declaración se basa en el concepto de que, “ninguna ley o acto de gobierno puede limitar la libertad de expresión y de prensa, sin importar el medio de que se trate”.²⁵⁶

En diciembre de 2011, Porfirio Lobo participó en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-Celac, en Caracas, Venezuela. La que tuvo entre sus temas, el ataque de los dueños mediáticos contra el Estado, originados en la excesiva concentración de tal dominio en pocas manos. Sobre todo cuando, esos además poseen diversas empresas en otros rubros. En su discurso ante la asamblea, Lobo se solidarizó con el presidente Rafael Correa, por lo que él llamó el acoso de los propietarios de medios. Correa se enfrentó al excesivo poderío sobre el Estado cuando los propietarios mediáticos explotan otros giros financieros y consultó el tema en un referéndum. Cuyo resultado autorizó a crear una nueva legislación para regular la acumulación abusiva y que prohíbe a los banqueros ser dueños de medios, ni transferirlos a familiares directos. Lobo aseguró en

la Asamblea Celac, que estaba promoviendo el foro internacional, Libertad de Expresión versus Defensa de Intereses Económicos, y criticó que empresarios pretendieran que el Estado les pidiera permiso para tomar decisiones. Pero al final no lo hizo.

Para asombro, el 26 de enero, amenazó a periodistas con enviar un decreto de control. Sin precisar más, amenazó: “Alístense, porque les voy a mandar un decreto... ahí se los mando”. Antes había dicho que en nombre de la libertad de expresión, nadie debe defender intereses personales. El efecto de esta amenaza es amplio por cuanto significaría a la totalidad de quienes lo ejercen y proviene de la más alta autoridad estatal. De la misma naturaleza es el acuerdo ejecutivo restrictivo, después de un intento de diálogo a propuesta de la FOMH, en que el gobierno presionó al magisterio a firmar un documento en el que renunciaban a sus derechos de expresión, de manifestación y de huelga, comprometiéndolos a no realizar protestas. Al final emitió un acuerdo restrictivo a los derechos de docentes, padres, madres y estudiantes. En una difusa línea entre religión y política, el presidente Lobo ha dicho que el Estado ha sido dado por Dios, y en su discurso en la Asamblea de Naciones Unidas-ONU, promovió que los centros escolares fueran declarados santuarios.

Y en febrero de 2012, se realizó el seminario *Libertad de Expresión: El Derecho de Saber*, en aparcería también con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos-IIDH. Una de las primeras refutas de los dueños mediáticos fue tener que sufragar la tasa de seguridad que Hilary Clinton, entonces Secretaria del Departamento de Estado de Los Estados Unidos, advirtió debían financiarla los más ricos. En julio, la embajada estadounidense en Honduras prometió apoyo para fortalecer el ejercicio del periodismo y garantizar la libertad de prensa y de expresión, durante un foro conjunto con el Colegio de Periodistas de Honduras-CPH. En el que intercambiaron con el secretario adjunto de la oficina de Asuntos Públicos, Mike Hammer, del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Quien dijo estar preocupado por los asesinatos a comunicadores en los últimos años.

En agosto, se produjo la visita oficial del Relator especial para la Libertad de Expresión, de las Naciones Unidas, Frank La Rué, también a instancias del gobernante hondureño. Quienes estuvieron ambos en el foro *Seguridad, Protección y Solidaridad para la Libertad*

de Expresión, convocado por la SIP y la Asociación de [dueños] Medios de Comunicación de Honduras-AMC. Al final del evento, Lobo Sosa, diputados, algunos defensores de derechos humanos, fiscales y representantes de medios de comunicación, acordaron el *Plan de Acción Tegucigalpa*, que serviría a proteger a los periodistas. El que tendría, se dijo, el acompañamiento de la ONU.

De otra forma, se puede reconocer una agrietada tensión del Canal 12 del excandidato nacionalista a la presidencia de la República, Elías Asfura, frente al gobierno de Porfirio Lobo. La que tiene origen en que este envió un decreto al Congreso para determinar por ley, conservar la frecuencia de Canal 8 para el Estado. Luego de que un juez, sin tener la competencia para ello, resolviera asignarla a la empresa Teleunsa, propiedad de Elías Asfura. El decreto incluía el Canal 20, cedido al Congreso. Lobo, dijo que Asfura pretendía la voracidad de quitarle el canal al Estado. La frecuencia fue asignada al Estado por Conatel en el gobierno de Manuel Zelaya, para crear una televisora pública, ante el cerco impuesto por los emporios mediáticos a ese gobierno. El empresario dijo tratarse de una confiscación. Desde entonces Asfura mantiene desde otro Canal, 12, ganado en litigio, una observancia marcada a la presidencia de Lobo. A quien sus periodistas se llaman con el apelativo de “presidente confiscador de frecuencias”.

- 9. Aumentan los casos de agresión a la Libertad de Expresión.** La cantidad de casos en este año (136) aumentaron en 16% (21 más) en contraste con el año anterior (115). En el conteo de los casos, las víctimas pueden haber sufrido más de una agresión o bloques de agresiones en tiempos distintos. Por esa razón hay 136 casos de agresiones, 93 de ellos recaen sobre hombres (todos los informadores), 24 sobre mujeres y 19 sobre otros. Los agresiones se lanzan contra un total de 107 víctimas, incluyendo a periodistas, comunicadores, y otros informadores; medios, organizaciones, y grupos de periodistas, nacionales e internacionales. Esto representa un incremento de 9 (8%) en relación a 98 antes agredidos el año pasado. De esos 107 agredidos, 88 son personas (20 mujeres y 68 hombres); y 19 son organizaciones o sistemas a los que no se atribuye identidad de género.

En los actos denunciados se pueden considerar unas 467 agresiones. De estas 344 se producen de manera directa y 123 en forma indirecta. Las Agresiones Directas incluyen

12 Asesinatos, 12 Atentados, un Desplazamiento, y un Intento de homicidio. Dos Secuestros y 2 Intentos de secuestro. La cantidad de as mujeres agredidas disminuyó de 28 a 20, la mayor cantidad derivaba de un colectivo de periodistas asediadas en conjunto. Pueden parecer crecientes los casos individualizados de mujeres. Y los hombres aumentaron de 57 a 68.

10. Los Periodistas siguen siendo el centro de la mayoría de casos de agresión. De un total de 136 casos de agresión contra personas, grupos de personas, medios, o sistemas de medios, la gran mayoría se relaciona a las tareas en medios (110). La cantidad más alta de agresiones vuelve a recaer contra periodistas en el sentido estricto (33). Esta suma resulta mayor (81) cuando se adicionan los casos de agresión sobre varias modalidades de periodistas que desempeñan otras funciones (20), anotadas desagregadas. Así: Periodista-Propietario (8); Periodista-Defensor de la libertad de expresión (6); Periodista-Coordinador de noticias (5); Periodista-Director (4); Periodista-Precandidato a diputado por Libre (3).

En general los medios comerciales cuentan con una estructura básica y una mayor cantidad de periodistas que les permite destacarlos a la acción reporteril más que a otras personas informadoras. Estos se vuelven fácilmente reconocibles y se convierte en el blanco a perseguir por quienes se sienten perjudicados con sus reportes. Este campo es mucho más extenso y agitado en las ciudades. En donde por ejemplo Tegucigalpa en el departamento de Francisco Morazán y San Pedro Sula reportan más casos de agresión.

En su orden, siguen en cantidad de casos de agresiones, las acometidas contra: Camarógrafos (5); Comunicador social (5); Vocero campesino MUCA (4); Grupo de Periodistas (4). Los demás casos (26) alcanzan valores de 3 a 1. Pero quedan concentrados en diversos sectores sociales (inmigrantes, estudiantes, escritores, abogados, sectores religiosos, docentes, asociaciones civiles, indígenas, docentes).

11. Actos de agresión a hombres cuadruplican a los actos de agresión a mujeres. Los casos de agresión continúan concentrados en mayor proporción (93) en los hombres. Superan en 69 los casos que de este mismo tipo se ejecutaron sobre las mujeres (24). Según

la actividad que realizan estos comunicadores, siguen siendo los periodistas hombres las víctimas de más casos de agresión (22). Esta cantidad aumenta a 62, cuando sumados los casos de periodistas hombres que aparecen anotados realizando otras funciones (40). Adviértase que con la circunstancia de cuatro casos de agresión a periodistas en grupos, en los que no siempre se puede definir la cantidad, ni el género de quienes estaban, se elevaría más la cantidad de agresiones a periodistas hombres.

También contra las mujeres periodistas en el sentido estricto recaen más casos de agresión (11), los que llegan hasta 22, si a los 11 primeros, se agregan otros 11 casos más que aparecen desagregados entre mujeres periodistas. Quienes, así como los periodistas hombres, hacen otras funciones vinculadas a las tareas de dirección, de defensa de derechos humanos y más.

Puede haber un crecimiento de la persecución individualizada hacia las mujeres. Que al menos en el caso de Dina Meza, de Defensores en Línea, comienza a incluir amenazas de naturaleza sexual. A diferencia del 2011, los casos de las mujeres crecieron por los casos de las agresiones de la guardia presidencial contra decenas de periodistas mujeres en un solo acto. Las mujeres son agredidas en igual forma que los hombres, por amenazas telefónicas varias para ella y sus hijos, obstrucciones informativas, empujones y jalones. No hay una distinción significativa, incluso solo una periodista fue llevada a juicio por difamación. Una periodista mujer fue asesinada. Sobre ellas tampoco se concretaron secuestros, pero sí intentos.

12. Cholutec Sur, sistema Globo, voceros campesinos, y televisora cristiana con más agresiones. Los 136 casos de agresión al derecho de libre expresión y acceso de información contra al personal, a medios y a sistemas de medios, quedan dispersos entre diversas víctimas. Fueron cometidos, en mayor proporción, contra Canal 36 (8). Seguido de la Vocería Campesina del MUCA (6), y la JBN Televisión (6). En las concentraciones más altas, con 5 casos cada uno, aparecen: el Programa Sálvese quien Pueda, de Canal 49 Catedral TV (5); Radio Progreso (5); Canal 10, Multicanal (5). Con 4 casos se registran Varios Medios (4); Globo TV (4). Y recaen 3 casos en: www.conexion.info (3); HRN (3); Libertad TV, Canal 21 (3).

Adicionando a Canal 36 un caso de agresión contra el programa el Sol de las Mañanas, transmitido desde esa misma televisora, en Canal 36 (Cholusat Sur) se acumularía 9 casos. De forma semejante, si agrupados los casos de agresión contra los programas que están registrados por separado y transmitidos en el sistema Globo (radio y televisión), resultarían 10 de esos casos ligados a ese sistema. La impunidad por militarización, cierre, confiscación, destrucción de equipo y persecución a periodistas de ambos medios, Canal 36 y el sistema Globo, es de 100%. Más bien, fueron desestimados por el sistema judicial basado en la lógica de que no hubo un golpe de Estado. De igual forma ocurre hasta ahora con la Uno, Progreso, Faluma Bimetu, Guarajambala, La Voz de Zacate Grande y otras. Suman, además, 39 una variedad de medios y organizaciones sobre los que se descargó un acto agresor a cada.

13. Medios críticos al golpe de Estado; comunitarios; y relacionados a sectores sociales; siguen siendo los más agredidos. Los medios de radio y televisión que tienen carácter comercial, sobrepasan en número a los comunitarios, religiosos, alternativos o a los de cualquier otra denominación, en su conjunto en Honduras. El gobernante, Porfirio Lobo, aseguró en marzo de 2013, en cadena nacional, que el 84% de la propiedad de medios de comunicación son empresas, según Conatel. Una cantidad importante de emisoras radiales y televisoras de mediano porte, asumen formas diversas de responsabilidad crítica en su tarea de informar. Parecen más abiertos a los programas y a sus periodistas que actúan con maduro compromiso social en defensa de intereses colectivos. Se muestran considerados por las necesidades informativas de grandes mayorías sociales. Así como a las específicas de poblaciones en desventaja económica y social histórica (indígenas, LGTBI, mujeres).

Una suma mayor de los casos de agresión en 2012 ocurre en contra de ese tipo de medios comerciales (61) y/o de su personal. Apenas 1, es un megamedio, HRN. Y su caso parte del asesinato de uno de sus periodistas empleados. La generalidad de ellos sigue relacionada a una postura crítica sobre el golpe de Estado de 2009, como a las repercusiones de este en el deterioro de la nación y en el gobierno posterior, electo bajo el régimen de facto que los implicados llamaron de *sucesión constitucional*. También se caracterizan varios de esos medios por su apertura a diversas expresiones comunicacionales de resistencia popular, de las organizaciones que se movilizan y del

partido Libertad y Refundación-Libre. Algunos de ellos participan directo con valores de resistencia, bien sean sus comunicadores o sus propietarios.

Luego de estos, y alcanzando mayor acumulación de casos, después de los Comerciales, están: La Vocería campesina MUCA (6); TV Cristiana (6); Medio Jesuita (5); Electrónico ONG defensa derechos humanos (4); Comunitaria Indígena (4); Electrónico ONG defensa libre expresión (3); Radio Cristiana (3); Estudiante UPNFM (3); Varios Medios (3) Comercial Megamedio (3); Abogados (3); Escritores (2); Alternativo Internacional (2); Televisión Universitaria (2). Nótese la índole social. Aunque solo con un caso da uno, otro grupo suma en conjunto 26 casos de agresión que parecen conectarse a diversas problemáticas sociales, culturales y políticas de la población. Entre ellos, están por ejemplo: Grupos de Migrantes; Vocero Campesino MUCA-Margen derecha; Electrónico Alternativo Impreso; Jóvenes Artistas; Copinh; Pricphma; y más.

14. La mayoría de agresiones siguen dirigiéndose a la integridad sicofísica de la persona. Pero las acciones legales adquieren relevancia. En total suman en este informe, 467 agresiones. De estas el 74% son Directas (344). En tanto que el 26% son Indirectas (123). Las Agresiones Directas, recaen llanamente sobre el sujeto informador, y su siquismo. Estas continúan superando a las agresiones indirectas en casi tres veces. Aunque ambas en menor proporción que el año anterior. Los tipos de agresión varían de acuerdo a los casos y muchas veces no son reconocibles si no hay elementos suficientes para identificarlas. Las cantidades de agresiones directas (344) se cuentan menos que las del 2011 (473). Y las Indirectas (123) bajaron en 25. Disminuyendo las Directas en una proporción mucho mayor que las indirectas, podríamos estar ante un proceso en el que las agresiones se vuelven más sutiles.

Lo que pudo estar conectado al entorno extenso, en 2011, de las varias manifestaciones de protestad realizadas por las organizaciones sociales (magisteriales, sindicales y populares). Ya sea como independientes, o en conjunto con el Frente Nacional de Resistencia-FNRP. En donde se dieron los ataques policiales con toletes, con balas de goma (no menos letales), directo al cuerpo de una abundante cantidad de personas que ahí participaban. Incluso con balas de fusil para dispersar las concentraciones. Espacio en el que se atacaba también

a los comunicadores. Además de la persecución para la destrucción o retención de los equipos.

15. Pasando a mecanismos más sutiles de agresión.

Ahora, los agresores acometen sobre la persona en su contexto particular reducido, el de la víctima y de su familia; y sobre pequeños grupos. Aunque en menor proporción que las demás, el Asesinato (12), constituye un perjuicio intenso y definitivo como la mayor expresión de violencia contra la vida y la libertad de expresión. Puede notarse que los asesinatos aumentaron a 12 personas. Entre estos, 9 periodistas. Cantidad que supera en un tercio más a los seis (6) cometidos en el 2011. Y, de una víctima fatal no periodista (Alfredo Landaverde) el año pasado, los agredidos de esa condición aumentan en 2012 a tres (2 abogados y un vocero campesino). Del mismo modo, los atentados alcanzan igual proporción que los asesinatos (12). Las víctimas quedaron sometidas a 4 intentos de secuestro y dos fueron consumados. Con asesinato uno de ellos. Según los datos conocidos, al menos cinco de los asesinatos se hacen en atentados.

Una parte de las Agresiones Directas constituyen: Daño moral (9) que bajó de 27; conllevan una forma de agravio que expone las capacidades subjetivas de la víctima, o descredito profesional. Retención arbitraria (7). El Intento de secuestro (4) aumentó en 2. En Secuestro (2) hubo 1 más. Y Tentativa de homicidio (1). De igual forma, los atentados (17), bajaron de 58. Ejecutados por un individuo o un grupo, suponen alguna forma de planificación. El daño, puede llegar a ser mortal. Si dirigido a periodistas, puede suponer un motivo político o social.

Las de Afectación Sicológica representan el 68% de las agresiones directas. Estas porque pueden ser encontradas y concluidas en casi todas las formas en donde se aplica el hostigamiento (74), buscando hacer ceder o someter al informador. Estos se entremezclan con presión psicológica (61) y la intimidación (44). La Afectación Sicológica en conjunto bajó de 270 a 235. Las amenazas se duplicaron de 29 a 55. Las Amenazas a muerte, aumentaron de 20 a 31. En tanto que las otras Amenazas, pasaron de 9 a 24. Aparece por primera vez una Amenaza de exilio. En el que presidente del Congreso habría dado a la víctima un tiempo terminal salir del país. Pueden ser verbalizadas, o la víctima percibe en la situación un grave contexto de muerte. Perturban de forma a vencer la voluntad del agredido para que niegue, postergue, modifique una verdad informativa.

Entre las de Afectación Material que bajaron de 100 a 56, se incluyen: Daño Económico (26) disminuyó de 30. El Ataque Corporal (17) creció en 1. El Sabotaje aumentó de 5 a 12. El Ataque corporal con arma se mantuvo (1). Daños a la Salud bajaron de 42 a 0. En la mayoría de las veces son actos que causan daño inmediato a la salud, transitorio o no, que pueden requerir de hospitalizar a la víctima. Además de un deterioro material que generan a la persona agredida gastos o pérdidas económicas ya sean de manera inmediata o a posteriori.

16. Las acciones legales, la obstrucción informativa, la censura.

Las Agresiones Indirectas (123) representan cerca de un tercio de las Agresiones Directas (344). La mitad de las agresiones indirectas (50%) se acumulan en Acciones Legales (61). Las que casi se triplican en relación al año anterior (25). Esto puede decir de agresiones cada vez más sutiles en las que se aplica el poder constituido por distintos niveles de autoridad, estatal o municipal, con gestiones y procedimientos acomodados a formatos de legalidad. Como emitir restricciones o amenazar con hacerlo. Lo que se podría relacionar aun al amento considerable de la cantidad de agresores oficiales y particulares.

Entre esas se pueden notar: Restricciones Legales (34) cuadruplicadas sobre el 2011 (9), son el 56% de las Acciones Legales. Se aplican como fuerza intimidatoria, de presión, o de acoso, contra la víctima. Se aprueban leyes, acuerdos, decretos o mandas, o se amenaza con hacerlo, para los objetivos del agresor. Impunidad aumentó de 5 a 19. Cuando después de las investigaciones y el proceso judicial, se condena a la persona agredida, y esta continúa a utilizarse para presionarla. Puede ocurrir demandarse a la víctima por difamación. Con el fin de que ella suprima, esconda o ataje una noticia. O, cuando es multada, o sentenciada a prisión y el proceso no termina, o vuelve a ser retomado. Puede incluir negligencia, despreocupación sobre el daño a las víctimas. Denuncias sobre las que no se actúa. En los casos en los que hay Hostigamiento judicial (8), los jueces hacen interpretaciones y toman acciones que retrasan el proceso en una posible idea de cansar a la persona agredida y dar ventajas al victimario. Un ejemplo es el del periodista Luis Ortiz, luego de una cachetada del agresor, se le prohíbe ingresar a su propia audiencia, la que se efectúa en el espacio físico del agresor, a quien se concede calidad de funcionario, se retrasan los juicios porque a este no se le localiza para entregarle los

citatorios, hasta ser declarado secreto el expediente.

En tanto que las otras modalidades de agresiones indirectas (49.59%) se agrupan entre varias que alcanzan menor frecuencia. De estas, la Obstrucción Informativa, es decir, las variadas maneras de obstaculizar la recolecta y producción de la información, predomina (43) después de las Acciones Legales, aunque disminuyeron en 2011 (51). Esta es casi una constante con la que de ordinario los reporteros tienen que bregar, siendo privados del acceso, o de permanecer, en la escena de un hecho, a fin de iniciar o continuar la colecta de datos para un proceso informativo.

La Censura (6) aparece como nuevo mecanismo de contención abierta y explícita, que no se identificó de expreso en el informe anterior. Esta tiene un alto contenido de estallido de poder por parte de quien la aplica. Porque actúa como una barrera inmediata que se antepone incluso a la posibilidad de que la información pueda apenas insinuarse, ser notada o cuestionada por otros. Es un bloqueo anticipado, un cierre tajante a toda posibilidad de que la información siquiera se inicie o se procese. En proporciones menores aparece el Chantaje (3); Presiones Económicas (2); Boicot (2). La Restricción a la Democracia (2) es un mecanismo utilizado por altos representantes del Estado como el presidente de la república y autoridades municipales. Es relevante en cuanto a su poder de origen, con efecto de gran extensión a muchos, o a casi todos. El presidente Porfirio Lobo observó que en nombre de la libertad de expresión nadie debe defender intereses personales. Sin especificar a qué se refería, amenazó a periodistas con tomar una medida de control, diciendo: "Alístense, porque les voy a mandar un decreto, ahí se los mando" (26 enero, 2012). La Alianza Ciudadana para la Libertad de Expresión denunció que el Alcalde de Tulanga ordenaba intervenir las transmisiones de televisoras (23 octubre, 2012).

El Boicot Político (1), se muestra separado para destacar su naturaleza. Si bien el Impedimento Informativo (1), aunque aparece solo una vez, es un mecanismo de efecto amplificado. Porque deriva del intento de los funcionarios, en este caso del Congreso Nacional, de bloquear al pueblo la posibilidad de acceder a ciertas informaciones, retardando entregar los datos solicitados por el peticionario. Aun y cuando, todos los organismos están legalmente obligados a hacerlo de manera espontánea. Sobre todo en 2012, en que se realizaron

las elecciones internas y el presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández, era aspirante a presidente en el Partido Nacional.

17. Se triplican los agentes agresores y las agresiones de particulares superan por poco a las estatales. Desconocidos, y empresas entre los mayores agresores. La cantidad de agresores casi se triplicó de 26 a 72. De estos últimos, 38 son particulares y 34 son agentes estatales. En 197 veces agentes del Estado y personas particulares ejecutaron acciones restrictivas a la libertad de expresión y de información. Estas crecieron en una proporción de 42% en relación al año anterior (115). En 2012 en cada caso pueden aparecer varios agentes. El 53% de las agresiones (104) de particulares fueron cometidas por 38 agresores no estatales (Otros). Y 93 (47%) por 34 agentes oficiales. Es decir los agresores estatales y los particulares además de aumentar en ambos grupos actuaron en cantidades casi iguales. En cambio en el 2011, los Agresores Estatales eran 18 y los Otros, solo 8. Estos últimos casi se quintuplicaron en 2012.

Siendo la Policía y sus agentes (17) la de mayor incidencia estatal. Luego, el Alcalde Municipal de Talanga (8); la Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel (5); la Guardias de Seguridad Corte Suprema de Justicia-CSJ (6); Magistrados de la CSJ (5); Juez de Paz-Tegucigalpa (4); y el Sistema Judicial (4). El año pasado solo en dos casos los jueces fueron agresores. La fuerza policial puede aumentar, sumadas otros grupos de seguridad como los Policías Antimotines del Centro Judicial Civil (CSJ); Fuerza Militar Xatruch; Policía Granja Penal de Comayagua. Agrupando los Jueces con el Sistema Judicial, se tiene 12 actos de agresión. La Corte Suprema, 7. Incrementan los valores acumulando los que ya registran cuando se les identifica de forma individualizada.

Reunidos todas las agresiones de los Alcaldes, llegan a 16 las acometidas. Estos no eran una fuerza agresora activa. No se anotó ningún caso en el 2011. El acrecimiento de poder de los alcaldes como el de las empresas puede parecer el resultado de la descentralización y la entrega sector privado de las funciones sociales para la construcción de un estado neoliberal.

18. Las agresiones cometidas por particulares crecieron de 49 a 104. Son los particulares quienes acumulan, en este proceso, la mayor cantidad de agresiones (104).

Alcanzando los resultados más altos, las agresiones de Desconocidos (29) y de los Desconocidos Armados (20). Seguidos por su acumulación de agresiones, de: el Canciller de la Iglesia Católica (3); Empresa Aguas de Choloma (3); un Exoficial militar dueño vigilancia privada (3). La Empresa Aguas de Choloma (3), si sumado un caso de agresión de parte de los empleados, puede representar el tercer valor mayor de agresiones (4).

Si agrupados por su índole criminal, las agresiones violentas contra el libre derecho de expresión, en la categoría de Desconocidos, se pueden acumular 55 veces. Aumentaron de 30 anónimos en 2011. Siguen siendo así el valor más alto entre los dos grupos de transgresores. Se disgregan como se muestra a seguir: Desconocidos (29); Desconocidos armados (20); Banda Los Osorio (2); Desconocidos armados en uniforme policial (2); Banda de sicarios (1); Desconocidos encapuchados (1). Siendo siempre el acumulado más alto de transgresores de los particulares, no estatales.

El equilibrio de las fuerzas agresoras en proporciones cercanas sugiere al fortalecimiento del poderío económico empresarial que se ha afianzado en el Estado a través de la inversión público privada que promueven las medidas económicas para un estado neoliberal. Apareciendo entonces el conflicto y la discusión de la responsabilidad de empresarios y de los particulares por las violaciones a los derechos humanos. En las que, los principales agresores son 93 agentes estatales contra 104 agentes particulares. Estos en su mayoría son atacantes no identificados o anónimos. Y empresas o relacionados a ellas.

Las agresiones empresariales, si acumuladas en un único grupo pueden totalizar 25 registros, pasando a ser el segundo mayor agresor. A diferencia ostensible de 2011, con solo 3 casos sobre una misma Vocera de Minera de Occidente. Se desglosan como sigue: Empresa Aguas de Choloma (3); Periódicos (2); Centros Comerciales (2); Librerías (2); Compañía Azucarera Hondureña, S.A. CASA-Epleado (2); Empresario minero (2); Empresa Cable Siria Visión y Telecable (2); Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga (1); Empresa cable y televisora, Canal 50 SOL TV-Propietario (1); Empresa televisión Cable Incateco-Propietaria (1); Empresa transnacional Millicom (Tigo) (1); Compañía Azucarera Hondureña, S.A. Empleados (1); Compañía de Cable (1); Compañía Minera RDD (1); Empresa Aguas de Choloma-Employados (1);

Empresa Telecable-Gerente general (1); Sistema Audio Video S.A. de C.V. (1).

19. La Capital, continúa como el mayor centro de agresiones a la libertad de expresión. Una mayor cantidad de casos (136) se distribuyeron en 11 departamentos en 2012. No aparecen casos en los departamentos de Valle, El Paraíso y Lempira. Pero se agrega Ocotepeque en 2012. La mitad de los casos de agresión a la libertad de expresión anotados se localizaron en el departamento de Francisco Morazán (52%). Con un valor equivalente a 70 de los 136 monitoreados. De igual forma ocurrió en 2011, pero con 85 de los casos. En Tegucigalpa es donde se concentra la cantidad más alta de agresiones (87%), con 61 casos de los 70 de ese departamento central.

La otra mitad queda disgregada entre 10 departamentos más. Sigue a Francisco Morazán, el departamento norteño de Cortés, con 26 de los casos (9 en San Pedro Sula). Luego, los departamentos de Colón (11) también en el Norte, con 5 de los casos en El Aguán; y Comayagua (7), en el Centro. Luego Choluteca (6), en el Sur; y Atlántida, en la región Norte (4). Con menor proporción de casos aparecen los departamentos de, Santa Bárbara, en Occidente con 3 anotaciones; Intibucá en la región occidental, con 2; Ocotepeque en esa misma región, con 2; Yoro, en el Norte, también con 2. Y Copan, en el Occidente con 1.

Sin embargo, agrupada por regiones la sumatoria de casos en el Norte es de 43, y en el Occidente, 8. De tal manera que en la región Noroccidental totalizarían 51 de los casos monitoreados. Siguiendo entonces al departamento de Francisco Morazán (70). La región Sur pasaría a ser la de menor afectación. En los norteños departamentos: Colón, Atlántida, Yoro, Cortés; y en la región de Occidente; se localizan áreas de narco actividad. En Cortés y Colón se agita la lucha campesina por reivindicar el derecho a la tierra con una concentración por los empresarios latifundistas. En respuesta, el gobierno mantiene la zona militarizada acompañada de agentes especiales con asesores extranjeros (estadunidenses, colombianos) como supuesta acción de seguridad nacional.

Francisco Morazán mantiene el mayor registro de casos posiblemente como zona de movimiento político estatal. Donde se concentra la estructura gubernamental nacional y sus instituciones: La Presidencia, las secretarías de

Estado y sus dependencias. Otros organismos como el Congreso Nacional-CN, la Corte Suprema de Justicia-CSJ, y secciones.

20. Ningún mes exento, un caso de agresión a la libertad de expresión cada dos días y fracción. El furor en perpetrar actos violatorios a la libre expresión permanece activo en cada mes del año. En todos los meses se transgredió el derecho de libre expresión y de información. Con un promedio de 11.33 casos mensuales. Creciendo en dos puntos si comparado al 2011 (9.5). Y una incidencia de casos de un poco menos de cada tres días (2.68). En febrero ocurre cerca de un caso diario (21). Luego, en agosto se registra la segunda mayor cantidad de casos de agresión (19). Uno cada día y medio.

Contradictorio y desafiante, es que a mediados del segundo mes más violento, agosto, se encontraba en Honduras el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho de la Libertad y Opinión y Expresión de Naciones Unidas, Frank La Rue. Y que aun, en medio de esa semana de su visita oficial de monitoreo, del 7 al 14, fuera asesinado a tiros el periodista, José Noel Canales, en pleno centro de la capital del país, Tegucigalpa. En la misma ciudad donde se encontraba montado el seminario “*Seguridad, protección y solidaridad para la libertad de expresión*”, convocado por la Sociedad Interamericana de Prensa-SIP y la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras-AMC.

Siguen en su orden los meses de: Septiembre (15); Abril (13); Mayo (12); Junio (12). Luego continúa, Enero, Marzo, Julio, y Octubre, todos con 10 de los casos cada mes. Noviembre (3) y Diciembre (1) son los meses cuando se produce la menor cantidad de casos de agresión a la libre expresión e información. Opuesto al año anterior, fue en diciembre cuando hubo muchas más agresiones (34). De los meses de Enero (10) a Febrero (21), se produce un incremento brusco de 11 casos. En tanto que, de Febrero (21), a Marzo (10) ocurre una decrecimiento en 11 casos. Y se mantienen valores constantes hasta Julio (10) desde donde se incrementa a 19 casos en Agosto.

En febrero, el mes más violento, ocurren, entre otros sucesos, los relacionados al requerimiento del periodista propietario de Canal 36, Esdras Amado López, para una audiencia en el Juzgado Primero de lo Civil. Ante una demanda interpuesta por el apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga, en Tegucigalpa.

Esdras López fue obligado a permanecer en el país, lo que le habría impedido viajar a Brasil a presentar el documental *Conexión Cuba-Honduras*. Donde además, hablaría de su vivencia en las violaciones a los derechos humanos de las que fue víctima, y el golpe de Estado. En las siguientes comparecencias judiciales, un grupo de periodistas y comunicadores de derecho humanos fueron impedidos a empujones y golpes por guardias de seguridad privada, y policías antimotines, de ingresar al edificio del Centro Judicial Civil-CJC. Mientras otro de los comunicadores había logrado ingresar quedando unos retenidos dentro.

El 12 de febrero una niña de cinco años se declara perseguida por las tropas de la Fuerza Militar Xatruch y la Policía Nacional. La pequeña pidió a organismos internacionales obligar al presidente hondureño, Porfirio Lobo Sosa, a retirar a la Policía “sanguinaria” de El Aguán. Declaró que en junio de 2011 después de un desalojo violento en Rigores, por la Policía, fue detenida en la Jefatura de Tocoa, y luego liberada en el mismo día, junto a trece personas. Dos días después ahí mismo, un grupo de unos 20 periodistas internacionales fueron intimidados por militares con el cerraje de armas. Durante el Encuentro Internacional de Derechos Humanos en Solidaridad con Honduras. Les exigieron guardar las cámaras y dejar de fotografiar, amenazando con decomisarles el equipo. Los agredidos tomaban fotografías sobre la retención por los militares de unas 50 personas que iban en una caravana vehicular a participar del evento.

El periodista Luis Ortiz recibió una bofetada del canciller de la iglesia católica, Carlo Magno Núñez, luego de preguntarle por la causa de cancelarle la licencia sacerdotal al padre Roberto Paiz. A seguir, derivan un *rosario* de peripecias legales contra Ortiz y favorables al padre Núñez, demandado por Canal 36. El periodista Juan Ramón Flores, reveló varias amenazas a muerte, y agresiones policiales, contra él y su equipo en Comayagua. Las que se deberían a que ellos poseen videos que refutan las versiones policiales sobre el trágico incendio del 14 de febrero en la Granja Penal. Donde 361 personas murieron calcinadas cuando habrían quedado encerradas con llave en el recinto. Según Flores denuncia, parte de las víctimas fueron asesinadas “a bala viva”. Un presidiario habría pagado una fuerte suma de dinero al director de la granja penal para fugarse junto con otros, empero los encerraron y les metieron fuego.

Asaltantes irrumpieron la vivienda del periodista Ivis Alvarado, llevándole sólo dos computadoras. Que sugiere una conexión con su labor periodística y su actividad política. Erick Euceda Ortez, estudiante de Periodismo y Coordinador del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, sobrevivió a un atentado al recibir dos balazos por desconocidos que le dispararon desde un auto. La periodista Eleana Borjas, de www.conexihon.info, denunció que el Congreso Nacional estaría dando largas a una solitud de información sobre el monto en dinero, cantidades de productos publicitarios en radio, televisión y periódicos impresos, pagados por ese órgano en la Segunda Legislatura 2011-2012. Mavis Ethel Cruz, fue amenazada a muerte apenas media hora de concluir su programa. En el que había criticado, entre otros asuntos, la quema el 27 de febrero, de los archivos que contenían una lista de deudores de grandes contribuyentes, en la Dirección Ejecutiva de Ingresos-DEI. Así como, la renuncia del Director de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial-DIECP, Oscar Manuel Arita Aguilar.

Un grupo de policías municipales confiscaron el teléfono al caricaturista, Luis Antonio Enríquez, del periódico El Libertador, y le borraron un video en el que había grabado el hostigamiento por seis policías a una vendedora de frutas embarazada, ocurrido en el Centro Comercial La Isla, de Tegucigalpa. Al cierre del mes, fue encontrada asesinada a balazos la estudiante de periodismo, en ejercicio, Saira Fabiola Almendares, junto al cadáver de un niño y al de otro joven.

En agosto, el segundo mes más violento, los casos refieren varias denuncias del periodista Ariel D'Vicente, propietario de Libertad TV-Canal 21, en Choluteca. Entre ellas, sobre el millón de lempiras incautado por el Ministerio Público-MP a la esposa del exministro de Finanzas, Héctor Tito Guillén, que sería una supuesta recompensa de un grupo de empresarios camaroneros. El dinero serviría al pago de activistas políticos del candidato nacionalista por el movimiento Azules Unidos, diputado presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández. Este y Guillen criticaron que el caso era un escándalo y amarillismo de la prensa. D'Vicente denunció que Hernández, le mandó un emisario para chantajearlo en "metálico", advirtiéndole una fecha límite para salir del país. Además amenazándolo con gestionar en Conatel, "trabas" para su canal.

Policías ingresaron a las instalaciones de radio Progreso, ciudad del mismo nombre en el departamento de Yoro, norte de Honduras, diciendo buscar a dirigentes labriegos del Movimiento Unificado Campesino de El Aguán-MUCA. Un hijo del periodista José Encarnación Chinchilla López, corresponsal de Radio Cadena Voces en El Progreso, fue herido de gravedad cuando su casa fue balaceada por desconocidos. El camarógrafo de Globo TV, César Maldonado, y las periodistas Lidieth Díaz de Canal 36 y Fidelina Sandoval de Globo TV, fueron atacados por activistas del alcalde del Distrito Central, Ricardo Álvarez, cuando intentaban entrevistarlos al salir éste de la sede de su movimiento político Salvemos Honduras.

El estudiante de Periodismo y empleado de monitoreo de noticias, José Noel Canales, fue ultimado a tiros en la cabeza. Aberrante y paradójico que el asesinato se perpetra al estar todavía en Honduras, el Relator Especial para la Libertad y Opinión y Expresión de ONU, Frank La Rue. El periodista Miguel Dubón, de Canal 12-Cable Visión Cristales, fue llevado a los juzgados para obligarlo a revelar una fuente, por el alcalde José Antonio Laínez, de Trujillo, Colón. Quien cierta vez intentó atropellarlo. Dubón habría criticado que el alcalde saca dinero de su salario a los empleados de esa corporación para financiar su campaña política de reelección a la alcaldía por el movimiento Azules Unidos, del precandidato presidencial, nacionalista, Juan Orlando Hernández.

El juzgado de Choluteca reabrió seis años después, un expediente por injurias constitutivas de difamación contra la periodista Elizabeth Zúniga, sellando condena con un año y cuatro meses de reclusión. Dos días después fue dejada sin efecto porque Zúniga se presentó voluntariamente. El periodista Roberto García, de Radio Progreso y el microempresario César Alvarenga, ambos del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia-MADJ, recibieron de dos hombres armados, un mensaje escrito de amenazas a muerte. En que les exigían desistir de activar para oponerse a que se instalen las compañías mineras en la zona. Las presiones vendrían de empresarios mineros en conjunto con el alcalde de Tela, David Zacaro.

El Vocero Campesino Vitalino Álvarez, del Movimiento Unificado Campesino de El Aguán-MUCA, fue toleteado en las manos por policías, en el intento de quebrarle la cámara con la que él tomaba fotografías a unos

agentes que golpeaban a sus compañeros, durante una concentración campesina frente a la Corte Suprema de Justicia-CSJ, en Tegucigalpa. Dos días después, fue arrestado y encarcelado junto a otros compañeros durante dos días en la posta policial de Tocoa, departamento de Colón. Unos policías lo bajaron de un taxi para pedirle su identidad, y al no tenerla consigo lo acusaron de extranjero y lo encerraron de nuevo en la posta policial. Álvarez ha hecho constantes denuncias sobre policías, militares y guardias privados de los latifundistas industriales, por las violaciones a los derechos humanos a los campesinos en El Aguán.

Alex Roberto Sabillón, de Canal 10-Multicanal, denunció en verdadero estado de zozobra, varios episodios amenazantes, incluso de muerte, que atribuye a la Empresa Aguas de Choloma, realizados mediante su gerente, Alexis García. El 28 de agosto, el mes finalizó con el asesinato del Sub Inspector Policial, Julio Cesar Guifarro Casaleno, vocero de la Dirección Nacional de Tránsito DNT, asesinado a quemarropa a escasos metros de su casa en Colonia Cerro Grande, Tegucigalpa. Casaleno había dado a conocer, el día antes, las estadísticas sobre la detención y el decomiso de vehículos y motocicletas a nivel nacional.

Los actos de agresión recopilados representan actos turbulentos que lesionan el derecho de libre expresión. Incumplen y transgreden enunciados precisos en el artículo 72 constitucional; el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos. La Declaración Interamericana de Principios sobre Libertad de Expresión afirma que no hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa, cuyo ejercicio no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgadas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos. El artículo 5 plasma que la censura previa, la interferencia, o presión directa, o indirecta, sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación, debe ser prohibida por la ley. El artículo 9, afirma que el asesinato, el secuestro, la intimidación, amenazas a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Y es deber de los estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.²⁵⁸



Recomendaciones

8. Recomendaciones

C-Libre advierte una prospección alarmante en los ataques a quienes intentan ejercer su derecho de expresión y acceso a la información. Parecen difíciles de ser detenidos y justiciados. Y en 2012, muestran una tendencia creciente, que es también acumulativa. Puesto que sigue impune la violencia troglodita de 2009, que significó la persecución, detención, tortura y exilio, a personas a causa de informar; la invasión militar, la quema de transmisores, interferencia electrónica, interrupciones de energía eléctrica embestida contra medios. Lejos de investigadas, han sido desestimadas por jueces porque se actuó, arguyen, en estado de calamidad nacional según la ley.

Gravedad que avizora a continuar, en tanto que, permanecen las condiciones estructurales generadoras de violencia. Las respuestas económicas y de seguridad aplicadas por el gobierno hondureño, con una visión muy restringida de la complejidad social, son estrategias sobradamente fracasadas en la experiencia de otros países. En casi todas las partes del mundo, las agresiones a comunicadores permanecen impunes. A más de que, las medidas cautelares para resguardarles han sido, por lo general, ineficaces. Algunas de las víctimas protegidas fueron asesinadas, o sus protectores se vuelven sus verdugos. Otras siguen siendo acosadas.

Pese a que, en las acciones optadas por el gobierno de Honduras, se discursa una supuesta política integral de seguridad, que incluiría pequeños programas sociales y de prevención; los costos de tipo social, son más que exiguos (unas 47 canchas polideportivas). Si comparados a las erogaciones por arrendamiento de lanchas, helicópteros, pago de servicios y asesorías militares y policiales; al menos 4 nuevos órganos institucionales, y un reciente grupo de élite militar-policial; tecnología electrónica sofisticada de observación y de escucha. A pesar de implicar estas en mecanismos contrarios a los derechos humanos. Sin contar que la pobreza misma constituye la mayor amenaza a la libertad de expresión, al limitar, y hasta hacer imposible, el acceso a la información y el intercambio de la expresión entre las personas.²⁵⁹

Con la administración de Porfirio Lobo, el país entró a un proceso agudo de conversión neoliberal, como una segunda fase del golpe de Estado. Mediante las exigencias del Fondo Monetario Internacional-FMI, con origen en un déficit fiscal

de unos 20 mil millones de lempiras al terminar 2012. El que había empeorado tras el Golpe. El gobierno entregó sus deudas a la banca comercial, en una escalada privatizadora de los bienes humanos, naturales y sociales del pueblo hondureño. Que deja encrespado a los compradores de las empresas y de funciones nacionales de bienestar, si a ello encuentran cuestionamiento y oposición. Y esta ha sido parte de la tarea de las víctimas en los casos que el Informe logra recopilar.

Unas seis leyes de seguridad, antiterrorista y contra el narcotráfico, que significan un reavivamiento militar y su penetración en toda la estructura social, orientadas por la estadounidense, Iniciativa de Seguridad Regional para América Central-CARSI, sirviendo de catalizador a otras formas de violencia. Con incremento de la criminalidad. La experiencia de países como Colombia y México en las que se han aplicado estos programas guerrilleros contra el narcotráfico, el terrorismo y la criminalidad común, a iniciativa estadounidense, no impidieron la violencia contra los derechos humanos. Más bien, aumentó a niveles asustadores. Produciendo graves crisis sociales y una condición calamitosa para esos derechos. Así indica un estudio de la Universidad Autónoma de México-UNA.²⁶⁰ Los resultados para el derecho de libertad de expresión se marcan en la persecución y muerte a periodistas y a los informadores que denuncian varios tipos de violencia.

La inseguridad general no ha sido disminuida. Aunque las autoridades involucradas en el sistema policial, fiscal, judicial, en abril de 2013, desfilaron por el atril del Congreso Nacional-CN, reconociendo no tener resultados aceptables. Debido, alegaron, a sus pobres finanzas. Pese a que unos 10 mil millones de lempiras anuales estarían asignados a los operadores de justicia. Además de ser una estratagema para obtener más dinero para sus agencias, a pesar de la ineficacia e inoperatividad confesadas. Responde a las líneas programáticas de la iniciativa CARSI y dar vuelta a la cara que dejó el Golpe entre los operadores de justicia. Sin tener que enjuiciarlos. (Obviando que, deberían ser interpeladas además, por al mentir al pueblo, en reiteradas declaraciones mediáticas alegando que tenían éxito). Reconociendo, apacibles, una impunidad casi total (80% según el Fiscal General, Luis Rubí) como si esta fuera una responsabilidad ajena, extraña a ellos.

En el intento, todavía, de hacer que esas instituciones parezcan no ser las mismas confabuladas en el golpe de Estado y en violaciones a los derechos humanos. Requisito necesario para lograr que el Congreso estadounidense, apruebe más ayuda militar y policial, técnica y en dinero (Ley Leahy). Situando una visión oficial para reordenar la institucionalidad sobre un estado frágil, que incita a provocar una intervención extranjera más directa. Ya instalada a través de diversas agencias de seguridad, y las medidas de depuración al sistema operativo de justicia. Como evaluó el Grupo del Senado de Estados Unidos para el Control Antinarcóticos Internacional. Que afirma que Centroamérica afronta una “peligrosa encrucijada”, donde la impunidad es la “ley”, y un mayor deterioro de la seguridad sería un daño severo al “ya débil” sistema de justicia.^{261,262} Demandando se hagan “urgentes” cambios judiciales.

El golpe de Estado encarnó la permisividad llana para violentar la ley, y los derechos humanos. *Echando al traste*, los pocos avances de adecuar un sistema de justicia, agotado e inútil. Ha efecto de la irrupción violenta antidemocrática, los órganos estatales entraron en un franco deterioro a causa de su desnaturalización y desprestigio, profundizando la desconfianza que ya existía sobre ellos. Con esto, se socavó su débil institucionalidad. Solo en las entidades del poder judicial han sido removidos 8 de sus miembros en dos años. Una magistrada y tres jueces fueron separados de sus cargos en la Corte Suprema de Justicia-CSJ, en mayo de 2010, por supuesta *conducta impropia*, al dar su valoración jurídica de un golpe de Estado y oponerse al mismo.

Habiendo quedado en ese cuerpo, en exclusiva, solo aquellos sostenedores jurídicos del golpe al Estado. De aquí, cuatro magistrados, tres hombres y una mujer, fueron sustituidos por el CN dos años después. Al calificar esos como inconstitucional el arrendar fracciones de territorio y segregar la población para crear unas ciudades modelos. Esos últimos 4, también habían dictaminado que es inconstitucional aplicar las pruebas de confianza policial, por ser atentatorias a los derechos humanos de los agentes. Apuntan estos hechos una intrusión sinuosa de fuerzas ajenas, de apariencia política y de matriz económica, que apretujan la ley para amoldarla a poderes extraños, excediendo a la soberanía popular. Más preocupante todavía en un proceso de elecciones en el que se disputa el poder para gobernar el Estado.

La destitución de los magistrados, ultrajó el procedimiento legal, participativo ciudadano, en el que apenas en enero de 2009, fueron escogidos 15, en concurso televisado. De

una lista de 45, propuesta por una parte de la sociedad organizada. Proceso que se dice, *transparente*, y dirigida por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. Este último fue rebajado a Categoría B, en octubre de 2011. Lo que supone que ese ente no cumple los principios de París para la defensa de los derechos humanos, o que no puede precisarse sobre ello. Según el Subcomité de Acreditación Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.²⁶³ Ante ese panorama:

1. **C-Libre**, cree fundamental impulsar diligentemente sus propias acciones sin permanecer a la expectativa de lo que harán organismos intergubernamentales como ONU y CIDH. Valorando su importancia y apoyo. Inmejorables para tener observaciones, análisis, recomendaciones, y finalmente sancionar el incumplimiento estatal. A fin de no permitir tampoco que el gobierno espere, sosegado, a que las delegaciones de esas entidades le presionen a actuar. Al tiempo que, nuestra organización asume su responsabilidad de colaborar y se propone hacerlo. Las iniciativas que se formulan tienen carácter urgente y pueden ser simultáneas cuando posible.
2. **Detener de inmediato las agresiones.** C-Libre mediante un mecanismo a precisar, exigirá al gobierno de Porfirio Lobo, poner fin, de inmediato, a la violencia, los ataques, y otros abusos cometidos por actores estatales y no estatales, en contra de informadores. Y demandará que tome las medidas efectivas para que cada persona realice su ejercicio de expresión en condiciones libres y seguras. Logrando un compromiso para implementar acciones urgentes de aplicación inmediata con base en las disposiciones de convención internacional para salvaguardar a las y los periodistas. En tanto se formalizan los procedimientos.
3. **Que investigue, de una vez por todas, los asesinatos** cometidos contra comunicadores, hombres y mujeres; utilizando prácticas de pesquisas científicas y jurídicas, con procedimientos y protocolos especializados en libertad de expresión como derecho humano. De tal forma transparentes, que haga circular la información suficiente de cara a la población.
4. **Que esclarezca a plenitud, de manera exhaustiva e imparcial**, los numerosos ataques cometidos contra la libre expresión y de información en todos los casos de personas agredidas. A fin de que los abusadores

respondan ante la justicia, inclusive con actos de reparación. Así que, el mismo presidente supere sus afirmaciones oscilantes, precise su propia postura como gobernante, y defina una línea de acción, en un documento escrito.

5. Asimismo, que sean liberados del estatus de *secreto*, que ha sido asignado por algunos jueces a los expedientes en que se involucran a víctimas periodistas y a otras personas informadoras.
6. El C-Libre definirá una metodología para que el gobierno provoque un encuentro con autoridades ejecutivas, legislativas, del sistema judicial, a fin de obligarse a que garanticen no permitir el uso de aparentes mecanismos de ley, como medidas de represión a la labor informativa, para favorecer a los agresores que se sienten al descubierto. A no ignorar, o desvalor las denuncias periodísticas serias, en las que están implicados altos funcionarios. Evitando peyorar esas, a priori como, *campañas*, o *amarillismo*, que devalúa el papel de los periodistas y de la libertad de expresión. Que observarán esta conducta de sus subordinados y aplicarán formas de impedirlo. Sin dispensar la responsabilidad legal que hubiere.
7. A fin de que estos aseguren la continuidad, conforme ley, en el respeto de esos y otros compromisos, en todas las reuniones, deberá incluirse a la candidata a presidenta, Xiomara Castro, del Partido Libertad y Refundación-Libre; a los candidatos Andrés Pavón, del Frente Amplio Político Electoral en Resistencia-FAPER; Salvador Nasralla, en el Partido Anticorrupción-PAC; Mauricio Villeda Bermúdez, del Partido Liberal; Romeo Vásquez, en Alianza Patriótica-APH; Juan Orlando Hernández, Partido Nacional. Y, demás aspirantes de los partidos políticos que participarán en las elecciones generales de noviembre de 2013.
8. Exhortar a los agentes agresores estatales y particulares a cumplir sus responsabilidades con los derechos de libertad de expresión y humanos en general, absteniéndose de continuar cometiendo ilícitos como los que este informe registra. Al tiempo que, C-Libre deja constancia de que, seguirá actuando para lograr las aplicaciones legales que deduzcan a los transgresores las culpas jurídicas incurridas.
9. **Un régimen temporal especial de seguridad.** Sin eximir al Estado de proteger a todas las personas en el ejercicio de su libertad de expresión, C-Libre exigirá que el gobierno cree y ponga en práctica, a la brevedad, un sistema de protección a las y los periodistas. En tanto se discute una propuesta de ley para ese propósito. O, se implemente en lo posible el *Plan Tegucigalpa*, mejorado, previa una discusión amplia y suficiente en asamblea con periodistas.
10. C-Libre puede vigilar y apoyar el Proyecto Tegucigalpa, si es observado por la ONU. Con todo, es importante mantener una autonomía del Gobierno. Cuidando que su organización no sea utilizada como ancla para legitimar y dar apariencia de validez social a las medidas que parten de las iniciativas gubernativas. Detrás de las que, con frecuencia, hay oportunistas políticos partidarios, con propósitos cortoplacistas, superficiales, populistas, que pretenden acallar la indignación pública por todas las formas de violencia que amenazan sus vidas.
11. **Iniciativa independiente para crear Fiscalía especial.** Revisar y dar continuidad a una propuesta anterior concebida para crear un subsistema especializado de justicia (policía, fiscalía, unidades de juzgado) en proteger y atender los crímenes relacionados al derecho de libre expresión e información. Exigir urgente la creación de, al menos, una fiscalía especial para los delitos de libertad de expresión. Que además incluya el delito electoral en ese campo.
12. Incentivar con profusión entre las víctimas la necesidad de que las denuncias sean interpuestas ante la Fiscalía, y tomar iguales medidas acusativas de la negligencia cuando esas no sean atendidas. Y no solo se informen a C-Libre, o, a organismos no estatales de derechos humanos. La denuncia ante el Ministerio Público-MP, es imprescindible también para reflejar si las agresiones aumentan o disminuyen por las medidas asumidas por el gobierno y las organizaciones, si se debe a autocensura por temor, o, a nuevas conductas de los agresores.
13. La investigación de esos ataques debe hacerse desde una perspectiva de protección de los derechos humanos. En una línea de análisis que parte de la convicción de que los ataques son perpetrados contra la víctima como represalia por denunciar arbitrariedades, de las que los agresores se sienten en riesgo de perder ventajas y beneficios.

14. La casi inexistente investigación actual por muertes violentas contra las personas informadoras, deberá traspasarse de la égida de delitos comunes a la especial.
15. Pedir la capacitación técnica de los funcionarios involucrados en la investigación eficiente de estas graves violaciones de derechos humanos, con el concurso de la cooperación internacional. Apoyar la iniciativa en ese sentido del *Informe La Rue*, sobre su visita a Honduras, del 7 al 14 de agosto de 2013. El relator Especial de ONU, Frank La Rue, dijo observar la tendencia de autoridades y de periodistas de especular causas sobre los asesinatos contra comunicadores no como graves violaciones de derechos humanos.
16. Promover la investigación conjunta de los casos que C-Libre y los afectados hagan llegar a la Fiscalía. A fin de ayudar a establecer posibles nexos y esclarecer probables causas conectadas. Pudiendo resultar que la pesquisa en un caso aporte información sobre otros, ayuden a enlazar elementos y causas, y eso contribuya a acelerar el proceso de enjuiciamiento.
- 17. Agilizar una ley de protección a periodistas extensiva a personas informadoras.** Evaluar la Ley de Emisión del Pensamiento y promover una ley de características apropiadas para protección a periodistas. La creación de leyes es importante porque con ellas se obtienen los mecanismos jurídicos para exigir responsabilidades al Estado. Pero, es ineludible estimular el desarrollo de hábitos y una cultura para que esas se concreten en la práctica. La ley no puede resolver los problemas estructurales de la violencia. Como tampoco las conductas de corrupción.
18. En esa ley, el Estado deberá incorporar normas concurrentes con todas las iniciativas internacionales relativas, y en especial a involucrarse en el plan de acción y el proyecto de decisión sobre la seguridad de los periodistas y el peligro de la impunidad, elaborados por la Organización de Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura-UNESCO, en abril de 2012.
19. Una vez obtenida una ley, el gobierno deberá diseñar y asegurar el presupuesto para una política integral de prevención y protección de quienes trabajan por la defensa de la libre expresión e información. Con la participación plena de los diversos sectores sociales del pueblo organizado, y otros independientes, incluyendo, por supuesto, a periodistas.
20. Se observa que podría estar comenzándose a acrecentar la agresión a las mujeres periodistas como un instrumento para extremar el terror, por lo que es importante prestar atención y asegurar la perspectiva de género en todas las acciones legales para la defensa, protección, investigación de ataques de las personas en su ejercicio de libertad de expresión.
21. Por norma, C-Libre no aceptará ninguna ley o mecanismo que, en aras de la seguridad del, o de la, periodista, viole principios de derecho humanos y desiguale las condiciones de protección a las personas. Que además cree y ponga en otros riesgos a quienes se dice proteger. Como la instalación de cámaras de seguridad, cerraduras especiales a viviendas y oficinas; sistemas de escucha y de conexión policial, en tanto no se concrete una depuración suficiente de cuerpos policiales. Ni programas policiales militares que sean dirigidos por sospechosos violadores de derecho humanos. Los que pueden revertirse en tretas de cautiverio para mantener a esos comunicadores cercanamente vigilados.
22. Deberá trabajar por una ley que comprometa a los medios y empresas agresoras para la reparación material a las víctimas. Las empresas tienen que garantizar su responsabilidad en la defensa de los derechos humanos, en este caso específico, el de libre expresión, cuando sus proyectos perjudican a los pobladores. Así como el neoliberalismo ha sido constitucionalizado, deben discutirse y revisarse los daños causados a los derechos humanos por las empresas.
- 23. Una coalición internacional.** C-Libre, por su parte, simultáneamente, a la búsqueda de la aprobación de una ley especial, podrá implementar un proyecto independiente destinado a lograr la investigación y juicio a los responsables tanto de los asesinatos, en prioridad, como de las demás agresiones al derecho de expresión y de información, que permanecen aun de las peores maneras orilladas, totalmente ignoradas. Entre algunos de los objetivos podría:
24. Fortalecer la convicción de que el estado de la libertad de expresión en Honduras es agravada por las muertes violentas contra informadores. Dado que Honduras

ha alcanzado un nivel de violencia extrapolado a los estándares. Es el país con el mayor porcentaje de asesinatos de comunicadores, según población. Por lo que puede constituirse en un paradigma distorsionante. Y que, una experiencia de trabajo internacional en ese sentido, ayudaría a evitar que empeoren estos casos en el mundo.

25. Convocar a la creación de una coalición mundial.

Que podría tener sede inicial en Honduras. Integrada por organizaciones para la defensa de la libertad de expresión, provocada por C-Libre y destinada al **seguimiento** de los crímenes. Que respete las diferencias ideológicas de cada individuo, u organización, y que no asuma las suyas como dominantes o preferentes. Solicitar ayudas a organizaciones independientes, y a gobiernos reconocidos por su especial compromiso con los derechos humanos. Gestionando la participación de organismos de investigación. O que llevan proyectos de seguridad global para periodistas y otros. Con quienes impulsar mecanismos, independientes de los que maneja el gobierno hondureño, para aclarar, en especial, los asesinatos.

26. Promover la organización de los familiares de comunicadores que han muerto en forma violenta, para que esas familias también actúen y acompañen a la coalición en la exigencia de justicia.

27. Proponer un refugio temporal y apoyo emocional para periodistas bajo estrés y en peligro, en colaboración con universidades y en alianza con organizaciones sociales.

28. Crear secciones especializadas en su página web. Por ejemplo: Una galería de agresores. La presión social tanto puede irritar a los agresores como debilitarlos. Reporteros Sin Fronteras incluyó a Miguel Facussé en la galería de depredadores del derecho de expresión. El *Centro De Riesgo*, donde aparezcan las agresiones actuales y el comunicador en peligro. Desarrollar unidades de aprendizaje con orientaciones prácticas de procedimientos para la seguridad, de fácil interpretación y en espacios abiertos, electrónicos y físicos, videos, y más.

29. Establecer líneas de teléfonos especiales. Pudiendo, crear entre otras: La 19, de solidaridad, con alarma automática a compañeros y compañeras. Redes electrónicas de emergencia, que se anticipen a las Alertas redactadas.

Por ejemplo un sistema de “Twitter” conectada a diversas organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para la defensa de los derechos humanos, y de la libre expresión e información. A oficinas estatales operadoras de justicia que tengan este tipo de conexiones. Lo mismo que a medios alternativos y cualquier otro que se disponga a participar. Sitios personales, universitarios, académicos, y de redes. En especial, de todas las personas que han sido dañadas.

30. Impulsar una campaña internacional de cintillos. En colaboración con medios de todo tipo, conteniendo mensajes y exigencias para aclarar los crímenes en Honduras, comunicar acciones y avance, en días y horas especiales que involucre a toda la coalición.

31. Incentivar a una *Campaña Mundial del Silencio Informativo*. Contactando apoyo de diversos medios para escoger un día en el que haya un espacio de luto, o en blanco con mensaje en letra negra. O bien, segundos de interrupción en radio o televisión, por las víctimas informadoras muertas con violencia. Celebrando homenajes constantes, de mantener interés permanente que ayuden a revalorar el papel esencial de la información, la expresión, y de las personas comunicadoras, en la sociedad.

32. Con el propósito de precisar más la información sobre estos actos de perturbadores a la libertad de expresión y de información, C-Libre aspira a perfeccionar sus procedimientos de exploración, y registro para asegurar, de inmediato, información vital.

33. **Cuidar de la libre expresión electoral.** Propiciar encuentros con el Tribunal Supremo Electoral-TSE, y llevar iniciativas sobre libertad de expresión en el proceso electoral. Dado el aumento de la tensión política por la contienda, esa es una situación extraordinario en la que se requieren formas especiales para proteger la libertad de expresión y de información.

Impulsar normativas para rendición de cuentas de partidos político, basadas en principios de equidad y pluralidad para la participación y expresión electoral. Financiamiento de los partidos políticos y del desarrollo de sus campañas electorales. De modo a conducir al ejercicio pleno de los derechos de información, políticos y humanos en general. Puede aportar a difundir información esencial al proceso. En especial en lugares

donde hay poca o escasa protección, y frecuentes acometidas de cacicazgos políticos. Organizar trabajos escolares de veedores de medios, cobertura electoral, y otros; en coordinación con organizaciones magisteriales.

34. De las bases educativas. Invariablemente todos los objetivos para ser alcanzadas, requieren programas amplios de naturaleza educativa con participación de todos los sectores involucrados. En especial a los identificados como agresores, tanto estatales como a los demás particulares. Pero debe extenderse a otros actores eliminando los círculos viciosos, sin quedarse circunscritos a periodistas y demás comunicadores sociales. Se necesitan herramientas organizativas sólidas y francas, genuinas, globales para su propia defensa. Esta es una de las labores que cabe integrara a plenitud a las organizaciones sociales y populares. Debiendo orientarse a superar la defensa parcial y diferenciada del derecho de expresión, transformándola en una única, plena e integrada.

35. Lograr una integración escolar, mediante acuerdos, pactos y programas conjuntos con diversas organizaciones sociales para educar y actuar por la libertad de expresión y de información. Promover la enseñanza activa en distinto sectores y niveles educativos en particular la Declaración de Principio sobre la Libertad de Expresión, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, la Convención Americana de los Derechos del Hombre [y de la Mujer].

36. Exigir una estrategia nacional para ayudar a entender a la población y a los comunicadores, el valor del trabajo periodístico como construcción democrática y protección a la sociedad.

A los periodistas y a sus organizaciones por si solas, a veces volcadas sobre sí mismas, les es más difícil alcanzar el respeto al derecho de libre expresión y de información, si no se produce un fortalecimiento y comprensión de estos entre la ciudadanía. La vigilancia de la libre expresión no puede hacerse sin la participación popular. Solo la aceptación y el apoyo de un pueblo pueden cambiar esa violencia. Porque las agresiones a la libertad de expresión son en realidad erupciones evidentes de una pugna viva entre variadas formas de poder en la estructura social.

Las agresiones a la libertad de expresión y de información son mecanismo utilizados en una lucha desequilibrada de tensión, social y política, para quienes, los más fuertes, han consolidado por mucho tiempo, poderes activos que utilizan para someter a los más débiles. Obligándolos a aceptar sus imposiciones. Esas se proponen fundamentalmente extender ese poder, van dirigidas a no permitir debilitarlo, y a garantizar la acumulación económica del agresor. De tal forma que los ataques cometidos por agentes estatales o por particulares contra el libre ejercicio de expresión son las irradiaciones que salen a superficie. Pero que emanan de una conflictividad profunda, de fondo, entre la división en la base de la sociedad, entre capital y trabajo, entre ricos y pobres, empresas y consumidores, entre gobiernos y pueblos, más allá de razones ideológicas. El informador, el que mira, el que revela, el que cuenta honradamente y valora los hechos cotidianos, logra exponer la conflictividad de esas fuerzas en disputa. Diseminando información, desenmascara y crea alerta. Es pues, una amenaza.

37. La violencia contra periodistas y la impunidad sobre ellas, impone autocensura entre la ciudadanía y los comunicadores. Por lo que no deben entenderse apenas como un ataque a los derechos de una persona, sino al derecho de toda la sociedad a ser informada y buscar acceso a la información. Si logran entregar a la sociedad una información fiel, los comunicadores también conducen a esa sociedad para comprometerse a participar activamente en las decisiones que atañen al país.

38. Por eso la sociedad, el pueblo, necesita adquirir conciencia de la trascendencia del periodista y del peligro que para toda la sociedad significa mantener silencio sobre sus muertes. Aprender a desarrollar afecto por todos los informadores. Amor por su vidas y entender que ellos, ni nadie, puede seguir cayendo como simples peones de un juego de boliche, ante la contemplativa gubernamental. El intento por debilitar a los comunicadores con distintas formas de agresión, incluso con la humillación y la desvalorización de su tarea, con bajo salarios, condiciones laborales abusivas y arbitrarias, son también una estrategia de bloquear su poder, para colocarlo en un entorno frágil. Que lo deja vulnerable a la corrupción, a la seducción del intercambio de falsas noticias por dinero, acorralándolo por favores, ayudas.

39. De ahí porque es primordial el desarrollo y el afianzamiento del carácter ético periodístico para una conducta que le haga asegurar su propia valía humana y de respeto entre la gente. Y esto no lo puede lograr el Estado con cursillos sobre libertad de expresión -aunque importantes. Y sin acciones concretas de justicia y de legalidad. Deberá evaluar el esquema de premios gubernamentales, sin base legal ni justificada, y estimular otras formas de incentivo a la calidad. Que no favorecen más que al ego personal, y no a la valoración de paradigmas de rectitud y de corrección. En que rara vez, se ha premiado el trabajo de genuina crítica al *estatus quo*. Galardones de los que los más sesudos críticos, son prejuiciosamente eliminados. Recordar la prohibición del principio No.13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, sobre el uso de los recursos del Estado para premiar o castigar a periodistas y medios.²⁶⁴ Esta práctica puede incentivar a desviarse de sus compromisos éticos. Promover la investigación y dejar claro de una vez por todas, la relación de listas bajo la sombra, varias veces denunciadas, de periodistas pagados por el gobierno para conseguir aprobación y favorezcan ideas falsas que engañan a sus públicos.
40. Uno de los aprendizajes que es fundamental generar, es el de comprender la naturaleza igualitaria del derecho de libertad de expresión y la incondicionalidad del mismo. Esta conciencia no está aun precisada y se refleja, entre otras cosas, en la discusión periodística cuando tratan temas sobre las causa de la muerte de sus colegas. Las que suelen entender como *merecidas* y bajo la suspicacia de que *en algo turbio estaba metido*. Y, en consecuencia, la muerte u otra forma de agresión, la tienen *ganada*. Por lo que es urgente entender que aun estando involucrados en entornos criminales, preservan el derecho a la vida y a la libre expresión. Y su castigo no consiste en la pérdida de éste. Ocurriendo que la muerte violenta de un informador puede tener origen en el objetivo del mismo grupo con el que se habría implicado, de callarlo para que ciertas informaciones no trasciendan.
41. Este menosprecio por la vida se marca en la defensa discriminatoria del derecho de expresión por determinados grupos mediáticos. A veces hay también sentimientos de antipatía de unos a otros, en todo los sectores, y suelen defender, o menospreciar, el daño causado a su homólogo, según la mayor o menor intensidad de esa afección. Esta es una torpeza común en el entendimiento de los derechos humanos. Pero cuando de medios comunicacionales se trata, tal distorsión se vuelve mucho más dañina, siendo que esas valoraciones trascienden en una proporción geométrica. Por cuanto este tipo de ideas se difunden a poblaciones enteras. Que se ven influenciadas por esas nociones aviesas y tendenciosas.
42. Es de insistir en que el comportamiento de los propios periodistas es esencial al alivio de esta realidad hostil y degradadora. La inacción gubernamental y la valoración de grupos periodísticos y autoridades sobre la falta de contundencia en entender las muertes violentas como vinculadas al trabajo periodístico, fue calificada como una *realidad inaceptable*, por el Relator ONU para la libre expresión, Frank La Rue, en su visita a Honduras, en agosto.
43. En todas las acciones que se prevén deberá estimularse la reflexión y participación de las y los periodistas y otros informadores. Levantando una exploración abierta de las formas en que ellos creen debieran y necesitan ser protegido a partir de sus propias experiencias y divulgarlas. Quienes no deben quedar excluidos de definir sus iniciativas para plantear sus necesidades de mecanismos protectores. Ni ser tutelados apenas por las propuestas empresariales de medios, o de cualquier organización civil, o estatal.
44. Debe afianzarse la profunda convicción de que la libertad de expresión la tienen incluso los agresores. Superar las percepciones distorsionadas sobre quien puede ser defendido y quién no. Nadie puede ser excluido. El asesinato al periodista Alfredo Villatoro no es más, ni es menos crimen, porque fuera aliado a un golpe de Estado. Ni el asesinato a Matías Valle, es más, ni es menos crimen, por sus valores de resistencia campesina. El único proceder válido al reclamo es la legalidad y el sistema de justicia. Así sea que este actúe con displicencia y en forma irregular. Del mismo modo, la presión que se acumule sobre este contribuiría a destrabar su disfuncionalidad. Favoreciéndose posiblemente, una interacción menos grave en esas relaciones asimétricas de poder entre los afectados y los abusadores. Todos los medios y los informadores tienen igual derecho a la libertad de expresión. Y el único espacio de contienda es la razón y el conocimiento.

45. Intensificar el apoyo al derecho de acceso a la información. Estimular la investigación documentada. Entre 2011 y 2012, solo una misma periodista presentó tres denuncias sobre violaciones a su derecho de información de parte de organismos del Estado. Desarrollar divulgaciones para fortalecer esta cultura como estrategia periodística. Recordando que fue C-Libre quien impulsó esa iniciativa para convertirla en la primer ley de acceso a la información del Estado nacional.

Apéndices:

Apéndice 1. Marco jurídico

Apéndice 2. De la metodología

Apéndice 1. Marco jurídico

Habiendo tenido lugar las elecciones internas de los partidos políticos en Honduras, en el mes de noviembre de 2012, y previéndose la práctica de los comicios generales para la presidencia de la República, en noviembre de 2013; es imprescindible enfatizar en la indisoluble relación existente entre el derecho de libertad de expresión y los derechos políticos. Recordando que, en su integralidad, todos los derechos humanos tienen una íntima interrelación necesaria a su ejercicio, defensa y protección. Se mencionan algunos contenidos constitucionales al respecto y los artículos esenciales en los acuerdos internacionales que se refieren a la expresión política como derecho humano. Para luego retomar el sustento jurídico nacional e internacional para la libre expresión. No sin antes insistir en que todo lo concerniente a la libertad de expresión, está en estrecha conexión a la manifestación de lo político.

Derechos políticos, libertad de expresión y democracia

Los derechos de la ciudadanía hondureña, están expresos en la Constitución de la República, en especial, en el Capítulo II, de los Ciudadanos, artículo 36 a 42. El artículo 37, afirma que son derechos del ciudadano: 1. Elegir y ser electo; 2. Optar a cargos públicos; 3. Asociarse para constituir partidos políticos. Además, se refieren a la cuestión electoral, los artículos 44 a 58 comprendidos en el Capítulo IV, Del sufragio y los Partidos Políticos; artículos 44 a 50. Y el Capítulo V, De la función electoral, 51 a 79. Otros, conexos, como el 77, que prohíbe hacer campaña política, ni ejercer cargos públicos a los ministros de las diversas religiones. En ninguna forma podrán hacer propaganda política, invocando motivos de religión o valiéndose, para ese fin, de las creencias religiosas del pueblo.²⁶⁶

Rigen el proceso, la Ley electoral y de las organizaciones políticas y sus reformas decreto No. 44-2004, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 30,390 del 15 de mayo de 2004. Y los Reglamentos de escrutinio de mesas electorales receptoras; Reglamento de observación nacional e internacional en las elecciones generales. Reglamento para la transmisión de resultados electorales preliminares-TREP.

La Corte Interamericana ha examinado y concluido que la unión, libertad de pensamiento y de expresión, es una herramienta esencial para formar la opinión pública de los electores, además de un auténtico instrumento de análisis de las plataformas políticas planteadas por los distintos candidatos, permitiendo mayor transparencia y por consiguiente fiscalización de las autoridades electas y de su gestión.²⁶⁶ La Corte ha producido observaciones sobre casos analizados que se relacionan a las encuestas de opinión electorales y los sondeos de boca de urna. La relación entre medios de comunicación y elecciones, ha sido enfocada a través de una declaración conjunta de los cuatro relatores para la libertad de expresión, ONU, OEA, y la Comisión Africana de Derechos Humanos, con la asistencia de la ONG de derecho de expresión, Artículo 19.

Los derechos electorales están protegidos por varios instrumentos internacionales. Sobre los Derechos políticos, libertad de expresión y democracia, por ejemplo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre [la persona] aprobada en el marco de la Novena Conferencia Internacional Americana en 1948, en su artículo 20,²⁶⁸ establece que toda persona, legalmente capacitada, tiene derecho de tomar parte en el gobierno de su país, sea directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que deberán ser por voto secreto; además, genuinas, periódicas y libres.

El artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 vigente desde el 18 de julio de 1978,²⁶⁹ garantiza a cada quien el derecho de participar en dirigir los asuntos públicos, de forma directa, o por medio de representantes libremente elegidos. Y de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y mediante el voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. Convención Americana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece en su artículo 21²⁷⁰ que toda

persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Además de fijar que, la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-PIDCP,²⁷¹ vigente desde el 23 de marzo de 1976, manda que todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos y de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

La Corte Europea de Derechos Humanos ha determinado que ambos derechos están interrelacionados y que la libertad de expresión es una de las condiciones necesarias para asegurar la libre expresión de opinión del pueblo en la elección del cuerpo legislativo. De ahí que sea importante que toda clase de opiniones y de información puedan circular libremente en el período que antecede a las elecciones.²⁷²

Para la Corte Interamericana, el ejercicio de los derechos políticos y la libertad de pensamiento y de expresión están íntimamente ligados y se fortalecen entre sí. De igual manera, la Corte Europea, sostiene que las elecciones libres y la libertad de expresión, particularmente la libertad de debate político, juntas forman el cimiento de cualquier sistema democrático.

Marco jurídico nacional

La Constitución hondureña en su Título III, De las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo II sobre los Derechos Individuales, en su Capítulo I, afirma el valor de la persona como el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y de protegerla. Reafirma que la dignidad del ser humano es inviolable (artículo 59). Se garantiza el derecho a la vida y su inviolabilidad, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley, y a la propiedad, se garantizan a nacionales y a extranjeros residentes en el país, indica el artículo 61.²⁷⁴

El artículo 72 constitucional, establece que es la libre la

emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Advierte que quienes abusen de este derecho, y aquellos que, por cualquier medio, directo o indirecto, impidan o restrinjan la libre comunicación y la circulación de ideas y de opiniones, son responsables ante la ley. El artículo 73, manda que, la estructura material de cualesquier medios de emisión y de difusión del pensamiento, lo mismo que todos sus elementos, no podrán ser decomisados, ni confiscados, ni clausuradas o interrumpidas sus labores por motivo de delito o falta en la emisión del pensamiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya incurrido por estos motivos, de conformidad con la ley.

Del mismo modo, ninguna empresa de difusión del pensamiento podrá recibir subvenciones de gobiernos o de partidos políticos extranjeros. La ley definirá la sanción en caso de contravenirse esta disposición. Solo una persona, hondureña por nacimiento, puede dirigir o tener la orientación intelectual, política y administrativa de cualquier medio.

El artículo 74 de la Carta Magna, prohíbe restringirse el derecho de emisión del pensamiento por vías o medios indirectos. Tales como el abuso de controles oficiales o particulares del material que se utiliza para imprimir los periódicos; de las frecuencias de enses o aparatos aplicados para difundir la información. Al no agregarse en ese artículo, que *tampoco se puede restringir por ningún otro mecanismo*, como así lo contempla el artículo 113 de la Convención Americana, se abre la posibilidad de una violación. No obstante, actúa como limitante que la norma internacional sea superior a la nacional, de acuerdo a la constitución hondureña.

El artículo 75 de la Constitución, es en sí mismo opuesto al artículo 74 constitucional como al artículo 13, numeral 2, de la Convención Americana, pues introduce expresamente la posibilidad de una censura previa y de establecer mecanismos de responsabilidad ulterior. Enuncia que la ley de emisión del pensamiento, podrá establecer censura anticipada a fin de proteger los valores éticos y culturales de la sociedad, así como los derechos de las personas, en especial los de la infancia, de la adolescencia y de la juventud. La ley deberá regular también sobre la propaganda comercial de bebidas alcohólicas y consumo de tabaco.

El artículo 75 constitucional es coherente con el artículo 13.2 de la Convención Americana, que dispone, expresamente, que el ejercicio de la libertad de expresión, no puede sujetarse a censura previa; sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias

para asegurar: (a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o (b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. Esta prohibición de la censura tiene como única excepción lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Convención Americana, referida a que: los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

Ley de Emisión del Pensamiento. La ley hondureña de emisión del pensamiento, es armónica con el artículo 13 de la Convención Americana. Y, a pesar de que la misma fue emitida con anterioridad a la Constitución de 1982, ella desenvuelve la normativa que protege el derecho a la libertad de expresión de manera más amplia que la de esa Carta Magna, lo que es también consecuente con su naturaleza de ley secundaria.

La Ley de Emisión del Pensamiento, protege el derecho a la libertad de expresión y de opinión en Honduras, y entre sus normas está el mandato primero de que, Ninguna persona puede ser inquietada o perseguida por sus opiniones. Las acciones privadas que no alteren el orden público o que no causen daño a terceros, estarán fuera de la acción de la ley (artículo 1). Así como el carácter de inviolabilidad de estos derechos, la ley garantiza el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y el de transmitir y difundirlas por cualquier medio de expresión (artículo 2). La ley deja previsto que no se permitirá aprobar ninguna ley que restrinja esos derechos, pero deberá determinar las responsabilidades de quienes abusaren de tal libertad en perjuicio de la honra, reputación o intereses de personas o entidades.

El artículo 3 de la ley referida, advierte que las instalaciones de ningún medio de emisión del pensamiento, ni sus talleres, maquinarias o enseres respectivos, podrán ser secuestradas, decomisadas o confiscadas. Sus labores no pueden ser clausuradas, ni interrumpidas, por razón de delito o falta en la emisión del pensamiento. Y los edificios donde se encuentren instalados los talleres dedicados a publicaciones de cualquier índole, solo pueden expropiarse en casos de necesidad y de utilidad pública, previa declaración judicial y siguiéndose los procedimientos establecidos por la ley. Dado ese caso, la expropiación solo podrá ponerse en práctica una vez que el medio haya sido proveído de un local adecuado para que continúe operando.

La misma ley es taxativa al indicar que en un estado de sitio, ninguna persona o periodista activo de la prensa hablada o escrita, podrá ser expatriado, ni perseguido, por sus opiniones (artículo 4). Cualquiera puede, sin censura previa, expresar libremente su pensamiento, dar y recibir información y discutir sus opiniones o las ajenas, por cualquier procedimiento (artículo 5).

En el equilibrio de derechos, el artículo 32, sobre la ética periodística, anticipa que toda persona, natural o jurídica, tiene derecho a desvirtuar hechos que se le imputan, para defenderse, con decoro, de los cargos y críticas que se le hagan por la prensa. El medio de comunicación que hubiera permitido la ofensa, deberá insertar, gratuitamente, la réplica de la persona que se considere perjudicada por informaciones, artículos o comentarios periodísticos de cualquier clase.

No se han realizado reformas medulares a la ley hondureña de emisión del pensamiento. Desde su creación, dos modificaciones fueron aprobadas. Ambas están relacionadas a exoneraciones fiscales sobre materiales y equipos a empresas de medios. El el Decreto Número 1083, publicado en diario oficial La Gaceta, el 17 de febrero de 1971; y el Decreto Número 196-98 del 13 de octubre de 1998. En marzo de 2010, el diputado, Marco Antonio Andino, representante del Partido Liberal de Honduras por el Departamento de Francisco Morazán, introdujo una iniciativa de ley para modificar los artículos 33, 34 y 35 de la Ley, sobre el derecho de réplica o de defensa, y el castigo por infracción que debiera aplicarse, en los medios radiales y televisivos.

Otras legislaciones. Asimismo, otras disposiciones jurídico-administrativas regulan procedimientos muy específicos sobre actos de lo público nacional, que dada su interrelación afectan a la libertad de expresión y al derecho de acceso a la información. Entre esas normas, en muchos casos restrictivas, están: la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas, Decreto Número 759 del 25 de mayo de 1979; la Ley de Colegiación Obligatoria, Decreto Número 73 del 18 de mayo de 1962; el Código de Ética Periodística, del 20 de Octubre de 1924.; Ley de Imprenta, del 9 de septiembre de 1921.

Así también, la Ley de Simplificación Administrativa, Decreto Número 255 del 1 de julio de 2002; la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Decreto Número 10-2002-E, del 19 de diciembre de 2002; el Código de Salud, Decreto Número 65 del 28 de mayo de 1991; el Código Procesal Penal, Decreto Número 9-99-E, de febrero de 2002. Desde 1996, y por disposición de la Ley Marco del Sector de

Telecomunicaciones, Decreto 185-95 del 31 de octubre de 1995, la Comisión Nacional de las Telecomunicaciones (Conatel), se encarga de regular lo relacionado con las bandas de frecuencias de radio difusión (radio y televisión) y de telefonía celular en Honduras.

Anulación de la figura del desacato. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolvió, el 19 de mayo de 2005, que el artículo 345 del Código Penal (Decreto 144, de 23 de agosto de 1983), era inconstitucional. Y eliminó, con *efecto de ejecución inmediata*, la figura del desacato, porque ésta impone un régimen especial de protección a los funcionarios públicos y restringe la libertad de expresión.

El artículo 345, penalizaba con reclusión de dos a cuatro años, a quien amenace, calumnie, injurie, insulte o de cualquier otro modo ofenda en su dignidad a una autoridad pública con ocasión del ejercicio de sus funciones, ya de hecho, de palabra o por escrito. Si la expresión ofensiva fuera dirigida al Presidente, ministros, diputados o magistrados de la Corte Suprema, la sanción aplicable era de tres a seis años de reclusión.

La supremacía de los tratados internacionales. Todas las disposiciones no contempladas en las leyes nacionales, o las que, aun estando previstas en ellas, entren en contradicción con las contenidas en los tratados internacionales, o menoscaben los derechos consignados en estas, prevalecen las normas universales y regionales. Honduras adopta los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, a la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales, manda el artículo 15 constitucional, en Capítulo III, De los tratados.

Todo tratado internacional debe ser aprobado por el Congreso Nacional antes de ratificado por el Poder Ejecutivo. Una vez en vigor, constituyen derecho interno (artículo 17). Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional. El artículo 18 constitucional prevé que una contradicción entre un tratado y la ley interna, se supera al reconocer la preeminencia del tratado. La contradicción entre un tratado internacional y una norma de rango constitucional se resuelve mediante el mismo procedimiento legislativo aplicado para reformar la Constitución, deberá aprobarse en sesión ordinaria del Congreso Nacional con mayoría calificada, y ratificarse en la legislatura subsiguiente.

El marco jurídico internacional

Diversos instrumentos jurídicos universales que protegen la libertad de expresión han sido firmados y ratificados por el estado de Honduras.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Constituye una norma fundamental del derecho internacional, el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone que: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de frontera, por cualquier medio de expresión.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El artículo 19, numerales 1, 2, y 3 incisos a) y b), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece: 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección. 3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) asegurar el respeto o la reputación de los demás; b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud, o la moral públicas.²⁷⁸

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre [y de la Mujer]. En el ámbito continental, el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre [y de la Mujer], dispone que: Toda persona tiene el derecho a la libertad de investigación, opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, en su artículo 13, Capítulo III, de los Derechos Civiles y Políticos,²⁸⁰ en su numeral 1, consagra: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a

previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

De otra parte, el numeral 3, consigna: No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. 4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2. 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Declaración Interamericana de Principios sobre Libertad de Expresión o Declaración de Chapultepec. Adoptada por la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión celebrada en México el 11 de marzo de 1994. Sostiene diez principios que definen el derecho a la libertad de expresión en toda su dimensión, ambiciona a que su implementación garantice la observancia del sistema democrático y se considera una herramienta eficaz para prevenir el abuso de autoridad.

Entre otros principios, afirma que, sin libertad de expresión y de prensa no puede haber personas ni sociedades libres. Es un derecho inalienable del pueblo y no una concesión de las autoridades. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgadas libremente, sin que sean negados o restringidos estos derechos. El principio 3, indica que ningún periodista puede ser obligado a revelar sus fuentes de información.

El numeral 4, afirma que, El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud

y sancionados con severidad. Y en el principio 5, expresa que, se oponen directamente a la libertad de prensa las limitaciones a un libre ejercicio y movilización de los periodistas, como la censura previa, la circulación restringida de los medios o de sus mensajes, imponer información de forma arbitraria, obstaculizar el libre flujo informativo. Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan (principio 6).

La inscripción de periodistas a gremios, a asociaciones, colegiaciones profesionales, y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios (8) La credibilidad de la prensa se vincula al compromiso con la verdad, a la precisión, imparcialidad y equidad; así como a diferenciar claramente entre el mensaje periodístico y los comerciales. El logre de esos fines y observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios (9).

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión y su interpretación. Ante la necesidad de otorgar un marco jurídico que incorporara las principales doctrinas sobre libertad de expresión reconocidas en diversos instrumentos internacionales, y que ayudara a integrarlas para regular una protección efectiva de la libertad de expresión en el continente, la Relatoría Especial, desarrolló una Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.

Esta es un documento indispensable para interpretar el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Por su trascendencia, se destaca el principio 9, que reza: El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, violan los derechos fundamentales de las personas y coartan severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

Además, la Relatoría produjo un documento base para la interpretación de esos principios,²⁸³ y respecto al principio 9, la Comisión sostiene que las agresiones en contra de periodistas tienen el objetivo de silenciarlos, por lo que esas violan igualmente el derecho de acceso libre a la información de una sociedad. En América Latina, la prensa se ha transformado en un importante instrumento de control y difusión de la acción del Estado, en países donde están

debilitadas las instituciones públicas que debieran encargarse del control de las conductas y funciones de la autoridad. Solo una prensa crítica e independiente puede asegurar la vigencia de las demás libertades del sistema democrático y del estado de derecho.

El asesinato, el secuestro, la intimidación, la amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación tienen dos objetivos concretos. Por un lado, busca eliminar a periodistas que investigan sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, que hayan sido realizados por funcionarios públicos, organizaciones, o por particulares, a fin de impedir concluyan sus investigaciones, y estas alcancen el debate público que ameritan; o, simplemente como represalia de éstas.

Tales agresiones a periodistas pretenden, por otro lado, ser una herramienta intimidatoria, con la que se envía un claro mensaje a otras personas de la sociedad civil que también investigan sobre irregularidades en la gestión pública. Esta práctica pretende que la prensa, como mecanismo de control, guarde silencio o se haga cómplice de aquellas personas o instituciones que realizan actos o hechos abusivos o ilegales.

De acuerdo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y otros instrumentos de derecho internacional, los Estados deben investigar de manera efectiva los hechos relacionados al asesinato de periodistas y sancionar a sus autores. La Corte Interamericana ha sostenido que la investigación: Debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad busque efectivamente la verdad.²⁸⁴

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH ha sostenido que la renuncia de un Estado a la investigación efectiva y completa del asesinato de un periodista y la falta de sanción penal de los autores materiales e intelectuales, es especialmente grave por el impacto que causa a la sociedad. Estos crímenes trascienden el efecto amedrentador sobre periodistas, sobre cualquier ciudadano, pues generan el miedo de denunciar cualquier tipo de atropellos, abusos e ilícitos. Tal efecto solo puede evitarse con la acción decisiva de los Estados de castigar a todos los autores de estos asesinatos. Enviando así a la sociedad el mensaje fuerte y directo, de que no habrá tolerancia para quienes incurran en tan graves violaciones al derecho a la libertad de expresión.

Declaraciones Conjuntas de las relatorías del sistema universal de los Derechos Humanos. La Relatoría Especial de las Naciones Unidas-ONU para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa-OSCE, la Relatoría Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP); desde 1999 han emitido 14 declaraciones conjuntas sobre ese derecho fundamental.

Declaración Conjunta sobre Censura a través del Asesinato y la Difamación. Por su contenido vinculado a los inusitadas arbitrariedades que predominan en el estado de la libertad de expresión en Honduras, destacamos la Declaración Conjunta sobre Censura a través del Asesinato y Difamación,^{285,286} firmada en Londres en un encuentro entre el 29 y 30 de noviembre de 2000, por el Relator Especial de la ONU, el Representante de la OSCE y la Relatora de la OEA para la Libertad de Expresión, reunidos con representantes de ONG, de la UNESCO, asociaciones de periodistas y expertos en derechos humanos.

Según esta, en muchas partes del mundo dos amenazas a la libertad de expresión y a la libre circulación de información e ideas han alcanzado proporciones críticas: Los ataques a periodistas y a otras personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión (censura a través del asesinato); y el abuso de leyes restrictivas sobre difamación e injuria mediante publicaciones.

Censura a través del asesinato. La declaración afirma que los ataques tales como homicidios, secuestros, hostigamiento de y/o amenazas a periodistas y otras personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, así como la destrucción material de instalaciones de comunicaciones, son una amenaza muy significativa para el periodismo independiente y de investigación, para la libertad de expresión y para la libre circulación de la información al público. Los Estados están obligados a adoptar medidas adecuadas para poner fin al clima de impunidad. Por lo que, entre otras cosas, deben asignar atención y recursos suficientes para prevenir los ataques a periodistas y otras personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, investigar esos ataques, enjuiciar a los responsables e indemnizar a las víctimas.

Difamación. Los relatores afirman que todos los Estados miembros deben revisar su legislación sobre difamación para que la misma no restrinja el derecho a la libertad de expresión y sea compatible con sus obligaciones internacionales. Establecen como pauta mínima para esa legislación:

Se considere la posibilidad de derogar las leyes penales sobre difamación y adoptar en su lugar leyes civiles, conforme a pautas internacionales pertinentes. Prohibir que el Estado, en relación con objetos tales como banderas o símbolos, organismos públicos y autoridades públicas de cualquier tipo, inicie acciones por difamación.

Las leyes sobre difamación deben reflejar la importancia de un debate abierto sobre cuestiones de interés público, además del principio de que las figuras públicas están obligadas a someterse a una crítica más intensa que los ciudadanos privados; en especial deben derogarse las leyes que brindan protección especial a las figuras públicas, como las leyes sobre desacato.

El demandante debe soportar la carga de la prueba de la falsedad de toda cuestión de hecho sobre cuestiones de interés público. Nadie debe estar expuesto a acciones enmarcadas en la legislación sobre difamación por expresar opiniones.

En toda circunstancia debe admitirse como defensa, en relación con una declaración referente a una cuestión de interés público, la prueba de que la publicación era razonable.

Las sanciones civiles por difamación no deben llegar a producir un efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión, y deben estar de tal manera diseñadas a restablecer la reputación dañada, y no de indemnizar al demandante o castigar al demandado. Las sanciones económicas deben ser estrictamente proporcionales a los daños reales causados, y la ley debe priorizar la utilización de una gama de reparaciones no pecuniarias.

También contienen otras deposiciones relacionadas a la libertad de expresión y de información, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,²⁸⁷ y la Convención sobre los Derechos del Niño [y de la Niña], de Naciones Unidas.²⁸⁸

Apéndice 2. De la metodología

A partir de los registros de agresión, sobre los que se han emitido también las alertas nacionales e internacionales pertinentes, el equipo de C-Libre hace las valoraciones para tipificar las circunstancias que acompañan cada caso, reconociendo en cada uno, nombre y los datos generales de la víctima; la identificación de género; la descripción de los hechos; tipo de sistema, medios o grupos de personas que denuncian; los autores supuestos de la agresión; el lugar y la fecha donde esta ocurrió. Las acciones descritas que se repiten en cada acto denunciado que perturba el derecho de libre expresión de las personas, se agrupan por categorías o tipos, con enfoque particular en las y los periodistas, grupos, medios y sistemas de comunicación.

El tratamiento de los datos en este informe se basa en las ideas sobre libertad de expresión como derecho fundamental, registrado en diversos instrumentos de los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional. Que se convierten además, una vez incorporadas en la Constitución, en normativas jurídicas obligando al Estado que las asume, a su cumplimiento. Las valoraciones legales son orientaciones a priori principalmente del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como lo discutido en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión y su interpretación. Debe cuidarse de no asumirlas como catalogaciones.

Del procedimiento de C-Libre. Las actividades de monitoreo son una herramienta fundamental de trabajo para C-Libre, y en general para las organizaciones en la defensa, promoción y protección de la libertad de expresión. Mediante ellas se da atención y seguimiento sobre hechos divulgados por distintas vías, individuos, organizaciones, informadores y medios de comunicación, para ubicar a víctimas de atropellos contra su libertad de expresión en un área, o país. Se hace una vigilancia de la responsabilidad que tiene el Estado de guardar el derecho de libre expresión.

Del monitoreo derivan los registros o caracterizaciones de las violaciones a la libertad de expresión recabadas. De estos se deprenen las alertas, nacionales e internacionales, para divulgarlas a fin de dar a conocer de esos abuso y transgresiones a la población mundial, a otras organizaciones privadas de derechos humanos, a los órganos institucionales de gobiernos de países, y a las organizaciones mundiales de derecho internacional (ONU, OEA, CIDH). Esta acción se

propone fortalecer la defensa y protección universal de los derechos humanos. También puede ser útil en investigaciones posteriores por los entes relacionados. Sobre esta base se preparan los informes de arbitrariedades cometidas contra el derecho de libre expresión en un periodo determinado.

Objetivo del informe. Obtener un panorama general de la situación del derecho de libertad de expresión en Honduras relacionada a la cantidad y tipos de actos de agresión a las víctimas, y de agentes agresores supuestos responsables, los períodos y las localizaciones donde ocurren. Se presentan casos que por sus características particulares se estima tengan un efecto extremo y más amplio sobre la dinámica de la libertad de expresión.

Víctima, sujeto agredido (personas, medios, grupos). Si bien el seguimiento primordial de C-Libre es el del trabajo periodístico, se entiende como víctima a cualquier persona que en el ejercicio de su expresión sea impedida de iniciarlo o desarrollarlo, por un agente externo. Cualquiera que se involucra en los diferentes procesos de recopilación, elaboración y difusión de información. Cumplan un trabajo remunerado, o no (fotógrafas, editoras, propietarias, directivas). Sin importar el medio, por el que se realice (escrito, radial, televisivo, electrónico), sea este comercial, social, institucional, alternativo, o comunitario.

Para el informe, y por los antecedentes de violaciones ocurridas desde el golpe de Estado de 2009, en Honduras, se ha preferido disgregar a *periodistas*, como categoría separada, de otros comunicadores y comunicadoras. Estimando la propia autodefinición. Y que, en Honduras, es usual que ellos y ellas atribuyan su carácter de periodista a su formación, como estudiantes, o graduados, y su vínculo empresarial. En tanto que comunicadores y comunicadoras que se autodefinen como alternativos, comunitarios, sociales, o autónomos-, se relacionan a organizaciones no empresariales. Así también, el informe incluye agresiones a medios de comunicación en condición de entes institucionales. Lo mismo que las medidas estatales restrictivas que tiene un efecto amplio sobre el sistema del espectro de la comunicación de frecuencias, radial y de televisión.

Acto agresor o violación a la libertad de expresión. Es toda acción u omisión de parte de actores estatales o no estatales que interfiere, en forma directa o indirecta, en la libre circulación de ideas, opiniones o informaciones. Debe tomarse en cuenta que se habla de libertad de prensa cuando estos mecanismos se aplican a los proceso de recopilación,

tratamiento, elaboración y divulgación de información y de opiniones que han sido publicadas, o se irían a publicar, en cualquier medio de comunicación.

Agente Agresor. Quien comete, o manda ejecutar, acciones contra la libertad de expresión. Entre estos se agrupan: Agentes estatales (Funcionario y/o empleado del Estado; militares, policiales, jueces, y más); y un grupo de, Otros, o, Agentes No estatales (Empresario, Político, Religioso, Dueños de Medios de Comunicación, Hombres armados, Desconocidos, y más).

Tipología de las agresiones

Las tipologías aplicadas por C-Libre para procesar la información obtenida del monitoreo, son una construcción propia, definidas en su manual y protocolo de registro. Esta misma, se organiza y se corresponde, con categorizaciones internacionales generalmente utilizadas. Las identificaciones por tipos de agresión han sido desarrolladas por varias organizaciones civiles independientes para la defensa de la libertad de expresión en el continente, recurriendo como base a su experiencia acumulada en años de acción y de trabajo.

La organización, Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión -América Latina y El Caribe (IFEX-ALC, por sus siglas en ingles), es una aliada estratégica de C-Libre, y ella ha preparado una guía de Bases para el Monitoreo y Registro de las Agresiones a la Libertad de Expresión. La que, por su vez, se orienta en modalidades discutidas por un congreso internacional realizado por el observatorio para la libertad de expresión, Artículo 19 y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) de México.²⁹⁰ Estos procedimientos también fueron publicados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).²⁹¹ Se han observado para este propósito, además, los tipos de agresión al derecho de expresión sugeridos por el Observatorio Iberoamericano de la Libertad de Prensa, asociada a la Cátedra de Comunicación de la Organización de Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Una razón principal de C-Libre para esta opción, es que, de esa manera, el informe permite a otras organizaciones defensoras de la libertad de expresión, y al propio Comité, intercambiar y comparar la experiencia de nuestra realidad con la de otras localidades, en cualquier parte del mundo. Un enlace cada vez más cercano que moviliza a los organismos civiles (no gubernamentales) hacia una acción conjunta, que habrá de fortalecerles para reciprocarse en el apoyo a

la defensa internacionalista de los derechos humanos, con enfoque específico en la libertad de expresión. Es claro que, en su integralidad y transnacionalidad, el daño causado al derecho humano en una parte del mundo, afecta a todos los derechos humanos.

Estas clasificaciones, a su vez, ya contemplan, en su base de análisis, las disposiciones legales, nacionales e internacionales, así como los acuerdos globales adoptados al respecto en las convenciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Y, principalmente, lo discutido en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión y su interpretación.²⁹³ Sin embargo, debe cuidarse de no asumirlas como catalogaciones jurídicas de los actos de agresión. Una vez enjuiciadas, y las agresiones sean dictaminadas por un organismo competente y sentenciadas como violaciones al derecho de expresión. En ese caso, dejarían de formar parte del inventario de agresiones a la libertad de expresión registradas por C-Libre.

El orden en que son presentadas aquí las agresiones al derecho de expresión, no supone ninguna graduación ordenada por la intensidad de su gravedad, solo describen las características más relevantes de la agresión que se produce en el contexto en cada uno de los eventos reconocidos. Así siendo, un periodista puede ser intencionalmente afectado en su derecho de expresión, si es golpeado para impedirle cubrir una información, o mediante otras formas sutiles. Como acciones legales, por ejemplo, para impedir que obtenga o procese una información y no la divulgue. En el caso de una radio comunitaria, su derecho de expresión podría ser coartado con el uso de la fuerza física, como una intrusión militarizada, la retención de sus equipos, o hasta el bloqueo electrónico de su sistema; o, al crear y aplicarle una disposición ejecutiva, o una norma legislativa que sea discriminatoria y esté fuera de estándares internacionales.

Dados los propósitos del C-Libre, por ahora, los registros se refieren principalmente a la libertad de expresión de los periodistas o grupos periodísticos, o de prensa, incluyendo casos emblemáticos relacionados con otras personas, y medios de comunicación que, por sus particularidades especiales, tienen efecto extendido sobre ese derecho.

Clasificación de las agresiones a la libertad de expresión

Para fines de este informe, las agresiones a la libertad de expresión son agrupadas en dos grandes bloques de carácter amplio: las que representan acciones *directas* sobre

la persona del periodista, o de quien comunica; y las otras acciones, *indirectas*, que vulneran la libertad de expresión. Ambas formas, directas e indirectas, pueden aparecer manifiestas en un solo caso de agresión ocurrido. En el que también es posible identificar distintas formas de agresión, o subdivisiones.

Si bien, algunas de las tipologías aplicadas podrían ser englobadas en otras más amplias, se prefiere particularizarlas, a fin de apreciar las formas más precisas de acciones que repiten los agentes agresores. En un mismo evento agresor se puede reconocer diversas formas violatorias. Por esta razón, la sumatoria de actos de agresión identificados no tiene que coincidir con la cantidad de las distintas categorías de agresión identificadas por C-Libre. Como tampoco la cantidad de actos agresores tendrán que coincidir con la cuantía de personas, entes, o grupos agredidos; cada víctima pudo ser alcanzada muchas veces, y recaen en ella, varios actos agresores.

Las descripciones de tipologías, o categoría y subdivisiones, que se exponen a seguir, están enlistadas de acuerdo a un orden que no representa ninguna valoración de intensidad, ni de gravedad en cada una. Vale observar que las agresiones directas contra la integridad física y psicológica de la persona agredida, se relacionan al derecho fundamental a la vida y a su protección.

Agresión Directa: Son las acciones que atentan, o que se dirigen a atentar contra la integridad física, material, psicológica, o la libertad personal de quien se expresa, que un agente agresor utiliza a fin de entorpecer la libre búsqueda, recopilación, tratamiento, elaboración, o difusión de la información y de la circulación de ideas, o de opiniones. Es aplicable también a un medio de comunicación. En el cuadro que sigue se refieren únicamente los tipos, o categorías, que fueron identificadas por el informe y no a otras que asimismo contempla el manual de procedimientos de C-Libre. Incluye un grupo de Afectación Psicológica y otros de Afectación física o material.

Agresión Indirecta: Son procedimientos de restricción que con frecuencia conllevan el uso de mecanismos que por sí solos parecen legítimos, pero que son utilizados de modo discriminatorio o abusivo, con el propósito de recompensar o de castigar a periodistas, a otras personas, o, a medios de comunicación en la elaboración de sus procesos informativos y declarativos.²⁹⁴

No.	Agresiones Directas	Descripción
1	Asesinato:	Acciones con las que se priva de la vida a una persona, en razón de su tarea de informar o de comunicar. O haya sido desaparecida, o dada por muerta, cualquiera que sea el instrumento utilizado por el agresor para ese fin.
2	Atentado:	Un acto de acoso generalizado de mala fe que conlleva diversas acciones y diferentes intensidades de violencia. Es realizado por una persona, o por un grupo de ellas, contra otra, u otras, sean funcionarios públicos o civiles. O, contra objetos ajenos, públicos o privados, con el objetivo de causar daño a la persona, o a sus bienes. Como la muerte, en su caso; o la destrucción, si se trata de objetos.
3	Daño Moral:	Implica en acciones de agravio, de menoscabo, en las que se rebaja el nivel de las capacidades personales y subjetivas, o que suscitan un descrédito profesional. Siempre en función del ejercicio de la libertad de expresión.
4	Detención arbitraria:	Acciones de privación de la libertad por el ejercicio del derecho de expresión en una práctica informativa, comunicativa. Sea que ésta se halle en proceso, o que haya sido publicada, o aun esté por publicarse. Si es detenido a causa del ejercicio de su profesión. ³
5	Desplazamiento (refugio, o exilio) forzado:	Cuando una persona, periodista o comunicadora, es obligada a salir, sea en forma temporal, o definitiva, de su lugar o país de origen, por el temor fundado de que es perseguido por una causa relacionada a su libertad de expresión.
6	Secuestro:	Si no se presume la participación del Estado, se perfila un secuestro extorsivo. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales, obligan a cada Estado Parte, a “tomar medidas para proteger la vida, libertad, intimidad, reputación y demás derechos fundamentales de la población frente a la delincuencia común u organizada” ²⁹⁵
7	De afectación psicológica:	
	Amenazas:	Aviso de una represalia inminente a ser realizada por quien agrede. El mensaje es verbal o escrito, dado en forma directa; o por vías indirectas, como teléfono o mensajes electrónicos, o por medio de otra persona; con el objetivo de provocar la autocensura o censura indirecta.

3 De acuerdo a los organismos especializados, esta violación se configura aunque no pueda vincularse con una base jurídica. O, cuando los hechos que motivaron un enjuiciamiento, o condena, tienen a ver con el ejercicio de libertades fundamentales consignadas por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. O cuando la observancia de los estándares mínimos sobre los derechos humanos, no se cumplen en la detención (negación de atención médica, condiciones precarias para la salud del detenido, y otros).

No.	Agresiones Directas	Descripción
	Amenazas a muerte:	La represalia anunciada en el mensaje del que avisa, o manda avisar, es que va a matar a la víctima escogida.
	Hostigamiento:	Es un contexto de acciones repetidas de acoso progresivo en un mismo evento o una secuencia de estos. Causada por motivos políticos o por presión exterior. Ejemplo: se le niega o limita la entrada el acceso a un sitio (o la salida), a una cosa, un recurso, o a una persona; confiscación o destrucción de sus materiales y equipos; se les limita su libertad de movimiento; se les despide o son degradados de puesto; se hacen ataque a sus familiares.
	Intimidación:	El efecto de acciones que buscan infundir miedo, como una angustia perturbadora del ánimo personal ante un riesgo o un daño, real o imaginario. O bien, producir temor, a fin de provocar el deseo de huir, o de rehusar una actividad, o un algo, que se obliga a ver como dañoso, arriesgado o peligroso. Con actos que influyen en el trabajo. Sea en sentido editorial, o en la línea informativa de la persona que comunica, que edita, dirige, o trabaja, en un medio de comunicación o campo equivalente.
	Presión psicológica:	El efecto de un conjunto indiscriminado de acciones encaminadas a provocar zozobra, y desestabilizar la organización psicológica de la persona agredida. Están destinadas a causar tensión para coaccionar a la víctima a que su trabajo informativo, o comunicativo, se efectúe en cierta forma, o impedir que se realice.
8	De afectación física y material:	
	Ataque corporal:	Cualquier arremetida en la que se producen empujones violentos, golpes o heridas al cuerpo de la víctima agredida.
	Ataque corporal con arma:	Cualquier arremetida en la que se causan golpes o heridas, con arma o cualquier objeto que cumpla tal función, al cuerpo de la víctima agredida.
	Ataque a edificios:	Cuando un medio de información es dañado, allanado o registrado; incluso cuando algún empleado de la compañía que no es periodista es atacado a consecuencia del trabajo informativo del medio.
	Daño económico:	Se refiere a las acciones que causan destrucción, total o parcial, de equipos, instrumentos, recursos; y sus costos de reparación. O pagos probables necesarios para recuperar o recomponer lo dañado.

No.	Agresiones Directas	Descripción
	Daño a la salud:	Daños temporales, o definitivos, provocados al organismo por medios físicos o químicos a causa del ejercicio de derecho de expresión de una persona.
	Sabotaje:	Consiste en una acción deliberada para ejecutar disturbios, la obstrucción, la interrupción o la destrucción de material por alguien, que va dirigida a debilitar a otra persona, a la que cree su adversaria.

No.	Agresiones Indirectas	Descripción
1	Despidos injustificados:	Es la cancelación definitiva del empleo a la víctima, por reclamar derecho de expresión, casi siempre impulsada por la presión que ejercen actores externos, estatales y no estatales; por denunciar irregularidades; o por investigar temas que el medio censura.
2	Impedimentos informativos:	Son acciones con las que se retiene, o se oculta, en forma deliberada, informaciones para obstaculizar la investigación o cobertura de un tema determinado. Incluye restringir acceso a la información pública.
3	Presiones económicas:	Se utiliza la contratación de publicidad en un medio determinado, como una forma de premiar o sancionar por la línea informativa. Es un elemento capaz de inhibir el ejercicio crítico. También el uso arbitrario de controles administrativos o tributarios.
4	Chantaje/ Extorción:	Mediante actos violetos o intimidatorios, una persona es obligada a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con, o sin, ánimo de lucro y con la intención de causar un perjuicio patrimonial o bien del sujeto pasivo, o de un tercero.
5	Obstrucción informativa:	Diversas formas de agresión que impiden el acceso, o la permanencia, en el contexto donde ocurre un acontecimiento para obtener o continuar una información a la que se busca darle cobertura periodística.
6	Represión ilegal e injustificada:	Cuando las personas que realizan una cobertura periodística, en un evento, o circunstancia, son impedidas o reprimidas por agentes del estado (policías, militares y otros similares) a fin de evitar que obtengan información sobre los hechos ocurridos.

No.	Agresiones Indirectas	Descripción
7	Censura:	Prohibiciones expresas, o sutiles, de rechazo para impedir la divulgación de información u opiniones.
8	Acciones legales:	
	Hostigamiento Judicial:	Amenazas de funcionarios de iniciar acciones judiciales contra un medio o periodista; demandas por daños y perjuicios o querellas por calumnias e injurias destinadas a inhibir la difusión de un hecho, o de una crítica; sentencias a prisión, o a pagar indemnizaciones por esos delitos; imposición para revelar fuentes de información, arresto o detención por orden de autoridades judiciales; allanamiento de medios de comunicación.
	Impunidad:	Cuando después de las investigaciones jurídicas y el proceso judicial, se produce una condena a la persona agredida, y estos siguen utilizándose para presionarla. Puede incluir el negligencia, despreocupación sobre el daño a las víctimas. Denuncias sobre las que no se actúa.
	Suspensión o negación de credenciales:	Cuando se le niegan o se le suspenden credenciales a un periodista; se le niega o cancela una visa, con el claro propósito de impedir realizar una cobertura informativa.
	Restricciones Legales:	Aprobación de leyes restrictivas para la libertad de prensa individual y de medios, o se presentan proyectos legislativos o decretos del ejecutivo con esa finalidad. Si la identidad agredida es demanda por difamación a fin de suprimir (ignorar, detener) una noticia. Cuando es multado o sentenciado a prisión. Acuerdos, mandas, en alcaldías.

Referencias

- 1 **CIDH**-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe 2002. Capítulo IV. Libertad de expresión y pobreza. Washington, Estados Unidos. [Consulta: 02 abril 2013].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/temas/pobreza.asp>
- 2 *Federación Internacional de Periodistas-FIP pide de nuevo a la ONU y a los gobiernos que terminen con la matanza de periodistas*. European Regional Office (EFJ/IFJ). Brussels, Belgium. 31 diciembre, 2012. [Consulta: 02 abril 2013].
<http://www.ifj.org/es/articulos/la-fip-pide-de-nuevo-a-la-onu-y-a-los-gobiernos-que-terminen-con-la-matanza-de-periodistas-121-fueron-asesinados-en-un-sangriento-2012>
- 3 **CIAP/FELAP**. Comisión Investigadora de Atentados a Periodistas-CIAP, de la Federación Latinoamericana de Periodistas-FELAP. Informe 2012. 2012: 45 periodistas asesinados en América Latina y el Caribe, y centenares de atentados. Santiago, Chile. 31 diciembre, 2012. [Consulta: 02 abril 2013].
- 4 Porfirio Lobo Sosa @PEPE_LOBO 6 Dec [Consulta: 20 marzo 2013].
https://twitter.com/PEPE_LOBO
- 5 *Latinamerica has 15.100 ultra-rich; Brazil leads with 4.725 and 890 billion dollars*.
<http://en.mercopress.com/2012/07/24/latinamerica-has-15.100-ultra-rich-brazil-leads-with-4.725-and-890-billion-dollars>
América Central tiene 965 ultra-ricos. Revista Ultra. Quirós, Luis Diego. Colombia. 30 septiembre, 2012 07:06 (modificado). [Consulta: 06 enero 2013].
<http://summa.revistasumma.com/edicion-imprensa/edicion-225/>
- 6 **Consulta Mitofsky**. Aprobación de Mandatarios. América y el mundo. 23 septiembre 2012. México DF, México. [Consulta: 23 septiembre 2012].
consulta.mx/web/index.php/estudios/57-ultimas-noticias/741-evaluacion-de-mandatarios-sep-12
- 7 **J. Ruiz, Fernando**. Las nuevas fronteras del monitoreo en América Latina. Presentación en el primer encuentro de corresponsales del Programa Monitoreo de la Libertad de Expresión, FOPEA. Buenos Aires, Argentina. 14 de agosto del 2009. [Consulta: 02 abril 2012].
http://fopea.org/Libertad_de_Expresion/Informes_Monitoreo_LE/Las_nuevas_fronteras_del_monitoreo_en_America_Latina14 de agosto de 2009
- 8 *Yani: "Hay evidencias que en ambos partidos se trastocaron los resultados"*. Proceso Digital. Tegucigalpa, MDC., Honduras. 20 noviembre, 2012. [Consulta: 02 noviembre 2012].
<http://proceso.hn/2012/11/20/Pol%C3%ADtica/Yani.A.E/60426.html>
- 9 **OEA**-Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Una agenda hemisférica para la defensa de la libertad de expresión. 25 de febrero de 2009. [Consulta: 02 marzo 2012].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/Agenda%20Hemisf%C3%A9rica%20Espa%C3%B1ol%20FINA%20con%20portada.pdf>
<http://www.cidh.org/pdf%20files/Un%20agenda%20Hemisferica%20espanol.pdf>
- 10 *Nos quieren amedrentar a todos: Porfirio Lobo Sosa*. La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 16 mayo, 2012. 16 mayo, 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/05/16/nos-quieren-amedrentar-a-todos-porfirio-lobo-sosa/>
- 11 *Periódico del presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa debe casi dos meses de sueldo a sus periodistas*. Andes. Quito, Ecuador. 20 marzo, 2013 11:08 [Consulta: 20 marzo 2013].
<http://www.andes.info.ec/es/libertad-expresion-ddhh/periodico-presidente-sociedad-interamericana-prensa-debe-casi-dos-meses>
- 12 *El crimen organizado ordenó la mayoría de muertes de periodistas*. La Tribuna. Tegucigalpa, Honduras. 7 de junio de 2010. [Consulta: 14 julio 2012].
<http://www.latribuna.hn/2010/06/07/el-crimen-organizado-ordeno-la-mayoria-de-muertes-de-periodistas/>
- 13 *Honduras asegura que asesinatos de periodistas se deben al narcotráfico*. EFE. Paris, Francia. 23 marzo, 2012. [Consulta: 23 marzo 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/03/23/honduras-asegura-que-asesinatos-de-periodistas-se-deben-al-narcotrafico/>
- 14 **Senado de los Estados Unidos**. Responding to Violence in Central America a Report by The United States Senate Caucus on International Narcotics Control. One Hundred Twelfth Congress First Session. Septiembre, 2011. [Consulta: 12 marzo 2012].
<http://www.grassley.senate.gov/judiciary/upload/Drug-Caucus-09-22-11-Responding-to-Violence-in-Central-America-2011.pdf>

- 15 *La impunidad es ley en Centroamérica, advierte Senado de EE.UU.* s21.com. Guatemala, Guatemala. 22 de septiembre de 2011. [Consulta: 12 marzo 2012].
<http://www.s21.com.gt/nacionales/2011/09/22/impunidad-ley-centroamerica-advier-te-senado-eeuu>
- 16 **OACONUDH.** Oficina del Alto Comisionado de las ONU para los Derechos Humanos. *Declaración de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, al concluir su visita oficial a Honduras.* Nueva York, Estados Unidos. 14 febrero, 2012. [Consulta: 15 febrero 2012].
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=11830&LangID=SLA>
- 17 *El Pentágono refuerza presencia en Latinoamérica y el Caribe, inversiones no dejan de crecer.* John Lindsay. Tribuna Popular TP. [Consulta: 13 marzo 2013].
<http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article35733>
- 18 **Comisión de Verdad.** *La voz más autorizada es la de las víctimas.* Tegucigalpa, MDC, 3 octubre, 2012. [Consulta: 3 octubre, 2012].
<http://www.comisiondeverdadhonduras.org/?q=node/75>
- 19 **PNUD-**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2013. *El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso.* Nueva York, Estados Unidos. 298pp. [Consulta: 10 marzo 2013].
http://www.hn.undp.org/content/dam/honduras/docs/publicaciones/IMDH2013_ES_Completo.pdf
- 20 **Consulta Mitofsky.** Op.cit
- 21 **Honduras/FMI-**Fondo Monetario Internacional: *Carta de intención, memorando de política económica y financiera y memorando técnico de entendimiento.* Tegucigalpa MDC, Honduras /Washington, D.C. EEUU. 10 de septiembre, 2010. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.imf.org/external/np/loi/2010/hnd/spa/091010s.pdf>
- 22 *Reconoce FMI fracaso en Argentina.* Agencias/AFP. París, Francia. Enero. 22, 2002. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/213729.html>
- 23 *El FMI reconoce sus errores y su responsabilidad en la crisis argentina.* Res21. Asunción?, Paraguay. 17 julio, 2004 19:33 [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.lr21.com.uy/economia/147849-el-fmi-reconoce-sus-errores-y-su-responsabilidad-en-la-crisis-argentina>
- 24 *El FMI reconoce como un "error" recetar austeridad porque perjudicó al crecimiento y empleo.* EFE. Oviedo, España. 04 enero, 2013 21:22 CET [Consulta: 12 marzo 2013].
http://www.huffingtonpost.es/2013/01/04/el-fmi-reconoce-como-un-e_n_2411474.html
- 25 *El FMI admite ahora un «error» en los cálculos que lo llevaron a exigir duros ajustes en Europa.* Agencias. Washington, DC, Estados Unidos. 06 enero, 2013. [Consulta: 06 enero 2013].
<http://www.lne.es/economia/2013/01/06/fmi-admite-ahora-error-calculos-llevaron-exigir-duros-ajustes-europa/1350325.html>
- 26 *Consejo macroeconómico del FMI: 'Gracias, pero ¡no gracias!'.* Proyecto Bretton Woods. Boletín 53. London, United Kingdom. 14 diciembre, 2006. [Consulta: 06 enero 2013].
<http://www.brettonwoodsproject.org/art-547245>
- 27 *Informe del Banco Mundial reconoce fracaso.* Interpress Service-IPS. 08 diciembre, 2006. Washington, DC, Estados Unidos. [Consulta: 06 enero 2011].
<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=39587>
- 28 **ONU-**Organización de Naciones Unidas. *Perspectivas para el crecimiento económico mundial y el desarrollo sustentable. La economía mundial está al borde de otra gran recesión.* Resumen ejecutivo. Nueva York, Estados Unidos. 2013. [Consulta: 06 febrero 2013].
http://www.un.org/en/development/desa/policy/wesp/wesp_current/2013wesp_es_sp.pdf
- 29 *Latinamerica has 15.100 ultra-rich; Brazil leads with 4.725 and 890 billion dollars.*
<http://en.mercopress.com/2012/07/24/latinamerica-has-15.100-ultra-rich-brazil-leads-with-4.725-and-890-billion-dollars/>
América Central tiene 965 ultra-ricos. Revista Ultra. Quirós, Luis Diego. Colombia. 30 septiembre, 2012 07:06 (modificado). [Consulta: 06 enero 2013].
<http://summa.revistasumma.com/edicion-impres-a/edicion-225/>
- 30 *Tercera Legislatura: más de 115 leyes aprobadas a beneficio del pueblo hondureño.* 24 de enero, 2013. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 26 enero 2013].
http://www.congresonacional.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=572:tercera-legislatura-mas-de-115-leyes-aprobadas-a-beneficio-del-pueblo-hondureno&catid=21:congreso
- 31 **FMI-**Fondo Monetario Internacional. Departamento de relaciones externas. *Declaración de la misión del FMI a la conclusión de su visita a Honduras.* Comunicado de Prensa No. 12/43. Washington, D.C. EEUU. 9 febrero, 2012. [Consulta: 06 enero 2013].

- <http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2012/pr1243s.htm>
- 32 **FMI**-Fondo Monetario Internacional. Departamento de relaciones externas. *Declaración de la misión del FMI al concluir su visita a Honduras*. Comunicado de Prensa No.12/306. Washington, DC, Estados Unidos. 7 de septiembre, 2012. [Consulta: 03 octubre 2012].
<http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2012/pr12306s.htm>
- 33 **FMI**-Fondo Monetario Internacional. Departamento de relaciones externas. *Declaración de la misión del FMI a la conclusión de su visita a Honduras*. Comunicado de Prensa No. 12/480. Washington, D.C. EEUU. 11 de diciembre, 2012. Disponible en: [Consulta: 11 enero 2013].
<http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2012/pr12480s.htm>
- 34 **Honduras. Seplan**-Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras. Decreto Legislativo No. 286-2009. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 03 octubre 2012].
http://plandenacion.hn/sites/default/files/Decreto%20286-2009%20Visi%C3%B3n%20de%20Pa%C3%ADs%20Plan%20de%20Naci%C3%B3n_0.pdf
- 35 **Honduras. Seplan**-Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa. Plan de Gobierno 2010-2014. [Consulta: 03 octubre 2012].
<http://plandenacion.hn/sites/default/files/1.-%20plan%20de%20gobierno%202010-2014.pdf>
- 36 **Copemh**-Frente Unitario Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras. INPREMA *Patrimonio del Magisterio es una institución sostenible financieramente y de las más solvente del país*. Tegucigalpa MDC, Honduras. 15 mayo, 2012. [Consulta: 17 mayo 2012].
- 37 **FOMH**-Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras. Documento de divulgación. Tegucigalpa MDC, Honduras. 30-31 agosto, 2012. [Consulta: 22 septiembre 2012].
<http://www.hondurastierralibre.com/2012/09/honduras-fomh-nacional.html#more>
- 38 *Honduras reduce gasto público y baja 11% a sueldo de funcionarios*. ACAN-Efe. La Prensa. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 14 agosto, 2012. [Consulta: 15 agosto 2012].
<http://www.prensa.com/uhora/economia/honduras-reduce-gasto-publico-y-baja-11-sueldo-de-funcionarios/115267> Honduras reduce gasto público y baja 11% a sueldo de funcionarios
- 39 *Congreso decide no bajar el salario de diputados*. La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 15 agosto, 2012 09:29pm [Consulta: 15 agosto 2012].
http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/Congreso-decide-no-bajar-el-salario-de-diputados#.USV1__KaF6h
- 40 *Estado de emergencia en el sistema público de salud*. La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 24 abril, 2012. [Consulta: 25 abril 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/04/24/consejo-de-ministros-declara-emergencia-en-salud/>
- 41 *Gobierno de Honduras traspasa administración del hospital Escuela a la UNAH*. El Herald. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 10 julio, 2012. [Consulta: 10 julio 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Gobierno-de-Honduras-traspasa-administracion-del-hospital-Escuela-a-la-UNAH>
- 42 **Honduras**. Presidencia. Ministerio de Comunicaciones y Estrategia. *Consejo de Ministros aprueba decreto de emergencia para salvar al Hospital Escuela*. D.I.P. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 28 agosto, 2012 20:43 [Consulta: 10 julio 2012].
http://www.presidencia.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=938:consejo-de-ministros-aprueba-decreto-de-emergencia-para-salvar-al-hospital-escuela&catid=66:gabinete&Itemid=70#.URWZifKaF6g
- 43 **Honduras. TSC**-Tribunal Superior de Cuentas. HOSPITAL ESCUELA, TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 28 febrero, 2008. [Consulta: 10 julio 2011].
http://www.tsc.gob.hn/Participacion_ciudadana/HOSPITAL_ESCUELA_230208_SOCIAL.pdf
- 44 *Cierre del Ihnfa dejará 1,200 desempleados*. El Herald. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 23 agosto, 2012. [Consulta: 24 agosto 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/AI-Frente/Cierre-del-Ihnfa-dejara-1-200-desempleados>
- 45 *STENEE teme que rebaja en presupuesto les pase factura*. Tiempo. San Pedro Sula. 23 diciembre, 2012 22:55 [Consulta: 23 diciembre 2012].
<http://www.tiempo.hn/nacion/item/4382-stenee-teme-que-rebaja-en-presupuesto-les-pase-factura>
- 46 *El presupuesto 2012 seguirá vigente hasta febrero próximo*. La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 19 diciembre, 2012. 11:13 [Consulta: 20 diciembre 2012].

- <http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Economia/Economia/El-presupuesto-2012-seguira-vigente-hasta-febrero-proximo#.USTpYPKaF6g>
- 47 *Tasa de evasión en Honduras se sitúa entre 20 a 40 por ciento.* HRN. Nahum Gabriel V. 13 Junio 2012 - 8:52am.
<http://www.radiohrn.hn/l/content/tasa-de-evasi%C3%B3n-en-honduras-se-sit%C3%BAa-entre-20-40-por-ciento>
- 48 *De matrícula de carros y combustibles: Tasa de seguridad. Al año, Honduras pierde unos 16,000 millones de lempiras por corrupción, mala administración pública y evasión fiscal.* El Heraldó. Tegucigalpa, Honduras. 13 de junio de 2011.
<http://archivo.elheraldo.hn/Al%20Frente/listado-nota/Ediciones/2011/06/14/Noticias/De-matricula-de-carros-y-combustibles-Tasa-de-seguridad>
- 49 *Stenee: unos 1,500 millones evaden generadores térmicos.* JB. La Tribuna. 12 octubre, 2012 - 1:01 AM.
Tegucigalpa, Honduras.
<http://www.latribuna.hn/2012/10/12/stenee-unos-1500-millones-evaden-generadores-termicos/>
- 50 **OIT**-Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 2a. ed. OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Lima, Perú. 2007. 106 pp. [Consulta: 15 marzo 2012].
http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf
- 51 *Se cuadruplicó la repatriación de utilidades de empresas extranjeras,* advierte CEPAL. La Jornada. México DF, México. 04 mayo, 2012, p. 25 [Consulta: 04 mayo 2012].
<http://www.jornada.unam.mx/2012/05/04/economia/025n2eco#sthash.KaaD0WOB.dpuf> La Jornada.
- 52 **Copinh**-Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras. *Rechazo de Copinh al R-PP y a la implementación de REDD+ en Honduras.* La Esperanza, Honduras. 10 febrero, 2013 [Consulta: 12 febrero 2012].
<http://www.miradoriu.org/spip.php?article398>
- 53 **Ofraneh**-Organización Fraternal Negra Hondureña. *REDD+: Estado de Honduras y ONU-REDD violan el Derecho a la Consulta.* Sambo Creek, La Ceiba, Atlántida. 03 abril, 2013. [Consulta: 05 abril 2013].
<http://ofraneh.wordpress.com/2013/04/03/redd-estado-de-honduras-y-onu-redd-violan-el-derecho-a-la-consulta/>
- 54 *Culpan a Lobo por conflictos agrarios en Honduras.* La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 19 abril, 2012 11:18am [Consulta: 19 abril 2012].
http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Culpan-a-Lobo-por-conflictos-agrarios-en-Honduras#.UR-jP_KaF6g
- 55 *Fiscalía de Colombia rastrea bienes de las Farc en Honduras.* La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 17 septiembre, 2012 [Consulta: 17 septiembre 2012].
<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Fiscalia-de-Colombia-rastrea-bienes-de-las-Farc-en-Honduras#.USq47jeaF6g>
- 56 *Corte Suprema de Colombia desestima archivos de FARC como prueba.* AFP. 19 mayo, 2011 13:26 [Consulta: 17 marzo 2012].
<http://www.abc.com.py/internacionales/corte-suprema-de-colombia-desestima-archivos-de-farc-como-prueba-259912.html>
- 57 *Consejo de Defensa y Seguridad en Honduras aprueba desarme en Colón.* El Heraldó. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 31 julio de 2012. 10:42pm [Consulta: 31 julio 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Consejo-de-Defensa-y-Seguridad-en-Honduras-aprueba-desarme-en-Colon>
- 58 **Vía Campesina Internacional/CNTC**-Central Nacional de Trabajadores del Campo/**Codimca**. Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer Campesina/**UCIH**. Unión Campesina e Indígena de Honduras, y otras. Comunicado urgente. 17 Abril 2012. Comunicados. Centro de prensa. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 17 abril, 2012. [Consulta: 14 febrero 2013].
http://vamosalgrano.org/centro-de-prensa/comunicados/item/comunicado-urgente?category_id=14
- 59 *Honduras: Expropian tierras de SABMiller.* Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación UITA. 07 agosto, 2012. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 14 febrero 2013]. <http://alainet.org/active/57050&lang=es>
- 60 *Consejo Nacional Agrario falla a favor de Azunosa.* El Heraldó. 02 noviembre, 2012. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 14 febrero 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Economia/Consejo-Nacional-Agrario-falla-a-favor-de-Azunosa>
- 61 *Organizaciones campesinas demandan el acceso a la tierra y el cese a la violencia.* Defensores en línea. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 05 febrero, 2013 15:49 [Consulta: 14 febrero 2013].
http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=2428:organizaciones-campesinas-demandan-el-acceso-a-la-tierra-y-el-cese-a-la-violencia&catid=54:den&Itemid=171
- 62 *Mil 500 familias se benefician con entrega personería jurídica a 14 empresas campesinas de Yoro.* Casa Presidencial. Prensa. Tegucigalpa, Honduras. 07 febrero, 2013 17:55 [Consulta: 14 febrero 2013].
http://www.presidencia.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=1380:mil-500-familias-se-benefician-con-

- entrega-personeria-juridica-a-14-empresas-campesinas-de-yoro&catid=34:asia-a-pacifico&Itemid=54#.USTZw_KaF6h
- 63 *MUCA firma un plan de negocios para pagar tierras en el Bajo Aguán.* El Heraldo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 05 junio, 2012. [Consulta: 05 junio 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/MUCA-firma-un-plan-de-negocios-para-pagar-tierras-en-el-Bajo-Aguan>
- 64 *Honduras, MUCA firma con el gobierno para compra de tierras en el Bajo Aguán.* Vía Campesina. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 07 junio, 2012 16:19 [Consulta: 07 junio 2013].
<http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/reforma-agraria-mainmenu-36/1397-honduras-muca-firma-con-el-gobierno-para-compra-de-tierras-en-el-bajo-aguan>
- 65 *Cada finca saqueada en el Aguán deja ganancias por L5 millones.* La Prensa. Xiomara Orellana. San Pedro Sula, Honduras. 26 julio, 2012. [Consulta: 26 julio 2012].
http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Cada-finca-saqueada-en-el-Aguan-deja-ganancias-por-L5-millones#.USJ-u_KaF6h
- 66 *Consejo de Defensa y Seguridad puede declarar “zona especial” en el Bajo Aguán.* El Heraldo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 29 julio, 2012. [Consulta: 29 julio 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Consejo-de-Defensa-y-Seguridad-puede-declarar-zona-especial-en-el-Bajo-Aguan>
- 67 *“Pepe” Lobo: Intereses políticos agudizan conflicto en el Bajo Aguán.* El Heraldo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 01 junio, 2012. [Consulta: 01 junio 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Pepe-Lobo-Intereses-politicos-agudizan-conflicto-en-el-Bajo-Aguan>
- 68 *Congreso de Honduras aprueba desarme general para solucionar conflicto agrario.* Xinhua. 01 agosto, 2012-14:43 Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 01 agosto 2012].
<http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/7896546.html>
- 69 *Consejo de Defensa y Seguridad en Honduras aprueba desarme en Colón.* El Heraldo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 31 julio, 2012. 10:42pm [Consulta: 31 julio 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Consejo-de-Defensa-y-Seguridad-en-Honduras-aprueba-desarme-en-Colon>
- 70 Varias fuentes.
- 71 **Aprodev**-Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Consejo Mundial de Iglesias/**CIDSE**. Alianza Internacional de Organizaciones Católicas para el Desarrollo/**CIFCA**. Iniciativa de Copenhague para América Central y México/Otras. *Protesta internacional por represión y criminalización contra organizaciones campesinas del Bajo Aguán.* Comunicado Internacional. 31 agosto, 2012. [Consulta: 31 agosto, 2012].
http://www.aprodev.eu/files/Central_America/20120831_pronunciamento_internacional_bajo_agun_31%20de%20agosto%202012.pdf
- 72 *Cooperación internacional pide a la CIDH visita al Bajo Aguán.* Conexión. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 28 septiembre, 2012 16:01 [Consulta: 28 septiembre 2012].
<http://conexihon.info/site/noticia/derechos-humanos/conflicto-agrario-y-minero/cooperaci%C3%B3n-internacional-pide-la-cidh-visita-al>
- 73 **Departamento de Estado de Los Estados Unidos.** Declaraciones de María Otero. Subsecretaria de Estado para Seguridad Civil, Democracia, y Derechos Humanos. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 14 septiembre, 2012. [Consulta: 14 septiembre 2012].
<http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/texttrans/2012/09/20120918136196.html?CP.rss=true#axzz2ME6QYc2c>
- 74 *Honduras: Matan a presidente de cooperativa y atentan contra reconocidos dirigentes del MUCA.* Vía Campesina. 12 noviembre, 2012. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 18 noviembre 2012].
<http://www.cloc-viacampesina.net/es/temas-principales/derechos-humanos/1343-honduras-matan-a-presidente-de-cooperativa-y-atentan-contr-reconocidos-dirigentes-del-muca>
- 75 **Copinh**-Comité Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras. **Ofraneh**. Organización Fraternal Negra de Honduras. **MADJ**. Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia; y otras. Declaración por 10 Organizaciones Populares de Honduras por la Libertad de Chavelo. 6 octubre, 2012. Siguatepeque, Honduras. [Consulta: 6 octubre 2012].
<http://copinhonduras.blogspot.com/2012/08/declaracion-de-rayaka-por-la-unidad-de.html>
- 76 *Oficial de policía pide justicia para que muerte de su padre no quede impune.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 6 agosto, 2008. [Consulta: 19 febrero 2013].
<http://old.latribuna.hn/2008/08/06/post10040150/>
- 77 *The Framing of Chavelo Morales. A Nightmare Ride in the Honduran Justice System.* (Honduras/La Incriminación de Chavelo Morales). Greg McCain. CounterPunch. January 22, 2013. [Consulta: 6 octubre 2012].

- 78 <http://www.counterpunch.org/2013/01/22/the-framing-of-chavelo-morales/>
La Lucha En El Aguán Continúa... Comunicado. Mario Alberto Díaz Molina. Comunidad los Laureles. La Paz. 13 febrero, 2013. [Consulta: 13 febrero 2013].
- 79 *Mujeres de la Montaña de La Flor aseguran que sus hijos mueren de hambre.* Tribuna de Mujeres contra los Femicidios. Centro de Prensa. 16 de noviembre, 2012. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 18 noviembre 2012].
<http://www.contralosfemicidios.hn/centro-de-prensa/item/mujeres-de-la-montana-de-la-flor-aseguran-que-sus-hijos-mueren-de-hambre>
- 80 **Comisión de Verdad.** Op.cit
- 81 **OEA-**Organización de los Estados Americanos. Informe sobre Seguridad ciudadana en las Américas. *Estadísticas oficiales de Seguridad Ciudadana producidas por los Estados miembros de la OEA.* Washington, DC, Estados Unidos. Julio, 2012. [Consulta: 02 noviembre 2012].
http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_alertamerica2012.asp
- 82 *Cada tres horas y media fue asesinada una persona en Cortés durante 2012.* HRN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 13 febrero, 2013 9:43am [Consulta: 13 febrero 2013].
<http://www.radiohrn.hn/l/content/cada-tres-horas-y-media-fue-asesinada-una-persona-en-cort%C3%A9s-durante-2012>
- 83 *Colombia y Honduras firman un acuerdo de lucha contra el narcotráfico.* *Elespectador.com.* Bogotá, Colombia. 15 febrero, 2010. [Consulta: 20 marzo 2011].
<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo187851-colombia-y-honduras-firman-un-acuerdo-de-lucha-contra-el-narcotraf%C3%AD>
- 84 *Impunes el 80 por ciento de los crímenes.* La investigación es el punto flaco para esclarecer crímenes. HRN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 26 septiembre, 2012 - 9:46am [Consulta: 26 septiembre 2012].
<http://www.radiohrn.hn/l/content/impunes-el-80-por-ciento-de-los-cr%C3%ADmenes>
- 85 *Hillary Clinton reconoce reducción de homicidios en Centroamérica.* HRN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 28 septiembre, 2012 7:28am [Consulta: 28 septiembre 2012].
<http://www.radiohrn.hn/l/content/hillary-clinton-reconoce-reducci%C3%B3n-de-homicidios-en-centroam%C3%A9rica>
- 86 *Washington es más peligrosa que México.* RT. Moscú, Rusia. 25 enero, 2013 0:47GMT [Consulta: 26 septiembre 2012].
<http://actualidad.rt.com/actualidad/view/84663-eeuu-violencia-mexico-asesinato>
- 87 *Femicidios en 2012.* Observatorio de la Violencia reporta incremento de muerte de mujeres. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 28 enero, 2013. [Consulta: 28 enero 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Al-Frente/Observatorio-de-la-Violencia-reporta-incremento-de-muerte-de-mujeres>
- 88 *Unas 1,400 denuncias contra policías hondureños recibe al año el Conadeh.* El Heraldo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 03 noviembre, 2012 03:59pm [Consulta: 26 septiembre 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Unas-1-400-denuncias-contra-policias-hondurenos-recibe-al-ano-el-Conadeh>
- 89 *"Estamos orgullosos del Plan Colombia".* Semana. Bogotá, Colombia. 26 junio, 2011. [Consulta: 26 septiembre 2012].
<http://www.semana.com/nacion/articulo/estamos-orgullosos-del-plan-colombia/241949-3>
- 90 *Estados Unidos diseña programa para combatir el crimen.* Prensa Libre. Guatemala, Guatemala. 08 febrero, 2011. [Consulta: 08 febrero 2012].
http://www.prensalibre.com/noticias/EE-UU-programa-combatir-crimen_0_423557658.html
- 91 *Zar antidrogas finaliza visita. Estados Unidos pasará de planes a la práctica en la lucha contra el narcotráfico.* El Heraldo, Tegucigalpa, MDC, Honduras. 27 marzo, 2012. [Consulta: 27 marzo 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Estados-Unidos-pasara-de-planes-a-la-practica-en-la-lucha-contra-el-narcotrafico/%28notacompleta%29/1>
- 92 *Fiscalía pide asesoría independiente al Departamento de Estado.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 18 septiembre, 2012 9:28am [Consulta: 18 septiembre 2012].
www.latribuna.hn/2012/09/18/fiscalia-pide-asesoria-independiente-al-departamento-de-estado-2/
- 93 **Estados Unidos. America.gov.** Archive. *El futuro de CARSI en Honduras.* Washington DC, Estados Unidos. 12 marzo, 2012. [Consulta: 26 febrero 2013].
http://photos.state.gov/libraries/honduras/23248/pol/carsifuthn_sp.pdf
- 94 *Presidente Lobo arremete contra evaluaciones de EE UU en la Cuenta del Milenio.* El Heraldo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 15 diciembre, 2011 01:12am [Consulta: 15 diciembre 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Presidente-Lobo-arremete-contra-evaluaciones-de-EE-UU-en-la-Cuenta->

- del-Milenio
- 95 *Honduras pide a EUA un “Plan Colombia”*. Seguridad hará petición mañana a David Johnson, subsecretario de Estado para Lucha Antinarcóticos de EUA. La Prensa. 18 agosto, 2010. 10:43pm. Tegucigalpa, MDC., Honduras. [Consulta: 18 agosto, 2010]. <http://archivo.laprensa.hn/Apertura/Ediciones/2010/10/19/Noticias/Honduras-pide-a-EUA-un-Plan-Colombia>
- 96 *Óscar Álvarez: Oficiales narcos siguen en la policía de Honduras*. La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 31 octubre, 2011. [Consulta: 31 octubre, 2011]. <http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Oscar-Alvarez-Oficiales-narcos-siguen-en-la-policia-de-Honduras>
- 97 **Senado de los Estados Unidos**. Op.cit <http://www.grassley.senate.gov/judiciary/upload/Drug-Caucus-09-22-11-Responding-to-Violence-in-Central-America-2011.pdf>
- 98 *La impunidad es ley en Centroamérica, advierte Senado de EE.UU.* s21.com. Op.cit
- 99 *Muñoz Licona rompe el silencio: Investigábamos las postas, pero el hecho se adelantó*. Tiempo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 15 noviembre, 2011. 22:06. [Consulta: 15 noviembre, 2010]. <http://tiempo.hn/index.php/portada/10821-munoz-licona-rompe-el-silencio-investigabamos-las-postas-pero-el-hecho-se-adelanto>
- 100 *“A espaldas del presidente”, Oscar Álvarez hizo acuerdos con Janeth Napolitano sobre Ley de Extradición*. Proceso Digital. 14 septiembre, 2011. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 14 septiembre, 2010]. <http://www.proceso.hn/2011/09/14/Nacionales/E.CA.espaldas/42241.html>
- 101 *Exteniente de carabineros acusa a general Blu de encubrir red de tráfico de drogas en Arica*. Panorama News. Santiago, Chile. 12 octubre, 2011–19:26 [Consulta: 31, enero 2013]. <http://www.pnews.cl/2011/10/12/ex-teniente-de-carabineros-acusa-a-general-blu-de-encubrir-red-trafico-de-drogas-en-arica/>
- 102 *Chile brinda plan para limpiar de criminales la Policía de Honduras*. AFP. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 24 abril, 2012. <http://www.estrategiaynegocios.net/2012/04/24/chile-brinda-plan-para-limpiar-de-criminales-la-policia-de-honduras/>
- 103 **Honduras. Ministerio de Comunicaciones y Estrategia**. Dirección de Información y Prensa. Casa Presidencial. *Gobierno de Chile entrega diagnóstico de seguridad nacional al Presidente Lobo Sosa*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 24 de abril, 2012 13:45 [Consulta: 24 abril, 2012]. http://www.presidencia.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=524:gobierno-de-chile-entrega-diagnostico-de-seguridad-nacional-al-presidente-lobo-sosa&catid=49:arts&Itemid=74#.USfu7jeaF6g
- 104 **Honduras. Ministerio de Comunicaciones y Estrategia**. Dirección de Información y Prensa. Casa Presidencial. *Presidente Lobo Sosa sancionará mañana decreto que crea Consejo Nacional de Defensa y Seguridad*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 08 diciembre, 2011. [Consulta: 09 diciembre, 2011]. http://www.sdp.gob.hn/sitio/index.php?option=com_content&view=article&id=730:presidente-lobo-sosa-sancionara-manana-decreto-que-crea-consejo-nacional-de-defensa-y-seguridad&catid=38:noticias-destacadas&Itemid=18
- 105 *Landaverde: “Tontería fusionar Policía con militares”*. La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 07 octubre 2011. [Consulta: 07 octubre 2011]. <http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/Landaverde-Tonteria-fusionar-Policia-con-militares>
- 106 *Piden analizar a fondo reforma constitucional para que militares se conviertan en policías*. Hondudiario. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 21 marzo, 2012 12:19pm [Consulta: 15 noviembre, 2010]. [Consulta: 21 marzo, 2012]. <http://www.hondudiario.com/content/piden-analizar-fondo-reforma-constitucional-para-que-militares-se-conviertan-en-polic%C3%ADas>
- 107 **Honduras. Congreso Nacional**. Prensa. (Reporta Diario El Heraldo) *Ramón custodio y Población Hondureña aplauden medidas de seguridad del Congreso*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 12 diciembre, 2011 13:26 [Consulta: 16 diciembre, 2011]. http://www.congresonacional.hn/index.php?option=com_k2&view=item&id=412:ram%C3%B3n-custodio-y-poblaci%C3%B3n-hondure%C3%B1a-aplauden-medidas-de-seguridad-del-congreso-nacional&Itemid=117
- 108 **Honduras. Ministerio de Comunicaciones y Estrategia**. Dirección de Información y Prensa. Casa Presidencial. *Presidente Lobo Sosa nombra a Arturo Corrales como Comisionado Nacional de Defensa y Seguridad*. Tegucigalpa, MDC. 16 abril, 2013 15:12 [Consulta: 16 abril, 2013]. http://www.presidencia.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=1536:presidente-lobo-sosa-nombra-a-arturo-corrales-como-comisionado-nacional-de-defensa-y-seguridad&catid=66:gabinete&Itemid=70#.UXAOL0qaF6g
- 109 *Osorio Canales: “Estamos muy incómodos por estas imposiciones políticas”*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 4 septiembre, 2012 1:30am [Consulta: 04 septiembre, 2012]. <http://www.latribuna.hn/2012/09/04/osorio-canales-estamos-muy-incomodos-por-estas-imposiciones-politicas/>
- 110 *“Pepe” pide apoyo para dar poderes policiales a las Fuerzas Armadas de Honduras*. La Prensa. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 28

- noviembre, 2011 09:54 pm [Consulta: 28 noviembre, 2011].
http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Comando-de-elite-protege-a-Honduras-por-cielo-tierra-y-mar#.US_iDDeaF6g
- 111 *Los ejércitos de Centroamérica vuelven a salir de compras*. Thomas Sparrow. BBC Mundo. Londres, Inglaterra. 05 octubre, 2011. [Consulta: 05 octubre, 2011].
http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/10/111003_america_central_armamento_tsb.shtml
- 112 *Honduras da ahora marcha atrás en la compra de los Supertucanos*. Defensa.com Buenos Aires, Argentina. 08 septiembre, 2011. [Consulta: 08 septiembre, 2011].
<http://www.defensasur.com.ar/index.php/centro-america/honduras/628-honduras-da-ahora-marcha-atras-en-la-compra-de-los-supertucanos-.html>
- 113 **RESDAL**-Red de Seguridad y Defensa de América Latina. Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y El Caribe. Buenos Aires, Argentina. 2012. [Consulta: 08 septiembre, 2011].
<http://www.resdal.org/ebook/AtlasRESDAL2012/print/atlas-completo.pdf#page=1&zoom=auto,0,696>
- 114 *Argentinos rechazan presencia de Álvaro Uribe*. UPI. Buenos Aires, Argentina. 23 mayo, 2012 7:15am [Consulta: 23 mayo, 2012].
<http://espanol.upi.com/Politica/2012/05/23/Argentinos-rechazan-presencia-de-%C3%81lvaro-Uribe/UPI-36941337771745/print/>
- 115 **Equipo NizKor**. *Derechos Humanos en Colombia*. [Consulta: 23 mayo, 2012].
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/>
- 116 **Equipo NizKor**. *Denuncia por crímenes contra la humanidad en contra el ex Presidente Álvaro Uribe*. [Consulta: 23 mayo, 2012].
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/uribe/uribemain.html>
- 117 **Aprodev**-Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Concejo Mundial de Iglesias/**CIFCA**-Iniciativa de Copenhague para América Central y México/**FIAN**-Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación/Y otras. *Audiencia: Situación de derechos humanos en el Bajo Aguán, Honduras*. Resumen actualizado a someter a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en preparación de la audiencia concedida para el 24 de octubre de 2011. [Consulta: 12 diciembre, 2011].
http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/droi/dv/907_resumenactualizadocidh_/907_resumenactualizadocidh_es.pdf
- 118 **Aprodev**-Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Concejo Mundial de Iglesias/**CIFCA**-Iniciativa de Copenhague para América Central y México/**FIAN**-Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación/ Y otras. *Declaración de la audiencia pública sobre la situación de los derechos humanos de las comunidades campesinas en el Bajo Aguán*. Honduras. 5 junio, 2012. [Consulta: 12 junio, 2012].
- 119 *EEUU alarmado por uso de ayuda militar en Honduras*. AP. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 15 noviembre, 2012. 05:52pm [Consulta: 15 noviembre, 2012].
<http://www.nacion.com/2012-11-15/Portada/EE--UU--alarmado-por-uso-de-ayuda-militar-en-Honduras.aspx>
- 120 *Contrato de arrendamiento de lanchas por \$62 millones fue aprobado directo, denuncia Ponce*. Radio América. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 18 octubre, 2012 3:27pm [Consulta: 18 octubre, 2012].
<http://radioamericahn.net/arrendamiento-de-lanchas-por-62-millones-aprobados-por-el-congreso-fue-directa-denuncia-marvin-ponce/>
- 121 *América Latina en el mapa del comercio mundial de armas*. Thomas Sparrow. BBC Mundo. Londres, Inglaterra. 13, julio 2012. [Consulta: 18 julio, 2012].
http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/07/120710_america_latina_armas_tsb.shtml
- 122 *Honduras tiene 706 empresas de seguridad privada con unos 70.000 hombres: ONU*. Tegucigalpa, MDC. Honduras. 24 febrero, 2013. 07:00am [Consulta: 24 febrero, 2013].
<http://radioamericahn.net/honduras-tiene-706-empresas-de-seguridad-privada-con-unos-70-000-hombres-onu/>
- 123 *El polémico negocio de los contratistas de EEUU en México*. Ignacio de los Reyes. BBC Mundo, México, DF, México. 10 agosto, 2011. [Consulta: 15 agosto, 2011].
http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/08/110808_mexico_contratistas_narco_irm.shtml
- 124 **United States Senate**. Committee on Homeland Security & Governmental Affairs. Subcommittee On Contracting Oversight. Majority Staff Analysis. Claire McCaskill. New Information About Counternarcotics Contracts In Latin America. 07 junio, 2011.
<http://mccaskill.senate.gov/files/documents/pdf/CNReportFINAL.pdf>
- 125 *Cervecería Hondureña (SABMiller) está jugando con fuego*. Giorgio Trucchi. Rel-UITA. Trabajadores usados en operaciones de inteligencia contra mareros. Managua, Nicaragua. Febrero, 2013. [Consulta: 26 febrero, 2013].
<http://nicaraguaymasespanol.blogspot.com/2013/02/cerveceria-hondurena-sabmiller-esta.html>
- 126 *Policías aplazados en polígrafo, premiados este viernes con ascenso*. El Herald. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 20 diciembre,

- 2012 11:36pm [Consulta: 15 febrero, 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Policias-aplazados-en-poligrafo-premiados-este-viernes-con-ascenso>
- 127 **Honduras.** Casa Presidencial. Ministerio de Comunicaciones y Estrategia. Dirección de Información y Prensa. *Presidente Lobo Sosa nombra a Arturo Corrales como Comisionado Nacional de Defensa y Seguridad.* Op.cit
- 128 **The New York Times. States' Secrets.** *A Selection From the Cache of Diplomatic Dispatches.* Nueva York. Estados Unidos. [Consulta: 25 junio 2011].
<http://www.nytimes.com/interactive/2010/11/28/world/20101128-cables-viewer.html?hp#report/cables-09TEGUCIGALPA645>
- 129 Porfirio Lobo Sosa @PEPE_LOBO 6 Dec [Consulta:20 marzo 2013].
https://twitter.com/PEPE_LOBO
- 130 **Embajada de Los Estados Unidos.** *Comunicado sobre la destitución y reemplazo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Honduras.* Tegucigalpa, MDC, Honduras. 21 diciembre, 2012. [Consulta: 02 marzo 2013].
<http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-122112-sp.html>
- 131 *Presidente de Honduras: Ciudades modelo se hacen hoy o mañana.* Tegucigalpa, MDC, Honduras. 05 octubre, 2012 02:08pm [Consulta: 05 octubre 2012]
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Presidente-de-Honduras-Ciudades-modelo-se-hacen-hoy-o-manana>
- 132 **OEA-Organización de Estados Americanos.** *Carta Democrática Interamericana.* Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones. Versión electrónica. Lima, Perú. 11 septiembre, 2001. [Consulta: 20 junio 2011].
http://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm
- 133 **ONU/OSCE/OEA-Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión/ OSCE.** Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa/Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión. *Primera Declaración Conjunta de los Relatores para la Libertad de Expresión.* Mecanismos Internacionales para la Promoción de la Libertad de Expresión. Londres, Inglaterra. 26 noviembre, 1999. [Consulta: 19 marzo 2012].
<http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=141&IID=2>
- 134 **OEA-Organización de Estados Americanos.** Departamento de Derecho Internacional. Tratados Multilaterales. Washington DC., Estados Unidos. *Convención Americana sobre Derechos Humanos.* Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. [Consulta: 19 marzo 2012].
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>
- 135 **OEA-Organización de Estados Americanos/Relatoría Especial para la Libertad de Expresión/CIDH.** Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión.* Versión electrónica. 2010. Washington DC, Estados Unidos. pp.117. [Consulta: 19 marzo 2012].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/MARCO%20JURIDICO%20INTERAMERICANO%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20LIBERTAD%20DE%20EXPRESION%20ESP%20FINAL%20portada.doc.pdf>
 p 07-19
- 136 **OACDH-Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.** *Convención sobre los Derechos del Niño.* Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Versión electrónica. Nueva York, Estados Unidos. [Consulta: 20 marzo 2012]. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- 137 **ONU-Organización de Naciones Unidas.** Asamblea General. *Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.* Sexagésimo sexto período de sesiones. Versión electrónica. 10 agosto, 2011. Nueva York, Estados Unidos. [Consulta: 22 marzo 2012]. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7497.pdf?view=1>
- 138 **OEA-Organización de Estados Americanos/Relatoría Especial para la Libertad de Expresión/CIDH.** Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión. Op.cit.
- 139 Ídem, p.86
- 140 *Abogado que denunció torturas fue acribillado frente a su casa en Tela.* La Tribuna. 18 enero, 2012. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 10 marzo 2013].
<http://www.latribuna.hn/2012/01/18/abogado-que-denuncio-torturas-fue-acribillado-frente-a-su-casa-en-tela/>
- 141 *Hondurans Denounce Return of Death Squads.* BJ Murphy. s/l. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 30 octubre 2010. [Consulta: 09 marzo 2012].
<http://redantliberationarmy.wordpress.com/2010/10/30/hondurans-denounce-return-of-death-squads/>
- 142 *Jovencita encontrada muerta en Río Blanquito era periodista.* Tegucigalpa, MDC., Honduras. 02 marzo, 2012 03:36pm
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Jovencita-encontrada-muerta-en-Rio-Blanquito-era-periodista>
- 143 *Ante el Asesinato de Erick Alexander Martínez Ávila, Miembro de Los Necios.* 08 mayo, 2012 23:33 [Consulta: 09 marzo 2013].
<http://kaosenlared.net/america-latina/item/17638-ante-el-asesinato-de-erick-alexander-mart%C3%ADnez-%C3%A1vila->

- miembro-de-los-necios.html
- 144 **RSF**. Reporteros Sin Fronteras. Con el asesinato de Erick Martínez desaparece una figura de los derechos humanos. Madrid, España. 09 mayo, 2012. [Consulta: 03 marzo 2013].
<http://es.rsf.org/honduras-con-el-asesinato-de-erick-martinez-09-05-2012,42591.html>
- 145 *Investigación inédita tras el asesinato de Alfredo Villatoro: detienen e inculpan a 10 personas*. RSF. Washington DC, Estados Unidos. 29 mayo, 2012. [Consulta: 25 febrero 2013].
<http://es.rsf.org/honduras-investigacion-inedita-tras-el-29-05-2012,42686.html>
- 146 **Embajada de los Estados Unidos**. *Encargado de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos de América Matthias Mitman hace un llamado por una resolución rápida de la muerte de Alfredo Villatoro*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 16 mayo 2012. [Consulta: 09 marzo 2013].
<http://spanish.honduras.usembassy.gov/pr-051612-sp.html>
- 147 **OEA: asesinato de Alfredo Villatoro es un golpe a la democracia**. AFP. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 16 mayo, 2012 01:34pm [Consulta: 09 marzo 2013].
<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/OEA-asesinato-de-Alfredo-Villatoro-es-un-golpe-a-la-democracia#.UUDtWDeaF6g>
- 148 *“Ni un muerto más” dice Amnistía a Lobo*. La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 19 mayo, 2012 09:22pm [Consulta: 03 marzo 2013].
<http://laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/Ni-un-muerto-mas-dice-Amnistia-a-Lobo#.T7m2iMVVm84>
- 149 *Investigación inédita tras el asesinato de Alfredo Villatoro: detienen e inculpan a 10 personas*. RSF.
- 150 *Familia de Villatoro abandonó Honduras*. San Pedro Sula, Honduras. 30 octubre, 2012 01:09am [Consulta: 09 marzo 2013].
<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/Familia-de-Villatoro-abandono-Honduras#.UUESMTeaF6g>
- 151 *Hallan cadáver de periodista radial secuestrado en Honduras*. AFP. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 16 mayo 2013. [Consulta: 10 marzo 2013].
<http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5hY4V5oluETSGBDhVnZqS6OXYRzOg?docId=CNG.033220c122e28560410ef82fe31ecec2.461>
- 152 *Muerto encuentran a periodista hondureño Alfredo Villatoro*. El Herald. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 16 mayo, 2012. 02:32 pm [Consulta: 10 marzo 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/AI-Frente/Muerto-encuentran-a-periodista-hondureno-Alfredo-Villatoro>
- 153 *“Asesinato de Villatoro es una ofensa al Estado” Héctor Mejía*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 16 mayo 2012. 10:31 [Consulta: 16 mayo, 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/05/16/%E2%80%9Casesinato-de-villatoro-es-una-ofensa-al-estado%E2%80%9D-hector-mejia/>
- 154 *Nos quieren amedrentar a todos: Porfirio Lobo Sosa*. La Tribuna. Op.cit
- 155 *“Tito” Guillén explica origen de los 1.2 millones*. El Herald. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 02 octubre, 2012 11:54 pm [Consulta: 12 de marzo 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Tito-Guillen-explica-origen-de-los-1.2-millones>
- 156 **IFEX/C-Libre**. Alerta. *Juez restringe ingreso de periodista a su propia audiencia inicial*. Toronto, ON, Canadá. 2 marzo, 2012. [Consulta: 01 abril 2012].
http://www.ifex.org/honduras/2012/03/05/restrigen_ortiz/es/
- 157 **IFEX/C-Libre**. Alerta. *Niegan acreditación a periodista para ingresar al Vaticano*. Toronto, ON, Canadá. 10 octubre, 2011. [Consulta: 01 abril 2012].
http://www.ifex.org/honduras/2011/10/12/lopez_vaticano/es/
- 158 *Lobo pide a ONU declarar santuarios aulas de clases*. Nueva York, Estados Unidos. 25 septiembre, 2012 11:26pm Tegucigalpa, MDC, Honduras /Nueva York, Estados Unidos. [Consulta: 26 septiembre, 2012].
<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/Lobo-pide-a-ONU-declarar-santuarios-aulas-de-clases#.UXyB5Klz0QU>
- 159 Porfirio Lobo Sosa @PEPE_LOBO 6 Dec [Consulta:20 marzo 2013].
https://twitter.com/PEPE_LOBO
- 160 **CIDH**, Capítulo IV, Informe Anual 2002, Vol. III. *Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión*, OEA/Ser. L/V/II. 117, Doc. 5rev. 1, párr. 30. En: Informe Anual 2005. Capítulo V. Las manifestaciones públicas como ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de reunión REVISAR YA ESTA CITADO
- 161 **OACDH**-Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. *Observaciones y recomendaciones preliminares al final de su visita oficial a la República de Honduras del Relator Especial para la promoción y la protección del*

- derecho a la libertad de expresión y de opinión. Tegucigalpa, MDC, Honduras /Nueva York, Estados Unidos. 14 agosto, 2012. [Consulta: 15 agosto 2012].
<http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12433&LangID=E>
- 162 *El crimen organizado ordenó la mayoría de muertes de periodistas*. La Tribuna. Tegucigalpa, Honduras. 7 de junio de 2010. Consulta: jueves 14 de julio de 2011, 6:44pm. [Consulta: 25 marzo 2012].
<http://www.latribuna.hn/2010/06/07/el-crimen-organizado-ordeno-la-mayoria-de-muertes-de-periodistas/>
- 163 *Honduras asegura que asesinatos de periodistas se deben al narcotráfico*. EFE. Paris, Francia. 23 marzo, 2012. [Consulta: 23 marzo 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/03/23/honduras-asegura-que-asesinatos-de-periodistas-se-deben-al-narcotrafico/>
- 164 **Senado de los Estados Unidos**. Responding to Violence in Central America a Report by The United States Senate Caucus On International Narcotics Control. One Hundred Twelfth Congress First Session. Septiembre, 2011. [Consulta: 02 octubre 2011].
<http://www.grassley.senate.gov/judiciary/upload/Drug-Caucus-09-22-11-Responding-to-Violence-in-Central-America-2011.pdf>
- 165 *La impunidad es ley en Centroamérica, advierte Senado de EE.UU.* s21.com. Guatemala, Guatemala. 22 septiembre, 2011. [Consulta: 22 septiembre, 2012].
<http://www.s21.com.gt/nacionales/2011/09/22/impunidad-ley-centroamerica-advierte-senado-eeuu>
- 166 **OACONUDH**-Oficina del Alto Comisionado de las ONU para los Derechos Humanos. *Declaración de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, al concluir su visita oficial a Honduras*. Nueva York, Estados Unidos. 14 febrero, 2012. [Consulta: 15 febrero 2012].
<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=11830&LangID=SLA>
- 167 *Impunes el 80 por ciento de los crímenes*. HRN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 26 septiembre, 2012 09:46am [Consulta: 15 febrero 2013].
<http://www.radiohrn.hn/l/content/impunes-el-80-por-ciento-de-los-cr%C3%ADmenes>
- 168 **Comisión de Verdad**. *La voz más autorizada es la de las víctimas*. Op.cit.
<http://www.comisiondeverdadhonduras.org/?q=node/75>
- 169 **C-Libre/IFEX**. Alerta. *Capturan a sospechosos de los asesinatos de dos periodistas*. Tegucigalpa. Honduras. 22 de marzo de 2012. [Consulta: 22 de marzo 2012].
http://www.ifex.org/honduras/2012/03/23/capturan_sospechosos/es/
- 170 **RSF**-Reporteros Sin Fronteras. *Investigación inédita tras el asesinato de Alfredo Villatoro: detienen e inculpan a 10 personas*. Op.cit.
<http://es.rsf.org/honduras-investigacion-inedita-tras-el-29-05-2012,42686.html>
- 171 *Policías estarían vinculados a crímenes de Gonzales y Landaverde*. La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 22 agosto, 2012 8:00am [Consulta: 22 agosto, 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/08/22/policias-estarian-vinculados-a-crimenes-de-gonzales-y-landaverde/>
- 172 **Fundación Alfredo Landaverde**. *Comunicado final en relación a supuesto asesino de Alfredo Landaverde*. Tegucigalpa MDC, Honduras. Correo Electrónico de Dolores Valenzuela <doloresvalenzuela16@yahoo.es> Para FIAN Honduras: Rv: 3 septiembre, 2012. 08:57 [Consulta: 3 septiembre, 2012].
- 173 *28 años de prisión para homicida de periodista Orellana*. Tiempo. San Pedro Sula, Honduras. 11 septiembre, 2012 07:18pm [Consulta: 3 septiembre, 2012].
<http://www.tiempo.hn/portada/18156-28-anos-de-prision-para-homicida-de-periodista-orellana>
- 174 *Capturan a pandillero sospechoso de asesinar a periodista*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 12 septiembre, 2012 12:11pm [Consulta: 12 septiembre 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Capturan-a-pandillero-sospechoso-de-asesinar-a-periodista>
- 175 **OEA**-Organización de los Estados Americanos. *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2011*. VOLUMEN II. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad De Expresión. Honduras. Washington DC. EEUU. 30 diciembre 2011. pp. 130-141. [Consulta: 12 abril 2012].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/2012%2003%2021%20Informe%20Anual%20RELE%202011%20impresion.pdf>
- 176 **OEA**-Organización de los Estados Americanos. **CIDH**. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Botero, Catalina. (Relatora Especial para la Libertad de Expresión).Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2012. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II.147. 5 marzo 2013. Washington, DC, Estados Unidos. [Consulta: 07 marzo 2013]. FALTA LINK
- 177 **C-Libre/Ciprodeh**. Centro de Información y Promoción de los Derechos Humanos. *Informe para la Audiencia Temática sobre Libertad de Expresión en Honduras ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH*. Tegucigalpa, MDC, Honduras.

- Octubre 2012. [Consulta: 12 marzo 2013].
- 178 *RSF pide misión internacional para investigar muerte de periodistas.* Tegucigalpa, MDC, Honduras. EFE. 12 marzo, 2012 01:10 pm [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Tegucigalpa/RSF-pide-mision-internacional-para-investigar-muerte-de-periodistas#.UUnePDeaF6g>
- 179 **RSF-Reporteros Sin Fronteras.** *Depredadores de la Libertad de Prensa 2012. Comunicado: El "club" de los depredadores: 41 miembros, 6 nuevos protagonistas.* Washington DC, Estados Unidos. 03 mayo, 2012. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.rsf-es.org/grandes-citas/depredadores-de-la-prensa/>
- 180 *'Depredadores' de la prensa en todo el mundo, en el Día Mundial de la Libertad de Prensa.* EFE. California, Estados Unidos. 03 mayo, 2012. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://noticias.univision.com/mundo/noticias/articulo/2012-05-03/depredadores-prensa-todo-mundo-mexico-narco-raul-castro-dia-mundial-libertad-prensa#axzz25MAo4Tsd>
- 181 **RSF-Reporteros Sin Fronteras.** MIGUEL FACUSSÉ BARJUM. Empresario y terrateniente. Washington DC, Estados Unidos. 03 mayo, 2012.00:00 [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.rsf-es.org/news/miguel-facusse-barjum-empresario-y-terratieniente-honduras/>
- 182 *RSF urge a Honduras a crear un mecanismo para la protección de periodistas.* 16 agosto, 2012 12:15 pm [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://noticias.terra.com/internacional/europa/rsf-urge-a-honduras-a-crear-un-mecanismo-para-la-proteccion-de-periodistas,c52a9c6e63039310VgnVCM3000009acce0aRCRD.html>
- 183 **Freedom House.** Freedom of the Press 2012. Washington DC, Estados Unidos. [Consulta: 12 marzo 2013].
[http://www.freedomhouse.org/search/2012?f\[0\]=field_issues%3A259](http://www.freedomhouse.org/search/2012?f[0]=field_issues%3A259)
- 184 *Honduras sigue siendo un país sin prensa libre: Freedom House.* AP. 01 de mayo de 2012 4:44 pm [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Honduras-sigue-siendo-un-pais-sin-prensa-libre-Freedom-House>
- 185 **AI-Amnistía Internacional.** *Carta pública al gobierno Hondureño: Ni una muerte, ataque o amenaza más a periodistas y defensoras/es de derechos humanos.* Washington, DC, Estados Unidos. 18 mayo, 2012. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR37/009/2012/es/b5e2df8f-8c32-4c41-81e2-22cb402f567b/amr370092012es.html>
- 186 **RSF-Reporteros Sin Fronteras.** *Investigación inédita tras el asesinato de Alfredo Villatoro: detienen e inculpan a 10 personas.* Washington DC, Estados Unidos. 29 mayo, 2012. [Consulta: 29 mayo 2012].
<http://es.rsf.org/honduras-investigacion-inedita-tras-el-29-05-2012,42686.html>
- 187 *Congresista denuncia ataques contra periodistas y gays.* San Pedro Sula, Honduras. 21 mayo, 2012 22:07 [Consulta: 22 mayo 2012].
<http://www.tiempo.hn/index.php/portada/11162-congresista-denuncia-ataques-contra-periodistas-y-gais>
- 188 **Sam Farr Office.** Pronunciamento del demócrata Sam Farr en el Congreso de EEUU. Defensores en Línea. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 21 mayo, 2012 14:54 [Consulta: 12 marzo 2013].
http://defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=2022%3Apronunciamento-del-democrata-sam-farr-en-el-congreso-de-eeuu&Itemid=150
- 189 *Secretario adjunto EEUU insta a Honduras investigar asesinatos de periodistas.* EFE. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 19 de julio de 2012 19h16 [Consulta: 12 marzo 2013].
http://m.terra.com/entretenimiento/noticia?n=c9082bbe681a8310VgnVCM10000098cceb0aRCRD&a=entretenimiento&s=4&c=landentretenimiento&e=especiais_entretenimiento_ec
- 190 *Lobo anuncia protección a la prensa hondureña en una reunión regional con la SIP y la ONU.* EFE. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 09 agosto, 2012. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5hAQ831JJ4urbwlFrac6mUgUfgu4w?docId=184551>
- 191 **ONU-Organización de Naciones Unidas.** *Asamblea General. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya.* Misión a Honduras. A/HRC/22/47/Add.1. Nueva York, Estados Unidos. 13 diciembre, 2012. [Consulta: 13 diciembre, 2012].
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/187/48/PDF/G1218748.pdf?OpenElement>
- 192 *Felap-aborda casos de asesinatos de periodistas en países latinoamericanos.* tele/SUR/EFE/AFP/AVN/MARL. Caracas, Venezuela. 2 septiembre, 2012. 06:35am [Consulta: 05 septiembre 2012].
<http://www.telesurtv.net/articulos/2012/09/02/felap-abora-casos-de-asesinatos-de-periodistas-en-paises-latinoamericanos-1887.html>
- 193 *2012: 45 periodistas asesinados en América Latina y el Caribe.* Santiago de Chile, Chile. 3 enero, 2013 [Consulta: 25 febrero 2013].

- 194 <http://www.felap.org/ciap/2012-45-periodistas-asesinados-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
La SIP, preocupada por inseguridad de periodistas en Latinoamérica. El Tiempo.com Bogotá. Colombia. 16 octubre, 2012 1:05pm [Consulta: 25 febrero 2013].
http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12308747.html
- 195 *RSF exige a Honduras cumplir su compromiso de respetar la libertad expresión*. EFE. Paris, Francia. 23 noviembre, 2012 12:29pm [Consulta: 25 febrero 2013].
http://mexico.servidornoticias.com/146_sociedad/1833265_rsf-exige-a-honduras-cumplir-su-compromiso-de-respetar-la-libertad-expresion.html
- 196 **OIT**-Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Op.cit.
- 197 **Corte IDH**, *Caso Ricardo Canese vs Paraguay*, Sentencia del 31 de agosto de 2004, Serie C, No. 111. En: CIDH-Comisión Interamericana para la libertad de Expresión. *Libertad de expresión y procesos electorales: el caso de las encuestas de opinión y los sondeos de boca de urna*. Capítulo VI [Consulta: 11 marzo 2013].
https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:78OoCKxzuGgJ:www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/electorales/1.%2520CAPITULO%2520VI%25201%2520ESP.doc+&hl=en&pid=bl&srcid=ADGEESj0-mdPIJ4oBDstPp-0M8WXvGOyQtAKingEuhheuvrs13dLQiv_0or71DtDLLi715FjNjQvPg0q5SEVllwKp0OogU2dq9ArsQ20SZQ_uHmo3Qir80VRwmd960BHTGvboTI01cP&sig=AHIEtbRNbogmrEPPMMzNEXR2ADwl41ZZuA
- 198 **ONU**. Organización de Naciones Unidas. Centro de Información. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. A/RES/2200 A (XXI). Nueva York, Estados Unidos. 16 diciembre, 1966. [Consulta: 20 febrero 2013].
<http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidcp.htm>
- 199 **BOBBIO**, Norberto. *Teoría general de la política*. Trotta, Madrid. Trad. Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. En: Filosofía Política 1. Asignatura de Open Course Ware. *Tema 7 Democracia*. Universidad Carlos III. Madrid. Madrid, España. s/f [Consulta: 11 marzo 2013].
- 200 **SARTORI**, Giovanni. 1988. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Editorial. Madrid, España. 2005. [Consulta: 11 marzo 2013].
- 201 *Yani: "Hay evidencias que en ambos partidos se trastocaron los resultados"*. Proceso Digital. Tegucigalpa, MDC., Honduras. 20 noviembre, 2012. [Consulta: 15 marzo 2013].
<http://proceso.hn/2012/11/20/Pol%C3%ADtica/Yani.A.E/60426.html>
- 202 **Corte Europea de Derechos Humanos**. *Caso Mathieu-Mohin y Clerfayt c. Bélgica*, Sentencia de 2 de marzo de 1987, Serie A, No. 113, Párr. 54. En: **CIDH**. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría para la Libertad de Expresión. Informe 2005. *Capítulo VI: Libertad de Expresión y procesos electorales: el caso de las encuestas de opinión y los sondeos de boca de urna*. Washington DC, Estados Unidos. [Consulta: 11 marzo 2013].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=662&IID=2>
- 203 **Corte Interamericana de Derechos Humanos**. *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (Arts. 13 y 19 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A N° 5, párr. 47-48. Anexo A. Washington DC, Estados Unidos. [Consulta: 12 marzo 2013].
- 204 **Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación-ERIC**/Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Sondeo de opinión pública. *Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2012* (Noviembre – diciembre 2012). El Progreso, Yoro, Honduras. Enero 2013. [Consulta: 08 marzo 2013].
- 205 *Yani: "Hay evidencias que en ambos partidos se trastocaron los resultados"*. Proceso Digital. Tegucigalpa, MDC., Honduras. 20 noviembre, 2012. [Consulta: 11 marzo 2013].
<http://proceso.hn/2012/11/20/Pol%C3%ADtica/Yani.A.E/60426.html>
- 206 *Salvemos Honduras acusa al Tribunal de avalar "fraude"*. La Prensa. San Pedro Sula. 26 noviembre, 2012. [Consulta: 13 marzo 2013].
<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Salvemos-Honduras-acusa-al-Tribunal-de-avalara-fraude#.UU2v9zeaF6g>
- 207 *TSE ahora promete que tendrá resultados el fin de semana*. 21 noviembre, 2012 19:31 [Consulta: 13 marzo 2013].
<http://www.proceso.hn/2012/11/21/Pol%C3%ADtica/TSE.ahora.promete/60497.html>
- 208 *Honduras: TSE inicia escrutinio voto por voto de actas irregulares*. San Pedro Sula, Honduras. 26 noviembre, 2012. 07:45am [Consulta: 13 marzo 2013].
<http://www.laprensa.hn/Publicaciones/Elecciones-Internas-2012/Noticias/Honduras-TSE-inicia-escrutinio-voto-por-voto-de-actas-irregulares#.UUjDnDeaF6h>
- 209 **Embajada de Estados Unidos**. Comunicado del G-16 sobre el anuncio de los resultados de las elecciones primarias en Honduras por parte del Tribunal Supremo Electoral. Tegucigalpa, MDC., Honduras. 9 de diciembre de 2012. [Consulta: 13 marzo 2013].

- <http://spanish.honduras.usembassy.gov/sp-120912-sp.html>
- 210 *Observadores vigilarán cada detalle del proceso electoral.* Tiempo. San Pedro Sula, Honduras. 16 noviembre, 2012 [Consulta: 13 marzo, 2013]
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OYLUGr6xfikJ:www.tiempo.hn/portada/item/1308-observadores-vigilar%C3%A1n-cada-detalle-del-proceso-electoral+&cd=1&hl=en&ct=clnk>
- 211 *TREP no generó la confianza debida: OEA.* Tiempo. San Pedro Sula, Honduras. 19 noviembre, 2012. [Consulta: 13 marzo 2013]. La misión <http://www.tiempo.hn/portada/item/1532-trep-no-gener%C3%B3-la-confianza-debida>
- 212 *Magistrados enmudecen ante el reclamo de conteo “voto por voto”.* Tiempo. San Pedro Sula, Honduras. 21 noviembre, 2012 22:46 [Consulta: 13 marzo 2013].
<http://tiempo.hn/portada/item/1717-magistrados-enmudecen-ante-el-reclamo-de-conteo-%E2%80%9Cvoto-por-voto%E2%80%9D>
- 213 *Tribunal Supremo Electoral difunde hoy resultados de Cortés.* Jueves 22 de noviembre de 2012. [Consulta: 13 marzo 2013].
<http://eng.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Tribunal-Supremo-Electoral-difunde-hoy-resultados-de-Cortes#.UK-w02ce6Fk>
- 214 *A revisión 1,200 actas con inconsistencias.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 23 noviembre, 2012 1:30 AM [Consulta: 13 marzo 2013].
<http://www.latribuna.hn/2012/11/23/a-revision-1200-actas-con-inconsistencias/>
- 215 *Auditoría internacional devela inconsistencias en 1,947 actas.* Tiempo. San Pedro Sula, Honduras. 22 noviembre, 2012 22:16 [Consulta: 14 marzo 2013].
<http://www.tiempo.hn/portada/item/1793-auditoria-internacion>
- 216 *Más de 2 mil urnas venían sin actas de cierre acepta el TSE.* Proceso. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 23 noviembre, 2012 15:48 [Consulta: 14 marzo 2013].
<http://www.proceso.hn/2012/11/23/Pol%C3%ADtica/M.C.A/60583.html>
- 217 Porfirio Lobo Sosa @PEPE_LOBO 6 Dec [Consulta: 20 marzo 2013].
https://twitter.com/PEPE_LOBO
- 218 *Pide que no voten por aspirantes “gay”.* Tiempo. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 06 noviembre, 2012 21:51
<http://www.tiempo.hn/component/k2/item/380-pastor-evelio-reyes-pide-que-no-voten-por-aspirantes-%E2%80%9Cgay%E2%80%9D>
- 219 **ONU**-Organización de Naciones Unidas. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Asamblea General resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948. Entrada en vigor: 12 de enero de 1951. Nueva York, Estados Unidos. [Consulta: 02 abril 2013].
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/genocidio.htm>
- 220 **Honduras.** Constitución de la República. Decreto No. 131. 11 de enero de 1982. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 02 octubre 2012].
http://www.honduras.net/honduras_constitution.html
- 221 *Cero tanguitas y mujeres en abiertas sugerencias sexuales.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 26 septiembre, 2012 1:00am [Consulta: 26 septiembre 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/09/26/cero-tanguitas-y-mujeres-en-abiertas-sugerencias-sexuales/>
- 222 **Corte Suprema de Justicia de Paraguay. Sala Constitucional.** Acuerdo y sentencia número 99, del 5 de mayo de 1998. Párr. 4. En: **CIDH.** Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría para la Libertad de Expresión. Informe 2005. *Capítulo VI: Libertad de Expresión y procesos electorales: el caso de las encuestas de opinión y los sondeos de boca de urna.* Washington DC, Estados Unidos. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=662&IID=2>
- 223 *Por falta de pago del Servicio de Internet, suspenden servicios en el RNP.* HRN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 28 septiembre 2012 8:30am. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.radiohrn.hn/l/content/por-falta-de-pago-del-servicio-de-internet-suspenden-servicios-en-el-rnp>
- 224 *Unas 2,479 tarjetas de identidad decomisan en una sede política en Comayagua.* Radio América. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 13 noviembre, 2012 3:19pm [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://radioamericahn.net/unas-2479-tarjetas-de-identidad-fueron-decomisadas-en-una-sede-politica-en-comayagua/>
- 225 *Auditor informático pide JOH al TSE.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 26 octubre, 2012 1:15 [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.latribuna.hn/2012/10/26/auditor-informatico-pide-joh-al-tse/>
- 226 *Más de cien millones de lempiras se gastaron en movimientos minoritarios.* HRN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 21 noviembre,

- 2012 7:39am. [Consulta: 12 marzo 2013].
- 227 *Salvemos Honduras acusa al Tribunal de avalar “fraude”.* La Prensa. San Pedro Sula, Honduras. 26 noviembre, 2012
<http://www.laprensa.hn/Secciones-Principales/Honduras/Apertura/Salvemos-Honduras-acusa-al-Tribunal-de-avalare-fraude#.UU2v9zeaF6g>
- 228 *“Pepe” pide a sus funcionarios tener cuidado con los BB por espionaje telefónico.* Radio América. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 17 octubre, 2012 12:50pm. [Consulta: 17 octubre 2012].
<http://radioamericahn.net/%E2%80%9Cpepe%E2%80%9D-pide-a-sus-funcionarios-tener-cuidado-con-los-bb-por-espionaje-telefonico/>
- 229 *Se está echando a andar una política de exterminio de militantes del FNRP y del Partido LIBRE.* Defensores en Línea. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 22 mayo 2012 16:45 [Consulta: 12 marzo 2013].
http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?view=article&catid=54%3Aden&id=2025%3Ase-esta-echando-a-andar-una-politica-de-exterminio-de-militantes-del-fnrp-y-del-partido-libre&tmpl=component&print=1&page=&option=com_content&Itemid=171
- 230 *Asesinan a precandidato de Libre en el norte de Honduras.* Tegucigalpa, MDC, Honduras. 4 noviembre, 2012. [Consulta: 12 marzo 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Asesinan-a-precandidato-de-Libre-en-el-norte-de-Honduras>
- 231 *“Mel”: Hay escuadrón de la muerte en Honduras.* El Heraldó., Tegucigalpa, MDC, Honduras. 25 septiembre, 2012.11:38 pm [Consulta: 15 marzo 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Mel-Hay-escuadron-de-la-muerte-en-Honduras>
- 232 *“Pepe” Lobo: Intereses políticos agudizan conflicto en el Bajo Aguán.* El Heraldó. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 01 junio, 2012. [Consulta: 01 junio 2012].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Pepe-Lobo-Intereses-politicos-agudizan-conflicto-en-el-Bajo-Aguan>
- 233 **Honduras.** La Gaceta. No. 32,996. Sección Acuerdos y Leyes. Declaratoria TSE. Tegucigalpa, MDC., Honduras. 10 diciembre, 2012. [Consulta: 12 marzo 2013].
http://www.tse.hn/web/elecciones_2012/Declaratoria_EP_2012.pdf#page=4&zoom=106,0,1111
- 234 *Irresponsabilidad y contradicciones revelan las maniobras de los magistrados del TSE.* Tiempo. San Pedro Sula, Honduras. 19 noviembre 2012 18:40 [Consulta: 14 marzo 2013].
<http://tiempo.hn/portada/item/1481-irresponsabilidad-y-contradicciones-revelan-las-maniobras-de-los-magistrados-del-tse>
- 235 *El TREP en el ojo del huracán.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 23 noviembre, 2012 - 1:00am [Consulta: 12 marzo 2013]. <http://www.latribuna.hn/2012/11/23/el-trep-en-el-ojo-del-huracan/>
- 236 *Elecciones empañadas: Experto certifica que sí se cayó el sistema TREP.* Tiempo. San Pedro Sula, Honduras. 19 Noviembre 2012 22:13 [Consulta: 14 marzo 2013].
<http://www.tiempo.hn/portada/item/1521-experto-certifica-que-s%C3%AD-se-cay%C3%B3-el-sistema-trep>
- 237 *Auditor informático pide JOH al TSE.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 26 octubre, 2012 1:15 [Consulta: 14 marzo 2013].
<http://www.latribuna.hn/2012/10/26/auditor-informatico-pide-joh-al-tse/>
- 238 **TSE-Tribunal Superior Electoral de Honduras.** *TSE medios acuerdan pacto para fortalecer la conciencia cívica.* Tegucigalpa, MDC, Honduras. 04 abril, 2012. [Consulta: 04 abril 2012].
http://www.tse.hn/web/sala_prensa/04242012_tse_y_medios_acuerdan_pacto_para_se_fortalecer_la_conciencia_civica.html
- 239 *Los latifundios mediáticos impulsan la insurrección contra los gobiernos progresistas.* Charla de Ignacio Ramonet en la Universidad Piloto de Bogotá. Arellano Ortiz, Fernando. Bogotá, Colombia. 12 noviembre, 2012. [Consulta: 15 noviembre 2012].
<http://www.cronicon.net/paginas/edicanter/Ediciones78/nota15-ramonet.html>
- 240 *Los monopolios mediáticos en América Latina son el sustituto funcional de los partidos de derecha ante su fracaso.* Entrevista de Fernando Arellano Ortiz con el politólogo argentino Atilio Borón. Cronicon.net Buenos Aires, Argentina. 25 octubre, 2012 [Consulta: 15 noviembre 2012].
<http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=71558>
- 241 *Marchas son mensaje para grupos de poder.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 12 agosto, 2012 9:23pm
<http://www.latribuna.hn/2012/08/12/marchas-son-mensaje-para-grupos-de-poder/>
- 242 *Pugna política provoca cierre de medios de comunicación.* La Tribuna. Tegucigalpa, MDC. Honduras. 23 julio, 2012 1:02am [Consulta: 16 marzo 2013].
<http://www.latribuna.hn/2012/07/23/pugna-politica-provoca-cierre-de-medios-de-comunicacion/>
- 243 *Perú registró 136 agresiones contra periodistas en 2012.* RPP. Lima, Perú. 31 diciembre 2012 10:57am [Consulta: 01 enero 2013].
http://www.rpp.com.pe/2012-12-31-reportan-136-agresiones-a-periodistas-en-peru-en-2012-noticia_553636.html
- 244 *Población del Perú se incrementa en 335 mil habitantes cada año.* El Comercio. Lima, Perú. 10 de julio del 2012 11:54 [Consulta:

- 15 abril 2013].
<http://elcomercio.pe/actualidad/1439789/noticia-poblacion-peru-se-incrementa-335-mil-habitantes-cada-ano>
- 245 **CIAP-FELAP**-Comisión Investigadora de Atentados a Periodistas/Federación Latinoamericana de Periodistas. Informe 2012. 45 periodistas asesinados en América Latina. Santiago, Chile. 31 diciembre, 2012. [Consulta: 15 abril 2013].
- 246 **O Index Mundi**. Brasil Perfil Población 2012. s/l. 19 julio, 2012. [Consulta: 15 abril 2013].
http://www.indexmundi.com/es/brasil/poblacion_perfil.html
- 247 *Yani: "Hay evidencias que en ambos partidos se trastocaron los resultados"*. Proceso Digital. Op.cit.
- 248 *Pide que no voten por aspirantes "gay"*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 06 noviembre, 2012 21:51 [Consulta: 20 noviembre 2012].
<http://www.tiempo.hn/component/k2/item/380-pastor-evelio-reyes-pide-que-no-voten-por-aspirantes-%e2%80%9cgay%e2%80%9d>
- 249 **Corte Suprema de Justicia de Paraguay. Sala Constitucional**. Acuerdo y sentencia número 99, del 5 de mayo de 1998. Párr. 4. En: **CIDH**. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría para la Libertad de Expresión. *Informe 2005. Capítulo VI: Libertad de Expresión y procesos electorales: el caso de las encuestas de opinión y los sondeos de boca de urna*. [Consulta: 15 abril 2013].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=662&IID=2>
- 250 *Marchas son mensaje para grupos de poder*. La Tribuna. Tegucigalpa, Honduras. 12 agosto, 2012 9:23pm [Consulta: 20 noviembre 2012].
<http://www.latribuna.hn/2012/08/12/marchas-son-mensaje-para-grupos-de-poder/>
- 251 *Nos quieren amedrentar a todos: Porfirio Lobo Sosa*. La Tribuna. Op.cit
- 252 **CIDH**. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Botero, Catalina. (Relatora Especial para la Libertad de Expresión). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2010*. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser. L/V/II.Doc.5.7 de marzo de 2011. Washington, DC, Estados Unidos. [Consulta: 07 noviembre 2012].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anauales/Informe%20Anual%202010%20ESPI.pdf>
- 253 *Impunes el 80 por ciento de los crímenes*. HRN. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 26 septiembre, 2012 09:46am. [Consulta: 26 septiembre 2012].
<http://www.radiohrn.hn/l/content/impunes-el-80-por-ciento-de-los-cr%C3%ADmenes>
- 254 *"Pepe" pide a sus funcionarios tener cuidado con los BB por espionaje telefónico*. Radio América. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 17 octubre, 2012 12:50pm [Consulta: 18 octubre 2012].
<http://radioamericahn.net/%E2%80%9Cpepe%E2%80%9D-pide-a-sus-funcionarios-tener-cuidado-con-los-bb-por-espionaje-telefonico/>
- 255 *Lobo promete respetar la libertad de expresión*. Tegucigalpa, MDC, Honduras. 23 febrero, 2012 02:04am [Consulta: 15 febrero 2013].
<http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Lobo-promete-respetar-la-libertad-de-expresion>
- 256 **SIP**-Sociedad Interamericana de Prensa. Historia de la SIP. Foro Nacional de la declaración de Chapultepec. La Paz, Bolivia. s/f. [Consulta: 15 abril 2013].
http://www.eldiario.net/sip/historia_SIP.php
- 257 **CIDH**. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Declaración de principios sobre libertad de expresión*. 108o. periodo de sesiones. Washington. Estados Unidos. 2 al 20 de octubre de 2000. [Consulta 20 marzo 2012].
<http://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm>
- 258 **CIDH**. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Declaración de principios sobre libertad de expresión*. Op.cit.
- 259 **CIDH**-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe 2002. Capítulo IV. *Libertad de expresión y pobreza*. Washington, Estados Unidos. [Consulta: 20 febrero 2012].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/temas/pobreza.asp>
- 260 *La guerra de Calderón contra el narco, causa del alza en la violencia y homicidios*. La Jornada. México, México. Febrero, 2013. [Consulta: 20 febrero 2013].
<http://www.lja.mx/2013/02/la-guerra-de-calderon-contra-el-narco-causa-del-alza-en-la-violencia-y-homicidios/>
- 261 **Senado de los Estados Unidos**. *Responding to Violence in Central America a Report by The United States Senate Caucus On International Narcotics Control*. One Hundred Twelfth Congress First Session. Septiembre de 2011. [Consulta: 22 marzo 2012].
<http://www.grassley.senate.gov/judiciary/upload/Drug-Caucus-09-22-11-Responding-to-Violence-in-Central-America-2011.pdf>
- 262 *La impunidad es ley en Centroamérica, advierte Senado de EE.UU.* s21.com. Guatemala, Guatemala. 22 de septiembre de 2011. [Consulta: 22 marzo 2012].
<http://www.s21.com.gt/nacionales/2011/09/22/impunidad-ley-centroamerica-advierte-senado-eeuu>

- 263 **ONU**-Organización de Naciones Unidas. Asamblea General. *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Margaret Sekaggya. Misión a Honduras. A/HRC/22/47/Add.1*. Nueva York, Estados Unidos. 13 diciembre, 2012. [Consulta: 15 diciembre 2012].
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/187/48/PDF/G1218748.pdf?OpenElement>
- 264 **CIDH**-Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Op.cit
- 265 **Honduras**. Constitución de la República. Decreto No. 131. 11 de enero de 1982. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 02 marzo 2013].
http://www.honduras.net/honduras_constitution.html
- 266 **Corte IDH**, *Caso Ricardo Canese vs Paraguay*, Sentencia del 31 de agosto de 2004, Serie C, No. 111. Párr. 88. En: **CIDH**. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría para la Libertad de Expresión. Informe 2005. *Capítulo VI: Libertad de Expresión y procesos electorales: el caso de las encuestas de opinión y los sondeos de boca de urna*. [Consulta: 09 marzo 2013].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=662&IID=2>
- 267 **Relatora Especial de la CADHP** sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información. R29/09 *Declaración conjunta sobre medios de comunicación y elecciones*. Washington, DC, Estados Unidos. 15 mayo, 2009. [Consulta: 10 marzo 2012].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=745&IID=>
- 268 **CIDH**-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* [y de la Mujer]. Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948. Colombia. [Consulta: 20 marzo 2012].
<http://www.cidh.org/basicos/Basicos1.htm>
- 269 **OEA**-Organización de Estados Americanos. Departamento de Derecho Internacional. Tratados Multilaterales. Washington DC, Estados Unidos. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Op.cit.
- 270 **OHCHR**-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Versión Electrónica. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Nueva York. Estados Unidos. [Consulta: 19 marzo 2012].
http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- 271 **OHCHR**-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Op.cit
- 272 **Corte EDH**, *Caso Mathieu-Mohin y Clerfayt c. Belgica*, Sentencia de 2 de marzo de 1987, Serie A, No. 113, Párr. 54. En: **CIDH**-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría para la Libertad de Expresión. Informe 2005. *Capítulo VI: Libertad de Expresión y procesos electorales: el caso de las encuestas de opinión y los sondeos de boca de urna*. [Consulta: 11 marzo 2013].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=662&IID=2>
- 273 **Corte EDH**, *Caso Lingens C. Austria*, Sentencia del 8 de julio 1986, Serie A, No. 103, párrs. 41-42. En: **CIDH**-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría para la Libertad de Expresión. Informe 2005. *Capítulo VI: Libertad de Expresión y procesos electorales: el caso de las encuestas de opinión y los sondeos de boca de urna*. [Consulta: 11 marzo 2013].
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=662&IID=2>
- 274 **Honduras**. Constitución de la República. Op.cit.
http://www.honduras.net/honduras_constitution.html
- 275 **OEA**-Organización de Estados Americanos/Relatoría Especial para la Libertad de Expresión/Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión*. Op.cit.
- 276 **Honduras**. Ley de Emisión del Pensamiento. Decreto N° 6 (1958) Modificaciones Decreto N°108 de 1971 y el Decreto N° 196 de 1998. Tegucigalpa, MDC, Honduras. [Consulta: 11 marzo 2012].
<http://legislaciones.item.org.uy/files/LEY%20DE%20EMISION%20DEL%20PENSAMIENTO.pdf>
- 277 **OHCHR**-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Op.cit.
- 278 **OHCHR**-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Op.cit.
- 279 **CIDH**-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* [y de la Mujer]. Op.cit.
- 280 **OEA**-Organización de Estados Americanos. Departamento de Derecho Internacional. Tratados. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada

- Interamericana sobre Derechos Humanos. [Consulta: 10 abril 2012].
- 281 **Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión.** *Declaración de Chapultepec.* México DF, México. 11 de marzo de 1994. [Consulta: 27 marzo 2012].
http://www.infoamerica.org/libex/libex_7_d_2.htm
- 282 **Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.** *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.* Aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 108° período ordinario de sesiones. Washington DC, Estados Unidos. Octubre de 2000. [Consulta: 20 marzo 2012].
<http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=26&IID=2>
- 283 **Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.** *Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios.* Washington, DC, Estados Unidos. [Consulta: 18 marzo 2012].
<http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=132&IID=2>
- 284 Ídem. p.40
- 285 **ONU/OSCE/OEA-Relator Especial de las Naciones Unidas-ONU para la Libertad de Opinión y de Expresión/ OSCE- Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa/Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos-OEA para la Libertad de Expresión.** *Declaración Conjunta sobre Censura a través del asesinato y Difamación.* [Consulta: 18 marzo 2012].
http://www.ipys.org.ve/media/15494/2001_declaraci_n_conjunta_sobre_censura.pdf
- 286 **OEA-Organización de los Estados Americanos.** *Declaraciones Conjuntas.* Washington, DC, Estados Unidos. [Consulta: 18 marzo 2012].
<http://www.cidh.org/relatoria/docListCat.asp?catID=16&IID=2>
- 287 **OHCHR-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.** *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.* Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965. Nueva York. Estados Unidos. [Consulta: 16 marzo 2012].
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>
- 288 **OHCHR-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.** *Convención sobre los Derechos del Niño [y de la Niña].* Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Nueva York, Estados Unidos. [Consulta: 17 marzo 2012].
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- 289 **IFEX-ALC.** International Freedom of Expression Exchange. [Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión -América Latina y El Caribe]/ **DFAIT.** Foreign Affairs and International Trade Canada [Oficina de Asuntos Internacionales y Negocios de Canadá]. *Bases para el Monitoreo y Registro de las Agresiones a la Libertad de Expresión.* Agosto 2010. [Consulta: 15 marzo 2012].
http://www.ifex.org/americas/2010/11/10/ifex_alc_guide/es/Articulo
- 290 **Artículo 19/Cencos.** Centro Nacional de Comunicación Social. *Protocolo para el Registro, Documentación y Seguimiento de Agresiones a Periodistas.* México DF, México. Noviembre, 2008. pp76. [Consulta: 13 marzo 2012].
<http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2009/01/cencos-protocoloweb.pdf>
- 291 **Solis, Brisa.** *Pasos base para el monitoreo y registro de las agresiones a la libertad de expresión de los periodistas.* En: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Derecho a la libertad de expresión y el ejercicio periodístico. 1a. edición. México, DF, México. 12 de enero de 2010. pp.43-54. [Consulta: 14 marzo 2012].
<http://www.hchr.org.mx/Documentos/Libros/2011/L120111DALL.pdf>
- 292 **Infoamérica.** Amenazas y atentados contra periodistas. *Tipología de las acciones contra la libertad en el ejercicio profesional.* Málaga, España. [Consulta: 15 marzo 2012].
http://www.infoamerica.org/libex/libex_2.htm
- 293 **CIDH-Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** **Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.** *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.* Aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 108° período ordinario de sesiones. Washington, DC, Estados Unidos. Octubre, 2000. [Consulta: 14 marzo 2012].
<http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=26&IID=2>
- 294 **CIDH-Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** Relatoría para la Libertad de Expresión. *Restricciones indirectas de la libertad de expresión.* Washington, DC, Estados Unidos. s/f [Consulta: 15 marzo 2012].
<http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=155&IID=2>
- 295 **O'Donnell, Daniel.** *Introducción al derecho internacional de los derechos humanos.* En: Naciones Unidas, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e internacional, Vol. I, Bogotá, 2001, p. 84. Página 20 de 40. [Consulta: 21 marzo 2012].



9

Anexos

Anexo 1. Actos de agresión a la libertad de expresión en 2012

No.	1 Víctima	2 Casos (Narrativa sumaria)
1	Itsmania Erohyna Pineda Platero	06 enero. Periodista. Defensora de derechos humanos. Organización para el desarrollo y protección de jóvenes en riesgo social, <i>Xibalba, Arte y Cultura</i> . Como a las seis de la tarde, recibió una llamada de celular en la que la voz de un hombre le dijo: "Perra te vamos a matar". Cuatro horas después recibió otra llamada, y pudo escuchar voces de hombres, al mismo tiempo que oía el cerraje de un arma de fuego, que ella entiende como un mensaje intimidatorio. El ocho de enero a las 12: 27, le enviaron otro mensaje en su celular, desde el número 8814-496, que dice: "El que escupe para arriba en la cara le cae, no juegues con fuego, que ni tu guardaespaldas te va a salvar, caminas botadita cuidate". Tres días después a las 8:26 de la mañana recibió otro mensaje de texto diciéndole: "Sabes, así llévatela en cualquier momento te vamos a ir a votar al crematorio vamos a ser tu pesadilla". Otras veces fue amenazada vía Internet, por Skype y Twitter. Ha sido víctima de ciberataques en su correo electrónico y en su blog. Platero es una integrante activa del colectivo, <i>Periodistas por la Vida y la Libertad de Expresión</i> , reprimidas a gases y empujones por agentes de la Guardia de Honor Presidencial, frente a la Casa de Gobierno, el 13 de diciembre de 2011. Agresión por la que el grupo demandó, al presidente Porfirio Lobo y a altos jefes militares. En esa manifestación, Itsmania, junto a otras de sus compañeras, cargó un ataúd negro simbolizando la muerte de la libertad de expresión. Imagen con la que <i>Los Angeles Times</i> ilustró un editorial en el que pedía que la administración de Lobo respondiera por las violaciones de su gobierno a los derechos humanos. Ella y la señora María Isabel Barahona Morales, fundadora de la <i>Xibalba</i> , han recibido medidas cautelares.
2	Grupos de Migrantes	09 enero. El director de la Oficina Regional de Migración y Extranjería, Miguel Farach, en Choluteca, sostiene que para proteger la violación a los derechos humanos de los migrantes, la oficina regional del Conadeh, en Choluteca, ha prohibido se les tome fotografías, videos y entrevistas en el Centro del Migrante. Esta versión fue negada por la delegada del Conadeh, Liliam Rodríguez. El artículo 30 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos limita que cualquiera pueda "emprender y desarrollar actos tendientes a suprimir cualquiera de los derechos y libertades". El artículo 13 dice que no se puede restringir la libre expresión por vías indirecta como el abuso de controles oficiales. Para C-Libre la prohibición de expresarse pone en riesgo la vida de los migrantes, debido a que a su paso por Honduras estos suelen ser asaltados, secuestrados y maltratados por tratantes de ilegales (coyotes) y policías corruptos.
3	Conexión.info	09 enero. El medio divulgativo electrónico <i>Conexión.Info</i> , apoyada por el Comité por la Libre Expresión C-Libre. Fue impedida de realizar la cobertura de la información en el mismo contexto anterior.
4	José Ricardo Rosales	17 enero. Asesinado . Abogado. Fue asesinado como a eso de las 11:30 de la mañana, por tres individuos que lo interceptaron cuando él se disponía a abordar una camioneta azul, matrícula PCT3029. Los homicidas lo <i>rociaron</i> (literalmente) a balazos, y huyeron. Fue ultimado tres días después de que, el 13 de enero, denunciara en Diario Tiempo, junto al también abogado, Elvin Varela, que la policía asignada a la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, violaba los derechos humanos de jóvenes. Al golpearlos, torturarlos y también manosear jovencitas. Aseguró que la Fiscalía tenía conocimiento de esos hechos; pero se "hacen de la vista gorda". El Comisionado, Geovanny Fonseca, entonces jefe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal-DNIC, de San Pedro Sula, afirmó que Rosales también había denunciado recién a policías que torturaban a las personas detenidas por distintos delitos. Rosales fue el abogado que defendió y logró liberar a Marco Joel (El Unicornio) Álvarez, a quien la Policía inculpó por el asesinato del periodista ceibeño, David Meza Montesinos, el 11 de marzo de 2010.
5	Matías Valle Cárdenas	20 enero. Asesinado . Vocero Campesino MUCA-Margen derecha. Fue muerto a balazos por desconocidos que le dispararon desde una motocicleta, cuando eran cerca de las 6:30 de la mañana, en Quebrada de Arena, Tocoa, departamento de Colón; mientras esperaba un bus que lo llevaría al asentamiento campesino La Confianza. El coordinador Nacional de la Vía Campesina, Rafael Alegría, denunció que el vocero Matías Valle y otros campesinos venían siendo amenazados a muerte desde varios años atrás. Valle habría sufrido persecución política. Hace cuatro meses lo mantuvieron detenido en el Centro Penitenciario de Támara, por supuesta portación ilegal de arma. Era beneficiario de medidas cautelares. Alegría afirma que la situación en El Aguán es crítica, porque no hay ni un sólo requerimiento fiscal, ni un capturado, ni un juicio activo, pese a conocerse de más de 60 asesinatos y otras múltiples agresiones al campesinado.
6	Giovany Rodríguez	23 enero. Escritor sampedrano. Aseguró que el sector artístico y de escritores nacionales fue apoyado por el anterior Secretario de Cultura Artes y Deporte, Rodolfo Pastor Fasquelle. En tanto que, desde el golpe de Estado la censura oficial se ha recrudecido, con los dos últimos ministros, aduciendo estos, austeridad y estar siguiendo las directrices del gobierno de Porfirio Lobo. Además, también desde el Golpe, centros comerciales, librerías y periódicos privilegian obras afines al conservadurismo y rechazan trabajos de autores nacionales, por su ideología o vinculación política. O, por estar identificados con la Resistencia. Algunas creaciones de escritores y artistas son tildadas de "diabólicas", "vulgares", e "irreverentes", por profesores universitarios, según dijo.
7	Jorge Martínez	23 enero. Escritor sampedrano. Asegura experimentar "en carne propia" la censura de parte de ciertos periódicos locales. Quienes no le publican sus escritos a aquellos artistas identificados con el Frente Nacional de Resistencia-FNRP. Martínez sostiene que "los medios prefieren las cosas que hacen Madonna, Jennifer López, o Ricky Martín, antes que a autores nacionales". Estos intelectuales se habrían convertido, para sus detractores, "en una amenaza a sus intereses, quizá por la posición beligerante de los literatos". Asimismo, la censura ha alcanzado a sitios webs que él ha creado, y que le han sido jaqueados, sacándolos del ciberespacio. Por identificarse con La Resistencia, y ser beligerantes, podrían ser tenidos como una amenaza a los intereses de algunos docentes universitarios, librerías y centros comerciales.

8	Gilda Silvestrucci	23 enero. Periodista Directora. Programa <i>En la Plaza</i> . Radio Globo. Relató haber recibido amenazas a muerte contra ella y sus hijos. Las que le han sido hechas en llamadas telefónicas. En uno de los mensajes le dijeron: "Ya sabemos que tenés tres hijos, que la mayor tiene 15 años, que ahorita andás en la calle con tu hijo de siete años, y que la mayor está en tu casa, cuidando a la niña de un año y te vamos a matar". Segundos después, recibió otra, procedente del mismo número. La periodista se comunicó de inmediato a su casa para saber el estado de sus hijas. La mayor de ellas le informó que un hombre le preguntó por teléfono, a qué hora regresaba (Gilda) normalmente a su casa. El 20 de enero, a la madre de la periodista alguien le pidió en otra llamada telefónica, que informara sobre eso mismo. Pero, además, dijera dónde se lleva, y el número de su celular. Silvestrucci es parte del colectivo, Periodista por la Vida y la Libertad de Expresión que demandó, al Presidente Porfirio Lobo y a altos jefes militares por abuso de autoridad, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
9	Periodistas en General	26 enero. El Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, en el acto de inicio de la Tercera Legislatura del Congreso Nacional, agradeció a la prensa las denuncias por algunos actos de corrupción en su gobierno; porque, según dijo, aunque le daba pena [decirlos], sólo así era que se enteraba [de actos irregulares]. Pidió a las y los periodistas presentes que orientaran al pueblo de manera imparcial. Observó también que en nombre de la libertad de expresión, nadie debe defender intereses personales. Sin precisar a qué, o, a quiénes se refería exactamente. Pero amenazó con una probable medida de control, diciendo: "Alístense, porque les voy a mandar un decreto... ahí se los mando". El ministro de Comunicaciones, Miguel Ángel Bonilla, respondió a periodistas que le consultaron, de qué se trataba el decreto al que Lobo se había referido, diciendo que había muchos intereses económicos que a veces se defendían en contra de los intereses del pueblo. Sostuvo que lo expresado por Lobo no debe confundirse con intolerancia y que el decreto en cuestión sería discutido públicamente.
10	Vitalino Álvarez	31 enero. Vocero Campesino MUCA. Declaró a Conexió.info, que vive una gran incertidumbre debido a las múltiples amenazas que recibe, por parte de los guardias privados del empresario palmero, Miguel Facussé Barjum. Dijo intuir una trama para atentar contra él, y después hacer parecer ésta como si se hubiera tratado de un lío entre maras y pandilla. Debido a la intensa violencia que se vive en El Aguán, Vitalino dice ya sólo espera el momento en el que le pase algo. Comentó que muchas personas le aconsejan que se vaya del país. Pero él, cree que debe permanecer en la lucha. Refirió que él (Vitalino) y otros vecinos de la Colonia El Carmen, al noroeste de San Pedro Sula, contribuyeron a capturar unos jóvenes mareros, cuando Gautama Fonseca era ministro de Seguridad. Y ha sido informado que éstos, que hacen visitas frecuentes a Tocoa, han sido contactados por los guardias de Facussé, para atentar contra su vida [de Vitalino]. En agosto de 2011, varios hombres de la guardia privada del agroindustrial intentaron secuestrarlo (a Vitalino), en Tocoa, habiendo logrado escapar. En noviembre la casa de su familia fue cateada por siete sujetos que se transportaban en un Toyota 3.0. Como vocero del MUCA Álvarez hace permanentemente denuncias sobre el conflicto agrario en El Aguán.
11	Esdras Amado López	03 febrero. Periodista Propietario. Canal 36. Fue requerido para comparecer a una audiencia judicial ante el Juzgado Primero de lo Civil, por una demanda interpuesta por el abogado Dagoberto Mejía Pineda, apoderado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Elga, en Tegucigalpa. Según el periodista Esdras Amado López, "curiosamente" cuando el Canal 36 informa de su viaje [de él] a Brasil, invitado por autoridades de ese país, el Poder Judicial admite una nueva acusación en su contra, que le impide salir del país a presentar el documental <i>Conexión Cuba Honduras</i> , el 10 de febrero. Además, en ese evento hablaría de las violaciones a los derechos humanos de las que fue víctima y el golpe de Estado. López aseguró que el abogado que interpuso la denuncia en su contra, es el mismo que en varias ocasiones ha representado a la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas-FAH, ejecutoras del golpe de Estado en junio de 2009. Dijo, en conferencia de prensa, que "a no dudar [en ese caso], hay una injerencia del exdictador hondureño, Roberto Michelletti Bain". Esdras López afirma tener documentos que prueban que esa Cooperativa ha malversado cientos de millones de lempiras en transacciones no rentables para los asociados.
12	Una niña de cinco años, perseguida	04 febrero. (El nombre se omite en protección a la chiquilla, como manda el Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras). Cuando se inauguró la construcción de la Escuela República de España, se declaró como una niña de cinco años perseguida por la Fuerza Militar Xatruch y la Policía Nacional. Relató que el 24 de junio de 2011, el Movimiento Campesino de Rigores, al que pertenecen ella y su familia, "fue desalojado violentamente de las tierras que poseíamos desde hace muchos años, por un comando de militares y la Policía [...] nos atacaron y reprimieron con violencia; quemaron nuestras viviendas y nuestra escuela". Fue detenida en la Jefatura de Tocoa y liberada después en ese mismo día, junto a trece personas más. La niña pidió a organismos internacionales obligar al presidente hondureño, Porfirio Lobo Sosa, a retirar a la policía "sanguinaria" de El Aguán, departamento de Colón. El reclamo de la niña fue grabado por varios medios.
13	Tomy Morales	09 febrero. Periodista. Defensores en Línea-Comunicación Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras-Cofadeh. Fueron impedidos a empujones y golpes por guardias de seguridad privada, resguardados por policías antimotines, de ingresar al edificio del Centro Judicial Civil-CJC (adscrito a la Corte Suprema de Justicia), para dar cobertura a una audiencia en juicio oral y público, relacionado a Esdras Amado López, Javier Aguilera y Allan Fiallos de Canal 36. Debido a una querrela interpuesta por el abogado Dagoberto Mejía, representando a la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Elga. Con ésta, el juzgado habría impedido al periodista Esdras Amado López exponer en Brasil, su vivencia sobre las violaciones a los derechos humanos y el Golpe de Estado en Honduras. Una parte de los comunicadores logró ingresar a las 9:30 de la mañana, cuando de repente los guardias de seguridad privada y policías antimotines, impidieron el acceso a los demás periodistas. Habiéndoseles permitido entrar solo una hora después, cuando empleados de la Oficina de Relaciones Públicas de la CSJ, salieron a explicar que los guardias no "le entienden al trámite", porque eran nuevos en sus puestos.
14	Grupo de Periodistas (4 y un camarógrafo)	09 febrero. El mismo contexto anterior.

15	Giorgio Trucchi	10 febrero. Corresponsal Internacional. Agencia Noticiosa de Uruguay/Secretaría Regional Latinoamericana-Rel-UITA. Denunció que un grupo de 20 periodistas de medios internacionales, fueron intimidados por militares que hacían sonar el cerrojo de sus armas, cuando se dirigían a cubrir el <i>Encuentro Internacional de Derechos Humanos en Solidaridad con Honduras</i> , instalado en la zona de El Aguán, Tocoa, Colón. Un militar armado circulaba entre ellos exigiéndoles que guardaran las cámaras y dejaran de fotografiar. Amenazaban con decomisarles el equipo. Uno de los militares le tapó el lente de la cámara con la mano. La agresión militar ocurrió cuando el grupo de periodistas comenzó a tomar fotografías y video a varios integrantes de un retén militar. Quienes en una actitud violenta –contó–retuvieron, bajaron y exigieron identificarse a las personas que viajaban en una camioneta conducida por Gerardo Argueta, coordinador del asentamiento campesino Marañones, y directivo del MUCA-Margen Izquierdo. Ese auto formaba parte de una caravana de seis vehículos que transportaban unas 50 personas a ese asentamiento. Todos se bajaron a ver lo que ocurría y cuando los periodistas preguntaron a los militares qué era lo que pasaba, estos comenzaron de inmediato a tocarse sus armas en forma intimidatoria.
16	Grupo de Periodistas medios internacionales (20)	10 febrero. El mismo contexto anterior.
17	Luis Ortíz	14 febrero. Periodista. Canal 36. El canciller de la iglesia católica, Carlo Magno Núñez, oficiaba una misa invitado por el alcalde Ricardo Álvarez, de la capital hondureña, para bendecir un paso a desnivel que era inaugurado en el Boulevard Suyapa de esa ciudad. Cuando, al terminar el evento, Ortiz intentó preguntar al padre Núñez por qué le fue cancelada la licencia sacerdotal a Roberto Paiz, exdirector del Instituto Salesiano San Miguel. El cura Núñez reaccionó molesto, e intentó arrebatarle el micrófono al periodista Ortiz. Entre el forcejeo, el canciller católico le propinó una cachetada al reportero. La gerencia del Canal 36 interpuso entonces una denuncia ante el Ministerio Público-MP, de donde fue remitida ésta, al Juzgado de Paz de lo Criminal de Francisco Morazán. Carlo Núñez fue citado bajo los cargos de <i>violenta agresión</i> en contra de Luis Ortiz. El canal había informado de la destitución del sacerdote, Roberto Paiz, quien asegura haber sido cancelado por el cardenal Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, sobre falsas imputaciones de que Paiz habría violado sexualmente a una mujer discapacitada. Paiz reveló, durante la entrevista televisiva en Canal 36, que había un círculo de odio, intriga y enemistad a su entorno, liderado por el arzobispo de Tegucigalpa, Juan José Pineda.
18	Juan Ramón Flores	19 febrero. Periodista Propietario. Programa <i>Sálvese quien Pueda</i> . Canal 49-Catedral TV. Afirma que policías de la Granja Penal de Comayagua, alegando que era su norma, negaron a su equipo de comunicadores el acceso para entrar al edificio penitenciario. Asegura que fue para impedir que grabaran e informaran las condiciones en que quedó el recinto después del incendio ocurrido el 14 de febrero en la Granja. Agrega Flores que esos custodios tratan de desprestigiarlo, ligándolo al narcotráfico. Expresó que ha recibido censura de parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel. Su abogada le informó que en el trámite, que está dilatado, con Conatel, le habrían cuestionado que "su canal es de la Resistencia". En su programa han pasado videos que refutan la versión oficial policial sobre ese incendio (las celdas estaban con candado, no fue la policía quien llamó a los bomberos). Un presidiario habría pagado una fuerte suma de dinero al director de la granja penal para fugarse junto con otros, empero los encerraron y les metieron fuego. Asevera que tiene en su poder videos inéditos que prueban que los reos, quienes corrían en el intento de escapar de las llamas, fueron asesinados "a bala viva".
19	Ivis Alvarado	22 febrero. Periodista. Coordinador de noticias. <i>Interpretando la Noticia</i> . Radio Globo y Globo TV. Supuestos ladrones entraron a su casa de habitación y a pesar de que había otros artículos de valor en su vivienda, solo le llevaron dos computadoras. Días atrás, desconocidos estuvieron indagando entre los vecinos del edificio de la empresa Globo, en Tegucigalpa, cuál era el carro de Ivis Alvarado. Luego encontró que habían forzado su carro y le llevaron papelería que estaba adentro.
20	Danilo Osmaro Castellanos	22 febrero. Periodista. <i>Honduras a todo Noticias</i> -ATN. Canal 32. Vicepresidente de la ONG de Libertad de Expresión C-libre. Fue víctima de amenazas contra su integridad física y la de su familia, luego de criticar en su programa noticioso ATN, la gestión de un alto funcionario edilicio en el departamento de Copán, en el occidente de Honduras. Denunció haber recibido amenazas a muerte contra él y su familia en mensajes de texto y llamadas telefónicas. "Ya te conocemos periodista...tenés media hora a partir de este instante...sabemos de tu familia", le decían. En un programa anterior recibió otro ultimátum a muerte en plena emisión de su noticiario. Presentó la denuncia ante el Conadeh y la Dirección Nacional de Investigación Criminal-DGIC, de la localidad. En 2011 había cuestionado la explotación minera en la zona.
21	Grupo de Periodistas	24 febrero. Canal 49-Catedral TV. El quipo periodístico ha recibido frecuentes amenazas a muerte, diciéndoles que dejen de hablar del incendio en la Granja Penal de Comayagua, ocurrido el 14 de febrero. Los mensajes son claros: "dejen de hablar del tema o los matamos". También les dicen: "dejen de seguir hablando del incendio o les metemos fuego". Además de otros en llamadas intimidatorias y de texto por celular. El equipo asegura poseer videos que cuestionan la versión policial del incendio ocurrido el 14 de febrero en la Granja Penal de Comayagua. Con informaciones tales como: se constató media hora después del incendio que las celdas estaban con candado; y que no fue la Policía quien llamó a los bomberos, sino personas vecinas del lugar. Un presidiario habría pagado una fuerte suma de dinero al director de la Granja Penal para fugarse con otros privados de libertad; pero fueron traicionados, los encerraron y les metieron fuego.
22	Juan Ramón Flores	24 febrero. Periodista Propietario. Programa <i>Sálvese quien Pueda</i> . Canal 49-Catedral TV. En el mismo contexto anterior.
23	Luis Rodríguez	24 febrero. Periodista. Programa <i>Sálvese quien Pueda</i> . Canal 49-Catedral TV. En el mismo contexto anterior.
24	Javier Villalobos	24 febrero. Camarógrafo. Programa <i>Sálvese quien Pueda</i> . Canal 49-Catedral TV. En el mismo contexto anterior. Un par de noches atrás, durante un velatorio, el camarógrafo fue agredido por un grupo desconocidos y le habían quebrado la cámara filmadora. Recibe varias amenazas a muerte, y de otro tipo, en llamadas y mensajes de celular. Les presionan a que dejen de hablar del incendio en Comayagua.

25	Juan Ramón Flores	24 febrero. Comayagua. Periodista propietario. Canal 49-Catedral TV. Denuncia que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel estaría aplicándole una forma de censura mediante trabas en el trámite para obtener el permiso de operación de su canal de televisión. "Mi abogada me dijo que en Conatel le dijeron que mi canal es de la Resistencia, y esa es la razón de las trabas del trámite", aseguró.
26	Erick Euceda Ortiz	27 febrero. Estudiante de Periodismo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula-UNAH-VS y Coordinador del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula. Sobrevivió a un atentado en el que recibió dos balazos calibre 40 milímetros por desconocidos que le dispararon desde un auto Corolla, color gris, en la Colonia Santa Martha, de San Pedro Sula, cuando venía de traer de la Universidad a su hermana. Le mandaron bajar los vidrios. Pero, al no seguir la orden, le comenzaron a disparar. Cree que el atentado que vivió es el resultado de hacer su trabajo "bien, correcto y crítico". Dijo que debería darse protección a todos los que hacen este tipo de labor.
27	Eleana Borjas	27 febrero. Periodista. www.conexion.info . Medio de comunicación electrónico de ONG para defensa de la libre expresión. El Congreso Nacional estaría dando largas a una entrega de información sobre el gasto publicitario que se hubiera efectuado en la Segunda Legislatura 2011-2012, solicitada por la periodista Borjas el 27 de febrero, para el medio con el que ella trabaja. La solicitud incluyó el monto total de spots publicitarios en radio y televisión, la publicidad en prensa escrita; los nombres de las empresas de medios y programas a quienes se compraron los espacios publicitarios; los nombre de los periódicos escritos; y el monto total pagado a cada empresa contratada. Desde el Congreso se respondió que se proporcionaría la información en diez días. Una vez llegada la fecha, el oficial de información del Legislativo, Rolando Raudales, le avisó que la entrega sería postergada por 10 días más. Al 3 de abril, la Unidad de Transparencia del Congreso, en Tegucigalpa, no había entregado la información. La que tampoco ha sido expuesta en el sitio web de ese órgano legislativo.
28	Ramón Cabrera	28 febrero. Proprietario de Medio. Digicable. Relató estar recibiendo amenazas y presiones con mensajes de texto a su celular. Sobre las que asegura, pretende obligarlo a sacar de su sistema al local Canal 49-Catedral TV, en Comayagua. Cabrera comentó que en ocho años de tener su empresa, nunca lo habían amenazado. La causa de presionarlo para que saque del sistema al Canal 49-Catedral TV, se relaciona a la investigación y cobertura periodística realizada por este canal sobre el incendio el 14 de febrero, en la Granja Penal de Comayagua, donde murieron 361 privados de libertad. Misma que desmiente la versión policial. Afirma que no va a sacar al Canal 49, pues "no tiene porqué privar de oportunidades a nadie mucho menos por intereses particulares".
29	Mavis Ethel Cruz	29 febrero. Periodista. <i>Noticias a la Hora</i> . Radio Libertad. El 29 de febrero, 30 minutos después de salir de su programa, en el que analiza temas con Karina Interiano, a la 1:50 de la tarde, contestó una llamada hecha a su línea de teléfono fija, en la que una mujer le pidió que le pasara a Mavis. La periodista le insistió en que se identificara, pero ella solo le respondió: "dígame a doña Mavis que la vamos a quebrar, pero que primero vamos a comenzar por su hijo, porque tira riata ahí", aludiendo a su programa radial. La periodista dice no sospechar de nadie. Comentó haber sostenido una "postura férrea" contra el golpe de Estado de 2009. El día en que recibió la amenaza, con su compañera de programa habían criticado la quema de los archivos en la Dirección Ejecutiva de Ingresos-DEI, ocurrida el 27 de febrero, que contenían una lista de morosos. Denunció que las empresas mexicanas, Electra y el Banco Azteca, les rebajaron en 50% de sueldo a sus empleados, por no alcanzar cierto nivel de ventas. Ante la renuncia del Director de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial-DIECP, abogado, Oscar Manuel Arita Aguilar, comentó que "el Gobierno creó ese puesto sólo para distraer la atención". Y se preguntaron, "¿qué pensará ahora la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, Julieta Castellanos, cuando hasta un hijo perdió por la acción de la Policía?". En 2010, el oficial Héctor Iván Mejía, actual vocero de la Policía Nacional pidió le cancelaran su programa [de ella] que pasaba en Radio Romance, propiedad de la Familia Sikaffy. La periodista Cruz y el subcomisionado Mejía discutieron recio, cuando este participó como invitado en un programa sobre el asesinato del periodista Georgino Orellana, muerto en abril de 2010.
30	Luís Antonio Enríquez	29 de febrero. Caricaturista. Periódico impreso y electrónico, El Libertador. Policías municipales le arrebataron y confiscaron el teléfono celular cuando grababa, en video, el hostigamiento de seis policías a una vendedora de frutas embarazada, mientras ocurría en el Centro Comercial La Isla, de Tegucigalpa. Una persona en uniforme de la Alcaldía le preguntó si tenía carnet de periodista. A lo que Henríquez respondió que no; pero, que trabajaba para el periódico El Libertador. Los policías municipales, en forma hostil, le quitaron el celular a Enríquez y lo obligaron a ir a reclamarlo a la oficina de la Alcaldía, en el Barrio Los Dolores. Cuando fue a esa dependencia para recuperar su teléfono, descubrió que ahí le habían borrado el video.
31	Saira Fabiola Almendares	29 de febrero. Asesinada . Estudiante de Periodismo en la Universidad Metropolitana de Honduras-UMH. Proyecto de Radio. Su cadáver fue encontrado en Caserío Merilú, de la aldea Río Blanquito, Choloma, departamento de Cortés. Junto a sus restos también se hallaron muertos un niño y el joven José Ramón Orellana Castellanos, de quien se supone era el novio de la comunicadora. Habrían sido llevados hasta el lugar para matarlos a balazos. Versiones periodísticas indican que el último mensaje que Saira había escrito en su Facebook dice: "Dios, me pongo en tus manos, ayúdame y protégeme a mi amor y a mí".
32	Jóvenes Artistas	01 de marzo. El alcalde municipal de Sabanagrande, Germán Rafael Díaz, emitió una ordenanza que prohíbe a menores de 17 años de esa comunidad, permanecer en lugares públicos después de las 10 de la noche. La restricción impide que la población más joven pueda participar de una dinámica satírica burlesca de teatro callejero con moijgangas. En la obra interactiva, se cuestiona la acción y el comportamiento de la Policía del municipio de Sabanagrande. Al parecer la actividad habría molestado a los policías que resguardaban el acto público con participación de, al menos, dos mil personas. El alcalde habría cuestionado que en la obra se dicen chismes, que le "botan" la integridad a las muchachas. Pero negó que hubiera emitido ninguna ordenanza para que la gente regresara a su casa a las 10:00 pm.
33	Luís Ortíz	02 de marzo. Periodista. Canal 36. La Juez de Paz, Carmen Canales Canales, prohibió el ingreso del periodista Ortíz a la primera audiencia inicial, celebrada por denuncia interpuesta por Canal 36 al canciller católico hondureño, Carlo Magno Núñez. La jueza le dijo a Ortíz que él no podía ingresar a la sala con celulares, ni con cámara de video. A pesar de ser él la parte ofendida, y tratarse de un juicio oral y público. La audiencia se realizó en las oficinas del Arzobispado de Tegucigalpa, en el Bulevar Morazán, Avenida La Paz, y no en los juzgados. El comunicador manifestó sentir miedo de entrar sin cámaras a un lugar que no conoce y donde hay hombres armados que le dan seguridad a

		su agresor. El Canal 36 presentó una entrevista al Sacerdote Roberto Paiz, exdirector del Instituto San Miguel, quien aseguró que su destitución por una supuesta violación a una mujer con capacidades especiales, en realidad era una trama de intriga y de odio en su contra orquestada por el arzobispo de Tegucigalpa, Juan José Pineda. Para ampliar la información, Luis Ortiz intentó entrevistar a sacerdote Carlo Magno Núñez, pero este reaccionó molesto intentando quitarle el micrófono, y en el forcejeo le dio una cachetada.
34	Fausto Elio Valle Hernández	10 de marzo. Asesinado. Periodista. <i>Programa La Voz de la Noticia.</i> Radio Alegre. Últimado de varios machetazos, por un joven desconocido, como a las 10 de la mañana, en la Colonia Estándar, Sabá, departamento de Colón, cuando se conducía en bicicleta camino a su casa, en la Aldea Golondrinas. El desconocido le habría lanzado un machetazo, Hernández metió el brazo derecho y casi se lo cercenó, la mayor parte de las heridas fueron al rostro y al cuello, al punto de casi decapitarlo. Fausto Elio es el segundo comunicador asesinado en el 2012. Ejercía el periodismo desde hace nueve años, de los cuales, ocho fue corresponsal y presentador en Radio Alegre. También colaboraba para una televisora propiedad del mismo dueño de esa emisora radial. Entre su trabajo periodístico habría difundido información crítica sobre la administración municipal, el Registro Nacional de las Personas-RNP, los conflictos agrarios en el Bajo Aguán, y en días recientes abordó el incendio en la Granja Penal de Comayagua, donde murieron sofocados y quemados 360 privados de libertad, y una mujer visitante.
35	Luis Ortiz	13 de marzo. Periodista. Canal 36. La juez de Paz, Carmen Canales Canales, en Tegucigalpa, por supuesta analogía como canciller, de la Iglesia Católica, equiparó la jerarquía del padre Carlo Magno Núñez a nivel de alto funcionario del Estado. Por lo que el Juzgado de Paz remitió el caso a una instancia superior, la Corte Suprema de Justicia-CSJ. El periodista Luis Ortiz denunció públicamente que el sistema de justicia hondureña "es un ente que solo sirve para amparar con blindaje de impunidad a un poderío social elitista". Agregó Ortiz que Honduras es un país laico y el sistema no tiene porque reconocer la figura del padre Magno como funcionario dentro de los procedimientos judiciales, y que éste debe enfrentar el juicio como un hombre común y corriente.
36	Alex Roberto Sabillón Gómez	13 de marzo. Periodista. Canal de Televisión Multicanal. Denunció ante la Dirección General de Investigación Criminal-DGIC, haber sido amenazado a muerte por vía telefónica, entre las siete y las ocho de la noche, al mismo momento en que estaba emitiendo su programa. El día en que recibió las amenazas, había tratado en su programa el aumento a la tarifa del agua por parte de la empresa Aguas de Choloma; y la violación a los derechos humanos de quienes venden en la calle y de los locatarios de los mercados. Abordó el tema de la tasa de seguridad, el alza a los impuestos, el plan de arbitrios y la corrupción. "Mi vida está en manos de los grupos de poder del municipios y de los corruptos", aseguró. Según el comunicador la alcaldía tiene acciones mayoritarias en esta empresa. No culpa de las amenazas a muerte al alcalde de Choloma, Leopoldo Crivelli Durant, ni a los ejecutivos de Aguas de Choloma. Pero, teme "que por ese lado pueden provenir". Afirmó que no teme al Alcalde, que lo único es que no comparten ideología, porque éste no es una persona confortativa; pero sí a sus activistas. Cree que las amenazas se originan porque además, cubre eventos de protesta de las obreras de las maquilas, del magisterio y el Frente Nacional de Resistencia Popular-FNRP. Recibió amenazas de muerte en el 2010.
37	Elvis Guzmán	15 de marzo. Periodista. Vocero de Relaciones Públicas del Ministerio Público-MP. La coordinadora de la Fiscalía Especial de la Niñez, Nora Urbina, en Tegucigalpa, habría dicho a periodistas que el vocero Guzmán entregó un video y fotografías a medios de comunicación sobre un caso muy delicado de allanamiento. Según Guzmán, a raíz de las declaraciones de la fiscal Urbina, una camioneta color rojo, con varias personas desconocidas dentro, anduvo rondando su casa en cuatro ocasiones. Refiere que tales personas le habrían hecho llegar a su oficina un mensaje elaborado con recortes de periódicos con intención de amedrentarlo. Por lo que considera que su vida está en riesgo. Otra amenaza relacionada es que una banda de roba carros que se dedica al sicariato, y que fuera detenida por la policía el año pasado, tenía una lista con los nombres de varias víctimas a ser asesinadas, y Elvis Guzmán está entre ellas.
38	José Modesto Acosta	21 de marzo. Periodista-Corresponsal. <i>Programa Atardecer Informativo.</i> Radio Globo. Denunció que cada vez que está transmitiendo su programa, la señal del canal católico es interrumpida por órdenes del Mayor retirado del ejército, Wilfredo Benítez, propietario de la compañía de cable y televisora, Canal 50, SOL TV en Ocotepeque. A pesar de los intentos de conciliación promovidos por el cura párroco, Fray Jaime Mena, con Benítez, todo ha resultado infructuoso. El periodista asegura que los problemas con el exmilitar surgen porque, debido a su necesidad de mejorar su situación financiera decidió trabajar con el Canal 29 y Radio Comunidad, lo que al oficial retirado le molestó. Ambos medios son propiedad de la Iglesia Católica en Ocotepeque y levantan su señal con la empresa SOL TV, de la que el agresor Benítez es dueño. Acosta mantuvo una relación comercial por cuatro años con éste último. Habiéndole comunicado el periodista Modesto Acosta de su retiro, en debida forma con 15 días de anticipación. Lo que habría provocado el malestar y el hostigamiento del empresario.
39	José Modesto Acosta	21 de marzo. Periodista-Corresponsal. <i>Programa Atardecer Informativo.</i> Radio Globo. La propietaria de la empresa de televisión por cable, INCATECO, Lorenia de Anchecta, niega la señal a la Iglesia Católica propietaria del canal 29 y Radio Comunidad, para impedir que pasen el programa del periodista Modesto Acosta. La dueña agresora, Lorenia de Anchecta, se colude con el exmilitar Wilfredo Benítez, quien mantiene un conflicto con el periodista Acosta porque éste suspendió su relación comercial con la televisora de su propiedad, Canal 50, Sol TV. Y, ahora, transmite su programa en Canal 29 y Radio Comunidad, propiedad de la Iglesia Católica en Ocotepeque, que levantan su señal con la empresa SOL TV, de la que Benítez es dueño. El agredido, Acosta, había trabajado antes con el Canal 50, Sol TV, del mayor retirado Benítez. "Se me están violentando los derechos constitucionales tales como la libertad de expresión, el derecho a informar y ser informado y otros que son atinentes a los derechos establecidos en la Carta Magna", afirmó el periodista.
40	Periodista agredido	23 de marzo. Periodista. Media hora después de haber cubierto una noticia sobre un operativo policial de tránsito, el periodista recibió una llamada telefónica, desde un número privado, pidiéndole que saliera para entregarle una información. Dijo que la voz le pareció familiar. Al salir, fue encañonada y obligada a subirse a un vehículo turismo, polarizado, de color azul marino, sin placas, que era conducido por un hombre que cubría su la cara con pasamontañas, acompañado de otro. Ambos portaban armas largas dentro del vehículo. Ella les preguntó qué es lo que querían, y le respondieron: "Cállese y escuche, esa noticia sobre los carros no es cierta y no sale hoy en su noticiero". El periodista, les dijo que esa nota había sido cubierta por varios medios y que todos lo iban a sacar. Los

		hombres le respondieron: "No eso no va a salir en ningún lado, ya arreglamos eso". Después de veinte minutos de rondar en el vehículo la regresaron al Canal. No sin antes advertirle: "Por su seguridad y la de él, no le conviene que salga, estaremos pendientes y usted ya esta avisada, lo que pase después y no obedece, es culpa suya".
41	Javier Aguilera	28 de marzo. Periodista. <i>Programa el Sol de las Mañana</i> . Canal 36. Dos hombres armados intentaron ingresar, en forma violenta, al edificio operativo del Canal 36, en Tegucigalpa. Al no lograrlo, quebraron los vidrios de una unidad móvil propiedad del mismo canal, que estaba estacionada afuera de ese centro. Aguilera afirma que se trata de reacciones de personas que se sienten dañadas, porque ellos informan al pueblo con veracidad y transparencia. La teleaudiencia en sus llamadas relacionó la agresión revelada por el periodista, a las noticias transmitidas en vivo sobre un accidente automovilístico protagonizado por el aspirante a presidente por el Partido Político Anticorrupción-PAC, Salvador Nasralla, quien habría pretendido darse a la fuga evadiendo la responsabilidad. Nasralla, dijo, en tono alterado, al periodista que cubría la noticia: "Este Canal [36] tiene una campaña en contra de mi persona, no me extraña que ustedes hayan enviado a este motociclista para chocarme". En la misma emisión noticiosa, se transmitió una exclusiva sobre las declaraciones de una hija de 25 años, del coronel José Arnulfo Jiménez; quien lo acusa de haberla violado sexualmente durante ocho años. Canal 36 y Radio La Catracha han sido víctimas de cierre y militarización; sabotaje de la señal; ataques físicos a periodistas y camarógrafos; destrucción de equipos y agresión por religiosos de alta jerarquía, y funcionarios del Estado.
42	La Voz Lenca	12 de abril. <i>La Voz Lenca</i> . Comunitaria indígena. Unos hombres desconocidos ingresaron y cortaron, en plena transmisión, el fluido eléctrico de las instalaciones físicas de ambas radios comunitarias, propiedad del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras-Copinh, en La Esperanza, Intibucá. Los individuos que cortaron el fluido eléctrico expresaron: "ya mucha crítica por estas radios". Justo cuando los comunicadores en cabina manifestaban el respaldo institucional hacia la comunidad de Santo Domingo, Colomoncagua, departamento de Intibucá, por oponerse a que se construya una represa para generar electricidad privatizada. Las instalaciones de las radios de Copinh fueron dañadas por hombres vistiendo uniforme de la empresa Servicios de Medición de Honduras-Semeh, en 2011. Sus transmisores han resultado quemados persistentemente por descargas eléctricas. El Copinh sostiene que se debe a una escalada de represión al pueblo Lenca por oponerse a la privatización y saqueo de los bienes naturales cedidos por la oligarquía a las transnacionales.
43	Radio Guarajambala	12 de abril. Radio Guarajambala. Comunitaria indígena. El mismo contexto anterior.
44	Kelly Núñez	12 de abril. Estudiante de Educación en Ciencias Naturales. Tres dirigentes estudiantiles denunciaron ser objeto de persecución política, de violarles sus derechos de libre expresión y de asociación, por parte de las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"-UPNFM, en Tegucigalpa. Las autoridades universitarias, cuyo Rector es David Orlando Marín, utilizan el reglamento del Régimen Académico (aprobado el 13 de diciembre de 2005), para expulsarlos. Acusándolos de "incitar" a la organización de movilizaciones, a la suspensión de las labores académicas, a denigrar la imagen pública de la Universidad, y llamar a la sublevación en contra de la jerarquía de ese centro. Los estudiantes declararon al medio digital <i>Defensores en Línea</i> , que el Reglamento les limita la libertad de expresión y de asociación. Está prohibido realizar manifestaciones públicas dentro de los predios universitarios y usar sistemas de audio, sin permiso previo de ese mando. Las autoridades de la UPNFM acusaron a los alumnos dirigentes de poner en peligro la vida de los estudiantes y los bienes materiales de la Universidad. Supuestamente por los ataques de los agentes antimotines a estudiantes con chorros de agua a presión, gases lacrimógenos y toletazos, en una corta manifestación en defensa de la educación pública. Realizada el 7 de marzo, desde Plaza Miraflores hasta llegar al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio-Inprema. El grupo de líderes estudiantiles asegura que la represión es tanta que en una audiencia con el decano, Josué Gerardo Fuentes, se les informaría que les iniciarían un proceso de expulsión.
45	Erlin Gutierrez	12 abril. Estudiante de Educación en Ciencias Naturales. El mismo contexto anterior.
46	Miguel Ángel Aguilar	12 abril. Estudiante de Educación en Ciencias Naturales. El mismo contexto anterior.
47	Dina Meza	14 abril. Periodista. Defensora de Derechos Humanos. <i>Defensores en Línea</i> . Comunicación del Comité de familiares detenidos desaparecidos de Honduras-Cofadeh, en Tegucigalpa. Recibió tres llamadas a su celular entre la mañana y la tarde, desde un mismo número, en las que la persona que llamó no le dijo nada. En una cuarta llamada, un hombre le preguntó: "¿Qué hay de nuevo?", y le colgó. La periodista Meza llamó al número de donde procedía la llamada y preguntó al hombre quién era y que quería. La voz respondió que se llamaba Miguel y que había marcado un número equivocado. Al terminar la llamada, le dijo a Dina: "Cuidese la pipa" [genital externo femenino]. El 6 de abril, Meza observó que dos hombres le tomaban fotos cuando iba caminando con sus hijos. El 22 de febrero Dina Meza recibió dos mensajes de texto con amenazas de contenido sexual. El primero decía: "les vamos a quemar con cal la pipa hasta q griten y luego toda la cuadrilla va gozar". CAM. Y el segundo: "Van a terminar como los del aguan muertos no hay nada mas rico q cojer a unas zorras". CAM, es la sigla de, Comando Álvarez Martínez, empleado en amenazas a defensoras y defensores de los derechos humanos, y a periodistas tras el golpe de Estado de 2009. La periodista Meza tiene medidas cautelares emitidas en 2006 y 2009, según el relato de Amnistía Internacional-AI.
48	Rony Espinoza	19 de abril. Periodista. Radio Globo. El periodista, Rony Espinoza denunció en el noticiario El Matutino, haber sufrido agresión física y amenazas a muerte por el exdiputado liberal, Víctor Cubas; y, Fredys Serrato, quien fuera ministro de Industria y Comercio en el administración del expresidente Manuel Zelaya Rosales. El exsecretario Serrato, codeando fuertemente al periodista, le impidió que entrevistara a Monseñor Luis Alfonso Santos, al retirarse éste en forma abrupta de una reunión en la sede del Partido Liberal. Circunstancia que motivó el interés de los comunicadores. Víctor Cubas, le amenazó diciéndole: "¿Te queréis morir?", narró Espinoza. El obispo de la Diócesis de Occidente, Santos, intentó ser precandidato presidencial por esa organización política.
49	Grupo de Periodistas (20)	20 de abril. Grupo de Periodistas de varios medios. El Presidente del Congreso Nacional-CN, Juan Orlando Hernández, en Tegucigalpa, ordenó a policías y militares, impidieran el acceso de un grupo de unos 20 periodistas y 8 camarógrafos cuando estos intentaban entrar al Congreso Nacional, a cubrir una reunión que sostuvo con el

		expresidente, José Manuel Zelaya Rosales y dirigentes de diversos sectores sociales. Quienes después de una protesta pública le entregaron un pronunciamiento en el que denunciaron, entre otros, la alta tasa de criminalidad, y el aumento desmedido al precio de la canasta básica y de los combustibles. Encargados del área de comunicación del CN argumentaron que la reunión era a puerta cerrada. Sin embargo, al preguntarles del porqué adentro había periodistas de los medios de comunicación tradicionales, justificaron que estos se las habían ingeniado para ingresar por otros lugares. Los agentes explicaron que la orden provino del presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández, y candidato presidencial del Partido Nacional. Según expresiones del periodista Oswaldo Estrada, el grupo de comunicadores a quienes se les obstruyó el acceso a las oficinas del Congreso eran en su mayoría simpatizantes del Frente Nacional de Resistencia Popular-FNRP.
50	Oswaldo Estrada	20 de abril. Periodista. <i>Tras la Verdad</i> . Globo TV. El mismo contexto anterior.
51	Noel Alexander Valladares Escoto	23 de abril. Asesinado . Presentador y Productor de Televisión. <i>El Show del Tecolote</i> . Canal 66, Maya TV. Fue acibillado a tiros luego de ser interceptado por cuatro hombres, que tenían sus rostros cubiertos con pasamontañas y se conducían en una camioneta Toyota Prado, color blanco, minutos después de haber finalizado la transmisión de su programa. Y justo a unos 200 metros del edificio donde opera esa televisora, en el Anillo Periférico, cercanías de la Colonia la Cañada, en Tegucigalpa. Valladares se transportaba en un Toyota Corolla, color amarillo, placa PAU-5985, acompañado de su copresentadora y compañera de hogar, Nely Yorleny Pavón, quien salió herida, y además de dos guarda espaldas del presentador, conocido como "el Tecolote". Uno de ellos era su tío. Según informaron en Maya TV, Valladares habría recibido amenazas a muerte y estaría siendo extorsionado. Se presume que por mareros. En su programa de entretenimiento que transmitía de lunes a viernes de 9 a 10 de la mañana, el presentador recibía llamadas telefónicas de los oyentes a quienes les daba números que supuestamente saldrían premiados en los sorteos de la Lotería Mayor, la Lotería Menor (Chica), y la Lotería Electrónica (privada).
52	Selvin Martínez	26 de abril. Periodista. JBN-Televisión. Un grupo de individuos desconocidos, desde un carro turismo color rojo, dispararon contra el frontal de su casa, donde se encontraban jugando sus dos hijos de tres y de cinco años respectivamente. Mientras eran observados por su esposa que tenía quince días de haber dado a luz. Selvin recogió 16 casquillos de bala en su patio anterior. Hizo llamadas a la policía que no le fueron contestadas. Telefonó a una posta policial, ubicada a una cuadra de su casa, pero jamás le contestaron. Luego hizo llamadas a los jefes de la policía nacional de Omoa y uno de ellos le respondió que estaba en una reunión y le colgó bruscamente. Dijo que jamás había experimentado este tipo de amenazas por su trabajo como reportero. Comentó que el único tema que le pudiera haber traído estas represalias, sería una denuncia que transmitió de una pobladora a quien el alcalde municipal de Omoa, Ricardo Alvarado, le habría negado una ayuda económica. Resaltó que no lo callarán con este tipo de intimidación.
53	Santiago Cerna	27 de abril. Periodista. Conductor <i>Programa Actualidades 2012 y Al Punto</i> . Canal 6. Informó al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos-Conadeh, que sujetos desconocidos, a bordo de vehículos polarizados y sin placas, le obstruyeron el paso en un restaurante localizado en la Avenida Circunvalación, de San Pedro Sula. Ese día había cerrado su programa <i>Actualidades 2002</i> , diciendo: "Les saluda Santiago Cerna Moncada hoy, mañana quien sabe, y hoy si quien sabe"... La noche antes, como a las siete, una persona le dijo haber escuchado: "que por bocón me iban a volar el gañote". Ha sido amenazado con mensajes de texto y llamadas a su celular, diciendo: "te vamos a provocar un encuentro con Jesús"; "te vamos a callar el pico"; "te voy a matar si a mi mamá le pasa algo por lo que estás diciendo". Además de otras varias amenazas, le han ocurrido extraños accidentes con sus vehículos (tuercas flojas en las llantas, desprenderse el tanque de gasolina de su carro, en 2008). Su primera amenaza la recibió en 2001, dijo. Comentó no poder probar la causa, pero refirió que los temas que ha venido abordando en sus programas se relacionan con la agenda del Gobierno Municipal, la empresa de Servicios de Medición de Honduras-Semeh. En ciertas ocasiones, según la coyuntura, abordó asuntos sobre el Congreso Nacional y la Policía.
54	Elder Joel Aguilar	28 de abril. Periodista. Canal 6. Sobrevivió a un atentado criminal ocurrido cerca de la media noche, sobre la carretera que va al municipio de Nueva Arcadia, conocida como La Entrada. Dos desconocidos armados con AK-47 que iban en un carro tipo paila le dispararon a quema ropa tiroteando 14 veces contra su vehículo, según el reporte policial. Al sentir los impactos de las balas en su automóvil, aceleró al máximo y avanzó cerca de un kilómetro, hasta estrellarse en una rastra estacionada en una gasolinera ubicada en el kilómetro 100, en un área verde de la carretera, entre La Entrada y San Pedro Sula. Las 14 perforaciones de bala dieron en la parte trasera, en el vidrio delantero del lado del conductor, y en las puertas del lado izquierdo del auto. Fuentes que pidieron el anonimato, dijeron que el comunicador había dado cobertura periodística recientemente al asalto de cuatro camiones cargados con café por una banda que opera en la zona. La descripción del carro en el que se transportaban los autores del atentado en contra de Elder Aguilar, coinciden con las características de los autos de las personas que, en ese sector, se dedicarían al crimen organizado, según la misma fuente. El alcalde municipal de Nueva Arcadia, Roberto Hernández, condenó el acto criminal y calificó que el trabajo periodístico de Aguilar provoca estas reacciones de parte de ciertos individuos.
55	Edgardo Castro	01 de mayo. Periodista. <i>El látigo contra la Corrupción</i> . Globo TV. Tegucigalpa. Recibió amenazas de muerte en cien mensajes de texto enviados a su celular. Algunos de los mensajes decían: "... sos perro, hijo de p..., sos un cerdo de Manuel Zelaya Rosales, defendés al delincuente de Enrique Flores Lanza", según detalló a <i>conexión.info</i> . Esos días en su programa trató temas sociales y políticos vinculados al Frente Nacional de Resistencia-FNRP, y el partido político creado por esta organización, Libertad y Refundación-Libre. De las amenazas responsabiliza a los miembros de la oligarquía hondureña, liderada por un grupo de trece familias. Agregó que "cuando la oligarquía siente que alguien le estorba lo primero que hace es callar el pensamiento, y eso se ve reflejado en los asesinatos en contra de periodistas y comunicadores". Declaró que tiene medidas de protección de la Relatoría por la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas-ONU y de la Organización de Estados Americanos-OEA.
56	Erick Alexander Martínez Ávila	07 de mayo. Asesinado . Periodista. Defensor de derechos de la diversidad sexual. Precandidato a Diputado por el Partido Libre. Monitoreo y Relaciones Públicas de la Agrupación Gay, Lésbico, Bisexual, Transexual e Intersexual-LGTBI. Fue encontrado asesinado, tirado en una cuneta sobre un alcantarillado tendido boca arriba, en la calle que conduce a la aldea Guascalilte y la residencial Villa Elena, al norte del Distrito Central, carretera a Olancho. Datos de

		Medicina Forense suponen que pudo haber muerto asfixiado por estrangulamiento, pues su cuerpo no presentaba heridas. Se desconocen los móviles del asesinato. La comunidad LGTBI, ha sido víctima de numerosos crímenes de odio, sobre todo a partir del Golpe de Estado del 2009. Erick Martínez era candidato a diputado por la Mesa de la Diversidad Sexual en el FNRP. Días antes, diario El Heraldo publicó un artículo en el que se burlaban de su condición sexual y sus aspiraciones políticas en Libre, según miembros de la organización política, Los Necios, de la que Erick formaba parte.
57	Ángel Alfredo Villatoro	09 de mayo. Periodista. Director de Noticias. HRN. Fue secuestrado el 9 de mayo alrededor de las 4:30 de la madrugada, en la Colonia Tres Caminos, cuando se conducía de su hogar a la emisora HRN. Por seis hombres que se transportaban en una camioneta Toyota Runner, color gris sin placas, según el vocero policial Héctor Iván Mejía. Siete días después, el 16 de mayo fue encontrado su cadáver. Habría sido asesinado un par de horas después de que el presidente de Honduras, Porfirio Lobo, anunciara que había pruebas de vida del comunicador. Lobo se había encargado personalmente del caso y entró de lleno en la investigación, haciendo frecuentes declaraciones sobre su amistad con el periodista y la certeza de que resolverían el caso. Fue asesinado seis días después de secuestrado, sin que se lograra una investigación eficaz que le salvara su vida. De acuerdo a declaraciones de su esposa Karla Fonseca, también periodista, Villatoro nunca recibió ningún tipo de amenaza. La Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación-DNSEI, capturó en menos de dos semanas a ocho sospechosos en el asesinato del jefe de noticias de HRN.
58	Grupo de Periodistas (12)	09 de mayo. Varios medios. Agente de Policía identificado sólo por el apellido Ávila. Un grupo de doce comunicadores intentaba dar cobertura al levantamiento de tres cadáveres encontrados en Puerto Cortés. Los periodistas que allí se encontraban fotografiaban los cuerpos inertes, cuando un policía de apellido Ávila comenzó a insultarlos, diciéndoles: "Periodistas basuras.... por eso los matan". Ante la agresión, el periodista Selvin Martínez comenzó, de inmediato, a fotografiar y filmar al policía. Este respondió con igual acción, y tomó varias fotografías del periodista Martínez, quien dice que el agente "lo desafiaba con la mirada". Al hacer la denuncia de la provocación ante los superiores del policía Ávila, estos le dijeron que no le diera importancia porque él era así, "agresivo y malcriado".
59	Selvin Martínez	09 de mayo. Periodista. Defensor de Libertad de Expresión. JBN-Televisión. El mismo contexto anterior. Además, Selvin Martínez antes fue víctima de intento de asesinato. Un tiroteo a su casa de habitación cuando sus niños y su esposa estaban en el frontal de la vivienda familiar. Una amenaza de secuestro a su esposa, y dos posibles sabotajes a su vehículo con potencial intento de matarlo en aparente accidente.
60	Ángel Alfredo Villatoro Rivera	15 de mayo. Asesinado. Periodista. Director de Noticias. HRN. Su cadáver fue encontrado, ejecutado, como a las 8 de la noche en la Colonia Las Uvas, de Tegucigalpa, según informó un matrimonio vecino de la zona en una llamada telefónica. Su cuerpo yacía vestido con un uniforme moteado similar al que usaba el Escuadrón Policial Cobra, y con una venda color rojo en su cara. Sus calcetines, también rojos, serían la única prenda de su propiedad. Según Medicina Forense la víctima tenía dos impactos de bala en el cráneo, además de golpes en el rostro. El 16 de mayo a las 8:40 de la mañana el Presidente Porfirio Lobo Sosa, en conferencia de prensa desde Casa Presidencial anunció una recompensa de 3 millones de lempiras para quien brindara información del posible asesinato a Villatoro. El mismo día trascendió que uno de los sospechosos de ese secuestro, había sido capturado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. El sospechoso fue aprehendido por atribuírsele el haber enviado mensajes a la familia de Villatoro, para negociar sobre su liberación. La víctima había sido secuestrada seis días antes. Villatoro nunca recibió ningún tipo de amenaza, de acuerdo a lo dicho por su esposa Karla Fonseca, también periodista. De igual manera su compañera de trabajo, la periodista Patricia Romero, confirmó que su colega no comentó haber recibido amenaza alguna. Agregó que en su agenda noticiosa trataba temas habituales, como la distribución justa y equitativa de la tierra en Honduras. No obstante, el periodista David Romero, coordinador de noticias de Radio Globo, develó en su programa del 28 de mayo, que una fuente de su entera confianza, le había informado que el Coronel retirado, Guillermo Pinel Cáliz, expresó que "si al periodista Alfredo Villatoro lo mataron por bocón". En ese tiempo, Pinel Cáliz era Director de Información Estratégica, en la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones-Hondutel; y habría hecho tal declaración durante un círculo de análisis sobre la realidad nacional entre empleados de confianza de esa estatal. Pinel Cáliz se comunicó por teléfono al programa en el que, a ese respecto, aseguró que alguien había tergiversado sus comentarios e informaciones. El asesinato es atribuido por autoridades fiscales y policiales hondureñas a la denominada Banda de Los Osorio. Quienes habrían sido detenidos el 27 de mayo, y su primera audiencia fue hasta noviembre. Se preveía una sentencia, por tenencia ilegal de armas, para marzo de 2013.
61	Selvin Martínez	17 de mayo. Periodista. Defensor de libertad de expresión. JBN-Televisión. Como a las 9:30 de la mañana, Dilcia Moreno, esposa de Selvin Martínez, transitaba por la zona comercial de la ciudad de Omoa, cuando un hombre de tez morena, de unos 24 años de edad, se bajó de un vehículo turismo color gris, en el que iban dos individuos más. El hombre que tenía un folder en sus manos se acercó a Dilcia y le preguntó donde quedaba HSBC [Banco], a lo que ella respondió que "más adelante". Después, el mismo hombre le preguntó por la hora, a lo que ella respondió que no tenía reloj. Mientras seguía caminando al lado de Dilcia le dijo que se montara al carro que la vigilaba porque su esposo estaba allá esperándola. Ella logró entrar rápidamente a una tienda.
62	Gerardo Chevez	19 de mayo. Periodista. Radio Progreso. Jesuita. Se transportaba en su motocicleta en dirección a su trabajo en la radio, cuando se percató que era seguido por dos hombres que se conducían en otra motocicleta y que le hacía señal de parada. Pero él reaccionó, acelerando y retirándose del lugar. Los desconocidos lo siguieron por unos dos kilómetros y luego se desviaron. Un decreto legislativo No. 240-2011 prohíbe que dos hombres se transporten juntos en motocicleta, recelados como sicarios, enviados a matar por encargo. Una alta tasa de asesinatos se comete en el país con este modo de operar. Chévez ha cubierto varios desalojos de campesinos en el departamento de Cortés, y 7 días antes, el 12 de junio, denunció junto con otros dos periodistas más, que un supuesto empleado de la Compañía Azucarera Hondureña, S.A.-CAHSA, les grabó y fotografió, repetidas veces, durante otro desalojo a labradores, en San Manuel, Cortés.
63	Antonio Cabrera	28 de mayo (D). Periodista. Radio Frescura 90.9. Tela, Atlántida. Ha recibido amenazas de muerte en mensajes de texto enviados a su teléfono celular, usualmente mientras se está emitiendo el noticiero matutino. Entre los contenidos de amenaza le dicen: "te quedan pocos días para que sigas hablando"; "vas a ser el antepenúltimo

		<p>periodista en cortarte la lengua". Antonio Cabrera expone haber informado en su programa sobre la tala ilegal que realizan las autoridades de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales-Esnacifor, en el Parque Nacional Lancetilla. Ha denunciado que ese acto "nos va a dejar sin agua, si nadie para la deforestación en esta área de amortiguamiento". Cuestionó el contubernio del gobierno local, y a otros comunicadores que no dan a conocer lo que está sucediendo. Asimismo ha criticado la mala calidad de los servicios de agua potable y de la energía eléctrica. Informó sobre el hallazgo de un cementerio clandestino del que la Policía y la Fiscalía no han revelado la identidad de los cadáveres encontrados. Por este último caso, el fiscal asignado, Carlos Eduardo Ramos abandonó el cargo. Según Cabrera, el Fiscal habría tenido miedo al crimen organizado que opera en la zona atlántica de Honduras. Afirmó su desconfianza en los operadores de justicia y asegura estar tomando medidas para proteger su vida.</p>
64	David Romero Elnor	<p>28 de mayo. Periodista director. Radio Globo. El periodista Romero develó que una fuente de su entera confianza, le había informado que el Coronel retirado, Guillermo Pinel Cálix, expresó que "si a Villatoro [periodista] lo mataron por bocón, qué no les podría pasar" a Esdras Amado López, propietario de Canal 36, y a David Romero Elnor, de Radio Globo. "Tomo muy en serio esta amenaza porque viene de un hombre que conoce perfectamente el paramilitarismo, a los escuadrones de la muerte y que fue jefe de Inteligencia de las Fuerzas Armadas de Honduras, y su historial, en el marco del golpe de Estado, se puede leer en la Internet", subrayó Romero. El coronel Pinel Cálix era, para entonces, el Director de Información Estratégica de la Empresa de Telecomunicaciones-Hondutel, y habría hecho tal declaración durante una reunión de análisis sobre la realidad nacional entre empleados de confianza de esa empresa estatal. El periodista Romero manifestó estar preocupado porque si bien en otras ocasiones ha recibido amenazas directas o indirectas, esta vez se trata de un hombre que ha estado vinculado al tráfico de armas con Mario Dell Amico. Y que estuvo relacionado con los escuadrones de la muerte, en los años ochenta. Expresó que el Coronel sabía lo que le pasó a Alfredo Villatoro, y por tal motivo dejó constancia de que si algo le sucede a él, o a su familia, el Coronel retirado "será el responsable" y "no le queda la menor duda que puede cumplir sus amenazas". De igual manera, el periodista exhortó a la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a investigar las aseveraciones de Pinel en cuanto a la muerte de Alfredo Villatoro. "Este hombre sabe que a Villatoro lo mataron por bocón, también es un hombre que sabe torturar y desaparecer, porque esa es su formación", dijo en tono molesto Romero. Pinel Cálix, quien es ahora dueño de una empresa de seguridad privada, llamó por teléfono al programa y dijo que alguien había tergiversado sus comentarios e informaciones en esa reunión en Hondutel, aludida por el periodista David Romero.</p>
65	Esdras Amado López	<p>28 de mayo. Periodista propietario. Canal 36. Tegucigalpa. El mismo contexto anterior. En ese mismo día, el periodista Esdras Amado López, manifestó, vía teléfono, en el noticiario de David Romero, su preocupación por lo que este revelara. Y en relación a lo declarado por el coronel Guillermo Pinel Cálix, afirmó: "Sabemos de su papel en el golpe de Estado, sabemos que estuvo cerca de Michelletti y prácticamente [con] estas afirmaciones nos coloca en una lista, y nos puede pasar lo mismo que a Alfredo Villatoro". El periodista Romero manifestó durante su programa noticioso, estar preocupado porque las amenazas contra él, que también incluyen al periodista Esdras Amado López, proceden de un hombre que "conoce perfectamente el paramilitarismo, a los escuadrones de la muerte [...]".</p>
66	Ángel Alfredo Villatoro Rivera	<p>28 de mayo. (Asesinado). Periodista. Director de Noticias. HRN. Solo hasta marzo de 2013 se previa una sentencia condenatoria a los autores materiales del asesinato a Villatoro. Nada se sabe de los autores intelectuales y de las motivaciones para la trama oculta. En diversas ocasiones la Policía afirmó que la causa del secuestro no era económica. Alfredo Villatoro había sido secuestrado siete días antes de ser encontrado muerto, y permaneció cautivo en una invasión al norte de la aldea Santa Rosa. Unas 10 personas fueron involucradas por la Policía en el secuestro y posterior asesinato. El 16 de mayo a las 8:40 de la mañana el Presidente Porfirio Lobo Sosa, en conferencia de prensa desde Casa Presidencial anunció una recompensa de 3 millones de lempiras para quien diera información sobre la muerte violenta al periodista. El mismo día trascendió que uno de los sospechosos del secuestro a Villatoro, había sido capturado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. El sospechoso fue aprehendido por atribuírsele el haber enviado mensajes a la familia de Villatoro Rivera para negociar su liberación. En helicóptero y con aparatosas medidas de seguridad se trasladó a los privados de libertad, Juan Ramón Fonseca y Miguel Ángel Álvarez, que estaban recluidos en el Centro Penal de Danlí. Fonseca habría negociado el rescate con los familiares de Villatoro Rivera. Días después, la Fiscalía contra el Crimen Organizado acusó por secuestro agravado, seguido de asesinato, a las hermanas Jéssica Yamileth y Katlin, Zambrano Ortiz, junto con su primo Marvin Enrique Oliva, residentes en la capital del país, Tegucigalpa. El juez dictó en la audiencia inicial el auto de prisión contra los tres acusados por el delito de secuestro, en su grado de complicidad agravada. El 27 de mayo, en un amplio operativo, la Policía Nacional mediante allanar una casa en la aldea El Cacao, Cofradía, departamento de Cortés, capturó a tres miembros de una supuesta Banda Los Osorio: Marvin Alonso Gómez, Osman Fernando Osorio Arguijo y Edgar Francisco Osorio Arguijo. Supuestos secuestradores que ejecutaron a Villatoro. En ese domicilio la policía descubrió varias armas ilegales como fusiles AK. Cuando los agentes tenían cercada la vivienda donde se refugiaban los supuestos malhechores, estos pidieron a la policía la presencia de los medios de comunicación. Uno de ellos exigió se llamara al periodista de Canal 6, Edy Andino, quien sirvió de negociador entre ambas partes. Andino reportero de la fuente policial y uno de los presentadores de Notiseis Nocturno de ese canal, fue tiroteado por desconocidos la noche del viernes 28 de octubre mientras se conducía en su vehículo tipo camioneta marca Toyota Runner color gris, matrícula PAA8397.</p>
67	Luis Ortíz	<p>09 de junio. Periodista. Canal 36. Los Abogados de Luis Ortíz pidieron al Ministerio Público-MP, que declare en rebeldía por desobediencia fiscal al canciller de la iglesia católica hondureña, Carlo Magno Núñez, por no presentarse en las dos últimas citaciones al juicio oral y público por los cargos de violenta agresión contra el periodista Luis Ortíz. Para quien el Sacerdote estaría <i>alargando el proceso de forma mal intencionada</i>. Según Ortíz, si la Juez no solicita una orden de captura para el cura Núñez, el caso será remitido a una recién nombrada Comisión de Reforma a la Seguridad Pública-CRSP, que coordinará la depuración del Sistema de Seguridad y Justicia en Honduras. El padre Núñez, arrebató el micrófono y le dio una cachetada al periodista Luis Ortíz, el 14 de febrero, al intentar consultarle sobre la destitución del sacerdote Roberto Paiz, quien asegura su revocación clerical surge de una trama injusta por autoridades eclesiásticas. La juez Canales, impidió a Luis Ortíz ingresar a su propia audiencia. La misma juez participó a los abogados de Ortíz, que el caso Carlo Magno pasaría a la Corte Suprema de Justicia-CSJ. Pero, esta dictaminó que el Padre no era funcionario público, puesto que no recibe salario del Estado. El acusado Carlo Magno Núñez, no se presentó a la audiencia inicial, aduciendo no haber recibido el citatorio por estar él fuera del país.</p>

		Según la jueza fue imposible entregar la cita al acusado de nuevo, al no haberse presentado a la audiencia. Según Ortíz, sus abogados Marco Zelaya y Manuel Rodríguez, afirman que el nuevo Código Procesal Penal, permite que los citatorios se hagan por correo electrónico o vía telefónica, del mismo modo en que se hizo con su apoderado a quien se le notificó la audiencia a través de una llamada por celular.
68	Adalid Romero	12 de junio. Pastor Evangélico. Líder Máximo Iglesia Menonita Central de Honduras. San Pedro Sula. Expresó a C-libre que la libertad de expresión en Honduras está en riesgo, al extremo de haber autocensura en los propios púlpitos, en los que “algunos líderes religiosos construyen un discurso plagado de escapismo, espiritualismo y reduccionismo”. Consideró que “los asesinatos a periodistas, abogados, obreros, campesinos y hasta pastores, producen miedo que acobarda a la población”. Para él “se trata de una gran embestida contra la libre expresión”. A veces algunos feligreses se le acercan para decirle “que no hable de aquellos asuntos que tocan el poder que oprime al país”. El Pastor Adalid Romero cree que existe “una ola de criminalidad e impunidad que azota a Honduras,” que hace pensar que “esta nación está viviendo un Apocalipsis. La situación en el país “recuerda tiempos anárquicos en la época de los jueces en el pueblo judío, donde cada quien hacía su antojo volviendo comunes los actos de violencia, de injusticia y de perversidad”. Según el pastor Romero, la violencia es una consecuencia de la injusticia acumulado desde siglos y el modelo económico impuesto que no responde a las necesidades del pueblo. Y continúa diciendo: “el modelo falló porque la acumulación de medios de producción en pocas manos y la injusta distribución de la riqueza, son factores que inciden en la multiplicación de la pobreza y la grave problemática de la nación”.
69	Bartolo Fuentes	12 de junio. Periodista. Revista Digital Vida Laboral. Un presunto empleado de la Compañía Azucarera Hondureña, S.A.-CAHSA, grabó y fotografió repetidas veces a tres periodistas mientras cubrían un operativo de desalojo a campesinos por parte de la policía y el ejército. Era un hombre robusto vestido en ropa civil, que portaba una cámara de video y una fotográfica. Al ser interrogado por el periodista Bartolo Fuentes del porqué les fotografiaba, el supuesto empleado de CAHSA, corrió a escudarse detrás del cerco que había sido montado por los policías y los militares. De donde después se escabulló a un lugar indeterminado. El periodista Gerardo Chévez, afirmó que al sospechoso se le ha visto en tres de los operativos de desalojo que han sido realizados en esa zona. Por lo que presume que se trata de un ejecutivo de la Compañía Azucarera, que se presume dueña de los terrenos que intenta recuperar el Movimiento Campesino de San Manuel-Mocsam.
70	Gerardo Chevez	12 de junio. Periodista. Radio Progreso. Jesuita. El mismo contexto anterior.
71	Leonardo Aguilar	12 de junio. Periodista. Radio Progreso. Jesuita. El mismo contexto anterior.
72	Juan Vásquez	13 de junio. Comunicador Social. La Voz Lenca/Radio Guarajambala. Radios del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras-Copinh. Luego de finalizar una reunión, en una de las comunidades indígenas de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara. Juan Vásquez y Sotero Chavarría, fueron atacados por dos individuos desconocidos, que les dispararon por dos veces desde una motocicleta, provocándoles un accidente automovilístico. La Red de Radios Comunitarias de Honduras, considera el acto como un “atentado criminal”, en contra tanto de los comunicadores como de los dirigentes del Copinh. Han hecho un llamado a la comunidad internacional para que el estado hondureño garantice a éstos la vida, el derecho a conocer la verdad y acceder a la justicia. Las radios comunitarias de Honduras y sus comunicadores han sido incesantemente amenazados, intimidados y agredidos por su beligerancia en denunciar numerosas abusos gubernamentales y empresas privadas, sobre las personas y los bienes comunes nacionales.
73	Sotero Chavarría	13 de junio. Comunicador Social. La Voz Lenca/Radio Guarajambala. Radios del Consejo de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras-Copinh. El mismo contexto anterior.
74	Dirigencia Copinh	13 de junio. Dirigencia. La Voz Lenca/Radio Guarajambala. Radios del Consejo de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras-Copinh. El mismo contexto anterior.
75	Uriel Gudiel Rodríguez	19 de junio. Camarógrafo Independiente. Temeroso por su vida, salió de Honduras en septiembre y estaría escondido. A la espera de ver cómo evoluciona su caso. Debería tener una audiencia para descargo de pruebas en agosto de 2012. Nunca fue citado para este trámite y su expediente fue clasificado como secreto. El Juez Alberto Canales, Titular del Juzgado Unificado de Letras de lo Penal, dictó auto de prisión, con medidas sustitutivas, el 14 de junio, al policía Hortensio Lindolfo López Silva, por el delito de tortura. Después de que fuera identificado como uno de los 15 integrantes del contingente policial que atacó a golpes al camarógrafo, cuando éste cubría para Globo TV las protestas realizadas durante el evento, <i>Honduras Abierta a los Negocios</i> , el 6 mayo de 2011. En la citación Uriel fue encarado con uno de los policías agresores, cuando se trataba solo de tomar su declaración. Nunca se dictó auto de prisión contra los agresores. Uriel pidió le cambiaran a un Tribunal en Tegucigalpa para hacer los trámites y evitarse el costo de ir hasta San Pedro Sula. No tuvo respuesta. Desde esa declaración, Rodríguez ha venido siendo hostigado. Le han llamado por teléfono para ofrecerle dinero y cambie lo testificado. Ha sido perseguido por individuos de aspecto paramilitar. En mayo de 2011, fue brutalmente golpeado por unos 15 policías, le quitaron la cámara, lo torturaron, dejándolo tirado entre gases lacrimógenos. Una vez hospitalizado, intentaron secuestrarlo. Uno de sus torturadores recibió medidas sustitutivas. En diciembre de 2011, un agente de policía lo amenazó a muerte por suponerle fue quien tomó video de su sobrino, también policía, supuesto asesino de Emmo Sadloo, reconocido miembro de la Resistencia.
76	Edwin Murillo	27 de junio. Camarógrafo. Canal Hable como Habla. Ese día a las 5:30 de la tarde, el camarógrafo Murillo y la periodista Alejandra Vásquez, cubrían el hallazgo de un cuerpo que había sido dejado dentro de una caja de cartón, en el Barrio Lempira de Comayagüela; y mientras hacían su labor periodística, Murillo fue agredido por policías. Quienes lo esposaron, forzándolo a subirse en contra de su voluntad, a la patrulla M1-08. Los policías retuvieron al camarógrafo cerca de dos horas y media, llevándolo, esposado en el carro policial, de un lado para otro en barrios y colonias de la capital. Nunca lo ingresaron a ninguna Posta Policial, como un acto intimidatorio y violatorio a la libertad de expresión, según denunció el coordinador de noticias de <i>Hable como Habla</i> , periodista, Pablo Matamoros. Quien también relató que Murillo fue golpeado al momento de ser detenido y que le dijeron que “por la prensa, la policía estaba en una situación delicada”.

77	Sandra Maribel Sánchez	27 de junio. Periodista Independiente. La periodista demandó que la policía como institución "siendo que la represión a la prensa es parte de una política institucional, a través del Director General, nos pida una disculpa a Uriel Rodríguez y a mí, en Conferencia de Prensa". El director de la Policía, Juan Carlos Bonilla, se negó a disculparse alegando que él no era el jefe policial cuando ocurrió la agresión a la que la agraviada refería. De igual manera, en lugar de un juicio oral y público, instó a que se obligue al policía Johnny Alexander Carrasco Espinoza, imputado por el delito de abuso de autoridad y agresiones en contra de ambos periodistas el 21 de marzo del 2011, a recibir un curso intensivo de derechos humanos con énfasis en libertad de expresión, otro de relaciones humanas y a conocer de lleno la Ley Orgánica de la Policía y la Ley de Convivencia Ciudadana. Además, solicitó que el agente Carrasco Espinoza, le repusiera la cámara que le dañó durante el forcejeo. Maribel Sánchez, quien era Directora de Radio Gualcho, y el camarógrafo de Globo TV, Uriel Rodríguez, tomaban fotografías y videos de una represión policial con un bombardeo de químicos lacrimógenos contra el magisterio, el 21 de marzo de 2011. Cuando los policías, al ser evidenciados, reaccionaron dañando el equipo de trabajo a ambos periodistas. Se trató de una propuesta conciliatoria de la periodista Maribel Sánchez, antes que un juicio oral y público.
78	Ariel D'Vicente	28 de junio. Periodista. Propietario. Libertad TV-Canal 21. Choluteca. La compañía de Cable Millicon (transnacional, Tigo), se niega a colocar la señal de la televisora Libertad TV-Canal 21, propiedad del periodista Ariel D'Vicente, después de dos meses de esa haber salido, y de estar operando la televisora. Según el periodista, la obstrucción a la salida de su señal, es una represalia por las denuncias que ha realizado, desde su tv estación, en relación a los abusos cometidos por Tigo y Millicon en contra de sus clientes [de esa empresa]. C-libre ha intentado conocer la versión del gerente de Millicon, Reynaldo Corea; pero en varios intentos respondieron que éste se encuentra fuera del país.
79	David Corea	06 de julio. Periodista. Coordinador. <i>Programa La Verdad</i> . Radio Stero Linda y Centro de Noticias de Colón-CNC. El periodista Corea informó que una fuente de su entera confianza, le dijo que tuviera cuidado con lo que decía, "te andan bien de cerca, el Alcalde dijo que, sea como sea, el proyecto minero va, aunque haya derramamiento de sangre". Además confió haber sido informado de que el Alcalde, Héctor Rolando Hernández, monitorea y graba sus programas de radio y televisión. "Me están levantando un perfil, cosa que antes no se hacía, por eso he decidido hacer pública la denuncia", como una forma de protegerse. El periodista afirma que su trabajo investigativo sobre la minería en la zona, lo ha llevado a conocer y divulgar anomalías dentro del proyecto minero multimillonario al igual sobre la cercana relación que sostiene el alcalde municipal y las dos compañías que buscan instalarse en esa zona con un supuesto nombre de, RDD. También ha denunciado que el ese Edil entregó un medicamento vencido que provocó malestar de salud a los alumnos de primero y segundo grado de la Escuela Paulo Freire. Ha hecho trabajo periodístico constante denunciando la problemática campesina en Tocoa, departamento de Colón.
80	Adonis Felipe Bueso Gutiérrez	08 de julio. Asesinado . Comunicador Social. Radio Stereo Naranja. Cristiana. Fue acibillado por desconocidos, junto a dos de sus primos (Miguel Ángel Gutiérrez Escoto y Francisco Iraeta López). Cerca de las 6 de la tarde del 8 de julio, al salir de un café internet, fueron interceptados por hombres armados que los obligaron a subirse a un vehículo en la colonia Sibonei, ciudad de Villa Nueva, departamento de Cortés. Media hora más tarde aparecieron muertos en plena calle, acibillados y despojados de sus carteras. Según el comunicador Orlin Escoto, administrador de la Radio donde laboraba el periodista Bueso Gutiérrez, este le habría comentado un día antes, que "la situación de Villa Nueva no se comparaba con la de Sonaguera", que la ciudad "era un infierno", y que el jueves, intentaron asesinar a uno de sus primos. Adonis Felipe trabajaba desde hacía 6 años como reportero radial y era conocido por sus principios cristianos, que le hicieron ganar el respeto y la simpatía de la gente en Sonaguera.
81	Selvin Martínez	11 de julio. Periodista. JBN-Televisión Cristiana. Según lo explicado por el periodista Martínez, él habría recibido una descarga de 12 disparos, mientras se movilizaba en su motocicleta en dirección a recoger a su esposa y una hija en la Escuela Francisco Morazán, ubicada en la aldea Presa Vieja, municipio de Puerto Cortés. Tres de los disparos alcanzaron una de las llantas de la moto que Selvin iba conduciendo. El periodista denunció el atentado a las autoridades de la Policía Nacional Preventiva y de la Dirección General de Investigación Criminal-DGIC, asegurando conocer quién era su agresor. Martínez, explicó que el presunto agresor es el jefe de una mara [pandilla] que hace poco vino de Tela, quien habría dicho que el comunicador y la esposa de éste "le caían mal", y por eso los iba a "reventar" a ambos. La vivienda del periodista Selvin Martínez, fue tiroteada el 26 de abril. Después, el 18 de mayo, su esposa Dilcia Moreno, fue acosada en un probable intento de secuestro.
82	Selvin Martínez	11 de julio. Periodista. JBN-Televisión Cristiana. El Juzgado de Letras Penal ,de Puerto Cortés, dictó auto de prisión el 11 de julio, a Joaquín Molina Andrade, por tentativa de homicidio contra el comunicador Selvin Martínez. En el juicio, que duró alrededor de cinco horas, Martínez presentó como evidencia ante la Juez Wendy Lackeman, la motocicleta con perforaciones de bala arremetidas durante el ataque perpetrado por Molina Andrade. Quien fue reconocido por el reportero y su esposa, como la persona que atentó contra la vida de Selvin, 6 días atrás, cuando él iba en su motocicleta a traer a su hija y a la madre de ésta a la Escuela Francisco Morazán. Sin embargo, Martínez manifiesta que pese a la sentencia teme aun más por su vida y la de sus seres queridos. "Mi miedo, por el contrario, se ha incrementado, pues nos enteramos que Joaquín Molina pertenece a una banda de sicarios, por lo que el autor intelectual del atentado en mi contra está libre". Ante la investigación limitada, que atribuye resuelto el caso por haberse detenido a Joaquín Molina, autor del intento de asesinato, el periodista Martínez teme seguir perseguido por el grupo de sicarios al que pertenece su agresor directo.
83	Nelson Alvarado	17 de julio. Comunicador Social. TV. El regidor Francis Estrada, y precandidato a alcalde en el movimiento <i>Por mi país</i> , del Partido Nacional, denunció que el alcalde de Talanga, Roosevelt Avilés, en busca de reelegirse, utiliza el cierre de medios y espacios de comunicación, en el intento de controlar la libertad de expresión de los candidatos de las fuerzas políticas opositoras. Además de manipular la información que emana de la Alcaldía Municipal. Estrada informó que en días recientes habían cerrado el programa televisivo <i>Ojo Crítico</i> , y el año pasado les cerraron su radio por tres días a Nelson Alvarado, "porque al Alcalde no le gusta que lo critiquen". Ambos aspirantes pertenecen al Partido Nacional. Según el precandidato Francis Estrada, este accionar es una estrategia política del alcalde Avilés, en el intento de asegurar su reelección. Agregó que él no tiene publicidad en otros medios, debido a que los dueños de éstos argumentan que el Alcalde les ha prohibido que le dejen a él pautar publicidad. Así mismo aseguró que cuando un postulante político llega a un medio de comunicación a expresar sus ideas partidarias, inmediatamente le cortan la

		señal en el medio. El alcalde Roosevelt Avilés, desmintió la acusación hecha por su correligionario, al tiempo que afirmó que él no ha cerrado ningún medio de comunicación.
84	Freddy Cruz	17 de julio. Comunicador Social. TV. Canal Telecentro. El mismo contexto anterior. El Canal Telecentro, propiedad de Freddy Cruz, permaneció cerrado desde las 11 de la mañana hasta las 6 de la tarde. El gerente propietario, Freddy Cruz habría sido informado que la transmisión fue interrumpida por una orden del alcalde de Talanga, Roosevelt Avilés, en el departamento de Francisco Morazán.
85	Luis Ortiz	20 de julio. Periodista. La Jueza, Carmen Canales Canales, declaró en condición de "secreto" el proceso judicial relacionado al canciller de la iglesia católica, padre Carlo Magno Núñez, por agresión violenta en contra del periodista Luis Ortiz. Mediante una resolución del 20 de julio, la jueza prohibió al periodista Ortiz de Canal 36 y a sus abogados, divulgar la información relacionada al juicio oral y público que estaba siendo ventilado en el Juzgado de Paz de Tegucigalpa encausado al sacerdote Núñez. El argumento de la jueza es que cuando el juicio está siendo desarrollado, grupos de periodistas se manifiestan afuera del edificio del juzgado, poniendo en riesgo la integridad física de ella y la del Sacerdote. El periodista Ortiz, ha sufrido varios atropellos de parte del sistema judicial nacional cuando una de sus juezas actúa de forma tendenciosa pareciendo parcializarse con el canciller católico Carlo Magno Núñez, propiciando el ejercicio de un poder ajeno a la laicidad del Estado, que interfiere en la aplicación de la justicia.
86	Dick Emanuelsson	23 de julio. Corresponsal Internacional. Agencia Noticiosa de la Nueva Colombia-Anncol. El periodista sueco, Dick Emanuelsson, fue retenido arbitrariamente en el aeropuerto Juan Santa María de San José, Costa Rica, junto con su esposa y también compañera de trabajo, Miriam Emanuelsson, hondureña. Ambos comunicadores fueron aislados por una hora y media, dentro de una oficina, con dispositivo de video, donde les filmaron y fotocopiaron sus identificaciones personales, su itinerario para la cobertura en el Foro de Sao Pablo en Venezuela; y les inspeccionaron minuciosamente, el equipaje de mano y su equipo de trabajo. Fueron liberados minutos antes de que partiera el avión que los llevaría con destino a Tegucigalpa, Honduras. Antes de dejarlos en libertad les obligaron a firmar un acta en la que debían declarar que no fueron tratados en forma violenta. Dick Emanuelsson también informó que los agentes de la Dirección de Inteligencia y Seguridad-DIS, les dijeron: "vimos algunas cosas sospechosas cuando sus maletas pasaron por el control". Lo que Dick considera una "tremenda mentira", pues asegura que "ya estábamos en la manga, cuando el avión arribó y las maletas todavía estaban en la bodega de la máquina [el avión]". Conforme al relato del periodista Emanuelsson, radicado en Honduras desde el año 2000, él y su esposa fueron víctimas de un operativo internacional en el que están conectados los organismos de seguridad de varios países latinoamericanos, por ser ambos periodistas que han sido imprescindibles en el descubrimiento y divulgación de hechos políticos e ilegales en Colombia y Honduras. En especial de violaciones graves a los derechos humanos por gobiernos de ambos países.
87	Miriam Emanuelsson	23 de julio. Camarógrafa Corresponsal Internacional. Agencia Noticiosa de la Nueva Colombia-Anncol. El mismo contexto anterior.
88	Francis Estrada	23 de julio. Precandidato a la Alcaldía de Talanga por la corriente Nacionalista, <i>Mi País</i> . Denunció que el alcalde actual de Talanga, Roosevelt Avilés, aplica el cierre de medios y espacios de comunicación en el intento de controlar la libertad de expresión de los candidatos de las fuerzas políticas opositoras. Además de, manipular la información que emana de la Alcaldía Municipal. Estrada dijo que en días recientes habían cerrado el programa televisivo Ojo Crítico, y que el año pasado le cerraron su radio por tres días a Nelson Alvarado, "porque al Alcalde no le gusta que lo critiquen". Este último amenaza a los periodistas con aumentarles al precio de pago de sus programas; y los chantajea con no cobrarles los impuestos municipales, sino critican su gestión. Uno de los dueños de los canales afectados, que prefirió el anonimato por temor, dijo que es cierto que el Alcalde los llama a dejar el espacio porque lo va a ocupar otra persona, y lo que hacen es bloquearlos. El alcalde Avilés busca reelegirse a la alcaldía de Talanga, Francisco Morazán, por tercer periodo consecutivo. En esta vez por el movimiento <i>Azules Unidos</i> , del Partido Nacional-PN, que dirige el presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández. Según el candidato Estrada, ese accionar es una estrategia política del alcalde Roosevelt Avilés, en el intento de asegurar su reelección. Dijo que él no tiene publicidad en otros medios, debido a que los dueños de éstos argumentan que el Alcalde les prohíbe que le permitan a él pautar publicidad. Aseguró que cuando otro aspirante político llega a un medio de comunicación a expresar sus ideas partidarias de súbito le cortan la señal a ese medio. Roosevelt Avilés, desmintió la acusación hecha por su afín, al tiempo que dijo que él no ha cerrado ningún medio.
89	Ariel D'Vicente	02 de agosto. Periodista. Propietario. Libertad TV-Canal 21. Choluteca. Dijo temer por su vida, pero afirma estar haciendo lo correcto. Hizo público que el millón de lempiras incautado por el Ministerio Público-MP, a la esposa del exministro de Finanzas Héctor Tito Guillén, proviene de una contribución de 3 millones 200 mil lempiras hecha por empresarios camaroneros del sur del país, para un alto funcionario del gobierno de Porfirio Lobo. D'Vicente aseguró que Guillén favoreció a esos camaroneros con un contrato para arrendarles 644 hectáreas cultivadas de camarón a un precio de apenas 500 mil lempiras. El carro en el que llevaban el dinero del supuesto aporte empresarial, decomisado por la policía en la posta de El Durazno, es propiedad de Denis Figueroa, quien sería uno de los asesores de Hernández. En sus primeras declaraciones, la señora Guillén habría explicado que el millón y fracción que traía en una mochila, era para pagar activismo político en la corriente a la que ella y su esposo seguían entonces, <i>Azules Unidos</i> , del diputado presidente Juan Hernández, en el Partido Nacional. Guillén acusó que pretendían hacerle daño político a él y a su candidato. Sostuvo que el dinero que llevaba su esposa Dinora Aranburry, era para abonar a un pedido de camas que tenía pendiente de pago, y que ella no lo sabía. El Conadeh, Ramón Custodio, y el Comisionado General de la Policía, Juan Carlos Bonilla, aseguraron garantizarían la integridad personal al comunicador, porque su vida [D'Vicente] "corre peligro". Al convertirse en el testigo principal conforme decidiera el MP. Sin embargo, este organismo le prohibió hacer declaraciones relacionadas a esa investigación. Guillén, diputado retornado, le colgó la causa de su renuncia a la prensa.

90	Varios Medios de Comunicación	02 de agosto. Varios medios de comunicación. El exministro de Finanzas, Héctor Tito Guillén, aseguró que la cobertura periodística al caso de 1 mil 125 millones de lempiras incautados a su esposa, acompañada por el hijo de ambos, el 31 de julio, fue lo que determinó que él renunciara irrevocable a su cargo como secretario de Finanzas-Sefin. Según Guillén, "el amarillismo del periodismo ha provocado un escándalo de grandes proporciones, pues me han tratado como delincuente; y para no afectar la imagen del presidente Porfirio Lobo Sosa, con un hecho que no es delito he decidido dejar mi cargo de Ministro". Los familiares de Guillén fueron detenidos durante un operativo de rutina en la Posta el Durazno, salida al norte del país cuando viajaban en un auto Ford-150 Tuxedo, color negro, placa PDB2714. Policías notaron que dentro del carro había un bolso de tela y al abrirlo pudo verse contenía 1 mil 125 millones de lempiras.
91	Radio Progreso	03 de agosto. Radio Progreso. Jesuita. El viernes 3 de agosto, y mientras se desarrollaba la transmisión del <i>Foro Realidad Nacional</i> , de Radio Progreso, en la ciudad del mismo nombre, departamento de Yoro, zona norte del país, dos policías ingresaron al local de esa estación radial, donde se analizaba la conflictiva situación en el Bajo Aguán en conjunto con dirigentes labriegos del Movimiento Unificado de Campesinos de El Aguán-MUCA. La periodista Karla Rivas, del equipo de redacción de Radio Progreso y de Reflexión y Comunicación-ERIC, de sacerdotas Jesuitas, detalló que los policías, de apellido Guzmán uno, y Gonzales el otro, les preguntaban: "¿Dónde están los campesinos, dónde los tienen?". Cuando les preguntaron por qué estaban allí, los agentes dijeron que era un "operativo de rutina" ordenado por el jefe de la Policía, Juan Carlos (El Tigre) Bonilla. Para que los policías abandonaran la estación radial fue necesario que la apoderada legal de la emisora hiciera saber a los policías que Radio Progreso, goza de medidas cautelares otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH. La agresión tuvo lugar a pocos días de regresar de los Estados Unidos el director de esa radioemisora, padre Ismael Moreno, quien venía de testimoniar ante congresistas de ese país sobre la libertad de expresión en Honduras.
92	José Encarnación Chinchilla López	03 de agosto (D). Periodista. Corresponsal. Radio Cadena Voces. El viernes 3 de agosto, dos individuos que se corrían a bordo de una motocicleta, abrieron fuego contra la casa del comunicador José Encarnación Chinchilla, corresponsal de Radio Cadena Voces en El Progreso, departamento de Yoro. Como resultado hirieron a uno de los hijos del periodista, habiéndosele practicado [al hijo] una cirugía de emergencia para salvarle la vida. El periodista Chinchilla ha contemplado la posibilidad de un autoexilio en Estados Unidos junto a su esposa y sus dos hijos, para lo cual pidió ayuda urgente al presidente Porfirio Lobo Sosa. Asimismo, hizo pública su denuncia sobre la lentitud de la respuesta policial, diciendo que "la investigación sobre este atentado debe ir acompañada de otra sobre las graves deficiencias de la institución policial, que en algunas ocasiones, ha llegado a ser la responsable de graves violaciones de derechos humanos".
93	César Maldonado	09 de agosto. Camarógrafo. Globo TV. Cerca de las 3 de la tarde, activistas del alcalde municipal del Distrito Central, Ricardo Álvarez, agredieron física y verbalmente a las periodistas, Lidieth Díaz de Canal 36 y Fidelina Sandoval de Globo TV; así también al camarógrafo César Maldonado. El acto agresor ocurrió cuando las comunicadoras y el camarógrafo intentaban entrevistar al Alcalde, al salir este de la sede de su movimiento político <i>Salvemos Honduras</i> , ubicada en un edificio a pocos metros del Ministerio Público-MP. Uno de los agresores tapó bruscamente el lente de la cámara de Maldonado, mientras le preguntó desafiante: "a quién estas grabando cara de pi... [pene], aquí les vamos a enseñar caras de pi...", coreaban los activistas políticos. El camarógrafo fue protegido por un grupo de sus compañeros para impedir que lo lastimaran, y pudiera él hacer la toma de la agresión. Los activistas del alcalde Alvarez y el cuerpo de policías municipales capitalinos impedían a los agredidos acceder al Alcalde, desconociéndose si se trató de una orden o si procedieron por su propia iniciativa.
94	Lidieth Díaz	09 de agosto. Periodista. Canal 36. El mismo contexto anterior.
95	Fidelina Sandoval	09 de agosto. Periodista. Globo TV. El mismo contexto anterior.
96	Ariel D'Vicente	10 de agosto. Periodista. Propietario. Libertad TV-Canal 21. Choluteca. El Presidente del Congreso Nacional de Honduras, Juan Orlando Hernández, y también precandidato a la presidencia nacional por el movimiento Azules Unidos del Partido Nacional, habría enviado a uno de sus aspirantes a diputado [no se indicó el nombre], como emisario para proponer al periodista D'Vicente un "estipendio en metálico y un plazo para salir del país hasta la fecha en que termina el mandato del titular del legislativo". Ariel D'Vicente denunció ante el fiscal Franklin Ortíz Zúñiga, que el mensajero además le dijo que "buscarán las trabas necesarias" en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones-Conatel para "sacar del aire" la señal de su canal de televisión, Libertad TV. "Siento temor que al expirar el plazo y ellos no consoliden sus objetivos [sacarlo del país], puedan eliminarme porque aquí existe una organización de sicariato disponible al mejor postor encabezada por José Luna, quien fue dejado en libertad, en una afrenta contra la justicia hondureña por estar ligado al crimen organizado", reveló el periodista. "D'Vicente relaciona la extorsión sobre él, a que denunció ante el jefe de la Policía hondureña, en un programa de televisión, que el empresario del transporte José Natividad Pereira Luna (Chepe Luna), tiene una relación de camaradería con policías en la zona sur, pese a que Luna ha sido reclamado por Estados Unidos y El Salvador. D'Vicente enfatizó a la prensa que el presidente salvadoreño, Mauricio Funes, declaró que en Honduras había un narcotraficante de nombre José Natividad Luna Pereira, propietario de una empresa de transportes terrestres llamada, Ulúa, y "allá en Choluteca los policías comen con él, dialogan con él". El dueño de Libertad TV reveló que Chepe Luna "nos llamó por teléfono a nuestro canal y nos amenazó". Luna fue capturado el 7 de agosto en su transportadora Ulúa, por agentes de la Dirección Nacional de Investigación Nacional-DNIC, cumpliendo una orden de captura emitida por el Juzgado Seccional de Choluteca. Luego fue remitido a la Dirección de Migración y Extranjería, liberándolo 24 horas después mediante un Habeas Corpus. Según fuentes de prensa salvadoreña, Chepe Luna, tenía una orden con difusión roja de Interpol, emanada de la Corte del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos, por los supuestos delitos de trata de personas (coyote), drogas, blanqueo de dinero y tráfico de cocaína.
97	José Noel	10 de agosto. Asesinado . Estudiante de Periodismo en ejercicio. Hondudiarario.com. Servicios Profesionales de

	Canales	Comunicación-Seproc. Era empleado de monitoreo de noticias en esa empresa. Fue ultimado a tiros que le alcanzaron en la cabeza y otras partes del cuerpo, cuando se conducía en una camioneta pick up roja, placas PAV-1995, en el barrio Bella Vista de Comayagüela. El crimen ocurrió mientras se encontraba en Honduras, el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho de la Libertad y Opinión y Expresión de Naciones Unidas, Frank La Rue; y terminando el foro <i>Seguridad, protección y solidaridad para la libertad de expresión</i> , convocado por la Sociedad Interamericana de Prensa-SIP y la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras-AMC en la capital del país. El medio para el cual trabajaba Noel Canales, refiere en un comunicado que el periodista en 12 años de trabajo en la empresa fue un empleado ejemplar, digno y honesto, y aseguran no saber las causas ni los motivos. Pero que no cambiará sus rutinas diarias de trabajo. Informaron recibir amenazas desde el 2009, atentados con armas de fuego e intimidaciones, hechos que han denunciado a la Fiscalía Especial de Derecho Humanos.
98	Miguel Dubón	15 de agosto. Periodista. Noticiero Independiente. Canal 12 (Cable Visión Cristales). El periodista Miguel Dubón, denunció ser víctima de agresiones, hostigamiento judicial y censura por parte del edil municipal, José Antonio Lainez, de Trujillo, departamento de Colón. El Alcalde llevó a Dubón a los juzgados locales en el intento de forzarlo a revelar el nombre de una fuente dentro de esa alcaldía que le pasa información de interioridades en esa administración. Reveló que cierta vez, mientras él conversaba con unos jóvenes, el Alcalde casi lo atropella con su vehículo. También tuvo que retirar su programa de Estéreo Casillas, porque el Alcalde presionó con ese fin al propietario de la estación radial. El periodista Dubón ha sido agredido, física y verbalmente, en diversas ocasiones por empleados de esa corporación edilicia. Según Dubón, los ataques del Alcalde, se deben a que ha tratado temas sobre la transparencia en el manejo de los fondos públicos. Recientemente criticó que el alcalde saque dinero de su salario a los empleados de esa comuna edilicia para financiar su campaña política para reelegirse alcalde por la corriente <i>Azules Unidos, del presidenciable, Juan Orlando Hernández, en el partido Nacional.</i>
99	Elizabeth Zúniga Vargas	16 de agosto. Periodista. Directora. <i>Programa Radial Hechos y Noticias</i> . Canal de Choluteca. La Periodista Elizabeth Zúniga supo, por una fuente de confianza, que la Dirección General de Investigación Criminal-DGIC había emitido una orden de captura contra ella. Por temor decidió esconderse y estuvo oculta hasta de su propia familia por tres días, pues sabía que eso era un efecto de su trabajo periodístico. Según el expediente de Casación Penal S.P. No. 61-2009, el Regidor de la municipalidad de Choluteca, doctor Luis Alonso Narváez, interpuso una querrela contra Zúniga por comentarios que ella emitió en su programa radial <i>Hechos y Noticias</i> . Seis años después, el 6 de agosto de 2012, la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia-CSJ, resolvió, por unanimidad, condenar a un año y cuatro meses de prisión a la periodista Zúniga Vargas, por injurias agravadas contra el ex Regidor Alonso Narváez. El veredicto de la CSJ, emitió la orden de captura contra la comunicadora. Dos días después la dejó sin efecto porque Elizabeth se presentó voluntariamente ante ese organismo. La periodista Zúniga, criticó el enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos en Choluteca, a los que llamó <i>ladrones</i> y los señaló de comprar bienes con el dinero del Estado, refiriendo el nombre del doctor Narváez. Además, dijo que también periodistas eran intimidados a escala nacional, en tanto ejemplificó la querrela de Narváez contra ella. Habiendo sido denunciada por calumnias difamatorias ocurridas en tres diferentes programas, en abril, mayo y octubre del 2007. El 16 de noviembre del 2009, la periodista fue sentenciada a dos años de prisión por injurias constitutivas de difamación. Pero su abogado defensor interpuso recurso de casación en vista de que el exregidor, como funcionario municipal, está sujeto al escrutinio público. Elizabeth Zúniga estaba a la espera de una audiencia ante el juzgado de ejecución en Choluteca para apelar el pago de una fianza y evitar ir a prisión.
100	Roberto García	17 de agosto. Periodista. Radio Progreso. Jesuita. Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia-MADJ. Roberto García y el micro empresario César Alvarenga, ambos del MADJ, sindicaron a sus agresores de enviarles un anónimo con amenaza a muerte. El que les fue entregado por dos hombres que en forma intimidatoria portaban armas, estando en la terminal de buses propiedad de Alvarenga. En el manuscrito se les exigía abandonaran su propósito contrario a que se instalen compañías mineras en la zona. Alvarenga dio a conocer que el alcalde de Tela, David Zacaro; Armando Ramírez, coordinador de campaña del movimiento nacionalista, Azules Unidos; y Lenir Pérez, empresario minero y supuesto yerno de Miguel Facussé; intentaron persuadirle para que convenciera a las comunidades de aceptar a las mineras. Asegurándole que le había entregado 7 millones de lempiras al Alcalde de Tela, David Zacaro. El comunicador manifiesta que sus vidas están en peligro al "destapar la olla"[develar los hechos], y divulgar los nombres de políticos y empresarios que los trataron de chantajear para que dejen de luchar y permitan la explotación minera en 16 comunidades del departamento de Atlántida.
101	César Alvarenga	17 de agosto. Micro empresario. Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia-MADJ. El mismo contexto anterior. Dijo a C-Libre que fue informado por las personas que esperaban en la terminal de autobuses que dos hombres lo buscaban "—mientras dejaban mostrar sus armas como forma intimidatoria. Yo creo que si hubiese llegado en ese momento, me hubieran matado...", aseguró. Pues en esa misma ocasión, llegaron a su casa por la noche y al no encontrar a nadie, solo se llevaron una cajetilla de cigarro, agregó.
102	Vitalino Álvarez	20 de agosto. Comunicador Social. Vocero Campesino MUCA. Narró que varios policías le propinaron tres toletazos en las manos, en un intento de quebrarle la cámara mientras él tomaba fotografías a los agentes que estaban golpeando a sus compañeros durante una concentración campesina, el lunes 20 de agosto, frente a la Corte Suprema de Justicia-CSJ, en Tegucigalpa. Al día siguiente le acertaron una pedrada, mientras estaba filmando, en esa misma protesta del MUCA porque la Corte se negaba a recibirlos para hablar sobre una sentencia de propiedad agrícola en El Aguán. Vitalino es uno de los voceros principales del MUCA y hace denuncias constantes sobre las violaciones a los derechos humanos a los campesinos en El Aguán, por policías, militares y guardias de los terratenientes en la zona.
103	Vitalino Álvarez	22 de agosto. Comunicador Social. Vocero Campesino MUCA. Álvarez denunció que el día miércoles 22 de agosto cuando se dirigía para la Cooperativa La Confianza, fue arrestado y encarcelado durante dos días junto a otros compañeros, en la posta policial de Tocoa, departamento de Colón.
104	Alex Roberto Sabillón Chávez	24 de agosto. Periodista. Canal 10-Multicanal. Denunció a C-Libre una campaña de intimidación, de agresiones y amenazas a muerte por desconocidos que le dicen "Alex te van a matar", o "...te van a demandar". El periodista declara que los intimidadores serían enviados por el gerente de la Empresa Aguas de Choloma, Alexis García. El afectado detalló que agentes de la Dirección General de Investigación Criminal-DGI, de San Pedro Sula, dejaron un

		<p>citatorio en su Canal, que le obliga a presentarse a esa dependencia el lunes 27 de agosto a las 9 de la mañana, para responder por delito de sedición, promovido por la compañía Aguas de Choloma. Narró que los moradores en protesta porque esa empresa de agua les instale medidores, quitaron y destruyeron los contadores, y el periodista cubrió estos sucesos. Entonces la gente comenzó a enviarle documentos que evidencian corrupción en la firma Aguas de Choloma. Aseguró que la justicia local se colude con los poderosos, pues él ha interpuesto denuncias por agresiones y amenazas a muerte ante la Fiscalía, pero nunca han sido investigadas. El año pasado un policía municipal le puso la pistola en la sien a Sabillón. El acto fue grabado por un camarógrafo y denunciado este hecho a la Fiscalía. Pero, tampoco lo llamaron nunca para investigar. Afirma que todos los días ha recibido mensajes de celular, en texto, diciéndole que lo van a matar. Le han hecho llamadas que le presionan a negociar con la empresa Aguas de Choloma. Declaró que denunció por amenazas a muerte al regidor Alexander Mejía ante la DGIC de Choloma; pero, jamás tuvo respuesta de ese ente. Sabillón Chávez, dice que las agresiones que recibe provienen de la empresa Aguas de Choloma que administran un recurso natural público, y él divulga en su medio de comunicación las denuncias que la comunidad realiza en contra de la instalación de medidores por parte de Aguas de Choloma. "...vivo de mi salario como reportero, no cobro publicidad a nadie. Lo único que quiero es que el gobierno me garantice el libre ejercicio de mi profesión y mi integridad física, yo practico el periodismo comunitario, de denuncia fehaciente, pues lo hago con las pruebas necesarias...", reflexionó Sabillón. Hacer periodismo "ético y apegado a la verdad" le ha costado ser "marginado por los políticos municipales", concluye.</p>
105	Vitalino Álvarez	<p>26 de agosto. Comunicador Social. Vocero Campesino MUCA. Refirió que el domingo 26, policías lo bajaron de un taxi para pedirle su identidad, y al no tenerla consigo lo acusaron de extranjero y lo encerraron de nuevo en la posta policial de Tocoa, departamento de Colón. Álvarez tiene como tarea permanente informar de las violaciones a los derechos humanos a los campesinos en El Aguán, de parte de policías, militares y guardias privados de los latifundistas industriales en esa región militarizada por el gobierno.</p>
106	Alex Roberto Sabillón Chávez	<p>27 de agosto. Periodista. Canal 10-Multicanal. Luego de hacer una declaración el 27 de agosto ante la Dirección General de Investigación Criminal-DGIC, de San Pedro Sula, en atención a un citatorio que le fuera enviado, el periodista Alex Sabillón Chávez, fue amenazado por un hombre que se conducía en bicicleta diciéndole que lo iban a asesinar. Ese mismo día, Sabillón Chávez denunció vía teléfono, ante C-Libre, ser perseguido e intimidado, "tengo la sensación de que me están persiguiendo y se ha difundido un globo sonda [rumor], de que me han secuestrado". A las 5:41 de la tarde, el reportero envió un mensaje de texto diciendo: "Solo le comunico que yo se que tengo las horas contadas, hoy me mandaron un emisario a decirme que me van a matar. Responsabilizo al señor alexis garcia". El periodista pidió al jefe de la Policía Preventiva de Choloma, Encarnación Guerra, le permitiera pasar la noche en esa estación policial bajo su custodia. Al siguiente día fue trasladado a su casa de habitación por una escolta policial. Luego el reportero interpuso ante la oficina local de la DGIC, una denuncia en contra de la mercantil, Aguas de Choloma, y de su gerente Alexis García. Según el periodista Sabillón Chávez, las agresiones y amenazas de muerte que recibe provienen de la empresa Aguas de Choloma, que administra un recurso natural público, y él divulga en su medio de comunicación las denuncias que la comunidad hace en contra de instalar medidores por esa empresa que comercia el vital líquido.</p>
107	Julio Cesar Guifarro Casaleno	<p>28 de agosto. Asesinado. Periodista. Sub Inspector Policial. Vocero de la Dirección Nacional de Tránsito-DNT. Según declaró el Comisionado Héctor Ivan Mejía, testigos oculares aseguran que dos individuos armados abordaron a la víctima, y sin mediar palabra dispararon en su contra matándolo en el acto. Guifarro Casaleno, se dirigía a una pulpería ubicada a escasos metros de su casa en la Zona 2 de Colonia Cerro Grande, a eso de las 9 y media de la noche. Un día antes de ser asesinado, el portavoz policial había dado conocer las estadísticas sobre la detención y el decomiso de vehículos y motocicletas a nivel nacional en Honduras.</p>
108	Eleana Borjas	<p>05 de septiembre. Periodista. www.conexion.info. ONG de Libertad de Expresión. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia-CSJ, ordenaron a los guardias de seguridad de ese organismo impidieran el ingreso de periodistas y de otras personas a esa sede central en Tegucigalpa, para conocer e informar de la presentación que harían diversas organizaciones el día 5 de septiembre, de un Recurso de Inconstitucionalidad contra las Ciudades Modelo. Algunos periodistas denunciaron que estuvieron "secuestrados" y "limitados" por unas dos horas al negarles la entrada y salida del edificio de la CSJ. Borjas, fue una de las pocas periodistas que lograron ingresar sin problema al edificio. Pero, minutos después un guardia de seguridad le dijo que por instrucciones superiores ya no se podía dejar entrar ni salir a nadie, incluidos los periodistas y abogados. Relató haber ayudado a su colega Fidelina Sandoval, de Globo TV, a saltar el muro para hacer su trabajo, en tanto unos guardias las empujaron para impedirles ingresar. Pero fue defendida por la gente que les rodeaba y que comenzó en el acto a reclamar a los agentes.</p>
109	Fidelina Sandoval	<p>05 de septiembre. Periodista. Globo TV. El mismo contexto anterior. Fidelina fue auxiliada por Eleana Borjas, reportera de conexión.info, a saltar el muro para que pudiera hacer su trabajo. En tanto que unos guardias las empujaron para impedir ingresar, habiendo sido defendidas por la gente que ahí se encontraba.</p>
110	Gilda Silvestrucci	<p>05 de septiembre. Periodista. Programa <i>En la Plaza</i>. Radio Globo. El mismo contexto anterior. La periodista Silvestrucci denunció la actitud de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia-CSJ, como un nuevo atentado contra la libertad de expresión, la emisión del pensamiento y al derecho de circulación.</p>
111	César Maldonado	<p>05 de septiembre. Camarógrafo. Globo TV. El mismo contexto anterior.</p>
112	Hary Dixon	<p>05 de septiembre. Abogado. Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia-MADJ. Precandidato a diputado por el Partido Libertad y Refundación-Libre. Dixon es uno de los fiscales que inició y participó en la primera huelga de hambre efectuada por esos operadores de justicia en el Ministerio Público-MP, en 2008, que denunció la corrupción, la componenda y el engavetado de juicios en el proceso fiscal.</p>
113	Eduardo Coto Barnica	<p>06 de septiembre. Periodista. Radio Uno. Escuela de Comunicación. El periodista Eduardo Coto relató que como a eso de las 7:30 de la noche, un desconocido trató de amedrentarlo, en el Parque Central de San Pedro Sula, haciendo con que sujetaba un objeto semejante a una pistola que el agresor ocultaba debajo de su camisa. El periodista atribuye a que la intimidación que ha recibido se debe a su posición beligerante y crítica al golpe de estado</p>

		de junio de 2009. Además, en su noticiario de 11 a 12 del mediodía aborda temas de interés político, social de forma muy crítica, agrega. Coto afirmó que los ultrajes en su contra vienen desde 1992 cuando fue perseguido por el Batallón 3-16. Al enterarse estos que él había filmado, como reportero de Canal 6, cuando acribillaron de cinco balazos al empresario Eduardo Piña Van Tuyl, gerente de ventas de una empresa comercializadora de acero de San Pedro Sula. El cuerpo de Piña Van Tuyl, quedó volcado de bruces en el asiento delantero de su auto, con cinco proyectiles de un arma pesada de uso restringido al ejército hondureño, mientras el asesino corría hacia una motocicleta de color rojo que lo esperaba a pocos metros. Coto se vio forzado a un exiliarse en España.
114	Alex Roberto Sabillón Chávez	11 de septiembre. Periodista. Canal 10-Multicanal. Fue insultado por varios empleados de la empresa Aguas de Choloma, ciudad de igual nombre, en el departamento de Cortés, gritándole que por su culpa ellos eran señalados de mañosos y de corruptos. Otros de los ofensores le tapaban con sus manos el lente de la cámara fotográfica, y le tomaban fotografías mientras él cubría el suceso y grababa las imágenes cuando unas 80 personas vecinas de la colonia Canadá, que se apersonaron a las oficinas de esa empresa para devolverles varios micro medidores. Para su protección, aseguró Sabillón haberse visto obligado a gravar las agresiones de las que fue víctima por los empleados de Aguas de Choloma. Alex Sabillón tiene medidas de resguardo otorgadas por la Secretaría de Seguridad, por amenazas a muerte por parte de desconocidos, que el reportero atribuye a Alexis García, gerente de Aguas de Choloma. Además, ha sido demandado por esa empresa por supuesta <i>sedición</i> , a causa de cubrir los reclamos de la población a esa compañía de servicios de agua privatizados.
115	Kennet Cruz	15 de septiembre. Gerente de Medio. Telecentro. Denunció que su Canal fue sacado del aire desde el lunes 15 de septiembre, a solicitud, del alcalde de Talanga, Roosevelt Avilés. Lo que ha considerado como una censura, porque él tiene sus cuentas al día con Conatel. El Alcalde, según declaró Cruz, quiere impedirle que haga su trabajo periodístico de denuncia. Al extremo de haber comprado todos los ejemplares de un periódico capitalino en donde Cruz dio a conocer el cierre de su Canal Televisivo. A ese respecto, Gustavo Cuevas, gerente general de Telecabla, una de las empresas que suspendió la señal de Telecentro, dijo que todo se debe a un problema técnico. Sin embargo ese mismo sistema de televisión por cable mantiene en el aire a 110 canales más, internacionales y locales, contradujo Kennet Cruz. Según el candidato Francis Estrada, este accionar es una estrategia política del alcalde Roosevelt Avilés, de Talanga, Francisco Morazán, que busca reelegirse.
116	Neptali Romero	15 de septiembre. Regidor Municipal por el Partido Liberal en la Alcaldía de Talanga. El mismo contexto anterior. También denunció las violaciones a la libre expresión causadas por el alcalde de Talanga, Roosevelt Avilés, además de afectar, afirmó, la locomoción y la afinidad política, creando temor entre el pueblo.
117	Henny Mejía	15 de septiembre. Periodista. Director. Canal 10-Multicanal. El mismo contexto anterior. Denunció que por no doblegar sus ideas y su dignidad ante el alcalde Roosevelt Avilés, su programa ha sido cerrado en un período de seis años, cinco espacios pagados en canales locales y dos en radiales.
118	Karla Zelaya	20 de septiembre. Estudiante de periodismo. Vocería campesina MUCA. El Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Honduras -Cofadeh, publicó algunos mensajes de texto recibidos por la periodista Zelaya, vía celular con amenazas a muerte, algunos de los cuales dicen: "Aja perra bastarda pensás q se abian desacid d mi, pero aki estoi y te sigo d serkita". Otro mensaje expresa: "Perra te bas a morir, verdad q te asustaste". "vos y tus amig se van a morir boy a comensar cn vos". El envío de mensajes se reactivó el 20 de septiembre, dos días antes de que fuera asesinado su abogado defensor, Antonio Trejo, y en el segundo día de la audiencia inicial en que 25 campesinos acusados de haber participado el 21 de agosto en <i>manifestaciones ilícitas</i> , daños materiales a la CSJ y portación ilegal de armas. Karla Zelaya hace trabajos periodísticos relacionados con las violaciones a los derechos humanos, y asesinatos a campesinos, atribuidos a policías, militares y guardias de seguridad de grandes terratenientes, que prevalecen en el conflicto agrario en El Aguán, departamento Colón.
119	Karla Zelaya	22 de septiembre. Estudiante de periodismo. Vocería campesina MUCA. Relacionado al contexto anterior. El 22 de septiembre, día en que fue asesinado el abogado Antonio Trejo, la periodista Karla Zelaya documentaba los hechos represivos y detenciones contra campesinos, cuando fue golpeada por un grupo de policías, mientras hacia su trabajo, en la posta policial de Belén (Cuarta Estación), en Tegucigalpa.
120	José Antonio Trejo Cabrera	22 de septiembre. Asesinado . Abogado. Apoderado Legal del Movimiento Auténtico Reivindicador de El Aguán-MARCA. El abogado Antonio Trejo fue asesinado con arma de fuego por desconocidos en los predios de una Iglesia, situada en la Colonia América, de donde fue sacado con engaños de una boda que él certificaba. Dos días antes Trejo se presentó a una audiencia inicial, junto a 20 campesinos acusados todos de <i>manifestaciones ilícitas</i> , daños materiales a la CSJ y portación ilegal de armas. En esa ocasión Antonio Trejo se encontraba dando declaraciones a varios medios de comunicación que televisaron su arresto junto con los campesinos, quedando pendiente la resolución del Juez hasta para el 5 de octubre. En anteriores oportunidades Trejo había recibido amenazas a muerte, persecuciones y atentados en su contra. En dos ocasiones Antonio Trejo pidió a la ministra Ana Pineda de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ayuda para salvar su vida. En junio, Trejo había denunciado haber recibido amenazas a muerte y persecución de las que responsabilizó a los terratenientes Miguel Facussé Barjun y René Morales. Además, había presentado un recurso de inconstitucionalidad en contra de Ciudades Modelo.
121	Edgardo Antonio Escoto Amador (El Wacho)	28 de septiembre (D). Periodista. Canal 13-Hondured. El periodista Escoto Amador, denunció que había renunciado a su trabajo en el Canal 13 Hondured, de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, debido a una situación laboral de sabotaje, intimidación y daño moral dentro de esa televisora por parte del Productor General de la empresa, Cesar Romero. Quién según Escoto ha afirmado que: "los periodistas solo asesinados". Aseguró que Romero es experto en boicotear transmisiones y empezó a afectar su trabajo [de Escoto] desde hace un año. Que ha sido amenazado en su oficina [de Romero] mostrándole este su arma, mientras ostenta que "no la anda de juguete ni de adorno". Escoto agregó que todos los periodistas que laboran en ese Canal, consideran que el productor Romero es "una persona peligrosa" y que se ufana orgulloso de su amistad con el excapitán Billy Joya Améndola (implicado en desaparecidos) y de la FFAA.
122	Caso José Alfredo Landaverde	01 de octubre. Fuente Mediática. El excoordinador de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico y exasesor de seguridad, ingeniero, José Alfredo Landaverde, fue acribillado de cinco disparos por hombres armados, el 07 de diciembre de 2011. A diez meses de su muerte violenta la Policía sigue sin avance sustancial; no obstante que al ocurrir el crimen, las autoridades civiles y militares del más alto nivel prometieron dedicar todos sus esfuerzos y

		recursos hasta entregar a los responsables. José Alfredo Landaverde, fue asesinado luego después de asegurar que desde la misma Policía se había dado muerte al Zar Antidrogas, general Aristides Gonzáles, justo cuando éste daría a conocer una lista de policías ligados al narcotráfico. Aseguró que la policía estaba infiltrada por el crimen organizado y que había 25 oficiales de policía vinculados al crimen narco. Además esta información ya sería conocida por el director de esa institución. Landaverde exigió al presidente Porfirio Lobo Sosa, que interviniera la Policía, en la que un grupo de agentes de la estación, La Granja, dieron cacería y muerte a dos jóvenes universitarios el 22 octubre de 2011. El excoordinador anti narco aseveró, durante una entrevista televisiva, el vínculo de 24 empresarios con el narcotráfico y la confabulación de la Fiscalía y de la Corte con este delito, por lo que había que depurarlas.
123	Caso Luz Marina Paz Villalobos	01 de octubre. Periodista. <i>Tres en la Noticia</i> . Cadena Hondureña de Noticias-CHN-Radio. Revista impresa, <i>En Serio</i> . La periodista Luz Marina Villalobos fue asesinada junto a su motorista cuando viajaban en un vehículo cuya compra negociaba con el propietario, un ex oficial militar, el 6 de enero de 2011. A punto de cumplirse un año del crimen, la Policía no ha presentado una hipótesis y se muestra recia cuando es cuestionada por la prensa sobre el caso. Villalobos fue balaceada en un contexto histórico de hostilidad y censura a medios y comunicadores que cubrían las fuentes policial judicial. La Policía Nacional ha sido percibida, en diversos sondeos de opinión pública, como una de las instituciones más corruptas del país. En junio de 2012 se aceleró un proceso incipiente depurativo y de reorganización, provocado por presiones nacionales e internacionales, en el que centenares de agentes salieron voluntarios, o destituidos, al no superar pruebas de confianza que les fueron aplicadas. Decenas de sus agentes estaban vinculados al narcotráfico y grupos de exterminio. Sin embargo, no se conoce información suficiente a la población, ni previsiones de control para impedir una reorganización criminal.
124	Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros-Pricphma	09 de octubre. Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros- Pricphma. El Secretario General del Pricphma, Orlando Mejía, denunció que el Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, en Consejo de ministros, emitió un Decreto que criminaliza derechos universales como la manifestación y la protesta. Pero, sobre todo, el derecho a la libre expresión de los docentes, alumnos y padres de familia. Según el Secretario del Pricphma, la emisión de esa Orden se propone distraer la atención para no resolver la verdadera problemática educativa. Como la falta de pagos salariales, el incumplimiento de la matrícula gratis en los centros educativos, la pérdida de conquistas y el robo a la jubilación. La Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras-FOMH, convocó a movilizaciones nacionales para denunciar persecución política y violación a la libertad de expresión y de asociación por parte del Gobierno. Además, informó Orlando Mejía, que presentaría un recurso de inconstitucionalidad ante la CSJ, de parte de todos los colegios docente. Porque el decreto ejecutivo autoriza a la Secretaría de Educación para aplicar sanciones administrativas a docentes, estudiantes y padres de familia, y denunciarlos ante el Ministerio Público, sin que el ejecutivo esté autorizado para eso.
125	Selvin Martínez	12 de octubre. Periodista. JBN-Televisión Cristiana. El Periodista Selvin Martínez, fue amenazado a muerte por Joaquín Molina Andrade, desde su celda en el Centro Penal de Puerto Cortés, donde se encuentra pendiente de juicio por intento de asesinato al comunicador. Martínez, ha vivido una persecución permanente al punto de que, C-Libre ha emitido seis alertas a favor de la protección del periodista. La Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad le ha otorgado, medidas de protección a fin de conservarle la vida. Selvin ha sido víctima de dos atentados con arma de fuego en el 2012; intentaron secuestrar a su esposa; fue perseguido desde un carro; recibió ráfagas de tiros mientras conducía su moto, y disparos contra el frente de su casa, a riesgo de la vida de sus hijos y de su esposa.
126	hondudiaro.com	16 de octubre (D). www.hondudiaro.com . El medio electrónico permaneció durante 48 horas fuera de servicio. Desde una primera publicación de investigaciones sobre el uso excesivo de helicópteros y la deuda con la empresa arrendadora de esos aparatos. Aristides Aceituno, copropietario de Hondudiaro, en Tegucigalpa, comenzó a recibir llamadas telefónicas intimidantes, en las que una persona le decía que la deuda ya estaba siendo pagada [a la arrendadora], y que mejor no siguiera difundiendo esa información. Conforme lo dicho por el periodista Aceituno, el ataque podría relacionarse a represalias por pesquisas recientes divulgadas por ellos en su medio, sobre el uso exagerado de esos artefactos por el Gobierno, y la deuda con la firma propietaria. Según Aceituno, él y sus socios han sido arreciados por amenazas de parte de dos grupos políticos. Por lo que no podría identificar de donde viene el sabotaje, que en un principio creyeron se trataba de una falla técnica. Las oficinas de hondudiaro.com fueron atacadas por desconocidos en el 2009. El periodista José Noel Canales Lagos quien laboró por dos años en esa empresa, fue asesinado en agosto, por desconocidos en su casa de habitación.
127	Telecentro Canal TV	22 de octubre. Medio de Comunicación. Los programas informativos de Telecentro fueron sustituidos por películas, sacando su señal del aire por dos compañías de servicio de televisión de cable, Siria Visión y Telecable, en el municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán. Debido a supuestas instrucciones del alcalde municipal, Roosevelt Avilés. El gerente general de Telecentro, Kennet Cruz, demandó a las autoridades competentes, restablezcan la señal de su canal, explicando que no se justifica que durante diez días se haya bloqueado la transmisión de su espacio de comunicación. Los representantes de las empresas de cable, Siriavisión y Telecable, argumentaron ante la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público-MP, que ese canal había salido del aire a causa de fallas técnicas. Sin embargo, un video tomado el 22 de octubre, por el gerente afectado Kennet Cruz, prueba que en la frecuencia de su canal se estaban transmitiendo películas. El video se entregó como evidencia a la fiscal Verónica Alvarenga, quien lleva la denuncia del cierre de medios de comunicación en ese municipio. El Fiscal de Derechos Humanos, Germán Enamorado, dijo a C-Libre, que agilizarían el reporte solicitado a un perito técnico de la Conatel, y en base al dictamen actuarán conforme a ley. El Alcalde fue llamado a la Fiscalía de Derechos Humanos para declarar; pero, no se presentó a la primera cita, y ha sido imposible entregarle el segundo citatorio, según el fiscal Enamorado.
128	Alianza Ciudadana por la Libertad de Expresión	23 de octubre. Alianza Ciudadana por la Libertad de Expresión y de Prensa. El mismo contexto anterior. Los miembros de esa asociación ciudadana de derechos de expresión, en el municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán, interpusieron una nueva denuncia en contra del alcalde Avilés por el delito de violar la libertad de expresión y de manifestación. Antonia Henríquez de la Alianza Ciudadana, enfatizó en que “la población de Talanga quiere defender la libertad para elegir la programación de nuestra preferencia, no podemos permitir que se nos imponga una programación que rinda pleitesía a la administración del Alcalde, que está repitiendo la historia del

		Golpe de Estado del 2009, cuando nos engañaban poniendo dibujos animados en vez de informar lo que estaba pasando”.
129	Nery Arteaga	24 de octubre. Periodista Director. <i>Programa Noticias y Debates</i> . Canal 51. El periodista Nery Arteaga y la periodista Ninfa Gallo, fueron interceptados en la colonia Los Llanos, por seis hombres que vestían uniforme de la Policía Nacional. Quienes reduciéndolos a la impotencia, les robaron el automóvil, una cámara de video profesional, dos computadoras portátiles, dos cámaras fotográficas, y la documentación personal. Además de otros objetos de valor que estaban dentro del auto. Según Arteaga, el atraco ocurrió a menos de 100 metros de haber pasado un retén donde estaba una patrulla junto a unos cuatro policías. De la camioneta color rojo vino y placa PBY6095 que los interceptó, se bajaron dos hombres con arma tipo escopeta, quienes les gritaron: "somos Policía Nacional". Y de inmediato comenzaron a golpearlo. Arteaga relató que varias veces les reiteró: "somos periodistas". Sin embargo, le pusieron el arma en el rostro, y empezaron a insultarlo y a pedirle sus pertenencias de valor, sacándolos del carro. Arteaga acotó que lo preocupante fue que los ladrones escaparon en dirección a donde estaba el retén policial y no en el sentido opuesto. Ambos periodistas se encaminaron hacia una patrulla, pero los policías les dijeron que no podían perseguir a los supuestos ladrones porque ese carro policial estaba en mal estado. Después indicaron que habían logrado arrancar ese vehículo, pero se fueron y no regresaron. Por lo que el periodista supone una complicidad entre los atracadores en uniforme policial y los patrulleros reconocidos. Presentó la denuncia, pero nadie lo ha contactado, denunció.
130	Ninfa Gallo	24 de octubre. Periodista. <i>Programa Noticias y Debates</i> . Canal 51. El mismo contexto anterior.
131	Edy Andino	28 de octubre. Periodista. Presentador. <i>Notiseis Nocturno</i> . Canal. Reportero en la fuente policial y uno de los presentadores del noticiero. Fue tiroteado por desconocidos la noche del viernes 28 de octubre mientras se conducía en su camioneta marca Toyota Runner color gris, matrícula PAA8397. La Policía Nacional capturó en la aldea El Cacao, Cofradía, departamento de Cortés, en un amplio operativo, a tres miembros de una nombrada Banda de Los Osorio: Marvin Alonso Gómez, Osman Fernando Osorio Arguijo y Edgar Francisco Osorio Arguijo. Estos serían los secuestradores que habrían ejecutado al periodista Alfredo Villatoro. Durante el operativo y cuando la policía tenía cercada la vivienda donde se refugiaban los supuestos malhechores, estos le pidieron a la policía tener la presencia de los medios de comunicación, y uno de ellos les exigió se llamara al periodista Edy Andino, de Canal 6, quien sirvió de negociador entre ambas partes.
132	Ángel Edgardo López Fiallos	08 de noviembre. Asesinado . Estudiante de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH. HRCV-La Voz Evangélica de Honduras. Ángel López fue asesinado de cuatro disparos en la cabeza, alrededor de las 11:30 de la mañana, cuando iba de su casa, en Colonia San Miguel, en dirección a su trabajo en el Bulevar La Hacienda. A la altura del barrio la Hoya, dos hombres que le perseguían en motocicleta, le dispararon a quemarropa. La versión policial indica que López fue objeto de un intento de asalto. Pero, al oponerse y salir corriendo, sus agresores le dispararon varias veces, causándole la muerte de manera instantánea.
133	Mercy Berrios	15 de noviembre. Periodista. Canal Universitario UTV. Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH. Mercy Berrios y el periodista camarógrafo, David Coello, del Canal Universitario UTV, fueron víctimas de agresión física y verbal por un empleado de la Iglesia Evangélica <i>Mi Viña</i> . Cuando, el 15 de noviembre como a las 4:00 de la tarde, filmaban una valla publicitaria en la que aparecen el pastor de esa Iglesia, Mario Tomas Barahona, y su hijo, ambos precandidatos a diputados por el Partido Nacional-PN. El propósito de los comunicadores era hacer un documental sobre las elecciones internas de partido. La periodista Mercy Berrios destacó que el Canal para el que ella labora, tiene una línea editorial educativa y cultural. Por tal razón, no se explica el porqué del ataque al libre ejercicio periodístico, "por un grupo de personas que profesan el amor a Dios y al prójimo". Cuestionó si el propósito del agravio era acaso "¿...porque el señor Barahona [padre] dice que no ejerce como pastor y sí lo hace?" El área de la iglesia estaba llena de propaganda de ambos precandidatos. Según la ley electoral, para candidatearse se debe pertenecer al estado seglar, y las organizaciones religiosas no pueden hacer propaganda política.
134	David Coello	15 de noviembre. Camarógrafo. Canal Universitario UTV. Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH. El mismo contexto anterior.
135	Juana Dolores Valenzuela Cálix	27 de noviembre. Periodista Independiente. Ambientalista. Dolores Valenzuela, reveló que desde hace unas semanas ha recibido amenazas, insultos e intimidaciones mediante un correo electrónico. Pero, según denunció, la intensidad y frecuencia de estos incrementaron en los últimos días. El remitente del correo firma como Gonzalo Martínez (gonzalomartinez2010@yahoo.es). En ASUNTO, le escribe: "barbara lengona". El mensaje dice: "Por la lengua te vamos a matar un día de éstos, cuando vas aprender a respetar... vieja que nunca aprendiste... llegaste a vieja, hija de la gran puta con la lengua que no te va ajustar el ataud para tu lengua". La ambientalista Valenzuela asegura que las amenazas que recibe son el resultado de su lucha en contra de la explotación minera a cielo abierto en territorio hondureño. Donde, afirma, las trasnacionales y los grupos de poder local invierten millones de dinero. Agregó que nunca había temido por su vida como hasta ahora, en sus treinta años de ejercicio profesional. La periodista expresó que no es la primera vez que es víctima de este tipo de agravios. Por su lucha medioambientalista, se ha visto obligada a salir del país por un tiempo, pero luego vuelve en defensa de los recursos de su país, anota.

136	C-Libre	<p>11 de diciembre. ONG en Defensa de la Libertad de Expresión. La organización C-Libre, fue notificada por correo electrónico procedente del departamento de comercialización del grupo empresarial, Audio Video S.A. de C.V., que su medio insigne, Radio América, no difundiría un spot en audio pautado con anticipación de cinco días. Cuyo contenido promueve una ley para democratizar el espectro radio electrónico en Honduras. Audio Video no explicó los motivos para esa decisión que habría sido tomada por el señor Manuel Macías. La pauta publicitaria se acordó conforme a los contratos No. 7495 y 7496. El mensaje radial en cuestión, instaba a una distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión, incluyente, para derecho de medios comunitarios y públicos. Como instrumentos comunicativos y participativos, conforme indica el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y la Comunicación. El estado de Honduras ha concesionado el espectro radio eléctrico en su mayoría a grupos empresariales oligopólicos con fines de lucro. Diversos sectores sociales quedan orillados a rentar espacios informativos en esos medios lucrativos. Obligados a soportar varias formas de agresión a la libre expresión, como las ocurridos durante el golpe de Estado de 2009. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y la Comisión de la Verdad en Honduras, han recomendado reformar la Ley Marco del Sector Telecomunicaciones, en especial sobre el otorgamiento de frecuencias que no está propiciando un efectivo ejercicio de expresión y de información. Según la base de datos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora en AM y FM, propiedad de Conatel, hasta abril del 2012, Audio Video estaría operando 60 frecuencias de radio.</p>
-----	---------	---

Nota: Los mensajes de texto reproducidos mantienen la grafía original en la que se escribieron.

Anexo 2. Resumen de personas, medios y organizaciones agredidas

Resumen por víctimas:

Hombres:			68
1	Periodistas (Gente medios):	50	
2	Comunicadores sociales	7	
3	Otros:	11	
	Abogados	3	
	Escritores	2	
	Estudiantes	2	
	Microempresario	1	
	Pastor menonita	1	
	Precandidato	1	
	Regidor municipal	1	
Mujeres:			20
	Periodistas:	18	
	Otras:	2	
No género:			19
	Medios:	7	
	Organizaciones:	4	
	Grupos:	8	
Total entes:			107

Resumen por casos de agresión:

Hombres:			93
1	Periodistas (Gente medios):	72	
2	Comunicadores sociales	10	
3	Otros:	11	
	Abogados	3	
	Escritores	2	
	Estudiantes	2	
	Microempresario	1	
	Pastor menonita	1	
	Precandidato	1	
	Regidor municipal	1	
Mujeres:			24
	Periodistas:	22	
	Otras:	2	
No género:			19
	Medios:	7	
	Organizaciones:	4	
	Grupos:	8	
Total casos:			136

Nota: Los casos de agresión a periodistas suman más si se considera las agresiones registradas como *Grupo de Periodistas*, en los que la cantidad es indefinida.

Listado de personas, medios y organizaciones agredidas

	Hombres:	Actividad:	C
1	Adalid Romero	Pastor Evangélico-Líder máximo iglesia Menonita	1
2	Adonis Felipe Bueso Gutiérrez	Comunicador Social	1
3	Alex Roberto Sabillón Chávez	Periodista	4
4	Ángel Alfredo Villatoro	Periodista-Coordinador de noticias	3
5	Ángel Edgardo López Fiallos	Estudiante Periodismo-UNAH	1
6	Antonio Cabrera	Periodista	1
7	Ariel D'Vicente	Periodista-Propietario	3
8	Bartolo Fuentes	Periodista	1
9	Cesar Alvarenga	Microempresario-MADJ	1
10	César Maldonado	Camarógrafo	2
11	Danilo Osmaro Castellanos	Periodista-Vicepresidente de C-libre	1
12	David Coello	Camarógrafo	1
13	David Corea	Periodista-Coordinador	1
14	David Romero Elnor	Periodista-Director	1
15	Dick Emanuelsson	Corresponsal Internacional	1
16	Edgardo Antonio Escoto Amador	Periodista	1

17	Edgardo Castro	Periodista-Precandidato diputado-Libre	1
18	Eduardo Coto Barnica	Periodista-Precandidato diputado-Libre	1
19	Edwin Murillo	Camarógrafo	1
20	Edy Andino	Periodista-Presentador de noticias	1
21	Elder Joel Aguilar	Periodista	1
22	Elvis Guzmán	Periodista-Vocero del Ministerio Público-MP	1
23	Erick Alexander Martínez Ávila	Periodista-Defensor derechos. Precandidato-Libre	1
24	Erick Euceda Ortiz	Estudiante Periodismo-UNAH/VS-Coordinador Juzgado SP	1
25	Erlin Gutierrez	Estudiante-UPNFM	1
26	Esdras Amado López	Periodista-Propietario	2
27	Fausto Elio Valle Hernández	Periodista	1
28	Francis Estrada	Precandidato alcalde de Talanga. Nacionalista- <i>Por Mi País</i>	1
29	Freddy Cruz	Comunicador Social	1
30	Gerardo Chévez	Periodista	2
31	Giorgio Trucchi	Corresponsal Internacional	1
32	Giovany Rodríguez	Escritor	1
33	Hary Dixon	Abogado-MADJ-Precandidato a diputado por Libre	1
34	Hennry Mejía	Periodista-Director	1
35	Ivis Alvarado	Periodista-Coordinador de noticias	1
36	Javier Aguilera	Periodista-Precandidato a diputado por Libre	1
37	Javier Villalobos	Camarógrafo	1
38	Jorge Martínez	Escritor	1
39	José Antonio Trejo Cabrera	Abogado-Apoderado Legal MARCA	1
40	José Encarnación Chinchilla López	Periodista	1
41	José Modesto Acosta	Periodista Corresponsal	2
42	José Noel Canales	Estudiante de Periodismo-UNAH-Empleado monitor Seproc	1
43	José Ricardo Rosales	Abogado	1
44	Juan Ramón Flores	Periodista-Propietario	3
45	Juan Vásquez	Comunicador Social	1
46	Julio Cesar Guifarro Casaleno	Periodista-Sub Inspector Policial- Vocero de la DNT.	1
47	Kennet Cruz	Gerente de Medio	1
48	Leonardo Aguilar	Periodista	1
49	Luis Antonio Enríquez	Caricaturista	1
50	Luis Ortiz	Periodista	5
51	Luis Rodríguez	Periodista	1
52	Matías Valle Cárdenas	Vocero Campesino MUCA-Margen derecha	1
53	Miguel Ángel Aguilar	Estudiante-UPNFM	1
54	Miguel Dubón	Periodista	1
55	Nelson Alvarado	Comunicador Social	1
56	Neptali Romero	Regidor Municipal Partido Liberal Alcaldía de Talanga	1
57	Nery Arteaga	Periodista-Director	1
58	Noel Alexander Valladares Escoto	Presentador y Productor de Televisión	1
59	Oswaldo Estrada	Periodista	1
60	Ramón Cabrera	Propietario de Medio	1
61	Roberto García	Periodista-MADJ.	1
62	Rony Espinoza	Periodista-Defensora de derechos humanos	1
63	Santiago Cerna	Periodista-Conductor	1
64	Selvin Martínez	Periodista-Defensor de Libertad de Expresión	6
65	Sotero Chavarría	Comunicador Social	1
66	Uriel Gudiel Rodríguez	Camarógrafo Independiente	1
67	Vitalino Álvarez	Vocero Campesino MUCA	4
68	Caso Landaverde	Fuente Mediática	1

	Mujeres:	Actividad:	C
1	Dina Meza	Periodista-Directora	1
2	Eleana Borjas	Periodista	2
3	Elizabeth Zúniga	Periodista-Directora de Programa	1
4	Fidelina Sandoval	Periodista	2
5	Gilda Silvestrucci	Periodista-Directora de programa	2
6	Itsmania Erohyna Pineda Platero	Periodista-Defensora derechos humanos	1
7	Juana Dolores Valenzuela Cálix	Periodista-Independiente Ambientalista	1
8	Karla Zelaya	Estudiante Periodismo-UNAH-Representante MUCA	2
9	Kelly Núñez	Estudiante-UPNFM	1
10	Lidieth Díaz	Periodista-Precandidata Libre	1
11	Lourdes Ramírez	Periodista	1
12	Mavis Ethel Cruz	Periodista	1
13	Mercy Berrios	Periodista	1
14	Miriam Emanuelsson	Camarógrafa Independiente	1
15	Ninfa Gallo	Periodista	1
16	Saira Fabiola Almendares	Estudiante Periodismo-UMH	1
17	Sandra Maribel Sánchez	Periodista-Independiente	1
18	Tomy Morales	Periodista	1
19	Una niña de cinco años	Niña perseguida	1
20	Caso Luz Marina Villalobos	Periodista (asesinada)	1

Medios:

1	Conexión.info	1
2	hondudiario.com	1
3	La Voz Lenca	1
4	Radio Guarajambala	1
5	Radio Progreso	1
6	Telecentro Canal TV	1
7	Varios Medios de Comunicación	1

Organizaciones:

1	Alianza Ciudadana por la Libertad de Expresión
2	C-Libre
3	Dirigencia Copinh
4	Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros-Pricphma

Grupos:

1	Grupo de Periodistas	(19)
2	Grupo de Periodistas	(12)
3	Grupo de Periodistas	(4)
4	Grupo de Periodistas	(Varias)
5	Grupo de Periodistas internacionales	(19)
6	Grupos de Migrantes	(Varias)
7	Jóvenes artistas (interactivo)	(Unas 2000)
8	Periodistas en General	(Todas)

Siglas y acrónimos:

UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
MADJ	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia
UNAH/VS	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Valle de Sula
UPNFM	Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”
DNT	Dirección Nacional de Tránsito
Seproc	Servicios Profesionales de Comunicación
MUCA	Movimiento Unificado Campesino de El Aguán
MARCA	Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino de El Aguán
UMH	Universidad Metropolitana de Honduras
Copinh	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
Libre	Partido Libertad y Refundación

Reclamos por impunidad (Están enlistados)

Caso José Alfredo Landaverde

Caso Luz Marina Paz Villalobos

Caso Ángel Alfredo Villatoro Rivera

Anexo 3. La primera mujer periodista asesinada



Un día antes del crimen contra Gustavo Alfredo Landaverde, el martes 06 de diciembre, la periodista, Luz Marina Paz, se convirtió en la primera mujer periodista asesinada y decima octava en los últimos 10 años. Fue asesinada a solo una semana de haberse conmemorado el Día Internacional de la no violencia contra las mujeres, y

a 13 días del Día Mundial contra La Impunidad. Muerta en circunstancias no explicadas, La policía atribuyó el asesinato a supuestos jóvenes mareros (pandilleros) que le cobraban un impuesto de guerra (cuota de dinero que una persona paga a malhechores para que estos no la ataquen en ningún modo). La comunicadora Luz Marina Paz Villalobos era madre soltera de dos hijos de 9 y 18 años de edad. El lunes 05 de diciembre, había ocurrido un tiroteo contra el edificio de Diario la Tribuna, en Tegucigalpa, que dejó herido al guardia de seguridad, perteneciente a esa empresa mediática. Paz Villalobos es la sexta víctima periodista asesinada en el año 2011.



Colonia Palmira, Primera Calle, contiguo al Centro Cultural de España, 25 metros al norte del Redondel de los Artesanos, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Telefax.: (504) 2237-9966 / Teléfono de alerta: (504) 3229-6241 / Teléfono de oficina (504) 2237-9966
Página web: www.clibrehonduras.com / Periódico Digital: www.conexihon.info
Correos electrónicos: clibre@clibrehonduras.com / alertas@clibrehonduras.com / redaccion@conexihon.info